

RODOLFO ALVARADO HERNANDEZ  
JUAN BONILLA LUNA

Las inscripciones  
con letras de oro  
en la  
**CAMARA  
DE DIPUTADOS**

(08-3850)



08-3850

**LI**

SLATURA  
DE DIPUTADOS

**LAS INSCRIPCIONES CON LETRAS DE ORO  
EN LA CAMARA DE DIPUTADOS**

RODOLFO ALVARADO HERNÁNDEZ

JUAN BONILLA LUNA

Diputados a la LI Legislatura del H. Congreso de la Unión

LIBRERIA

BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO  
MEXICO D.F.

Las inscripciones  
con letras de oro  
en la

CAMARA  
DE DIPUTADOS



LI

LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

© 1981 por los autores.

Edición de la Cámara de Diputados.

# INVENTARIO 2015

BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO	
MEXICO D. F.	
Adq.	083850
Clasf.	HCB ANE 2
Cotter.	A-4723
Núm.	19P1

84

52

BIBLIOTECA LEGISLATIVA  
INVENTARIO

2008-2009

Derechos reservados conforme a la Ley

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

## PRESENTACION

El libro "LAS INSCRIPCIONES CON LETRAS DE ORO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS", fue preparado por dos diputados de la presente Legislatura: Rodolfo Alvarado Hernández y Juan Bonilla Luna. Apasionados de la historia patria, pudieron, en breve tiempo, seleccionar y recopilar los materiales y documentos que la integran; así como redactar las notas y comentarios correspondientes a cada inscripción.

En lo general, la obra comprende 153 años de acción legislativa en los que se publican 40 decretos, por los cuales se logró el registro histórico de 57 inscripciones relativas al dramático proceso que ha vivido México en la búsqueda permanente del proyecto nacional que le asegure un lugar en el mundo, como país independiente, libre y democrático.

Las figuras de los héroes de la insurgencia, de la reforma y de la revolución; los sitios históricos y las defensas de bastiones de nuestra libertad como Cuautla, Puebla, Veracruz y Querétaro; las frases de Guerrero y de Juárez; las instituciones como el Colegio Militar y la Escuela Naval, son la materia, la sustancia, el fondo de esta investigación. Materia que todos debemos conocer, aquilatar e incorporar a nuestra idea de México y de quienes lo concibieron y forjaron, aún a costa de sus vidas.

*Luis M. Farías*

## AGRADECIMIENTOS

LOS AUTORES expresan su reconocimiento y dan las gracias por medio de estas líneas a las siguientes personas: Miguel Estrada Martínez, por la revisión y el cuidado que puso en el ordenamiento de los diversos materiales de que se compone el trabajo y por sus valiosos comentarios al respecto; Eduardo García Ruiz, que tuvo a su cargo trabajos de investigación y recopilación de textos parlamentarios, lo mismo que de búsqueda y localización de datos biográficos e históricos; Rodrigo Levario Armendáriz, quien participó en la investigación y corrección de diversos materiales; y Ana María Herrera Yamil, por llevar el peso de prácticamente todo el trabajo mecanográfico.

## INTRODUCCION

De las 57 inscripciones con letras de oro que se ha decretado colocar en el Recinto de la Cámara de Diputados desde 1823 hasta 1976, cuarenta y seis corresponden, específicamente, a personajes ilustres —40 hombres y 6 mujeres—, que en las diversas etapas de nuestra historia contribuyeron a dar forma y contenido al proyecto de nación que hemos heredado; cuatro inmortalizan la defensa de nuestra libertad en Cuauhtla, Chapultepec, Puebla y Veracruz, durante la Independencia el primer sitio, ante las intervenciones norteamericanas el segundo y el cuarto, y frente a la agresión francesa el tercero; una se aprobó para rendir homenaje a los vencedores del falso imperio en Querétaro, sitio que da paso al triunfo de la República; dos corresponden a grupos de diputados, uno constituido por los legisladores mártires de 1913, Serapio Rendón, Gustavo A. Madero, Adolfo C. Gurrión, Néstor Monroy y Edmundo Pastelín entre ellos, que defendieron la legalidad durante un período negro de nuestra historia: el cuartelazo de Victoriano Huerta, y el otro integrado por el pleno de los constituyentes que nos legaron la Carta Magna de 1917; dos son frases que pronunciaron Vicente Guerrero y Benito Juárez; y por último, dos corresponden a las instituciones que han moldeado y templado el carácter de nuestro sistema de defensa y seguridad nacional: el Heroico Colegio Militar y la Heroica Escuela Naval Militar.

Una inscripción, la que integra a la 3a. clasificación, contiene el nombre de un héroe y de su ejército: Tal es *Mariano Escobedo. A los vencedores en Querétaro en 1867*, que por esta razón no incluimos en el primer grupo.

En otro orden de presentación diremos que las primeras 13 inscripciones se colocaron para cumplir con el



decreto expedido sobre el particular por el Congreso Mexicano el 19 de julio de 1823. De aquí hasta 1847 se colocan 5; durante el gobierno de Juárez 7; la inscripción correspondiente al propio Juárez se fija en 1873; durante el largo período de dictadura porfirista 3; en el de revolución armada una; y 27 en la etapa de gobiernos revolucionarios que vivimos.

Visto de otra manera, el cuadro se integra con la inscripción que honra a un personaje cuyo heroísmo quedó registrado en la historia de la Conquista de México y dió bases para amalgamar el principio de identidad nacional de nuestra cultura, nuestra historia y nuestro proyecto de país: Cuauhtémoc; con 26 referentes a los individuos, hechos y principios forjadores de nuestra independencia desde 1810 hasta la expedición de la Constitución Política de 1824; entre los cuales se rinde justo homenaje a cuatro heroínas: Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana R. del Toro de Lazarín y Antonia Nava; con la colocada para perpetuar la defensa que los Niños Héroes Juan de la Barrera, Vicente Suárez, Francisco Márquez, Juan Escutia, Agustín Melgar y Fernando Montes de Oca, llevaron a cabo en Chapultepec contra la intervención norteamericana de 1847; con 14 correspondientes a quienes se definieron como precursores y realizadores del movimiento de Reforma y luego participaron en la defensa de México contra la agresión francesa y el falso imperio hasta consumar el triunfo de la República; entre las que se incluye el nombre de una mujer: Margarita Maza de Juárez; con una en honor de quienes, en 1914, defendieron a Veracruz de la segunda intervención norteamericana; con 11 en reconocimiento de quienes concibieron y llevaron a cabo la Revolución, incluida Carmen Serdán; con las referentes al Colegio Militar y la Escuela Naval; y finalmente, con la inscripción que recoge el sentir del pueblo mexicano respecto de su gran presidente Lázaro Cárdenas.



Este es el cuadro general de las 57 inscripciones:

No.	Inscripción	Publicación
1.	MIGUEL HIDALGO	19 JUL. 1823
2.	IGNACIO ALLENDE	19 JUL. 1823
3.	JUAN ALDAMA	19 JUL. 1823
4.	MARIANO ABASOLO	19 JUL. 1823
5.	JOSE MARIA MORELOS	19 JUL. 1823
6.	MARIANO MATAMOROS	19 JUL. 1823
7.	LEONARDO BRAVO	19 JUL. 1823
8.	MIGUEL BRAVO	19 JUL. 1823
9.	HERMENEGILDO GALEANA	19 JUL. 1823
10.	JOSE MARIANO JIMENEZ	19 JUL. 1823
11.	FRANCISCO XAVIER MINA	19 JUL. 1823
12.	PEDRO MORENO	19 JUL. 1823
13.	VICTOR ROSALES	19 JUL. 1823
14.	VICENTE GUERRERO	12 OCT. 1841
15.	IGNACIO LOPEZ RAYON	16 SEP. 1842
16.	GUADALUPE VICTORIA	8 ABR. 1843
17.	MIGUEL BARRAGAN	26 AGO. 1843
18.	MIGUEL RAMOS ARIZPE	20 FEB. 1847
19.	IGNACIO ZARAGOZA	11 SEP. 1862
20.	A LOS DEFENSORES DE PUEBLA DE ZARAGOZA EN 1862 Y 1863	17 MAY. 1863
21.	JUAN ALVAREZ	8 FEB. 1868
22.	VALENTIN GOMEZ FARIAS	24 MAR. 1868
23.	IGNACIO DE LA LLAVE	24 DIC. 1869

No.	Inscripción	Publicación
24.	FRANCISCO ZARCO	24 DIC. 1869
25.	JOSÉ MARIA ARTEAGA	17 ABR. 1872
26.	BENITO JUAREZ	18 ABR. 1873
27.	PONCIANO ARRIAGA	8 MAY. 1900
28.	MELCHOR OCAMPO	2 JUN. 1906
29.	SANTOS DEGOLLADO	2 JUN. 1906
30.	MARIANO ESCOBEDO. A LOS VENCEDORES EN QUERETARO EN 1867	19 DIC. 1912
31.	FRANCISCO I. MADERO	14 OCT. 1925
32.	ALVARO OBREGON	4 FEB. 1929
33.	FELIPE CARRILLO PUERTO	5 DIC. 1930
34.	VENUSTIANO CARRANZA	2 OCT. 1931
35.	EMILIANO ZAPATA	2 OCT. 1931
36.	AQUILES SERDAN	11 NOV. 1932
37.	BELISARIO DOMINGUEZ	30 NOV. 1936
38.	ANDRES QUINTANA ROO	31 DIC. 1937
39.	A LOS NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	12 SEP. 1947
40.	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	27 OCT. 1948
41.	LEONA VICARIO	27 OCT. 1948
42.	MARIANA R. DEL TORO DE LAZARIN	27 OCT. 1948
43.	ANTONIA NAVA	27 OCT. 1948
44.	CARMEN SERDAN	18 DIC. 1948
45.	A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ EN 1914	19 ENE. 1949

No. Inscripción	Publicación
46. A LOS CONSTITUYENTES DE 1917	30 DIC. 1949
47. CUAUHTEMOC	26 ENE. 1950
48. NICOLAS BRAVO	23 FEB. 1952
49. A LOS LEGISLADORES MARTIRES DE 1913	12 MAR. 1955
50. A LOS HEROICOS DEFENSORES DE CUAUTLA EN 1812	6 FEB. 1963
51. FRANCISCO VILLA	23 NOV. 1966
52. MARGARITA MAZA DE JUAREZ	29 DIC. 1966
53. "ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"	24 DIC. 1968
54. "LA PATRIA ES PRIMERO"	17 SEP. 1971
55. HEROICO COLEGIO MILITAR	8 OCT. 1973
56. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR	8 OCT. 1973
57. LAZARO CARDENAS DEL RIO	25 OCT. 1976

## RESUMEN

1. — Inscripciones de nombres de personajes 46\*
2. — Inscripciones relativas a la defensa de sitios 4
3. — La inscripción de un personaje y de los vencedores de un sitio militar 1\*\*
4. — Inscripciones relativas a grupos de legisladores 2

5. — Inscripciones de frases ..... 2

6. — Inscripciones del nombre de institucio-

nes militares ..... 2

6621 1871 08

TOTAL 57

6621 1871 08

\* No incluimos aquí la de *Mariano Escobedo*. A los vencedores en Querétaro en 1867.

\*\* Es la de *Mariano Escobedo*. A los vencedores en Querétaro en 1867.

De las inscripciones correspondientes a nombres de personajes, 46, tenemos los siguientes datos:

1. — Personajes que lucharon por medio de las armas ..... 34

2. — Que se significaron siguiendo una carrera civil al servicio de la Patria (como reformadores, legisladores, precursores de movimientos revolucionarios, estadistas) ..... 12

TOTAL 46

De todos ellos, once fueron Presidentes de la República; pero sólo Cárdenas llega a tener el honor de ser incluido por los servicios que prestó a México durante su mandato presidencial, ya que Victoria, Guerrero y Bravo, son honrados por la lucha que entablaron contra España para dar independencia a México; Barragán por formar parte del ejército trigarante y por arrojar a los españoles del último reducto que conservaban en San Juan de Ulúa;

\* Si incluimos el nombre de Mariano Escobedo, tendríamos 35 y el total de estas inscripciones sería de 47. Por otra parte, las inscripciones de sitios históricos corresponden totalmente a hechos militares, y de las 10 restantes, puesto que ya consignamos la referente a Querétaro, tenemos cuatro de esta naturaleza más las correspondientes al Colegio y la Escuela Naval Militares.

Juan Alvarez por iniciar la lucha de Reforma; Gómez Farías por sus ideas de reformador; Juárez por la defensa de la República contra los conservadores, la intervención francesa y el imperio; Madero por ser el iniciador de la Revolución; Carranza por haberse levantado contra el usurpador Huerta y por continuar el movimiento que inició Madero; y Obregón por su obra revolucionaria, tanto en lo militar como en lo civil. De los once presidentes honrados de esta manera, 7 ostentaron grado militar:

Veamos ahora el mismo cuadro de los 46 con datos relativos a los lugares y años de su nacimiento y de su muerte:

No.	N O M B R E	N A C I M I E N T O		M U E R T E	
		LUGAR	AÑO	LUGAR	AÑO
1.	MIGUEL HIDALGO	Pénjamo, Gto.	1753	Chihuahua, Chih.	1811
2.	IGNACIO ALLENDE	San Miguel el Grande, Gto.	1779	Chihuahua, Chih.	1811
3.	JUAN ALDAMA	San Miguel el Grande, Gto.	1774	Chihuahua, Chih.	1811
4.	MARIANO ABASOLO	Dolores, Gto.	?	España	1819
5.	JOSE MARIA MORELOS	Valladolid, Mich.	1775	Ecatepec, Méx.	1815
6.	MARIANO MATAMOROS	México, D. F.	1770	Valladolid, Mich.	1814
7.	LEONARDO BRAVO	Chilpancingo, Gro.	1764	México, D. F.	1812
8.	MIGUEL BRAVO	Chilpancingo, Gro.		Puebla, Pue.	1814
9.	HERMENEGILDO GALEANA	Tecpan, Gro.	1762	Coyuca, Gro.	1814
10.	JOSE MARIANO JIMENEZ	San Luis Potosí, S. L. P.	1781	Chihuahua, Chih.	1811
11.	FRANCISCO XAVIER MINA	Navarra, España	1789	Silao, Gto.	1817

No.	N O M B R E	NACIMIENTO LUGAR	AÑO	M U E R T E LUGAR	AÑO
12.	PEDRO MORENO	Lagos, Jal.	1775	Silao, Gto.	1817
13.	VICTOR ROSALES	Zacatecas, Zac.	1776	Ario, Mich.	1817
14.	VICENTE GUERRERO	Tixtla, Gro.	1782	Guilapa, Oax.	1831
15.	IGNACIO LOPEZ RAYON	Tlalpujahua, Mich.	1773	México, D. F.	1832
16.	GUADALUPE VICTORIA	Tamazula, Dgo.	1789	Perote, Ver.	1843
17.	MIGUEL BARRAGAN	Valle del Maíz, S. L. P.	1789	México, D. F.	1836
18.	MIGUEL RAMOS ARIZPE	Valle de San Nicolás, Coah.	1775	Puebla, Pue.	1843
19.	IGNACIO ZARAGOZA	Bahía Espiritu Santo, Texas	1824	Puebla, Pue.	1862
20.	JUAN ALVAREZ	Atoyac, Gro.	1790	Acapulco, Gro.	1867
21.	VALENTIN GOMEZ FARIAS	Guadalajara, Jal.	1781	México, D. F.	1858
22.	IGNACIO DE LA LLAVE	Orizaba, Ver.	1818	Jaral, Gto.	1863
23.	FRANCISCO ZARCO	Durango, Dgo.	1829	México, D. F.	1869
24.	JOSE MARIA ARTEAGA	México, D. F.	1827	Uruapan, Mich.	1865
25.	BENITO JUAREZ	Guelatao, Oax.	1806	México, D. F.	1872
26.	PONCIANO ARRIAGA	San Luis Potosí, S. L. P.	1811	San Luis Potosí, S. L. P.	1865
27.	MELCHOR OCAMPO	México, D. F. (?)	1814	Tepeji, Hgo.	1861
28.	SANTOS DEGOLLADO	Guanajuato, Gto.	1811	Salazar, Méx.	1861
29.	FRANCISCO I. MADERO	Parras de la Fuente, Coah.	1873	México, D. F.	1913
30.	ALVARO OBREGON	Navojoa, Son.	1880	México, D. F.	1928
31.	FELIPE CARRILLO PUERTO	Motul, Yuc.	1872	Mérida, Yuc.	1924

No.	N O M B R E	N A C I M I E N T O		M U E R T E	
		LUGAR	AÑO	LUGAR	AÑO
32.	VENUSTIANO CARRANZA	Cuatro Ciénegas, Coah.	1859	Tlaxcalantongo, Pue.	1920
33.	EMILIANO ZAPATA	Anenécuilco, Mor.	1879	Chinameca, Mor.	1919
34.	AQUILES SERDÁN	Puebla, Pue.	1876	Puebla, Pue.	1910
35.	BELISARIO DOMINGUEZ	Comitán, Chis.	1863	México, D. F.	1913
36.	ANDRES QUINTANA ROO	Mérida, Yuc.	1787	México, D. F.	1851
37.	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	Morelia, Mich.	1768	México, D. F.	1829
38.	LEONA VICARIO	México, D. F.	1787	México, D. F.	1842
39.	MARIANA R. DEL TORO DE LAZARIN	México, D. F.	1775	México, D. F.	1821?
40.	ANTONIA NAVÁ	(?), Gro.	1775?	(?)	1821?
41.	CARMEN SERDAN	Puebla, Pue.	1875	Puebla, Pue.	1948
42.	CUAUHTEMOC	Tenochtitlan (hoy D. F.)	1495?	Isancanac, Honduras	1525
43.	NICOLAS BRAVO	Chilpancingo, Gro.	1784?	Chilpancingo, Gro.	1854
44.	FRANCISCO VILLA	San Juan del Río, Dgo.	1878	Parral, Chih.	1923
45.	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	Oaxaca, Oax.	1826	México, D. F.	1871
46.	LAZARO CARDENAS DEL RIO	Jiquilpan, Mich.	1895	México, D. F.	1970
	MARIANO ESCOBEDO*	Galeana, N. L.	1826	México, D. F.	1902

\* Lo incluimos porque figura su nombre en una inscripción.

Para este cuadro hemos establecido un convencionalismo: los lugares de nacimiento y de muerte se ubicaron en la entidad a la que corresponden actualmente.

Respecto de los sitios, las fechas figuran en la propia inscripción. De las frases ya dijimos por quiénes fueron pronunciadas. De las instituciones ya mencionamos también su nombre. De todas las inscripciones, además, nos ocupamos en el cuerpo del trabajo.

El propósito que nos animó para preparar este estudio es bien claro y sencillo: quisimos poner al alcance del público los datos generales, fundamentales, de quienes con su vida nos dieron patria, libertad, independencia, leyes y porvenir, a través de una lucha que se concretizó en acciones militares, reformas sociales, apogemas e instituciones. Así pues, realizamos esta pequeña obra, mediante nuestro esfuerzo y conocimiento personales y directos, única y exclusivamente con ese fin.

Para el caso utilizamos los servicios del archivo de nuestra Cámara de Diputados, donde pudimos revisar todos los documentos relativos a estas inscripciones. Muy útil fue para nosotros el examen de la *Colección de Ordenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana*, edición corregida y aumentada por una Comisión de la Cámara de Diputados, y publicada en la Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo el año de 1829 en esta ciudad de México, de la que tomamos los datos correspondientes a las primeras 13 inscripciones. El decreto de la inscripción siguiente, relativa a Vicente Guerrero, fue tomado de la *Colección de Leyes y Decretos publicadas en el año de 1841*, edición del Constitucional, publicada por la Imprenta en Palacio el año de 1852. Los correspondientes a las inscripciones de López Rayón, Victoria, Barragán, Ramos Arizpe, Zaragoza, a los defensores de Puebla de Zaragoza en 1862 y 1863, Alvarez, Gómez Farías, de la Llave, Zarco, Arteaga y Juárez, proceden del tomo IV de *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Dispo-*



*siones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano edición oficial, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, México, 1878. El de la inscripción del nombre de Ponciano Arriaga se localizó en el Tomo XXXII de la Colección Legislativa Completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios, año de 1900, continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano, impresa en los Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas, México, 1904. Por último, los decretos correspondientes a las 30 inscripciones restantes se tomaron de los Diarios Oficiales correspondientes.*

La primera *Colección* a que nos referimos merece un comentario que dejará en quien lo lea, la inquietud por hacerse algunas reflexiones. Ocurrió que por los años de 1829 las arcas del gobierno se hallaban tan consumidas que para la impresión de las leyes y documentos del país hubo necesidad de recurrir a un particular que corriese con los costos. En esa virtud, el presidente Vicente Guerrero publicó el siguiente permiso:

“DECRETO. — *Permiso del Congreso General para esta impresión.* — El presidente de los Estados Unidos Mexicanos a los habitantes de la República, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente: Artículo 1o. Se concede al ciudadano Mariano Galván licencia para imprimir la Colección de decretos de la junta gubernativa, y de los congresos de la Unión, desde su instalación hasta el año de 828 (sic); y cuatro años para que pueda espendarlos, no permitiéndosele a otro en este tiempo igual licencia...

La nota introductoria de esta colección dice así:

“Desde la anterior legislatura de la Unión, se nombró una comisión especial para la impresión de las leyes y decretos del primer congreso constitucional, que no pudo realizar su objeto. Habiéndonos hecho el honor la actual cámara de representantes de conferirnos este encargo, le

consultamos la reimpresión de los tres tomos anteriores que escaseaban demasiado, en lo que convino, si bien observaba la dificultad de poner por obra la empresa en razón de las actuales penurias del erario.

“En tales circunstancias se presenta el ciudadano Mariano Galván solicitando permiso del congreso, para imprimir la Colección de los decretos, dados hasta ahora por el supremo poder legislativo de la nación.”

Lo consignamos porque amerita de nuestra conciencia política. ¡Qué esfuerzos hubieron de hacerse en los primeros años de vida independiente para sufragar los gastos de una administración incipiente; de un cuerpo de defensa civil y militar indispensable para poner en marcha al nuevo Estado; de una maquinaria diplomática para estar en paz con el mundo; en fin, de todos los ramos de la vida pública, y entre ellos, la modesta en cuanto a su costo, pero valiosa e indispensable, de preservar nuestro acervo legislativo, imprimiendo las leyes y decretos del primer Congreso Constitucional! ¡Difícil tarea la de construir un País!

Recurrimos también a numerosas obras relativas a este asunto, de las que damos cuenta al final del trabajo con el propósito de que nuestros lectores sepan de dónde obtuvimos los datos que figuran en el cuerpo del mismo y que también les sirvan como sencilla guía para adentrarse en el tema si así lo estiman.

La presentación de los datos biográficos e históricos relativos a estas inscripciones es muy general y abreviada. Lo hicimos así porque reunir de manera exhaustiva, o cuando menos amplia, las biografías de más de 40 personajes, la narración de los sitios históricos, la génesis o interpretación de las frases, y las historias del Colegio Militar y de la Escuela Naval, evidentemente que no hubiera sido posible en un volumen de la extensión del presente; y por otra parte, nos interesó primordialmente dar cuenta de las iniciativas para inscribir estos nombres, y sólo en forma complementaria reseñar las acciones o los aspectos más relevantes anejos a las mismas. Es por eso

que este trabajo se preparó como obra de fácil lectura para que su difusión llegue a los puntos más distantes y apartados del país, pues los nombres de Hidalgo, al principio, y de Lázaro Cárdenas, al final, resumen 166 años de la historia de México que bien merecen la atención de todos.

La obra consta de esta introducción; de 33 capítulos organizados atendiendo a los años en los que se publicaron los 40 decretos para fijar en la Cámara las 57 inscripciones; de un índice alfabético; y de una bibliografía general. Desechamos la alternativa de manejar con el rigor técnico del especialista las fuentes consultadas porque nuestra intención es divulgar, difundir, y fue así como preferimos sacrificar el recurso de la nota de pie y la cita precisa, en aras de la sencillez.

La reseña de cada iniciativa se acompaña de los datos biográficos e históricos indispensables correspondientes a la inscripción propuesta y en 14 casos ampliamos el tema con la inclusión de documentos. Son los relativos a Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, José María Morelos, Francisco Xavier Mina, Pedro Moreno, Guadalupe Victoria, Benito Juárez, Ponciano Arriaga, Mariano Escobedo, Francisco I. Madero, Alvaro Obregón, Venustiano Carranza, Emiliano Zapata y Los Constituyentes de 1917. Mención especial merecen las inscripciones: 1) *A los defensores de Puebla de Zaragoza en 1862 y 1863*, porque se modificó en 1947 para suprimirle las palabras El Congreso de la Unión; 2) *La de Valentín Gómez Farías*, porque el traslado de sus restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres, no obstante haberse decretado en 1906, se efectuó hasta 1933, en conmemoración del centenario de la entonces Escuela Nacional de Medicina por él creada; 3) *La de Ponciano Arriaga*, porque el decreto tardó más de 20 años en cumplirse y al abordar este tema se suscitó en la Cámara una apasionada discusión sobre los problemas agrarios; 4) *La de Mariano Escobedo. A los vencedores en Querétaro en 1867*, en virtud de que provocó importante debate en el que llegó a esclarecerse la rendición del llamado Imperio; y, 5) *Las de*

*Nicolás Bravo* y *A los Legisladores Mártires de 1913*, en virtud de que no habían sido colocadas conforme a lo dispuesto por los decretos que así lo ordenan, sino hasta ahora en el Nuevo Recinto Parlamentario.

Tal es, en términos generales, la forma en que está compuesto este trabajo.

Queremos expresar nuestro reconocimiento al señor diputado licenciado Luis M. Farías, Presidente de la Gran Comisión, por el apoyo y orientación que nos brindó para realizar esta investigación; y al mismo tiempo agradecerle la gentileza con la que accedió a presentarla.

LOS AUTORES

Ciudad de México,

agosto de 1981.

## CAPITULO I

1823

### LAS PRIMERAS INSCRIPCIONES

**Miguel Hidalgo. Ignacio Allende. Juan Aldama. Mariano Abasolo. José María Morelos. Mariano Matamoros. Leonardo Bravo. Miguel Bravo. Hermenegildo Galeana. José Mariano Jiménez. Francisco Xavier Mina. Pedro Moreno. Víctor Rosales.**

CONSUMADA la independencia, el Congreso Mexicano tomó la determinación de inscribir con letras de oro en el salón de Cortes los nombres de D. Miguel Hidalgo, D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama, D. Mariano Abasolo, D. José María Morelos, D. Mariano Matamoros, D. Leonardo y D. Miguel Bravo, D. Hermenegildo Galeana, D. José Mariano Jiménez, D. Francisco Xavier Mina, D. Pedro Moreno y D. Víctor Rosales. El decreto correspondiente fue publicado el 19 de julio de 1823 bajo el rubro "Declaración en honor de los primeros héroes libertadores de la nación, y los que los siguieron". Contiene una exposición general de motivos, muy breve, y 24 puntos por medio de los cuales se establecen disposiciones para honrar, reconocer y premiar los servicios hechos a la patria en los once años de la guerra de independencia.

La exposición general dice a la letra: "El soberano congreso mexicano, que jamás ha visto con indiferencia los sacrificios que los buenos patriotas han prestado a la nación en todas épocas para sostener su independencia y libertad, ha tenido a bien decretar...:"

De los 24 puntos que constituyen al decreto, los números 13, 14, 15, 18, 22, 23 y último, se refieren concretamente a estos héroes en los siguientes términos:

"13. El congreso declara beneméritos de la patria en grado heroico á los señores D. Miguel Hidalgo, D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama, D. Mariano Abasolo, D. José María Morelos, D. Mariano Matamoros, D. Leonardo y D. Miguel Bravo, D. Hermenegildo Galeana, D. José Mariano Jiménez, D. Francisco Xavier Mina, D. Pedro Moreno y D. Víctor Rosales: sus padres, mugeres é hijos, y asimismo las hermanas de los señores Allende, Morelos, Hidalgo y Matamoros gozarán de la pensión que les señalará el supremo poder ejecutivo, conforme á los extraordinarios servicios que prestaron..."

"14. Y respecto á que el honor mismo de la patria reclama el desagravio de las cenizas de los héroes consagrados a su defensa, se exhumarán las de los beneméritos en grado heroico que señala el artículo anterior, y serán depositadas en una caja que se conducirá a esta capital, cuya llave se custodiará en el archivo del congreso.

"15. El terreno donde estas víctimas fueron sacrificadas se cerrará con verjas, se adornará con árboles, y en su centro se levantará una sencilla pirámide, que recuerde a la posteridad el nombre de sus primeros libertadores.

"18. La caja que encierre los venerables restos de los héroes espresados, se trasladará a esta catedral el 17 del próximo setiembre con toda la publicidad y pompa dignas de un acto tan solemne;..."

"22. En la catedral se levantará un sepulcro, en que se depositará la caja con la inscripción que proponga la universidad, y apruebe el gobierno.

"23. La diputación del congreso recogerá la llave, y la entregará al congreso en sesión pública.

"24. El presidente anunciará que la nación ha acordado por medio de sus representantes, que se escriban con

letras de oro en el salón de córtes, los nombres de estos héroes que se sacrificaron por la independencia y libertad nacional."

De esta luminosa pléyade, Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Abasolo, reúnen el honroso atributo de ser precursores e iniciadores del movimiento de independencia. Concibieron el plan de rescatar para nuestra nación su libertad perdida 300 años atrás con la conquista, y determinaron tomar las armas con este fin, de tal forma que en escasos 6 meses, del 16 de septiembre de 1810 al 21 de marzo del año siguiente, recorrieron un amplio espacio del centro, el occidente y el norte de México, dieron las bases del estado mexicano a través de diversas disposiciones, contenidas en las célebres proclamas de Hidalgo lanzadas en Guanajuato, Valladolid y Guadalajara, enardecieron los ánimos de otros hombres de mente no menos lúcida y de carácter templado como José María Morelos, dejaron la semilla de sus ideas esparcida por todo el territorio de la Nueva España y así pudieron llegar al cadalso sin que su acción quedara trunca o decapitada.

De los demás, tocaría al egregio Morelos escribir con sus actos y su sangre lo de mayor trascendencia de ese movimiento revolucionario, desde el momento en que, al pasar Hidalgo por Indaparapeo, recibió las órdenes de levantar tropas en las costas del sur, acciones en las que tuvo el apoyo y la entrega sin límites de Mariano Matamoros, Leonardo Bravo, Miguel Bravo y Hermenegildo Galeana, también considerados en el decreto.

José Mariano Jiménez, otro de los caudillos honrado con esta disposición, brilló con luz propia en los inicios de la gesta desde que se presentó ante Hidalgo en Guanajuato, luego en el monte de las Cruces y después en la organización de la insurgencia en el norte, hasta volver a encontrarse con el Padre de la Patria en Saltillo y correr con él la misma suerte en Acatita de Baján y en Chihuahua.

Mención especial merece Francisco Xavier Mina; luchador de la independencia de su patria, España, y luego de la mexicana, con cuyos actos se demuestra que la lucha por la libertad de los pueblos no tiene fronteras. Con don Pedro Moreno, el insurgente de Lagos, pudo reavivar la llama de la lucha en momentos aciagos para la insurgencia. Los dos, Mina y Moreno, merecen la honra de que se les hizo objeto.

El último nombre es el de Víctor Rosales, a quien también tocó sostener la lucha cuando pareció que la causa estaba perdida. Sin desmayo, firme en sus ideales, combatió en las condiciones más críticas imaginables hasta que perdió la vida en Ario, hoy de Rosales en su honor.

Daremos a continuación breves y sencillas semblanzas de estos héroes, con cuyos nombres se inició la inscripción con letras de oro en la Cámara de Diputados, de los individuos, hechos, instituciones y frases, merecedores del reconocimiento perenne.

### MIGUEL HIDALGO

( 1753 - 1811 )

NO PUEDE haber título más completo para Miguel Hidalgo que el de Padre de la Patria. Lo recordamos y veneramos sin necesidad de inquirir sobre su vida, hechos y hazañas, y sólo nos entristece su muerte. Singular y grande, nacido en el corazón geográfico de México, de ideas avanzadas y decidido a emprender la lucha por emancipar a su nación cuando los conceptos de libertad e independencias eran vagos, Hidalgo bien merece el respeto, el recuerdo y la veneración que de manera unánime le prodigamos todos.

Nació el 8 de mayo de 1753 en la hacienda de Corralejo, jurisdicción de Pénjamo, actual estado de Guanajuato. Sus padres fueron don Cristóbal Hidalgo y Costilla y doña Ana María Gallaga, quienes gozaban de posición económica desahogada, lo que permitió a Hidalgo cursar estu-



dios en el Colegio de San Nicolás, de Valladolid hoy Morelia, y luego trasladarse a México, donde en 1773 recibió el grado de bachiller en Teología y se ordenó de sacerdote en 1779. Sus biógrafos coinciden en describirlo como hombre de singular inteligencia y perspicacia, que en todas partes se distinguía por sus ideas avanzadas, dotes que desplegó como estudiante y en los lugares donde llegó a desempeñarse como profesor y como sacerdote. Según Alamán, Hidalgo era de estatura mediana, moreno, de ojos verdes, vigoroso y dueño de una frente amplia y apacible.

En el Colegio de San Nicolás impartió cursos de filosofía y teología y desempeñó el cargo de rector el año de 1791. De aquí pasó a varios curatos hasta ocupar el de Dolores, donde habría de encontrar el camino para conjugar sus conocimientos teóricos con el terreno de la práctica, pues al mismo tiempo que desarrollaba labores de difusión de ideas sobre libertad e independencia, pudo contribuir a la creación de nuevas prácticas agrícolas, artesanales e industriales, como el cultivo de la vid y de la morera para el gusano de seda, la apicultura, la alfarería y la fabricación de ladrillos, actividades que le ganaron el cariño de sus feligreses.

Esta doble actividad de Hidalgo se convirtió en el principio de la corriente emancipadora de México, de tal forma que para 1808, cuando en el Bajío y en la propia capital del Virreinato se gestaban movimientos separatistas, ya sostenía contacto permanente con los capitanes Allende, Aldama, Abasolo y otros elementos de San Miguel el Grande, de Querétaro y de Valladolid que conspiraban formalmente para independizar a la Nueva España. A mediados de agosto de 1810, las juntas secretas que celebraban Hidalgo y sus compañeros fueron denunciadas a las autoridades, por lo que se adelantó el movimiento previsto para el 1o. de octubre de ese año, siendo determinante la decisión que tomó Hidalgo en la madrugada del 16 de septiembre de 1810, ante el aviso que doña Josefa Ortiz de Domínguez, esposa del Corregidor de Querétaro, envió a los conjurados, de que el plan había sido descubierto y ella estaba prisionera.

En esa madrugada, después de cambiar impresiones sobre la noticia de que habían sido descubiertos, Hidalgo, Allende y Aldama tomaron el acuerdo de iniciar la revolución de independencia ese mismo día; así que salieron de la casa de Hidalgo rumbo a la cárcel. Nuestro prócer obligó al alcaide a dejar en libertad a los presos. Luego prendieron a los españoles avecinados en Dolores; y a las cinco de la mañana llegaron al atrio de la iglesia, mandaron echar a vuelo las campanas y cuando hubo congregada mucha gente, Hidalgo la arengó diciéndole que se luchaba por quitar el poder a los españoles y para que el pueblo no siguiera pagando tributo alguno. Hubo gritos de ¡viva la independencia! ¡viva la América! ¡mueran los gachupines!

En esta fecha nace México a su vida independiente. Con unos cuantos centenares de hombres armados de lanzas, fusiles, espadas, palos e instrumentos de labranza, unos a caballo y otros a pie, Hidalgo sale de Dolores; en el santuario de Atotonilco saca un lienzo con la virgen de Guadalupe que se convierte en la enseña de su ejército; se encamina a San Miguel y de aquí parte a Celaya donde llega el 21 de septiembre, ya con un ejército de más de 20 mil hombres. El sacerdote se convierte en capitán general. En Guanajuato, de la que se adueña el 28 de septiembre después de la célebre toma de la Alhóndiga de Granaditas, lanza una vigorosa proclama con los principios que animan al movimiento y que hoy por hoy siguen siendo motivo de admiración y respeto por una parte; y por otra nos permiten sostener que la lucha surgió sobre bases sólidas y no de manera improvisada, tan sólidas como que se trataba de independizar a la Nueva España.

De Guanajuato partió a Valladolid el 10 de octubre, entrando a dicha ciudad el 17, y el 19 salió rumbo a México, después de una serie de triunfos ininterrumpidos y con miles de campesinos secundando sus acciones.

Avanzó hacia Maravatío, Tepetongo, Ixtlahuaca, Toluca, y el 30 llegó al Monte de las Cruces, donde libró batalla con las fuerzas realistas hasta obtener la victoria

y de esta manera se le abrió el paso a la capital. Aquí nuestro héroe sostuvo el criterio de retirarse, contra la voluntad de Allende, y el 2 de noviembre emprendió el camino rumbo a Querétaro; pero antes de llegar a esta ciudad, el día 6 trabó combate con los realistas en Aculco, sufriendo una completa derrota que dispersó a todas sus fuerzas y separó a Hidalgo de Allende, de tal forma que éste tomó la dirección de Guanajuato mientras el primero seguía la de Valladolid acompañado ya solamente por unas cuantas personas.

Entró a Valladolid el 10 de noviembre y el 17 salió a Guadalajara a donde llegó el 26, alcanzándolo Allende el 12 de diciembre. Allí fundó nuestro héroe *El Desperador Americano*, primer periódico insurgente. Como los realistas avanzaron sobre esta ciudad, Hidalgo dispuso salir a su encuentro el 17 de enero de 1811 y entablar combate en el Puente de Calderón, segunda batalla que perdieron los libertadores y que marca el principio de su repliegue hacia el norte y la pérdida de mando de nuestro héroe. Alcanzaron Saltillo, y en una junta celebrada el 16 de marzo, determinaron salir a los Estados Unidos, emprendiendo la marcha al día siguiente.

Al llegar a Acatita de Baján, el 21 de marzo, salió a su encuentro el traidor Ignacio Elizondo, quien los hizo prisioneros. Fueron conducidos a Monclova y de allí a Chihuahua, donde llegaron el 23 de abril.

Inmediatamente se les abrió proceso, siendo el de Hidalgo mucho más largo que los otros. La primera declaración se le tomó el 7 de mayo y las siguientes el 8 y el 9. Se le sentenció a ser degradado el día 27 y el 29 se cumplió el castigo en el Hospital Real, donde estaba prisionero. Luego se le condenó a muerte.

Fue fusilado a las 7 de la mañana del día 30 de julio de 1811, recibiendo numerosos tiros de gracia porque no murió a la primera descarga. El cadáver del prócer se colocó a la vista pública en el exterior de la prisión. Se le cortó la cabeza y se colocó ésta en una jaula de

hierro para llevarla a Guanajuato y exponerla en un ángulo de la Alhóndiga de Granaditas hasta 1821, fecha en que se le trasladó a la ermita de San Sebastián. Su cuerpo recibió sepultura en la capilla de San Antonio del convento de San Francisco, de donde se exhumaron sus restos en 1824 para trasladarlos a la ciudad de México y ser depositados en la Catedral. Posteriormente se les condujo a la Columna de la Independencia, donde se encuentran actualmente.

El pueblo de Dolores recibió el nombre de Dolores Hidalgo y la casa que habitó se conserva convertida en museo histórico. Una entidad de la República lleva el nombre de Hidalgo, así como ciudades, plazas cívicas, calles, avenidas, escuelas, jardines y otros muchos establecimientos públicos de todo el país, sin que la más leve sombra de duda empañe su historia y el fondo libertario de sus actos.

### DOCUMENTOS

ANTE UNA OFERTA DEL JEFE REALISTA JOSE DE LA CRUZ, HIDALGO Y ALLENDE RESPONDEN QUE "EL INDULTO ES PARA LOS CRIMINALES, NO PARA LOS DEFENSORES DE LA PATRIA". 1811, MARZO.

(CARTA DE JOSE DE LA CRUZ)

La piedad de nuestro soberano el señor don Fernando VII a quien representan las Cortes generales y extraordinarias, en su ausencia y cautividad, se ha dignado expedir el adjunto indulto que haya un general, olvido sobre todo lo pasado en los países de ultramar donde se hayan manifestado conmociones, haciendo el debido reconocimiento a la legítima autoridad soberana que se halla establecida en la Madre Patria; y el excelentísimo señor virrey de estos reinos don Francisco Xavier Venegas, cuyas benéficas ideas acreditadas tan repetidamente y cuyo piadoso corazón se horroriza siempre que le llegan noticias de que se derrama con lastimosa profusión la sangre de tantos alucinados que se han separado de la protección de las leyes, siendo rebeldes al soberano que aparentan respetar y a quien insultan, ha querido hacerlo extensivo de un modo singular a favor de todos los que han seguido y siguen la insurrección, que ha assolado este país, tan feliz en otro tiempo.

Al comunicarlo en virtud del superior mandato que me lo ordena, y al intimarle que en el acto que reciba éste aviso deberá cesar en las hostilidades y contestar dentro de veinticuatro horas, todo según en la misma gracia se refiere, no puedo resistirme a hacerle algunas reflexiones para que aproveche el precioso y quizá único instante de piedad que la suerte le prepara: que considere es ya tiempo de hacer cesar los males que sus primeros imprudentes pasos han ocasionado a este Reino, modelo hasta de lealtad y respeto a su rey y que la serie constante y no interrumpida de los ejércitos que peleamos por la paz, deben persuadir aun a los más insensatos de la visible protección del cielo a favor de la más santa y justa de las causas.

No hay pueblo que no reconozca sus pasados yerros, ni hombre que haya tenido la fortuna de ver pasar por su suelo las tropas del rey que no se apresure a gozar de su protección y amparo. La disciplina, el buen orden y la clemencia son nuestra principal divisa. ¿Qué ciudad, pueblo, rancho o caserío puede ser insensible a este proceder y desengaño, viéndose libre de los horrores y anarquías en que necesariamente han estado sumergidos por una multitud que en su reunión revolucionaria mirando con desprecio a sus cabezas, no debía tener en su conducta ni límites ni freno.?

Cesen, pues los males hasta aquí demasiado generales y comunes a todo el país alborotado y que ha sido el teatro de la guerra: vuelvan los que aún siguen el estandarte de la rebelión, por temor del castigo que les amenaza, a sus casas y familias. La miseria y el terror están apoderados de multitud de infelices, víctimas del yerro de sus padres. Gimien en prisión esperando el último suplicio algunos miles de hombres aprehendidos por los ejércitos del soberano y presentados por los pueblos desengañados; y, finalmente el bien público exige que vuelva el orden en todos los puntos de donde falta. La vida de tantos americanos a quienes su mala suerte hizo ser víctimas en las batallas, no puede ya devolverseles; la de los que la ley tiene proscritos y están en prisión puede todavía libertarse como se ofrece, si convencido su ánimo de los males que ha causado, quiere con su arrepentimiento y presentación evitar que continúen, como sucederá inevitablemente, si pasado el perentorio plazo prefijado no se ejecuta lo que en sólo él se concede.

Guadalajara, 28 de febrero de 1811. Josef de la Cruz, general del Ejército de reserva.

A don Miguel Hidalgo y Costilla.

### (CONTESTACION DE LOS CAUDILLOS)

Don Miguel Hidalgo y don Ignacio Allende, jefes nombrados por la Nación Mexicana para defender sus derechos, en respuesta al indulto mandado extender por el señor don Francisco Xavier Venegas, y del que se pide contestación, dicen: Que en desempeño de su nombramiento y de la obligación que como a patriotas americanos les estrecha, no dejarán

las armas de la mano hasta no haber arrancado de las de los opresores la inestimable alhaja de su libertad. Están resueltos a no entrar en composición alguna si no es que se ponga por base la libertad de la Nación y el goce de aquellos derechos que el Dios de la naturaleza concedió a todos los hombres; derechos verdaderamente inalienables y que deben sostenerse con ríos de sangre si fuese preciso. Han perecido muchos europeos y seguiremos hasta el exterminio del último, si no se trata con seriedad de una racional composición.

El indulto, señor excelentísimo, es para los criminales, no para los defensores de la patria, y menos para los que son superiores en fuerza. No se deje V.E. alucinar de las efímeras glorias de Calleja: éstos son unos relámpagos que más ciegan que iluminan. Hablamos con quien lo conoce mejor que nosotros. Nuestras fuerzas en el día son verdaderamente tales y no caeremos en los errores de las campañas anteriores; crea V.E. firmemente que en el primer reencuentro con Calleja quedará derrotado para siempre. Toda la nación está en fermento; estos movimientos han despertado a los que yacían en letargo. Los cortesanos que aseguran a V.E. que uno u otro sólo piensa en la libertad, le engañan. La conmoción es general y no tardará México en desengañarse, si con oportunidad no se previenen los males. Por nuestra parte, suspenderemos las hostilidades y no se le quitará la vida a ninguno de los muchos europeos que están a nuestra disposición, hasta tanto V.E. se sirva comunicarnos su última resolución. Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General del Saltillo.

(Miguel Hidalgo. Ignacio Allende.)

Abajo, una nota que dice: "Es copia de otro igual que se halla señalado al margen, con media firma de don Miguel Hidalgo, y existe a fojas primera de un cuaderno de varios documentos relativos a la causa formada a dicho individuo, por el comisionado don Angel Abella que lo ha presentado".

Francisco Velasco.

**"PARTE RENDIDO POR DON SIMON DE HERRERA AL COMANDANTE GENERAL SALCEDO, SOBRE LA CAPTURA DE LOS PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES. — 28 DE MARZO DE 1811.**

Señor Comand.te. Gral.

Con fecha veinte y uno del corriente di parte a V.S. del glorioso ataque que con la mayor vizarría y denuedo dieron las Tropas y vecinos de esta provincia sobre el Exercito de los insurgentes, y como ofreci a

V.S. detallarlo luego que me hallase con noticias suficientes para ello, lo verifico ahora, aunque no con la exactitud que quisiera, por serme todo tiempo corto para atender el cumulo de graves ocurrencias que demandan las más mi propia personalidad.

El 19 del corriente en la tarde salió de esta villa el Capitan retirado Dn. Ignacio Elizondo a la cabeza de trescientos quarenta y dos soldados Veteranos, Milicianos y Vecinos llevando de su segundo al Ten.te. D. Rafael del Valle, y de Subalternos al Alferez Don Jose Maria Varanga, (al) Teniente D. Antonio Griego, al de la misma clase D. Jose Maria Gonzales, a los Alferez D. Nicolás Elizondo, D. Jose Maria Ximenez y D. Diego Montemayor, y por Gefes a los paisanos D. Tomás Flores Administrador de las Rentas Unidas de esta Provincia, y al Justicia de San Buenaventura D. Antonio Rivas, y disponiendo la formación de estas Tropas en el mejor orden, marchó el Comandante con ellas hasta abanzarse un poco más allá del Puesto de Baxán, en donde a las doce del día siguiente camparon con seguras noticias de que al subsecuente debía de llegar a aquel punto el enemigo, por no haber otro aguaje; bajo de aquel conocimiento se preparó para recibirle la feliz mañana del veinte y uno, valiéndose del ardid de esperarle como en calidad de un recibimiento obsequioso para conducirlo á esta Capital, (el) qual aviso se había dado anticipadamente al General Ximenez.

Con tal disposición y en la formar en la batalla la mayor parte de la Tropa; dejó el Comandante a su retaguardia un piquete de cincuenta hombres, y puso a la vanguardia otro de Yndios en el numero de treinta y nueve, compuestos de Cumanches (sic), mezcateros, y de los de la Misión de Pellotes, bien advertidos del modo en que debian operar.

A las nueve de la mañana se dió vista a la vanguardia enemiga que se contenía de un Frayle Mercedario, un Teniente y cuatro soldados de las Tropas de esta Pro.va. que habian emigrado al Exercito enemigo, y saludandose mutuamente sin recelar cosa alguna, siguieron la marcha hasta donde se hallaba la retaguardia y estando en ella, se les intimó su rendición, a la que obedecieron sin replica: seguia a estos un piquete como de sesenta hombres, con quienes se practicó la misma operación, desarmandolos y amarrandolos sin perdida de momento; tras de éstos rodaba un coche con unas mugeres, escoltado por doce ó catorce hombres, quienes haciendo armas para ofender a nuestra Tropa correspondió esta, desbaratandolos enteramente con muerte de tres y prisión de los restantes. En esta orden fueron entrando hasta catorce coches con los Generales, Frayles, y Clérigos que constan en la relación numero primero, y al llegar en el que venia Allende que se titula Generalissimo; Ximenez, Capitán General; Arias, y el hijo de Allende, Tenientes, Generales, se les intimó que se rindiesen y no obedeciendo a Allende, sino antes, tratandolos de traidores, hizo fuego con una pistola a Elizondo, quien reparando el tiro, y quedando de el sin lesion, mando correspondiese su Tropa, de (las) quales descargas resultó muerto el hijo de Allende y herido de toda gravedad Arias, lo que observado por Ximenez se arrojó del coche dan-

dose por Preso y suplicando parase el fuego, en cuya virtud de amarró a este y a los demás fueron remitidos a la retaguardia.

Cerraba la de ellos el Cura Hidalgo, que con la escolta de veinte hombres mandados por un asesino nombrado Marroquin marchaba con las armas presentadas, quienes llegados al puente donde esta el Comandante Elizondo fueron intimados que se rindiesen y lo verificaron sin resistencia, y reunidos en un punto toda la gavilla de los perversos Insurgentes de que queda hecha referencia, y quedando parte de la Tropa en sus custodia, abanzó Elizondo con ciento cincuenta hombres a encontrarse con la artilleria que trayan (sic) en buen orden colocada a retaguardia y guarnecida con cosa de quinientos hombres. A un cuarto de hora de marcha dió con ella, diciendola al que la comandaba el que se rindiese, la contestación fué prepararse para aplicar las mechas a los tres cañones que formaban la vanguardia, (la) qual acción observada por Elizondo y algunos indios que le acompañaban se arrojaron precipitadamente sobre los artilleros, dando muerte Elizondo a uno de ellos y los Indios a los otros con las lanzas. Yntimidados sobre manera los restantes se pusieron en fuga unos, y pasaron a nuestro campo otros, contandose entre ellos muchos soldados Veteranos, Milicianos y Paisanos, que se habian trasladado a los insurgentes en el Campo de Agua-Nueva. En tal situación dió orden Elizondo de perseguir a los profugos, valiendo esta diligencia para hacerse de los más y apoderarse de la artilleria a que se contrahe el documento No.-2, recogiendo los pertrechos a que (se) refiere el no.-3, dos guionés y una Vandera con la Cruz de Borgoña, y de consiguientes los atajos de plata y acuñada en pasta que conducian en medio de los coches y desordenada la columna que a pié y a caballo marchaban, cuya suma asciende a más de quinientos mil (pesos), segun parece, por no haber podido recoger su totalidad.

El numero de prisioneros llega al numero de ochocientos noventa y tres, comprehendidos entre estos muchos que se titulan Cron.s. Tenientes Coro.s., Mayores &, todos de la peor especie de hombres que ha pisado este suelo americano, y el de los Generales, Gefes, Frayles y Clerigos, se refiere en la relación numero 4. Tengo dicho a V.S. que a la partida llevada por el Comandante Elizondo, la reforce con otros dos del Cargo del Capitan retirado D. Pedro Nolasco Carrasco, y Teniente Coronel D. Manuel Salcedo, quienes aunque no llegaron a la hora de la acción fueron de suma utilidad para custodiar aquella noche (a) los reos, abanzar partidas de precaución, poner guardia de seguridad, recoger la cavallada y hombres dispersos, acreditando en todas estas operaciones el expresado Teniente Coronel D. Manuel Salcedo, el talento militar que posee la actividad, celo y patriotismo que le es característica (sic).

En mi concepto, es tan brillante la acción de Elizondo y sus secuares, que para su recomendación no se necesita otra cosa que detallarla: en ella se encuentra valor extraordinario, suma intrepidez, acendrado patriotismo y arrojo tan innimitable que ha valido nada menos que quitar de la patria los monstruos sanguientos (sic) que abortó para su



destrucción, por (el) qual servicio tan extraordinario es de estrecha obligación recomendar a V.S. el merito de todos los oficiales, tropa honrados, vecinos que concurrieron a la acción tan entusiasmados y dispuestos a batirse, que se trabajaba para contenerlos; y considerando el que todos deben premiados, la bondad de V.S. lo verificará con los grados y honores que tenga a bien, particularmente los que refiere la adjunta minuta, que fueron quienes pusieron en la mejor disposición a la Tropa y Pueblo para que sacudieran el tirano e insurgente yugo que les oprimia, con detrimento del Dominio y Soberania que por más de trescientos años tiene el legítimo digno sucesor (sic) del Trono, de España, nuestro suspirado Rey D. Fernando 7<sup>o</sup>.

El numero de insurgentes muertos se ignora hasta ahora, porque habiendo huído por las serranias y malezas inmediatas al campo de acción fueron muertos a manos de los Yndios, y no se ha podido dar con los cadáveres, pero no bajan de treinta a quarenta los que perecieron, y aunque tenga dicho a V.S. que el General Arias quedó herido de gravedad, en esta hora me han dado parte (de que) ha terminado la carrera de la vida.

Dios guarde á V.S. m.s a.s.

Monclova, 28 de marzo de 1811.

Simon de Herrera.

Sor. Comandante Gral. Brig.r D. Nemesio Salcedo.

Es copia. Chihuahua, 7 de mayo de 1811.

Fran.co Velasco.—(Rúbrica.)

## IGNACIO ALLENDE

( 1779 - 1811 )

ALLENDE, uno de los primeros insurgentes, militar de carrera, de posición acomodada, nació el 20 de enero de 1779 en San Miguel el Grande, hoy San Miguel de Allende en honor suyo, hijo de don Domingo Narciso de Allende y de doña Mariana Uruga.

Desde muy joven abrazó la carrera de las armas, habiendo estado a las órdenes de don Félix María Calleja en San Luis Potosí. También residió en la capital y en 1808 estuvo en Jalapa durante las maniobras separatistas que dirigió el virrey Iturigaray, fecha a partir de la cual se

volvió decididamente partidario de la independencia, dedicándose a promoverla en México, Querétaro y San Miguel.

Para 1810 era capitán del regimiento provincial de Dragones de la Reina que guarnecía San Miguel y los pueblos cercanos, siendo quien con mayor firmeza participaba en la conjura que desembocó en el movimiento que habría de encabezar Miguel Hidalgo, a cuyo lado estuvo en la madrugada del 16 de septiembre y en todas las acciones libertarias desplegadas a partir del grito de Dolores hasta su aprehensión, salvo el período del 6 de noviembre al 12 de diciembre de 1810, cuando por haber perdido la batalla de Aculco, durante la confusión Hidalgo se dirigió a Valladolid y Allende a Guanajuato. En esta separación, Allende se vio acosado por Calleja, así que tuvo que salir a Guadalajara, donde nuevamente se encontró con Hidalgo.

Todos los biógrafos e historiadores coinciden al reconocer en Allende gran inteligencia, enorme popularidad, valor y agudeza para dirigir el movimiento; pero aun cuando en numerosas ocasiones mantuvo desacuerdos abiertos con Hidalgo, siempre acató las disposiciones del Padre de la Patria, hasta que en Guadalajara, después de la derrota sufrida en el Puente de Calderón, Hidalgo aceptó dejar el mando y Allende fue reconocido como generalísimo.

Al asumir el mando, Allende propuso la retirada de las fuerzas insurgentes hacia el norte, y en Saltillo tomaron la determinación de pasar a los Estados Unidos. Con ese fin se dirigieron a Monclova, pero en Acatita de Baján los hizo prisioneros el traidor Elizondo, siendo muerto en la refriega un hijo de Allende cuando nuestro héroe atacó a Elizondo.

Se le trasladó a Monclova y de allí a Chihuahua. Como a los demás, se le instruyó proceso y fue condenado a muerte.

En sus declaraciones, Allende no negó haberse levan-

tado en armas contra el gobierno español y consecuentemente para lograr la independencia de su país. Fue fusilado el 26 de junio de 1811. Su cabeza se llevó a Guanaajuato dentro de una jaula de hierro, para exponerla en uno de los ángulos de la Alhóndiga de Granaditas, donde permaneció hasta 1821.

Como en el caso de Hidalgo y sus demás compañeros, sus restos fueron trasladados con gran solemnidad a la ciudad de México, depositados en la catedral y posteriormente en la Columna de la Independencia, donde reposan actualmente.

Allende mereció el bien de la patria y ninguna sombra empañó sus acciones libertarias. Cuando el congreso mexicano declaró beneméritos de la patria a 13 caudillos de la independencia, a don Ignacio Allende se le nominó en segundo término, después de Hidalgo, con quien planeó la libertad de México y con quien murió por ella.

### DOCUMENTO

CARTA DE ALLENDE A HIDALGO EXPLICANDO QUE, POR TACTICA, SE HAGA CREER QUE EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO QUE SE PREPARA, ES "UNICAMENTE PARA FAVORER AL REY FERNANDO". 1810, AGOSTO 31.

San Miguel el Grande, Agosto 31, 1810.

Sr. Cura don Miguel Hidalgo y Costilla.

Estimado señor cura: llegué de Querétaro y no había podido escribir a usted porque no encontraba conducto de confianza que me satisficiera.

El día 13 del presente, aniversario de la conquista de México, se dispuso que hubiera fiestas públicas que duraron tres días, y nosotros, sin ocuparnos de ellas, nos fuimos a casa de los González, donde se trataron muchos asuntos importantes.

Se resolvió obrar encubriendo cuidadosamente nuestras miras, pues si el movimiento era francamente revolucionario, no sería secundado por la masa general del pueblo, y el alférez real don Pedro Setien (sic) robusteció sus opiniones diciendo que si se hacía inevitable la revolu-

ción, como los indígenas eran indiferentes al verbo libertad, era necesario hacerle creer que el levantamiento se lleva a cabo únicamente para favorecer al rey Fernando.

En la junta que viene voy a proponer que el levantamiento lo hagamos en San Juan (de los Lagos), en los días de la feria, donde sin estar desprevénidos en lo absoluto nos haremos de buenos elementos; pero quiero antes, tan luego que pueda, ir a ver a usted, para obrar siempre de acuerdo en esta causa.

Deseo su buena salud y a Dios pido se conserve, y me repito a su apasionado, afectísimo y seguro servidor, que atento besa a usted su mano. Ignacio de Allende (rúbrica).

## JUAN ALDAMA

( 1774 - 1811 )

COMO Allende y Abasolo, Juan Aldama secundó a Hidalgo en su temeraria determinación de tomar las armas para independizar a México.

Natural de San Miguel el Grande, nació en 1774. Por los años en que se iniciaron las conjuras de Querétaro, Aldama era capitán del regimiento de Dragones de la Reina, habiendo participado activamente en las reuniones secretas con las que se preparó el levantamiento desde 1809, año en que lo invitó Allende a unirse a la causa.

Al descubrirse la conspiración, Aldama fue quien recibió el aviso de parte de la Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez. De inmediato se trasladó a Dolores, habiendo llegado a la casa de Hidalgo a las 2 de la mañana. Allí estaban Hidalgo y Allende, así que los tres discutieron el camino a seguir. Hidalgo tomó la determinación de apresurar el levantamiento, lo secundó Allende y aunque Aldama opuso alguna resistencia, al fin aceptó el proyecto.

De aquí en adelante su destino quedó unido al de los demás próceres. Le correspondió trabajar en la organización del ya considerable ejército insurgente y en Acám-

baro recibió el nombramiento de teniente general de los ejércitos. Participó en todas las acciones emprendidas por Hidalgo, y como sus demás compañeros, fue aprehendido en Acatita de Baján el 21 de marzo de 1811, sometido a proceso en Chihuahua y condenado a muerte.

Lo fusilaron el 26 de junio de ese año. Su cabeza fue llevada a Guanajuato y expuesta, dentro de una jaula de hierro, en uno de los ángulos de la Alhóndiga de Granaditas, hasta 1821.

Su nombre, como el de los demás precursores e iniciadores de nuestra independencia, lo llevan numerosos lugares del amplio suelo mexicano.

### MARIANO ABASOLO

( — - 1819 )

NATURAL de Dolores, desconociéndose la fecha de su nacimiento y el nombre de sus padres.

Más joven que Allende y Aldama, y como ellos, capitán del regimiento de Dragones de la Reina. De posición acomodada, entró a la conspiración de independencia por influencia de Allende y contra la voluntad de su esposa. Se unió al ejército insurgente en el camino de Dolores, a San Miguel el Grande, después del histórico grito; y a partir de entonces su vida se confunde con la de sus compañeros hasta que son aprehendidos en Acatita de Baján y trasladados a Chihuahua para instruirles proceso. Durante el suyo, declaró que su actuación había sido muy secundaria; y gracias a los esfuerzos de su mujer que siempre trató de apartarlo del movimiento, no se le condenó a muerte como a sus demás compañeros, sino que fue sentenciado a prisión perpetua y a la confiscación de todos sus bienes. Para purgar dicha pena fue trasladado al castillo de Santa Catalina de Cádiz, España, donde murió en 1819.

Hay en el país lugares con su nombre y todos lo recordamos y le reconocemos su papel de caudillo en la primera etapa de la revolución que dio a México su independencia.

### JOSE MARIA MORELOS

(1765 - 1815)

EL MAS esclarecido de los caudillos del movimiento de independencia, sin que nada ni nadie pueda empañar su limpia trayectoria. Uno de los más grandes héroes de toda la historia de México, sin duda alguna, por que no hay documento, narración o interpretación que ponga en entredicho o torne discutible algún momento de su existencia y de sus actividades como luchador e ideólogo.

Nació el 30 de septiembre de 1765 en Valladolid, hoy Morelia. Fueron sus padres don Manuel Morelos, de oficio carpintero, y su madre Juana Pavón, pertenecientes a la clase pobre, en razón de lo cual la infancia de Morelos transcurrió entre privaciones e infortunios, pues a la muerte de su progenitor quedó al cuidado de un tío arriero cuyas recuas viajaban de México a Acapulco y él tuvo que dedicarse a esta actividad hasta que cumplió 30 años, sin haber recibido instrucción alguna durante todo ese tiempo. Al tener esa edad ingresó en el Colegio de San Nicolás, de Valladolid, por los años en que era rector el cura Miguel Hidalgo.

Se ordenó de sacerdote en 1799 y a partir de entonces se encargó de los curatos de Churumuco, La Huacana, Necupétaro y Carácuaro, en los que dejó huella de sus fecundos trabajos. La historia registra el hecho de que Morelos edificó la iglesia de Carácuaro, participando personalmente en las obras.

Para cuando Hidalgo marchó de Valladolid a la ciudad de México, en octubre de 1810, en Indaparapeo se le presentó su antiguo discípulo solicitando servir en el ejér-

cito insurgente como capellán, a lo que Hidalgo replicó —refieren las crónicas—: “Seréis mejor general que capellán. Ahí tenéis vuestro nombramiento”, y le entregó un papel donde lo comisionaba como lugarteniente suyo y le daba indicaciones para levantar tropas en las costas del sur. Verbalmente le instruyó para organizar el nuevo gobierno en los lugares que fuera ocupando, aprehender a los españoles y secuestrar sus bienes, y atacar la plaza de Acapulco.

Nunca volverían a verse. Morelos se dirigió a Carácuaro y armó 25 hombres. Pasó por Churumuco, Coahuayutla, Zacatula y entró a Tecpan en noviembre, donde se le unieron los hermanos Galeana (Hermenegildo, Juan y Fermín). De aquí marchó sobre Acapulco, sin haber podido entrar, y entonces se dirigió a Chilpancingo, a donde llegó el 24 de mayo de 1811.

Numerosas acciones simultáneas se desarrollaron entonces en una amplia región de lo que son hoy los estados de Guerrero, Michoacán, Puebla y Oaxaca, pues empezaron a surgir caudillos que harían pervivir la llama de la lucha desde entonces hasta su término: los Bravo, el cura Matamoros, Valerio Trujano, Vicente Guerrero.

El 16 de agosto, Morelos toma Chilapa y empieza a organizar su ejército y a tomar algunas medidas de orden administrativo. El 4 de diciembre se apodera de Chiautla, luego de Izúcar y entra a Cuautla el 24 de ese mes. El virrey Venegas ordena sitiario y Calleja se dirige a dicha plaza, llegando el 18 de febrero para proceder al ataque el día siguiente, con el propósito de vencerlo en el primer encuentro. Tuvo que retirarse con numerosas bajas y es entonces cuando inicia el sitio. Setenta y dos días después, el 2 de mayo de 1812, en condiciones de hambre, sed y enfermedades, Morelos decide abandonár la plaza con gran sigilo, pero al ser sorprendido sufre enormes pérdidas.

De aquí en adelante Morelos y sus seguidores irradian su lucha hacia numerosos puntos de las regiones

mencionadas. Por fin, el 20 de agosto de 1813, toma Acapulco.

Simultáneamente a estos hechos de guerra, Morelos reúne en Chilpancingo el Primer Congreso Independiente, al que llama Congreso de Anáhuac, dentro del cual se formula el acta por la que la Nación era declarada independiente y regida por un gobierno republicano. El luchador incansable, que a la nación de Anáhuac daba los principios para autogobernarse, adopta allí el nombre de "siervo de la nación".

Después marcha de Chilpancingo el 7 de noviembre de 1813 y llega a Valladolid el 22 de diciembre sin lograr apoderarse de esta ciudad, por lo que se retira a Puruarán, donde los realistas hicieron prisionero a Matamoros, quien es fusilado el 3 de febrero del año siguiente.

Morelos llevó a cabo numerosas operaciones en toda la región subordinada a Valladolid. Convencido de la necesidad de organizar el gobierno del México independiente, promovió la Constitución de Apatzingán, sancionada por el Congreso reunido en dicha población el 22 de octubre de 1814 y firmada por los diputados de las provincias que pudieron ser representadas. Conjunto de principios de orden general, la constitución de Apatzingán surge con todo el ímpetu renovador de Morelos y sus compañeros, de tal forma que campea en ella, permanentemente, la idea de soberanía nacional y de que el poder público dimana del pueblo mediante el ejercicio del sufragio; e incorpora los principios de libertad individual, de igualdad y de libre expresión. Con base en ella, el poder ejecutivo de la nación mexicana recayó en tres miembros del Congreso: José María Liceaga, José María Coss y el propio Morelos, de tal forma que al salir Morelos de Puruarán rumbo a Acapulco, a donde llegó en marzo de 1814, el Congreso lo hizo dimitir de su mando político y le encargó desmantelar el castillo de dicha población.

El Congreso se trasladó, posteriormente, a Tehuacán y se le ordenó a Morelos que le diera custodia; acción en



la que nuestro héroe cayó prisionero a manos del teniente Matías Carranco, que en 1812 había estado a sus órdenes. Su aprehensión tuvo lugar en Tesimalaca el 5 de noviembre de 1815.

Cargado de grillos fue trasladado a México. Llegó a Tlalpan el 21 de noviembre, y en la madrugada del día siguiente se le condujo a las cárceles secretas de la inquisición. Ese mismo día se inició el proceso, durante el cual nuestro héroe siempre mantuvo excepcional firmeza. El 28 se le condenó a muerte y a las seis de la mañana del 22 de diciembre de 1815 se le condujo a San Cristóbal Ecatepec donde se ejecutó la sentencia.

Una entidad federativa lleva su nombre, así como la ciudad donde nació e innumerables lugares de todo el país, pues el recuerdo y cariño populares para este forjador de nuestra nacionalidad no tiene límites.

## DOCUMENTO

ENERGICO MANIFIESTO DE MORELOS, DIRIGIDO A LOS HABITANTES DE OAXACA EN EL, QUE EXPLICA LAS JUSTAS RAZONES Y LA NECESIDAD DEL MOVIMIENTO LIBERTARIO AKAUDILLADO POR EL. 1812, DICIEMBRE 23.

### MANIFIESTO.

Habitantes de Oaxaca: Ya os supongo desengañados por vuestros propios ojos de las innumerables falsedades que nos imputaron los europeos que tiranizaban esta hermosa capital. Ya habréis visto que, lejos de ser nosotros herejes, protegemos más que nuestros enemigos la religión santa, católica, apostólica romana; conservando y defendiendo la inmunidad eclesiástica, violada tantas veces por el gobierno español que, nivelando a los eclesiásticos al igual de la más baja plebe, los degüella en un infame cadalso. Así, me parece inútil detenerme en disipar una alusión tan grosera y advertiros la falsa política con que se ha abusado de vuestro candor y cristiandad, para haceros creer causa de religión la que no es más que una resolución injusta de eternizar los españoles su tiranía en estos preciosos dominios, cuya opulencia tanto excita su avaricia.

En efecto, si queréis usar de vuestras luces naturales, y examinar

la causa que defendemos, conoceréis que no puede ser más justa de lo que es; pues nuestro designio no se reduce a otra cosa que a defender la libertad que nos concedió el Autor de la Naturaleza, y de la cual se trata de despojarnos injustamente, según los principios mismos que asientan y que tenazmente practican nuestros antagonistas.

Las Cortes de Cádiz han asentado más de una vez, que los americanos eran iguales a los europeos, y para halagarnos más, nos han tratado de hermanos; pero si ellos hubieran procedido con sinceridad y buena fe, era consiguiente que al mismo tiempo que declararon su independencia, hubieran declarado la nuestra y nos hubieran dejado libertad para establecer nuestro gobierno, así como ellos establecieron el suyo. Mas, tan lejos estuvieron de hacerlo así, que apenas erigieron sus primeras juntas, cuando nos impusieron leyes, exigiéndonos juramentos de fidelidad, unos en pos de los otros, según que allá se disolvían unas y se creaban otras nuevas al antojo de los comerciantes de Cádiz puestos de acuerdo con los de Veracruz y México; resultando de todo, por nuestra docilidad y acrisolada obediencia, que cuales autómatas, no teníamos otro movimiento que el del impulso que nos daban según sus perversos fines, como ya lo habéis dolorosamente experimentado.

Una conducta tan violenta y tiránica, pedía una correspondencia igual. Sin embargo la América les prodigó sus riquezas, agotándoseles antes los arbitrios lícitos de pedir, que a nosotros la humilde disposición a contribuirles, a pesar de la crueldad con que perseguían a los mejores americanos, bajo el falso pretexto de traidores.

En fin, el despotismo y la opresión más vergonzosa tocó en su último término e hizo que a la voz de nuestros primeros caudillos los pueblos se fuesen levantando en masa, resueltos a sacrificarlo todo por sacudir el ominoso yugo que agobiaba sus cervicéis. No puede negarse que en medio de aquellos rápidos progresos, nuestros héroes, sin embriagarse de sus triunfos, al acercarse a la Capital del Reino convidaron con la paz, aunque veían el vivo fuego que se les hacía; y que la buena fe con que se entregaron a parlamentar, fue correspondida por esos monstruos de la humanidad con una lluvia de balas que descargaron sobre ellos. Aquí es donde yo convido al universo todo para que publiquen, como es forzoso, que este atentado horrible no lo ha perpetrado nación alguna; aun de los bárbaros y gentiles que no conocen a Dios; porque éstos, como puros hombres, respetan los derechos de gentes y de guerra, conteniéndose en ciertos límites que la naturaleza misma grabó en todos, repugnando el aniquilamiento de la humanidad.

Un procedimiento tan escandaloso dio a conocer el rencor irreconciliable del Gobierno. Sin embargo, se le han hecho otras muchas propuestas, todas moderadas con el fin de economizar los arroyos de sangre que se derraman en el Reino. Pero si aquél se mantiene inflexible en sus principios sanguinarios, ¿qué otro recurso queda que el de repeler la fuerza con la fuerza y hacer ver a los españoles europeos que si ellos

tienen por heroísmo rechazar el yugo de Napoleón, nosotros no somos tan viles y degradados que suframos el suyo?

Ni se nos oponga, que nosotros privamos de la vida a los europeos, que les confiscamos sus bienes; porque sobre no traer a nuestras costas caudal alguno, y ejecutándolos ellos de su parte con los nuestros, de un modo sin comparación más cruel, derramando arroyos de sangre y despojando hasta los más inocentes americanos de lo poco que su insaciable ambición nos ha dejado, es una extraña pretensión querer tengamos miramientos con los que no nos los guardan.

En una palabra, oaxaqueños: Imaginaos por un rato, que en lugar de haber triunfado en esta capital se hubiera triunfado de nosotros, ¿creéis por ventura que se hubiera indultado un solo soldado de los nuestros? Pues si nuestros enemigos han jurado nuestro exterminio, ¿con qué fundamento queréis darnos en cara con las confiscaciones que hacemos? Fuera de que, cuando me presenté a las puertas de esta capital, mi primer cuidado fue el de intimar la rendición, ofreciendo salvar las vidas de todos, juntamente con sus propiedades, y sólo se me contestó con cañonazos. ¿Qué otra cosa, pues, debían esperar mis enemigos, sino las resultas de toda ciudad tomada por asalto, y de consiguiente conocer que no es fácil, contener a millares de hombres enfurecidos con la resistencia y enardecidos contra los que trataban de quitarles la vida?

Pero, en fin, todo ha terminado, y supuesto que he indultado a tantos europeos, y que apenas se ha castigado a uno u otro de aquéllos, que es imposible disimular sin grave perjuicio de la causa, y esto sin distinción de criollo o gachupín, confesad que nuestros designios no se encaminan contra individuo alguno, sino en tanto que se opone a nuestras justas pretensiones de separar a los tiranos intrusos, que quieren vilmente sojuzgarnos; y que, fieles conservadores de nuestra religión, sólo aspiramos a una independencia, tal como el Autor de la Naturaleza nos la concedió desde un principio, y cual es conveniente e indispensable al bien de nuestra noble y generosa Nación.

Diciembre 23 de 1812. Josef María Morelos (rúbrica impresa). En la Imprenta Nacional de Oaxaca.

## MARIANO MATAMOROS

( 1770 - 1814 )

ESTE libertador, cura interino de Jantetelco hacia el año de 1810, fue uno de los más aguerridos jefes al mando de Morelos.

Nació en la ciudad de México el 14 de agosto de 1770;

siendo hijo de don José Matamoros y de la señora Mariana Guridi. Estudió en el colegio de Santa Cruz y se graduó como bachiller de arte y en teología.

Al iniciarse la independencia y siendo cura interino de Jantelco, tiene problemas con los españoles del lugar por considerarlo adicto a la causa insurgente, así que huye y el 16 de diciembre de 1811 se presenta ante Morelos en la población de Izúcar, que hoy lleva el nombre de Izúcar de Matamoros en su honor, quien lo designa inmediatamente coronel de su ejército. A partir de entonces Matamoros participa en todas las acciones bélicas emprendidas por el generalísimo, especialmente durante el sitio de Cuautla, donde rompió las líneas enemigas a fin de establecer contacto con Miguel Bravo y así poder acopiar víveres para los sitiados, aunque infortunadamente no logra este cometido. Terminado el sitio, con muy considerables pérdidas para los insurgentes, Matamoros fue encargado de una división para atacar Oaxaca, ciudad que cayó en su poder el 25 de noviembre de 1812. El 19 de abril de 1813 derrotó a los realistas en Tonalá y el 16 de agosto libró un singular triunfo en San Agustín del Palmar, hoy Palmar de Bravo, para después trasladarse a Tehuiztingo, de donde Morelos lo llamó con el propósito de marchar sobre Valladolid.

El 22 de diciembre llegó Matamoros a dicha ciudad, acampano en las lomas de Santa María. Los insurgentes trataron de ocupar infructuosamente a Valladolid los días 23 y 24, pero al fin tuvieron que replegarse a Puruarán, donde cayó prisionero este singular caudillo en manos de Llano e Iturbide. Se le condujo a Valladolid, se le condenó a muerte y fue fusilado en la plaza pública el 3 de febrero de 1814.

### LEONARDO BRAVO

( 1764 - 1812 )

LEONARDO Bravo nació en Chilpancingo, en el año de

1764.) Forma parte de una ejemplar familia de insurgentes que siguieron con singular valor, entrega y entereza, las acciones emprendidas por Morelos. Como sus hermanos Miguel, Víctor y Máximo, así como su hijo Nicolás, don Leonardo participó activamente en el movimiento de independencia. Rechazó las ofertas del gobierno virreinal para combatir a los insurgentes y se unió a éstos a través de los hermanos Galeana en mayo de 1811, convirtiéndose en uno de los más aguerridos y perseverantes jefes que participaron en el sitio de Cuautla.

Roto el sitio, Leonardo Bravo huyó al sur; pero infortunadamente en la hacienda del español Gabriel Yermo fue sorprendido, hecho prisionero y conducido a la ciudad de México, donde se le juzgó y condenó a una muerte infamante: el garrote vil.

Morelos ofreció a cambio de la vida de nuestro héroe numerosos prisioneros que Nicolás Bravo, hijo de Leonardo, tenía en San Agustín del Palmar, hoy Palmar de Bravo; pero el gobierno virreinal rechazó la propuesta. En cambio, se le ofreció la gracia de salvarlo si intercedía para que los demás miembros de su familia abandonaran la causa insurgente. Don Leonardo desdeñó tal promesa, y el 13 de septiembre de 1812, sin flaquear un instante, recibió la muerte.

### MIGUEL BRAVO

( — - 1814 )

COMO sus hermanos y su sobrino Nicolás, Miguel Bravo abrazó la causa de la independencia en 1811. Participó en el sitio de Cuautla y después intervino en numerosos hechos de guerra con denuedo y éxito, como la toma de Oaxaca el 25 de noviembre de 1812. Pudiera decirse que no hubo operación de guerra en esos años, en la que no participara con denuedo y convicción ejemplares.

En el mes de marzo de 1814 fue sorprendido en Chila por el realista Lamadrid. Se le condujo a Puebla y allí se le sentenció a muerte, habiendo sido pasado por las armas el 15 de abril de 1814.

En dicha ciudad y en otros lugares se ha perpetuado su memoria a través de escuelas, calles, jardines, plazas y monumentos.

### HERMENEGILDO GALEANA

(1762 - 1814)

HERMENEGILDO Galeana se unió a Morelos en Tecpan, el 7 de noviembre de 1810, y desde esa fecha hasta su trágica muerte ocurrida el 27 de junio de 1814, se convirtió en uno de los más aguerridos jefes al mando del siervo de la nación. La inscripción de su nombre, al lado de los de Morelos, Leonardo y Miguel Bravo y Mariano Matamoros, no pudo ser más justa.

Nació en Tecpan, hoy Tecpan de Galeana en su honor, el 13 de abril de 1762, al parecer descendiente de un inglés que naufragó en las costas cercanas a su lugar de nacimiento. Se desempeñó en la agricultura, como encargado de la administración de la hacienda de Zanjón, propiedad de un pariente suyo, y era hombre de gran prestigio y notable influencia sobre la población negra, quien lo llamaba cariñosamente Tata Gildo.

Al llegar Morelos a Tecpan el 7 de noviembre de 1810, Hermenegildo Galeana y sus hermanos Juan y Fermín se unieron de inmediato al prócer, desplegando una actividad sin límites.

Combatió en las batallas de El Veladero, Llano Grande y La Sabana. Al marchar Morelos sobre Chilpancingo, a Galeana le tocó dirigir la avanzada, en cuyo trayecto incorporó a los Bravo.

Después le correspondió tomar Taxco y de allí siguió a Toluca. Luego participó en el sitio de Cuautla, junto a los Bravo y a Mariano Matamoros. De aquí prosiguió a Oaxaca, habiendo tomado parte en su ocupación el 25 de noviembre de 1812 y posteriormente en el sitio de Acapulco.

Marchó después con Morelos a Valladolid, lo acompañó a Puruarán después del frustrado ataque a dicha ciudad y siguió participando en todas las acciones del generalísimo hasta que el 27 de junio de 1814, como ya se dijo, en El Salitral, lugar cercano a Coyuca, lo sorprendió el realista Avilés. Se dispersaron los insurgentes y en los intentos que desplegó Galeana por reunirlos cayó del caballo al ser golpeado en la cabeza por una rama de árbol. Se repuso y quiso defenderse pero un soldado enemigo le disparó a distancia en el pecho y luego le cortó la cabeza.

El cadáver fue abandonado mientras su cabeza, clavada en la punta de una lanza, se llevó al pueblo de Coyuca para exponerla al escarnio del pueblo, sólo que el propio comandante Avilés detuvo el espectáculo por tratarse de un hombre honrado y valiente.

Se le condujo a la iglesia y se le dio sepultura. Los cronistas refieren que Morelos, al enterarse de la muerte de este caudillo, habría de pronunciar las siguientes palabras: "Se acabaron mis brazos". Se refería a dos grandes guerrilleros: Galeana y Matamoros, fusilado este último en Valladolid cuatro meses antes.

### JOSE MARIANO JIMENEZ

( 1781 - 1811 )

MARIANO Jiménez, otro de los caudillos de la causa iniciada por Hidalgo, nació en San Luis Potosí el 18 de agosto de 1781. El año de 1804 se graduó como ingeniero de minas en el colegio de Minería de la ciudad de México

y de aquí en adelante ejerció su profesión en Guanajuato hasta el 28 de septiembre de 1810 en que recién tomada esta ciudad por los insurgentes, se presenta ante Hidalgo para ofrecer sus servicios en favor de la causa de la independencia.

Salió de Guanajuato el 8 de octubre con el grado de coronel, llegó a Valladolid el 16 y el 19 estuvo en Acámbaro ya como teniente general.

Aportó sus conocimientos técnicos de manera muy provechosa para el naciente ejército libertario, de lo que da fe la batalla del Monte de las Cruces, donde los realistas sufrieron una derrota aplastante.

Hidalgo lo comisionó a México para pedir al Virrey la entrega de la capital; pero no tuvo éxito en dicha misión. De aquí se trasladó a Guanajuato, después de la derrota sufrida en Aculco, y luego prosiguió a Guadalajara, de donde, por instrucciones de Hidalgo, se trasladó a San Luis Potosí para proseguir el movimiento.

Salió de Guadalajara al mando de 10 mil hombres, y el 6 de enero de 1811 en Campo de Agua Nueva, cerca de Saltillo, se encontró con el realista Cordero y 3 mil hombres, la mayor parte de los cuales se pasó al ejército insurgente llevando sus armas y caballos y haciendo prisionero ellos mismos al jefe realista.

Jiménez entró victorioso a Saltillo y allí derrotó a José Manuel Ochoa, quien tuvo que retirarse a Carnero. Con estas acciones y gracias a la decidida colaboración de Manuel Santamaría, de Monterrey, y de Juan Bautista Casas, que dominaba la provincia de Texas, consiguió que toda esa región quedara bajo el dominio de los insurgentes.

Hidalgo y los demás caudillos, con Allende al mando, llegaron a Saltillo el 16 de marzo. Allí se les unió Jiménez, acatando el acuerdo de trasladarse con ellos a los Estados Unidos, empresa en la que fueron sorprendidos por el traidor Ignacio Elizondo al llegar a Acatita de Baján.

Fue conducido a Chihuahua y al igual que los demás



próceres, con excepción de Abasolo, se le condenó a muerte, habiendo sido ejecutado el 26 de junio de 1811. Su cabeza fue enviada a Guanajuato, donde se le tuvo expuesta al público junto con las de Hidalgo, Allende y Aldama, en uno de los ángulos de la Alhóndiga de Granaditas, hasta el año de 1821.

Para cumplir con el decreto del Congreso, sus restos fueron trasladados a la ciudad de México y depositados en una urna dentro de la catedral. Posteriormente se les condujo a la Columna de la Independencia, donde actualmente reposan.

### FRANCISCO XAVIER MINA

(1789 - 1817)

ESTE singular héroe de España y México dedicó lo mejor de su vida a la causa de la libertad. Natural de Navarra, donde nació en 1789, y hizo sus estudios en el seminario de Pamplona y en Zaragoza, interrumpiéndolos cuando Napoleón invadió España porque de inmediato pasó a prestar sus servicios en el ejército del Centro y después al frente de una guerrilla numerosa en la región de Navarra. De aquí se dirigió hacia Aragón de donde, hecho prisionero en 1810, se le trasladó a Francia para ser confinado en el castillo de Vincennes, cerca de París.

Durante su prisión estudió matemáticas y ciencias militares hasta 1814 en que se le concedió la libertad y pudo regresar a su patria; pero el despotismo de Fernando VII lo hizo huir a Inglaterra, de donde se trasladó a México para luchar por la causa insurgente.

Llegó a nuestro país el 15 de abril de 1817, desembarcando en Soto la Marina, lugar en el que construyó un fuerte y lo dejó con hombres y pertrechos. De aquí salió rumbo a Valle del Maíz donde derrotó a los realistas el 8 de junio; luego llegó a la hacienda de Peutillos el 15

de ese mes, a Real de Pinos el 19, y el 24 entró en el Fuerte del Sombrero, cuartel del insurgente Pedro Moreno. Llevaba 320 hombres.

Desde este lugar, a partir de esa fecha y hasta el 26 de octubre del mismo año, Mina y Moreno realizaron numerosas operaciones militares en el Bajío. Situada en El Sombrero se desplazaron hacia San Felipe y derrotaron a los realistas el 28 de junio. Decidieron tomar por sorpresa a León el 26 de julio, pero el ataque resultó infructuoso, así que nuevamente se replegaron a El Sombrero, lugar que el 31 de julio fue cercado por las tropas enemigas, provocando en los sitiados las calamidades subsecuentes en este tipo de operaciones, de tal forma que se planeó la salida de Mina para introducir víveres, lo que tuvo lugar el 8 de agosto. Fracasó en este intento y entonces se dirigió al cerro de San Gregorio; después ocupó San Luis de la Paz y quiso hacer lo mismo con San Miguel el Grande, infructuosamente, así que se retiró a la hacienda de La Caja, ante la cual se presentaron fuertes contingentes realistas. Escapó Mina; pasó por Jaujilla y proyectó tomar Guanajuato, para lo cual llegó al rancho del Venado, cerca de Silao, el 26 de octubre. Allí lo sorprendieron al día siguiente los realistas, lo hicieron prisionero y dieron muerte a Pedro Moreno.

Se le condujo a Silao y lo fusilaron el 11 de noviembre de 1817 en el cerro del Bellaco.

#### DOCUMENTO

PROCLAMA DE FRANCISCO XAVIER MINA, EXPEDIDA "AL PISAR SUELO MEXICANO", EN LA QUE ANUNCIA QUE VIENE A LUCHAR "POR LOS MAS SAGRADOS DERECHOS DEL HOMBRE EN SOCIEDAD". 1817, ABRIL 12.

#### COMPAÑEROS DE ARMAS

Vosotros os habéis reunido bajo mis órdenes a fin de trabajar por la libertad e independencia de México. Ha siete años que este pueblo lucha con sus opresores para obtener tan noble objeto. Hasta ahora no

ha sido protegido y a las almas generosas toca mezclarse en la contienda. Así, vosotros, siguiéndome, habéis emprendido la mayor causa que pueda suscitarse sobre la tierra.

Hemos tenido que vencer muchas dificultades. Yo soy testigo de vuestra constancia y sufrimiento. Los hombres de bien sabrán apreciar vuestra virtud y ahora vais a recibir su premio, es decir, el triunfo y el honor que de él resulta.

Vosotros sabéis que al pisar el suelo mexicano no vamos a conquistar sino a auxiliar a los ilustres defensores de los más sagrados derechos del hombre en sociedad. Hagamos, pues, que sus esfuerzos sean coronados, tomando una parte activa en la carrera gloriosa en que entienden.

Os recomiendo el respeto a la religión, a las personas y a las propiedades, y espero que no olvidaréis el principio de que no es tanto el valor como una severa disciplina lo que proporciona el éxito de las grandes empresas.

Río Bravo del Norte, a 12 de abril de 1817, Xavier Mina.

### PEDRO MORENO

( 1775 - 1817 )

EL INSURGENTE Pedro Moreno nació el año de 1775 en la villa de Lagos, hoy Lagos de Moreno en su honor. Estudió en el seminario de Guadalajara y luego se dedicó al comercio en su tierra.

La actuación de Pedro Moreno fue de la mayor importancia para el movimiento insurgente, porque hacia los años de 1816 y 1817 la causa iniciada por Hidalgo en 1810 venía extinguiéndose ante la enorme fuerza militar y política desplegada por el gobierno español.

Pedro Moreno empezó a trabajar por la independencia desde los primeros años del movimiento, prestando auxilio a los insurgentes que operaban en su región, de tal forma que pronto recayeron en su persona las sospechas del gobierno. Se retiró a la hacienda La Saucedá, puso a salvo a su familia y organizó una partida de campesinos, con la cual se acuarteló en el Fuerte del Sombrero, desde donde comenzó a incursionar en diversos lugares del Bajío

en una época por demás crítica para la causa por la cual luchaba, pues todos los caudillos importantes, Morelos a la cabeza, habían sucumbido.

En dicho punto se le unió Francisco Xavier Mina el 24 de junio de 1817, con quien siguió operando hasta el 27 de octubre del mismo año, fecha en que los sorprendió el ejército realista. En esta acción fue aprehendido Mina y acribillado allí mismo don Pedro Moreno, a quien le cortaron la cabeza para llevarla en triunfo ante el jefe realista Orrantia.

### DOCUMENTO

LAS IDEAS POLÍTICAS DE PEDRO MORENO, EXPUESTAS EN UNA NOTABLE CARTA DIRIGIDA AL JEFE REALISTA CRISTÓBAL ORDOÑEZ. 1817. CIRCA MAYO-JUNIO.

Señor don Cristóbal-Ordóñez y Rivera:

Bien conoció usted por la carta a mi compadre Benavides que ningunas razones bastarían para convencerme de la justicia con que los reyes de España dominan en las Américas; sin que mis expresiones que sólo manifiestan lo convencido que estoy de su injusticia y el conocimiento que tengo de mis derechos, sean motivo bastante para que usted me aplique el título de espíritu fuerte, pues estas mismas y otras aún más agrias, que los peninsulares usaron contra Bonaparte, no dieron a entender que eran una nación de Jacobinos, sino, por el contrario, unos hombres ilustrados que se rehusaban someterse a un usurpador injusto.

Mi proposición no sólo debe entenderse de la dominación que ejercían los reyes de España en estos países; sino también de la que en su consorcio tenían todos los españoles emigrados a nuestro suelo; sus expresiones aseguran un aserto y sus obras lo confirman. El oidor Aguirre no cesaba de repetir: que si sucumbía la España y un solo gato quedaba en ella, a él debían estar sujetos a todos los americanos. Los españoles eran otros tantos tetrarcas o reyezuelos, esparcidos en nuestro continente para oprimir a los americanos; se creían, con desprecio de las autoridades legítimas, jueces privativos de los imaginados delitos, contra ésta su especie de soberanía. Tenemos un reciente ejemplar en el atentado cometido contra la persona del Excmo. Sr. D. José de Iturrigaray por un complot de hombres facciosos y turbulentos que obraron por sí mismos y sin conocimiento de ninguna autoridad, colocando en lugar de dicho excelentísimo señor a un estafermo octogenario, para mandar a México a su arbi-

trio. Igual ha sido su conducta por todo el tiempo de la guerra, hasta ahora que por motivos que a usted no se le ocultan quieren ser una misma cosa con los americanos y llamarse sus hermanos. ¡Qué metamorfosis tan maliciosa! ¡Cuántos males no prepara a los americanos esta aparente bondad! No me creo teólogo ni juriconsulto; pero sí con luces suficientes para conocer mis derechos y lo injusto de nuestra opresión porque, ¿en qué funda usted la justicia para el señorío de Fernando VII? "En la donación hecha por los Sumos Pontífices a los Reyes de España, de todas las partes del mundo al Occidente"; éstas son sus expresiones. Los Papas no tienen ningún dominio sobre lo temporal, y por eso Jesucristo dijo a Pilato que su reino no era de este mundo. Ni los Reyes de España ni los Españoles creen en los Pontífices, facultades para dar lo que no es suyo. Si Pio VII cediera la España a los alemanes u otra nación, ¿qué estómago haría a Fernando VII y a sus vasallos la tal cesión? Ni obsta la disparidad de que el Pontífice donó estas tierras para que se publicara en ellas el Evangelio, de lo que no hay necesidad en España; pues el yugo de Jesucristo no es conquistador, y por eso no armó a sus apóstoles de escudos ni de lanzas para el establecimiento de la Religión, sino únicamente de paciencia; despachándolos aún sin báculo ni bolsillo, como ovejas entre lobos, y no al contrario como vinieron los misioneros a las Américas y como están aún yendo a las Provincias Internas, escudados de una buena mangá de soldados para sujetar a los indios a pretexto de bautizarlos. Tal fue el concepto en que estuvieron los apóstoles y los Sumos Pontífices de los siglos de oro de la Iglesia, y no se sabe que San Silvestre o alguno de sus inmediatos sucesores hubieran donado a Constantino u otros reyes que estaban convirtiéndose el dominio de las naciones idólatras para sujetarlas a la fe.

Dice usted que aun cuando fuera injusta la dominación de los Reyes de Castilla en las Américas, deberíamos estar sujetos a ellos, porque nos obliga el precepto del Apóstol cuando dice a los romanos: "que toda alma está sujeta a las potestades sublimes." ¿Ignora usted que el señor Hidalgo dio la voz de independencia durante la orfandad de la nación, y cuando estaban acefalada por el cautiverio del soberano: cuando trastornada la máquina social y en perpetua contradicción consigo mismas tantas efímeras autoridades, se sucedían unas a otras con la rapidez del rayo; y cuando por esto mismo habíamos quedado los americanos en el estado de naturaleza, soberanos de nosotros mismos? Esto justifica al señor Hidalgo y nos pone a cubierto de la nota de ingratos traidores al rey, pero aún hay más, suponiendo que la voz de independencia se hubiera dado cuando todas las cosas estaban tranquilas, nuestra separación era justa. ¿No sabe usted que en sentir de los juriconsultos más sabios, como Covarrubias y otros, el rey deja de serlo cuando degenera en tirano? Tenemos un ejemplo de esto en la Sagrada Escritura. Dios sujetó a los Israelitas por sus pecados al yugo de los reyes de Babilonia y sucesivamente a los de Persia y Siria y se mantuvieron bajo su dominación todo el tiempo que se gobernaron con ellos como un buen padre.

con sus hijos. Pero apenas Antioco comenzó a tiranizarlos, ellos se rebelaron contra su rey a quien Dios los había sujetado, y lejos de desaprobar Su Majestad esta conducta, los favoreció con los más portentosos milagros; hasta que consiguieron su fin; y yo creo que en esto mismo se fundaría Carlos III rey de España para proteger a los angloamericanos que se habían sublevado contra su legítimo soberano el rey de la Gran Bretaña.

Nosotros no despreciamos las censuras en sí mismas, sino sólo cuando vienen fulminadas como las de la Inquisición de México. Este tribunal declaró excomulgados a todos los que dijeren que la soberanía residía en el pueblo, y poco después nos quiere sujetar bajo las mismas penas, a las juntas de España, cuya legitimidad estaba fundada en este principio: esto es lo mismo que si formulara excomunión para los que dijeren que la persona de los reyes era sagrada, y luego después se declararan excomulgados los que mataran a un rey porque su persona era sagrada; y esto mismo hace que las censuras sean nulas y contradictorias, y por consiguiente contemptibles.

Los americanos no han usurpado la potestad eclesiástica, sino que ocurrieron a los Obispos y Cabildos sede-vacante para el remedio de sus necesidades espirituales, quienes lejos de remediarlas, han visto con complacencia a guisa de pastores mercenarios, la muerte espiritual de sus ovejas que creen descarriadas, persiguiendo de muerte a los sacerdotes que alivian en algo sus trabajos. En tales circunstancias nuestro gobierno deseando aplicar el posible remedio a un tan grave mal, recurrió por la mas bien fundada Epiqueya al arbitrio de crear un vicario general castrense, quien sólo por algún tiempo ha funcionado en lo muy preciso, sin hacer uso de todas las facultades que le son concedidas. ¿Es esto causar un cisma? ¿Quién ha roto la túnica inconsútil de Jesucristo? ¿Los españoles que enseñan con Bayo y Jansenio que Dios no quiere salvar a los insurgentes: que con el San Cipriano rebautizan los niños que han recibido este sacramento de los sacerdotes americanos: que enseñan con Lutero que es amisible el carácter sacerdotal: que han renovado el error de los sigilistas de Portugal: que con los Inconoclastas desprecian las santas imágenes, y que atropellan la inmunidad eclesiástica o los americanos que no han dogmatizado en materia de religión? Yo y todos los que hemos gemido por algún tiempo bajo la tiranía española, después que se dio la voz de independencia, somos testigos auricularés de lo primero, y usted y todos sus secuaces, oculares de lo último, y acaso habrá usted también mandado, me estremezco al escribirlo, incendiar los templos y fusilar a los sacerdotes en un patíbulo.

Dice usted que en el supuesto que los reyes de España hubiesen usurpado estos dominios a sus legítimos poseedores, no me tocaba a mí reclamar su restitución, porque no soy americano; pero, ¿en qué funda usted este aserto? En lo que usted literalmente dice "individuo de una nación se entiende, aquel que ha nacido de padres y abuelos que a ella perte-

necen", ahora pues, todos los americanos hemos nacido de padres y abuelos que pertenecen a la nación mexicana, pues es notorio que los primeros españoles de quienes nosotros descendemos, casaron con mujeres de este suelo que poblaban el Anáhuac, y este argumento, lejos de probar nada, concluye directamente contra usted. Además que si "individuo de una nación, se entiende el hijo de padres y abuelos que a ella pertenecen", todos los españoles serían moros, por ser hijos de abuelos y ascendientes que pertenecieron a esta nación que dominó más de ochocientos años en la península.

Los reyes de España despojaron violentamente de sus dominios a todos los soberanos de este continente, y el juramento de fidelidad que les prestaron fue tan débil y espontáneo como el que hicieron los españoles de obedecer a Bonaparte, cuando con sus bayonetas ocupaba casi todo España. Por lo que no sólo yo, el padre Torres, Ortiz, Arroyo y los americanos de todas castas (a quienes usted desprecia, diciendo que son mezcla de la raíz de Caín, en lo que usted yerra torpemente, siendo de fe que todos los hombres perecieron en el diluvio a excepción de Noé y su familia de quien descendemos todos los actuales pobladores de la tierra, y éste, según la escritura, era de la descendencia de Seth), nacidos en este suelo, tenemos acción a reclamar los derechos de nuestros padres. Los robos y asesinatos son consecuencias necesarias de toda guerra, y en esta parte las tropas que se llaman del rey nos han excedido con muchas ventajas. ¿Quién, sino Negrete, Ortiz de Roges, Alvarez, Zavala, Revueltas, y en general todos los comandantes, a excepción de muy pocos, han asesinado en sus casos multitud de mujeres y niños, pacíficos pobladores de los campos? Yo no sé que algún americano haya cometido excesos de igual tamaño. De todo lo dicho se infiere que las declaraciones de todas las juntas de Zitácuaro y Apatzingán están fundadas en la más rigurosa justicia, nos pondrán a cubierto en el terrible tribunal de Dios, de los cargos que usted nos hace, debiendo recaer éstos sobre los españoles injustos, usurpadores.

No necesita usted tomarse trabajo para explicarme la verdadera inteligencia de las palabras Nación, Pueblo, Usurpación, Tiranía, etc.; pues a no tenerla yo de ellas, hubiera encorvado mi cerviz bajo la coyunda de la servidumbre española y no hubiera abrazado el partido de la libertad, en que vivo satisfecho. Sin preciar-me de bizarro, digo a usted que no todos los jefes de la insurrección son valientes de palabra y huyen cobardemente cuando ven las tropas de ustedes. Pregunte a Bagües, a las tropas de Galdames, a Márques y por último, a Monzalve, si en los Altos, en la Jaula, en San Juan de los Herreros y en este campo en 14 del pasado septiembre, huimos a la vista de esas tropas mercenarias, mandadas por sañudos Martes y ellas también dirán a usted por parte de quién estuvo el número de gente.

El Padre de las luces, por su misericordia, ha iluminado mi entendimiento y quitado de mis ojos el vendaje que ciega a mis desgraciados hermanos: por eso, a pesar de los peligros defendiendo mis derechos para

cumplir con la primera de mis obligaciones en lo civil. Por eso no confío en la real palabra de Fernando VII que usted me empeña para garantizar mi persona en caso de acogerme al indulto degradante; ni menos en la del virrey Apodaca. ¿Habrá hombre por bárbaro que sea que confíe en la palabra de los reyes, cuando después de muchos años de perdonados los comuneros en tiempo de Carlos V, sufrían la pena de muerte, a pretexto de haberse asentado en las escuelas la proposición de ser imperdonable el delito de lesa majestad; cuando después de haber empeñado Carlos III su real palabra de perdonar a los culpables en la conjuración de Madrid, fueron castigados con el último suplicio los individuos que tomaron la voz del pueblo; cuando Ruiz de Castilla en Quito degolló a los principales magistrados en aquella ciudad, habiendo antes jurado a nombre de Fernando VII hechar en olvido todo lo pasado? ¿Será posible que haya hombres tan estólidos que se crean de las promesas de Apodaca, habiendo degollado este setenta y dos mil hombres en Caracas y Cartagena después de haber invocado el santo nombre de Dios con los juramentos más solemnes para desarmar a los crédulos cartagineses y caraqueños? Cuando se nos asegura por los mejores conductores haber pedido el gobierno de México lista de los indultados en todos los lugares. ¿Será acaso para premiarlos? ¿Será para reemplazarles las pérdidas que han tenido durante la guerra? No, por cierto; sino para que sean sacrificados en las aras de la venganza, al resentimiento de los españoles. Este es el fin de todos los indultos, y por más que ustedes procuren disimular sus sentimientos, su ardiente deseo de venganza hacen que nos los descubran, como también que nos hagan ver que éste no tiene límites, pues me dice usted terminantemente "y manchado con el mismo borrón que siempre oscurecerá su memoria a todos sus parientes, deudos y amigos y sirviendo de espanto y compasión a sus demás semejantes." Sólo la crueldad de los españoles puede hacer que el inocente sobrelleve los crímenes del culpado. ¿Qué delito han cometido mis parientes, deudos y amigos para que sean cómplices en mi pretendida caída? ¿Y no es por esto una confirmación de lo que he dicho? Por lo que me he resuelto, cualquiera que sea mi suerte, a morir primero libre que a sufrir una servidumbre que no conocerá límites; viviendo por ahora satisfecho con el testimonio de mi conciencia, que no me acusa haber faltado a los deberes de mi patria, y deplorando la ceguera de mis hermanos que van a caer en el lazo que ellos mismos se han armado.

Es cuando tiene que decir a usted Pedro Moreno su hermano como de todos los hombres, quien ruega encarecidamente al Todopoderoso, no deje a usted cometer los crímenes a que le prepara su mal entendido celo por Fernando VII, que le abra los ojos para que conozca sus derechos, y quien le ofrece un asilo seguro en medio de la Nación Mexicana, en donde tendrá la mayor satisfacción de estrecharlo en sus brazos como verdadero amigo, que besa su mano., Pedro Moreno.



**VICTOR ROSALES****( 1776 - 1817 )**

VICTOR Rosales, como don Pedro Moreno, mantuvo la llama de la revolución de independencia durante los días más aciagos para esta causa, de tal forma que el honor conferido por el congreso no pudo ser más justo.

Nació en Zacatecas en 1776, habiendo encaminado sus estudios hacia la jurisprudencia, pero los interrumpió para dedicarse al comercio. Desde 1810 estableció contacto con Allende y en la toma de Valladolid, el 29 de septiembre de aquel año, ya participó al lado de los insurgentes. Después prosiguió sus operaciones al mando de Ignacio López Rayón y de Sixto Verduzco hasta la derrota que experimentó Morelos después de haber intentado ocupar Valladolid en 1813, acción en la que perdió la vida Mariano Matamoros.

Se retiró a Zacatecas, trató de tomar Aguascalientes y luego siguió operando en regiones de los actuales estados de Michoacán y Guanajuato hasta que perdió la vida, el año de 1817, en un encuentro con las fuerzas de Muñiz y Barragán en el rancho de la Campana, cerca de Ario, hoy Ario de Rosales en honor suyo.

Su nombre es el último de los trece héroes de la Patria, beneméritos en grado heroico, con quienes se inician las inscripciones con letras de oro en la Cámara de Diputados.

## CAPITULO II

1841

### VICENTE GUERRERO

( 1782 - 1831 )

El 12 de octubre de 1841, dieciocho años después de que el congreso mexicano declaró beneméritos de la Patria a trece connotados héroes de nuestra independencia nacional, se publicó el siguiente decreto del Ejecutivo:

#### NUMERO 18

*“Decreto para que en el salón del Congreso se inscriba el nombre del ilustre general D. Vicente Guerrero entre los de los héroes de la patria.*

“Exmo. Sr. — En el salón de la cámara de representantes están inscriptos los nombres de los ilustres patriotas que se han sacrificado por la causa de la independencia y libertad, y cuya memoria se ha deseado perpetuar en justa retribución de lo que la patria les debe. En estas inscripciones falta la del ilustre general de división D. Vicente Guerrero; y queriendo el Exmo. — Sr. presidente provisional que a ese benemérito patriota se le tribute un homenaje que se ha dispensado a sus compañeros, y a que lo hacen acreedor sus merecimientos, se ha servido disponer que el nombre del expresado Exmo. Sr. D. Vicente Guerrero, se inscriba en dicho salón, y en consecuencia me ordena decirlo a V. E. para que tenga a bien dar las órdenes correspondientes al efecto.”

Habían pasado 10 años desde que la mano de la traición segó la vida del consumador de la independencia de México.

Nuestro héroe nació en Tixtla el 9 de agosto de 1782, siendo hijo de Juan Pedro Guerrero y de María Guadalupe Saldaña. Sin más instrucción que la elemental, desde muy joven se dedicó a la agricultura y a la arriería.

Hacia el mes de noviembre de 1810 se incorporó a las fuerzas de Hermenegildo Galeana y de aquí en adelante quedó unido al ejército de Morelos, quien le encomendó directamente diversas operaciones militares en el sur del país, mismas que mantuvo con singular perseverancia después de la derrota que los insurgentes sufrieran en Valladolid y en Puruarán y que culminó, meses después, con la aprehensión y muerte del siervo de la nación.

A partir de entonces la guerra de independencia se sostuvo mediante operaciones aisladas, en las que participaron Guadalupe Victoria, Pedro Moreno y Francisco Xavier Mina, Víctor Rosales, Nicolás Bravo y desde luego Vicente Guerrero, quien sostuvo un movimiento casi en extinción con perseverancia y entrega ejemplares. Algunos jefes insurgentes se acogieron al indulto, otros fueron muertos; otros depusieron las armas; pero tocó a Guerrero convertirse en el bastión de la resistencia, desplegando sus actividades en Tamo, donde tuvo lugar célebre batalla el 15 de septiembre de 1818; Santa Fé, Tetela del Río, Huetamo, Tlachapa, Axuxchitlán y Cuautotitlán, al grado de que el gobierno virreynal utilizó a su padre, Pedro Guerrero, para presionar a nuestro personaje de forma tal que se acogiera al indulto, hecho que la historia recoge y que se recuerda en los muros de esta Cámara por las palabras que Guerrero dirigió a sus soldados: "Compañeros: este anciano respetable es mi padre; viene a ofrecerme empleos y recompensas en nombre de los españoles; yo he respetado siempre a mi padre; pero mi patria es primero".

Frente a esta actitud, el gobierno desplegó mayor ofensiva; y para el caso organizó una expedición al mando de Agustín de Iturbide, quien salió de la ciudad de México rumbo al sur el 16 de noviembre de 1820. Sólo que

para esas fechas los intereses de Iturbide y otros adictos a España ya no coincidían con los propósitos de su gobierno, de tal manera que se venía gestando dentro del propio régimen la idea de independencia. En estas condiciones, Iturbide buscó la forma de establecer contacto con nuestro héroe, lo que logró mediante comunicados escritos y luego en Acatempan, donde tuvo lugar el abrazo de que habla la historia, preámbulo del Plan de Iguala lanzado el 24 de febrero de 1821 y de la consumación de la independencia el 27 de septiembre del mismo año.

Al consumarse la independencia se le reconoció el grado de general. El a su vez reconoció a Iturbide como miembro de la Regencia y hasta como emperador; pero frente a su despotismo se levantó en armas con Nicolás Bravo. Cayó el imperio y formó parte del Supremo Poder Ejecutivo hasta el advenimiento de Guadalupe Victoria como primer presidente de la República, a quien sucedió el propio Guerrero tomando posesión el 10. de abril de 1829. En ese año ocurrió la invasión española al mando de Isidro Barradas a la que el vicepresidente Anastasio Bustamante salió a combatir, pero se estacionó en Jalapa y allí se pronunció contra Guerrero, al mismo tiempo que el Congreso lo destituía declarando que "tenía imposibilidad para gobernar al país".

Guerrero salió de México al sur el 16 de diciembre de 1829 y allí inició una nueva rebelión que duró todo el año de 1830. En el mes de enero del año siguiente, Bustamante utilizó los servicios del marino genovés Francisco Picaluga para segar la vida del consumidor de nuestra independencia. El traidor genovés invitó a Guerrero a comer en su nave "Colombo", donde lo aprehendió y condujo al puerto de Huatulco, entregándolo allí al capitán Miguel González, quien a su vez lo llevó a Oaxaca. Allí, un consejo ordinario de guerra lo condenó a muerte en forma unánime, sentencia que se ejecutó en Cuilapa, hoy Cuilapa de Guerrero en su honor, el 14 de febrero de 1831.

El proditorio crimen recibió la condena popular y sus autores quedaron manchados para siempre.

En cambio, la entidad donde se localiza el lugar en que nació lleva su nombre; y como en el caso de los demás héroes de nuestra independencia, numerosos monumentos se han erigido en su memoria, y muchas poblaciones, calles, avenidas, plazas, jardines, escuelas y otros establecimientos públicos, al par que la historia de nuestra patria, lo registran como el legítimo consumidor de la independencia.

### C A P I T U L O   I I I

1842

#### IGNACIO LOPEZ RAYON

( 1773 - 1832 )

POR DECRETO del presidente de la República Antonio López de Santa Anna fechado el 16 de septiembre de 1842, se determinó inscribir con letras de oro en el salón del congreso el nombre de Ignacio López Rayón, héroe de la independendencia, abogado, guerrero y legislador. En sus partes sustanciales dice así el decreto de referencia:

#### NUMERO 2406

*Setiembre 16 de 1842. — Decreto del gobierno. — Sobre que se inscriba el nombre del general D. Ignacio Rayón con letras de oro en el salón del congreso.*

“...Considerando que el general de división D. Ignacio Rayón fué uno de los primeros y más ilustres caudillos de la independendencia, ...; que después de la prisión y muerte de los beneméritos Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo y Jiménez, fué el que conservó el fuego sagrado que animó a los mejicanos para sostener la lucha; que fué el primero que estableció un gobierno nacional en la Villa de San Juan Zitácuaro; ..., y en uso de las facultades ..., he tenido a bien decretar lo contenido en los artículos siguientes:

“Art. 1. El nombre del general de división D. Ignacio López Rayón, se inscribirá con letras de oro en el salón de la cámara de Diputados.

"2. Un ejemplar de este decreto, firmado de mi mano y refrendado por mi secretario de Estado y del despacho de guerra y marina se entregará a la viuda é hijos del espresado general ..."

Efectivamente, López Rayón mantuvo una actividad ininterrumpida dentro de las filas insurgentes desde 1810 hasta 1817 en que se le redujo a prisión.

Nació en Tlalpujahuá el 31 de julio de 1773. Fue miembro de una familia de insurgentes cuya madre, Rafaela López Aguado de Rayón, se convirtió en ardiente defensora de la causa iniciada por Hidalgo. Sus hermanos Francisco, Ramón, José María y Rafael se dedicaron a propagar la lucha por múltiples partes del territorio nacional. Inició sus estudios en el colegio de San Nicolás, de Valladolid, y los terminó en el de San Ildefonso de la ciudad de México, donde se tituló de abogado.

Se unió a Hidalgo en Maravatío, convirtiéndose en su secretario, así que participó en la lucha desde las primeras jornadas.

Durante la estancia de Hidalgo en Guadalajara, López Rayón fue uno de los realizadores de *El Despertador Americano*, primer periódico insurgente, además de haber contribuido a la organización civil del gobierno independiente. Acompañó a Hidalgo hasta Saltillo, quedándose en dicha ciudad como jefe supremo del ejército y con instrucciones para proseguir la guerra, mientras el Padre de la Patria marchaba a los Estados Unidos con los demás jefes de la revolución.

Después de la infortunada acción de Acátita de Baján donde fueron aprehendidos Hidalgo y sus compañeros el 21 de marzo de 1811, López Rayón salió de Saltillo y tomó Zacatecas el 15 de abril; volvió a Michoacán y se apoderó de Zitácuaro donde instaló la Suprema Junta Nacional Americana con él como Presidente; pero a poco los realistas recuperaron dicha población y él se retiró a Tlalpujahuá. De aquí siguió operando en distintos rumbos del país como

Zacatlán, con diversa fortuna, al grado de que dentro del mismo movimiento insurgente se le llegó a considerar traidor a la causa, hasta caer prisionero el 11 de diciembre de 1817 y permanecer confinado en la cárcel de corte, de donde salió libre el 13 de octubre de 1820.

Consumada la independencia, Ignacio López Rayón fue tesorero y luego intendente de San Luis Potosí, diputado por Michoacán y comandante general de Jalisco, habiendo fallecido el 10. de febrero de 1832.



## C A P I T U L O I V

1843

**Guadalupe Victoria. Miguel Barragán.**

### **GUADALUPE VICTORIA**

( 1789 - 1843 )

A RAIZ de la muerte de don Guadalupe Victoria, primer presidente de la República, ocurrida el 21 de marzo de 1843, el Ejecutivo tomó el acuerdo de honrar su memoria por medio de la inscripción de su nombre con letras de oro en el salón de sesiones de la cámara de Diputados, de trasladar sus restos al cementerio general de Santa Paula y de levantar en dicho lugar un monumento para que los guarde. El decreto correspondiente es el número 2555 de fecha 8 de abril de 1843. En el mismo se dice que "... los restos del Excmo. Sr. general de división D. Vicente Guerrero, serán también colocados en otro monumento en el mismo cementerio".

Se llamó Miguel Antonio Fernández Félix o Manuel Félix Fernández, y nació en Tamazula, del hoy estado de Durango, el 16 de septiembre de 1789.

En 1811 interrumpió sus estudios en el colegio de San Ildefonso de la ciudad de México para abrazar la causa insurgente, uniéndose a las fuerzas de Morelos. Fue así como participó de manera notable en el ataque y toma de Oaxaca el 25 de noviembre de 1812. En 1814 el Congreso de Chilpancingo le dio instrucciones para fomentar la revolución en Veracruz, región en la que desarrolló a partir de entonces todas sus operaciones en condiciones muy críticas, al grado que, de 1817 a 1821, tuvo que vivir a salto de mata, incluso escondido en cuevas y en la selva.

Se adhirió al Plan de Iguala y participó en la consumación de la independencia. Como Guerrero y Nicolás Bravo, Victoria tuvo diferencias con Iturbide. A la caída del imperio resultó electo primer presidente de la República, cargo que asumió el 10 de octubre de 1824, habiéndolo ejercido hasta el 21 de marzo de 1829. Se enfrentó a los problemas inherentes a un país que iniciaba su vida como estado independiente: pronunciamientos, pugnas políticas por la forma de gobierno que debería adoptarse, conspiraciones y lucha por el poder; pero a pesar de todo supo hacer honor a la distinción de que fue objeto.

A partir de la fecha en que entregó el poder, don Guadalupe Victoria se retiró de la vida pública y tras larga enfermedad falleció en Perote el 21 de marzo de 1843.

### DOCUMENTO

PROCLAMA DE GUADALUPE VICTORIA, EXPEDIDA AL REINCORPORARSE A LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA, DESPUES DE TREINTA MESES DE AISLAMIENTO Y PENALIDADES EN LA SELVA VERACRUZANA. 1821, ABRIL 20.

Conciudadanos:

Gracias al cielo porque benigno se ha dignado conservar maravillosamente mi existencia. Ah, después de haber sufrido por el espacio de treinta meses continuos tantos y tan extraordinarios sacrificios, parece que aún todavía la suerte cruel estaba empeñada en apurar al extremo mi sufrimiento! Si, tan desnudo como Adán, solo, enfermo, botado en el suelo, sin más alimentos que yerbas y raíces de árboles; porque en las desgracias todo falta, mas con la constancia todo sobra; acompañado únicamente de las fieras, errante, acosado y perseguido, por todas partes, sin tener un momento en que poder respirar... ¿Para qué seguir refiriendo cosas inauditas de que se resiente la misma humanidad? Me ha sido imposible salir a la luz con la brevedad que deseaba; más, por último, desde una larga distancia, solo, a pie, descalzo, atravesando sierras y bosques y afrastándome como pude, he tenido ya el dulce placer de verme incorporado entre los gloriosos defensores del pabellón mexicano, y de ofrecerme de nuevo a vuestra disposición, por si de algún modo mi persona os fuere de alguna utilidad.

Unión eterna, conciudadanos, y así nos haremos invencibles. Fije-

mos de por siempre nuestras ideas. No desmayemos jamás. Tengamos una inalterable constancia, y con el valor firme de hombres libres hagamos un general esfuerzo hasta lograr la grande obra comenzada. Tomemos ejemplo de los pueblos cultos. No olvidemos jamás que las otras américas están ya independientes y que sus hijos son felices. No aguardemos a que las demás naciones nos echen en cara nuestra indolencia. Aprovechemos los preciosos momentos que la alta providencia compadecida de nuestra infeliz suerte milagrosamente nos han proporcionado. No nos manifestemos sordos ni insensibles a los penetrantes clamores de la naturaleza. Desengañémonos para siempre de que no hay otro medio que morir o ser independientes. Descansad por último en la firme confianza de que en mí no tendréis un jefe, sino un compañero y amigo que sabrá sacrificarlo todo en las aras de la patria.

Dios, Independencia y Libertad. Campo de Santa Fe sobre Veracruz, abril 20 de 1821. Guadalupe Victoria.

### MIGUEL BARRAGAN

( 1789 - 1836 )

POR decreto del Ejecutivo, de fecha 26 de agosto de 1843, este general, que fue presidente de la República del 28 de enero de 1835 al 27 de febrero de 1836, fecha en que murió, fue declarado benemérito de la patria, recibiendo además el honor de que su nombre se fijara con letras de oro en el salón de sesiones de la cámara de representantes, en virtud de "...los distinguidos servicios que prestó ... a la independencia y libertad de la patria; sirviendo en el ejército trigarante, y como general en jefe de las tropas que sostuvieron la plaza de Veracruz en el asedio de San Juan de Ulúa, hasta su rendición..."

Nació en Valle del Maíz, en 1789. Tal como dice el decreto, sirvió dentro del ejército trigarante, por lo que participó en la consumación de la independencia. Tuvo después divergencias con Iturbide, en razón de lo cual fue reducido a prisión. En 1824 fue nombrado comandante general de Veracruz, y a él le correspondió tomar San Juan de Ulúa el 18 de noviembre de 1825, único reducto que todavía para esos años estaba en poder del gobierno espa-

ñol. Después desplegó actividades políticas que le valieron el destierro.

Vuelto a México tuvo la fortuna de desempeñar cargos importantes dentro de la administración pública. El 28 de enero de 1835 substituyó al general Antonio López de Santa Anna en la presidencia de la República, cargo que desempeñó hasta su muerte, acaecida el 27 de febrero de 1836.

## CAPITULO V

1847

### MIGUEL RAMOS ARIZPE

(1775 - 1843)

LA INSCRIPCION del nombre de este ilustre republicano en el salón de sesiones de la cámara de Diputados, fue decretada el 20 de febrero de 1847 mediante la ley:

NUMERO 2962

*Febrero 20 de 1847. — Ley. — Se declara benemérito de la patria al Dr. D. Miguel Ramos Arizpe.*

“El Excmo. Sr. vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“Valentín Gómez Farías, vicepresidente interino de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio del supremo poder ejecutivo, a los habitantes de la República, sabed: Que el soberano congreso constituyente ha decretado lo siguiente:

“Art. 1. Se declara benemérito de la patria, al Dr. D. Miguel Ramos Arizpe.

“2. Su nombre se inscribirá con letras de oro, en el salón de sesiones de la cámara de diputados...”

Nació don Miguel Ramos Arizpe el 15 de febrero de 1775 en el Valle de San Nicolás, hoy Ramos Arizpe en su honor. Fue hijo de don Ignacio Ramos de Arreola y de doña María Luisa de Arizpe. Inició sus estudios en Monterrey y se graduó de bachillér en Guadalajara, ejerciendo con éxito, a partir de entonces, la profesión de abogado.

Se ordenó de sacerdote en 1803 y en 1807 de licenciado y doctor en cánones, obteniendo por oposición el curato de la villa de Borbón en la colonia de Nueva Santander. Siendo miembro del Ayuntamiento de Saltillo, resultó electo diputado por Coahuila a las Cortes de Cádiz, trasladándose con ese motivo a España donde empezó a ejercer sus funciones el 22 de marzo de 1811.

Ramos Arizpe se significó por una tenaz lucha para conquistar la independencia en favor del país, así que en 1811 presenta a la asamblea una *Memoria* sobre el estado natural, político y civil de Saltillo y las provincias de León, Nuevo Santander y Texas, donde habría de exponer sus ideas sobre el federalismo, el libre comercio, la colonización y la libertad de imprenta, con datos pormenorizados sobre geografía, población, producción, clima, gobierno y enseñanza en las regiones de referencia; y como se opusiera sistemáticamente a la creación de gobiernos dinásticos en América y de forma constante luchara por la independencia, al volver al trono Fernando VII en 1814 ordenó su prisión en Madrid durante veinte días, y después en la cartuja de Arachristi, Valencia, donde estuvo confinado cuatro años, bajo la acusación de fomentar las insurrecciones que por ese tiempo cobraron fuerza en Buenos Aires, Chile, México, Santa Fé, Caracas y Quito.

Restablecido en la península el régimen constitucional, Ramos Arizpe alcanzó la libertad y entró a las cortes como diputado suplente. Regresó a México en 1822 y al siguiente año formó parte del Congreso Constituyente, donde su participación fue determinante para adoptar el sistema de gobierno federal que sería base de la constitución de 1824.

Después de desempeñar diversos e importantes puestos públicos volvió a ser diputado en 1842.

Falleció el 22 de abril de 1843.

## CAPITULO VI

1862

### IGNACIO ZARAGOZA

( 1824 - 1862 )

A LA muerte del vencedor del ejército francés ocurrida el 8 de septiembre de 1862, el Ejecutivo lo declaró benemérito de la patria en grado heroico, disponiendo inscribir su nombre con letras de oro en el salón de sesiones del congreso de la Unión, mediante decreto del 11 de septiembre de dicho año, que en sus partes medulares dice lo siguiente:

#### NUMERO 5736

*“Setiembre 11 de 1862. — Decreto del gobierno. — Declara benemérito de la patria al C. general Ignacio Zaragoza.*

“El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“El C. Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Art. 1. Se declara BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO al C. general Ignacio Zaragoza.

“2. Su nombre se inscribirá con letras de oro en el salón de sesiones del congreso de la Unión.

“3. Se declara que mereció el ascenso al empleo de general de división, y se le considerará con tal carácter

desde el día 5 de Mayo del corriente año, por los eminentes servicios que prestó a la nación en la guerra actual contra el invasor extranjero, principalmente por el triunfo obtenido contra él en el día mencionado.

"4. ...

"5. ...

"6. Desde la publicación de este decreto la ciudad de Puebla llevará el nombre de 'Puebla de Zaragoza'.

"7. El ayuntamiento de la capital dictará las providencias que sean de su resorte para que las calles de la 'Acequia' donde vivió el general, y la recientemente abierta en el ex-convento de la Profesa, se llamen en lo sucesivo de 'Zaragoza' la primera, y del 'Cinco de Mayo' la segunda.

"Por tanto, mando se imprima..."

Cuatro meses antes, el Cuerpo de Ejército de Oriente bajo su mando había hecho frente en Puebla a la invasión francesa, batalla que también mereció lugar de honor en los muros de esta Cámara.

La vida de Zaragoza es digna del reconocimiento unánime. Nacido el 24 de marzo de 1824 en Bahía de Espíritu Santo, provincia de Texas, cuando este territorio pertenecía a México, experimentó las vicisitudes propias de una familia de soldados puesto que su padre, Miguel Zaragoza, era militar de carrera y siendo originario de Veracruz tuvo que trasladarse al norte, de allí a San Luis Potosí, Guanajuato, Matamoros, Monterrey y Zacatecas, a veces con su familia y a veces solo, de tal manera que el joven Ignacio cursó sus estudios y templó el espíritu en varios lugares, sobre todo en Matamoros y Monterrey hasta el año de 1853 en que ingresa a las Guardias Nacionales con el grado de sargento.

Al año siguiente se adhiere el Plan de Ayutla lanzado por el viejo general Juan Alvarez el 10. de marzo de 1854 para destruir la tiranía y corrupción santanistas, habiendo participado el 23 de junio de 1855 en la toma de Saltillo



y en la defensa de Monterrey un año después. Cuando Comonfort dio el golpe de estado, en 1857, Zaragoza de inmediato secundó a los defensores de la Constitución en México, en Guadalajara y en otras partes del interior del país, sirviendo a las órdenes de Jesús González Ortega con quien estuvo en la batalla de Calpulalpan del 22 de diciembre de 1860, ostentando ya el grado de general.

Entre 1857 y 1862 desplegó una actividad sin precedentes en defensa de las instituciones liberales, llegando a ser Ministro de Guerra y Marina del 13 de abril al 22 de diciembre de 1861, fecha en que renuncia para hacerse cargo de la jefatura del Cuerpo de Ejército de Oriente, con cuyo carácter combatió al ejército francés prácticamente desde su entrada en suelo mexicano hasta la ciudad de Puebla, en cuyos fuertes de Loreto y Guadalupe fue detenido y derrotado el invasor el 5 de mayo. De aquí en adelante Zaragoza trabajó arduamente para proseguir en la lucha contra la intervención francesa; pero enfermó de tifoidea y falleció el 8 de septiembre de 1862 en su cuartel de la ciudad de Puebla, hoy Puebla de Zaragoza en su honor.

Es uno de los héroes más admirados y queridos del pueblo mexicano. Todos los años se le honra al conmemorar la batalla del 5 de mayo; y además, su nombre se ha venido perpetuando a través de monumentos, calzadas como la salida de México a Puebla, jardines, escuelas y muchos otros establecimientos públicos.

## CAPITULO VII

1863

### A LOS DEFENSORES DE PUEBLA DE ZARAGOZA EN 1862 Y 1863

EL SEIS de mayo de 1863, mientras el Cuerpo de Ejército de Oriente soportaba el sitio que el invasor francés impuso a Puebla desde el 10 de marzo hasta el 18 de mayo, los diputados Quijano, Dondé, Aspiroz y otros sometieron a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

DIARIO DE LOS DEBATES. 6 de mayo de 1863.

“Se dió lectura al siguiente proyecto de ley suscrito por los CC. Quijano, Dondé, Aspiroz y otros:

‘Art. 1o. El Ejército de Oriente en la defensa de Puebla ha merecido bien de la patria.

‘Art. 2o. En el salón de sesiones del Congreso de la Unión se colocará esta inscripción:

*El ejército de Oriente en la defensa de Puebla de Zaragoza, 1862 y 1863.*

‘Art. 3o. Este decreto se publicará por bando nacional en la Capital de la República y en los Estados...”

Para fundarlo, tomó la palabra el diputado Dondé en estos términos iniciales:

“Señor: Los dignos militares que sostienen el honor nacional en la ciudad mencionada han llamado ya la atención de todo el continente americano, y más tarde, llamarán la del mundo entero. Un puñado de hombres que

abandonando sus talleres y el hogar doméstico, han conseguido abatir el orgullo de las águilas imperiales, dando días de gloria a su patria, bien merecen que se haga de ellos un recuerdo, de reconocimiento y gratitud. Voy, pues, a permitirme la libertad de hacer mérito de estos ilustres compatriotas nuestros y de los hechos ocurridos en la campaña que sostienen contra nuestros invasores..."

Aprobado en lo general, fue motivo de discusión en lo particular, sobre todo en lo relativo a señalar tanto la defensa que en esos momentos se estaba librando como la que tuvo lugar un año antes y que culminó con la batalla del 5 de mayo; y también porque se adicionaron al proyecto 3 artículos más, por medio de los cuales se concedían diversos beneficios a los defensores y sus familias. Fue publicado en estos términos:

#### NUMERO 5859

*Mayo 7 de 1863. — Decreto del congreso. — Honores y gracias concedidas al ejército de Oriente.*

"El C. presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El C. Benito Juárez, presidente constitucional, etc., sabed:

"Que el congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

"Art. 1. El ejército de Oriente en la defensa de Puebla de Zaragoza, ha merecido bien de la patria.

"2. En el salón de sesiones del congreso de la Unión se colocará esta inscripción: A LOS DEFENSORES DE PUEBLA DE ZARAGOZA EN 1862 Y 1863. EL CONGRESO DE LA UNION.

"3. Las familias de los que hayan fallecido o fallezcan en la presente lucha, peleando contra el enemigo extranjero, disfrutará por pensión vitalicia el haber íntegro que corresponda al grado inmediato superior, respecto

del que tenía al morir la persona que representen, cualquiera que haya sido la clase de ésta en el ejército.

“4. Igual gracia se concede a los mutilados que se inutilicen para el servicio o para sus ocupaciones ordinarias.

“5. Quedan exentos de cualquiera contribución directa personal por toda la vida, los individuos que se hallaban en Puebla de Zaragoza el 24 y el 25 de Abril del presente año, defendiendo la ciudad con las armas, ó prestando algún servicio al ejército.

“6. Este decreto se publicará por bando nacional en la capital de la República y en los Estados.”

Ochenta y cuatro años después, en la sesión de la Cámara donde se discutió la iniciativa para una inscripción con letras de oro en honor de los Niños Héroe de Chapultepec, el 3 de septiembre de 1947, se modificó la inscripción: “A LOS DEFENSORES DE PUEBLA DE ZARAGOZA EN 1862 Y 1863. EL CONGRESO DE LA UNION”, suprimiendo la frase EL CONGRESO DE LA UNION, tal y como se lee actualmente. El decreto correspondiente fue publicado en el *Diario Oficial* de 12 de septiembre de 1947 y la inscripción reformada se develó al día siguiente.

A continuación nos referiremos brevemente a los dos hechos históricos que merecieron este homenaje.

## LA DEFENSA DE PUEBLA EN 1862

### *Batalla del 5 de Mayo*

Transcribimos el parte rendido el 9 de mayo de 1862 por Ignacio Zaragoza, general en Jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente, ya que, sobrio y conciso, es elocuente por sí mismo y describe en forma fiel la defensa de Puebla aquel 5 de mayo:

“Sello que dice: — República Mexicana.”

“Después de mi movimiento retrógrado que emprendí desde las Cumbres de Acultzingo, llegué á esta ciudad el día 3 del presente, segun tuve el honor de dar parte á U. El enemigo me seguia á distancia de una jornada pequeña; y habiendo dejado á retaguardia de aquel la 2/a. Brigada de Caballería compuesta de poco mas de 300 hombres, para que en lo posible lo hostilizara, me situé como llevo dicho en Puebla. En el acto dí mis órdenes para poner en un regular estado de defensa los cerros de Guadalupe y Loreto, háciendo activar la fortificación de la plaza que hasta entonces estaba descuidada.”

“Al amanecer del dia 4 ordené al distinguido Gral. Co. Miguel Negrete que con la 2/a. División de su mando compuesta de 1,200 hombres, lista para combatir, y á su mando, ocupara los espresados cerros de Loreto y Guadalupe, los cuales fueron artillados con dos baterias de batalla y montaña. El mismo dia 4 hice formar las brigadas Berriozábal, Diaz y Lamadrid tres columnas de ataque compuestas la primera de 1,082 hombres; la segunda de 1,000 y la última de 1,020 toda la infantería, y además una columna de caballería con 520 caballos que mandaba el Co. Gral. Antonio Alvarez, designando para su dotación una batería de batalla. Estas fuerzas estuvieron formadas en la Plaza de S. José hasta las doce del dia á cuya hora se acuartelaron. El enemigo pernoctó en Amozoc.”

“A las cinco de la mañana del memorable dia 5 de Mayo aquellas fuerzas marchaban á la línea de batalla que habia yo determinado y verá U. marcaba en el cróquis adjunto: ordené al Co. Comande, gral. de Artillería Coronel Zeferino Rodríguez que la Artillería sobrante la colocara en la fortificación de la plaza, poniéndola á disposición del Co. Comande. militar del Estado Gral. Santiago Tapia.”

“A las diez de la mañana se avistó el enemigo y después del tiempo muy preciso para acampar, desprendió sus columnas de ataque, una hácia el cerro de Guadalupe, compuesta como de 4,000 hombres con dos baterías, y otra pequeña de mil amagando nuestro frente. Este ataque

que no habia previsto, aunque conocia la audacia del ejército frances, me hizo cambiar mi plan de maniobras y formar el de defensa mandando en consecuencia que la Brigada Berriozabal á paso véloz reforzara á Loreto y Guadalupe, y que el Cuerpo Carabineros á Caballo fuera á ocupar la izquierda de aquellos para que cargara en el momento oportuno. Poco despues mandé al batallon Reforma de la Brigada Lamadrid para ausiliar los cerros que á cada momento se comprometian mas en su resistencia. Al batallon de Zapadores de la misma brigada le ordené marchase á ocupar un barrio que está casi á la falda del cerro, y que llegó tan oportunamente, que evitó la subida á una columna que por allí se dirigía al mismo cerro, trabando combates casi personales. Tres cargas bruscas ejecutaron los franceses, y en las tres fueron rechazados con valor y dignidad; la caballeria situada á la izquierda de Loreto, aprovechando la primera oportunidad, cargó bizardamente, lo que les evitó reorganizarse para nueva carga."

"Cuando el combate del cerro estaba mas empeñado, tenia lugar otro no menos reñido en la llanura de la derecha que formaba mi frente."

"El Co. Gral. Diaz con dos cuerpos de su brigada uno de la de Lamadrid con dos piezas de batalla y el resto de la de Alvarez, contuvieron y rechazaron á la columna enemiga, que tambien con arrojó marchaba sobre nuestras posiciones: ella se replegó hacia la Hacienda de S. José donde tambien lo habian verificado los rechazados del cerro, que ya de nuevo organizados se preparaban únicamente á defenderse, pues hasta habian claraboyado las fincas; pero yo no podia atacarlos, porque derrotados como estaban tenian mas fuerza numerica que la mia: mandé por tanto hacer alto al Co. Gral. Diaz que con empeño y bizardria los siguió y me limité á conservar una posición amenazante.

"Ambas fuerzas beligerantes estuvieron á la vista hasta las siete de la noche que emprendieron los contrarios su retirada á su campamento de la hacienda de los Alamos, verificándolo poco despues la nuestra á su línea.

“La noche se pasó en levantar el campo del cual se recogieron muchos muertos y heridos del enemigo, cuya operación duró todo el día siguiente; y aunque no puedo decir el número exacto de pérdidas de aquel, sí aseguro que pasó de mil hombres entre muertos y heridos, y ocho ó diez prisioneros.

“Por demás me parece recomendar á U. el comportamiento de mis valientes compañeros; el hecho glorioso que acaba de tener lugar, patentiza su brio y por sí solo los recomienda.

“El ejército francés se ha batido con mucha bizarría: su Gral. en Jefe se ha portado con torpeza en el ataque.

“Las armas nacionales, Co. Ministro, se han cubierto de gloria y por ello felicito al primer Magistrado de la República por el digno conducto de U., en el concepto de que puedo afirmar con orgullo que ni un solo momento volvió la espalda al enemigo el Ejército Mexicano, durante la larga lucha que sostuvo.

“Yndicaré á U. por último que al mismo tiempo de estar preparando la defensa del honor nacional, tuve la necesidad de mandar á las Brigadas O’Horan y Carbajal á batir á los facciosos que en número considerable se hallaban en Atlixco y Matamoros, cuya circunstancia acaso libró al enemigo extranjero de una derrota completa, y al pequeño cuerpo de Ejército de Oriente de una victoria que habria inmortalizado su nombre.

“Al rendir el parte de la gloriosa jornada del día 5 de este mes, adjunto el expediente respectivo en que constan los pormenores y detalles espresados por los gefes que a ella concurrieron.

“Libertad y Reforma.”

“Cuartel Gral. en Puebla, á 9 de Mayo de 1862.”

“Y. Zaragoza.”

“Co. Ministro de la Guerra.”

“Méjico.”

## LA DEFENSA DE PUEBLA EN 1863

*El Sitio*

La defensa de Puebla en 1862, aquel memorable 5 de mayo que dio el triunfo a Zaragoza, provocó a su vez el reforzamiento del ejército invasor, replegado en Veracruz para esperar los nuevos efectivos que enviaría Napoleón III con el propósito de conquistar a México.

Ni por un momento en el alto mando del Cuerpo de Ejército de Oriente, se pensó que la batalla librada el 5 de mayo había asegurado el triunfo definitivo. Muy por el contrario, Zaragoza de inmediato procedió a reorganizarse y fortalecerse, para lo cual empezó a poner en práctica la idea de fortificarse en la propia ciudad de Puebla, tarea a la que estaba dedicado cuando lo sorprendió la muerte el 8 de septiembre de 1862. En su lugar fue nombrado general en jefe del Cuerpo del Ejército de Oriente Jesús González Ortega, a quien la historia recuerda como el héroe de esta segunda defensa y de quien este año conmemoramos el centenario de su muerte acaecida el 28 de febrero de 1881.

El invasor se dirigió a esta ciudad, cuyo sitio inició a mediados del mes de marzo de 1863, luego que hubo recibido los contingentes enviados por el Emperador.

Para esas fechas, el ejército encargado de defender a Puebla se componía de 22,206 soldados, 1,495 oficiales y 229 jefes que sumaban en total 23,930 hombres, organizados en 5 divisiones de infantería, una brigada suelta de la misma arma y una división de caballería. Tres brigadas integraban cada división, y tres batallones cada brigada. Los efectivos de artillería eran 1,296 hombres agrupados en 8 brigadas de cuatro baterías.

En general, estas fuerzas estaban formadas por milicias que proporcionaron los estados de la Federación, de tal forma que nuestro ejército se iba a enfrentar a otro muy diferente, extranjero, profesional y perfectamente



entrenado para esta guerra. El propio general en jefe sólo por la fuerza de las circunstancias había abrazado la carrera de las armas; y como él, muchos de sus compañeros.

El ejército francés estaba integrado por 18,000 hombres de infantería, 1,400 de caballería, 2,150 de artillería, 450 ingenieros, 2,300 hombres de tropas de administración y 2,000 de tropas mexicanas, que sumaban en total una fuerza de 26,300 hombres.

Empezaron a salir de Veracruz en octubre de 1862, sin enfrentarse a ningún obstáculo, siguiendo para el efecto los caminos de Orizaba y Jalapa, con el general Forey al mando de la Expedición, que con los efectivos descritos arriba se formaba de dos divisiones de infantería, una brigada de caballería, reservas de artillería, servicios administrativos necesarios y el material de sitio. Para el 4 de marzo las avanzadas de la columna de Bazaine, uno de los jefes, llegaban hasta Acajete, y las de Douay cuatro días después tomaron Amozoc, así que para el 15 estos ejércitos ya se habían establecido en la hacienda de la Manzana, frente al cerro de Guadalupe, y entre el cerro de Amalucan y la hacienda de Alamos.

Puebla fue declarada por González Ortega en estado de sitio el 10 de marzo, haciendo salir de ella el 14 a los no combatientes y a los franceses que allí residían. El invasor inició el cerco el día 16, para cuya maniobra dividió a su ejército en dos secciones, una que marchó por el norte y otra por el sur. Dice el general Díaz en sus *Memorias*:

“Cuando los franceses llegaron al frente de Puebla y comenzaron sus operaciones de sitio, destacaron una columna como de 10,000 hombres por nuestra izquierda y otra igual por la derecha, que marcharon todo el día, con la intención visible de envolver a la ciudad en una línea que iban estableciendo fuera de tiro de cañón, con intención también muy marcada de estrechar después su diámetro y tomar en la nueva línea posiciones definitivas...

“La cabeza de cada una de las columnas que envolvían a la plaza, distaba de su centro y núcleo principal, diez o doce horas de marcha de día, y mucho más si se ejecutaba de noche por las acciones naturales del terreno, distando de nuestra línea de defensa dos tiros de cañón...”

Además, los franceses cortaron toda relación entre el Cuerpo de Ejército de Oriente, sitiado, y el Cuerpo de Ejército del Centro, que se había acuartelado en San Martín Texmelucan al mando de Ignacio Comonfort y con la misión de proteger la introducción de víveres y municiones para los sitiados.

Dos meses había de durar el sitio, mismo que terminó con la rendición de la plaza el 17 de mayo, después de haber resistido la ciudad y sus defensores los inintermitidos ataques del enemigo, sin tregua alguna, combate tras combate casa por casa, calle por calle, manzana por manzana, extinguiéndose a cada momento las remotas posibilidades de triunfo y soportando con heroísmo rayano en el sacrificio la pérdida gradual de vidas, víveres y pertrechos, menos el patriotismo, de tal forma que el propio Forey decía a uno de los ayudantes de González Ortega: “Manifieste usted al general Ortega que la defensa que está haciendo de Puebla, es una cosa inusitada hasta cierto punto y reprobada por la civilización moderna, pues los edificios y casas de la ciudad están convirtiéndose en cenizas por su tenacidad. Dígale usted que ya esa defensa no tiene otro objeto que procurarse un nombre el mismo general Ortega y la guarnición, nombre que ya tienen, y, por lo mismo son inútiles y contra la humanidad, los estragos que está haciendo la guerra en la ciudad; que en Europa se acostumbra, según la práctica establecida en los sitios modernos, tan luego como se rompe la línea exterior de la plaza, entrar los defensores de ella en pláticas con los sitiadores, y arreglar una capitulación honrosa, capitulación que yo concederé al general Ortega y a la guarnición que ha llenado tan cumplidamente sus deberes...”

La imposibilidad de que el Cuerpo de Ejército del Centro pudiese introducir víveres y pertrechos en la ciu-

dad, al ser derrotado totalmente por el invasor el 8 de mayo, fue razón definitiva para que González Ortega, después de una junta de guerra con sus generales Mendoza, Paz, Berriozábal, Antillón, Negrete, Alatorre, De la Llave y Mejía, tomara el acuerdo de concluir de un modo honroso con el sitio: romper el cerco saliendo el Cuerpo de Ejército de Oriente "con toda la majestad de un ejército que no huye"; o disolver los batallones, romper el armamento y entregar prisionero el cuadro de generales, jefes y oficiales. Se optó por esta última determinación, consignada en el documento siguiente:

"Orden general del Cuerpo de Ejército de Oriente, del día 17 de mayo de 1863; a la una de la mañana.

"No pudiendo seguir defendiéndose la guarnición de esta plaza, por la falta absoluta de víveres y por haber concluido las existencias de municiones que tenía; a extremo de no poder sostener hoy los ataques que probablemente le hará el enemigo a las primeras luces del día; según las posiciones y puntos que ocupa, y conocimiento que tiene de la situación en que se halla esta plaza; oído además por el señor general en jefe el parecer de muchos de los señores generales que forman parte de este ejército, cuya opinión va de absoluta conformidad con el contenido de esta orden, dispone el mismo señor general en jefe: que para salvar el honor y decoro del Cuerpo de Ejército de Oriente y de las armas de la República, de las cuatro a las cinco de la mañana de hoy, se rompa todo el armamento que ha servido a las divisiones durante la heroica defensa que han hecho de esta plaza, y cuyo sacrificio exige la Patria de sus buenos hijos, para que dicho armamento no pueda, bajo ningún aspecto, utilizarlo el ejército invasor. — A la misma hora el señor comandante general de Artillería, dispondrá que se rompan todas las piezas con que está armada esta plaza.

"A la hora ya citada, esto es, de las cuatro a las cinco de la mañana, los señores generales que mandan divisiones, a cuyo celo y patriotismo queda encomendado el cum-

plimiento de esta orden, así como los que mandan brigadas, disolverán todo el ejército, manifestando a los soldados que con tanto valor, abnegación y sufrimiento, defendieron la ciudad; que esta medida, que se toma porque así lo marcan las leyes de la guerra y de la necesidad, no los excluye de seguir prestando sus servicios al suelo en que nacieron; y que por lo mismo, el citado señor general en jefe, se promete que cuanto antes se presentarán al Supremo Gobierno, para que en torno suyo sigan defendiendo el honor de la bandera mexicana, a cuyo efecto se les deja en absoluta libertad y no se les entrega en manos del enemigo.

“Los señores generales, jefes, oficiales, y tropa de que se compone este ejército, deben estar orgullosos de la defensa que han hecho de esta plaza, y que si ella va a ser ocupada, es debido, no al poder de las armas francesas, sino a la falta de víveres y municiones, como lo demuestra el hecho de que hasta esta hora, toda ella con sus respectivos fuertes, se halla en poder del Ejército de Oriente; a excepción del fuerte de *San Javier* y unas cuantas manzanas de una de las orillas de la ciudad.

“A las cinco y media de la mañana se tocará parlamento y se izará una bandera blanca en cada uno de los fuertes y en cada una de las manzanas y calles que dan frente a las manzanas y calles que ocupó el enemigo.

“A la misma hora estarán presentes los señores generales, jefes y oficiales, de este ejército en el atrio de la Catedral y Palacio de Gobierno, para rendirse prisioneros: en el concepto que respecto a este punto, el general en jefe no pedirá garantías de ninguna clase para los prisioneros; y por lo mismo, los señores generales, jefes y oficiales ya citados, quedan en absoluta libertad para elegir lo que crean más conveniente a su propio honor de militares y a los deberes que se han contraído para con la Nación. — Los caudales que existen en la Comisaría se repartirán proporcionalmente entre la clase de tropa.

“De orden del señor General en Jefe. — El Cuartel Maestre General. — *Mendoza*”.

En la madrugada del día siguiente, González Ortega escribía a Forey:

“Señor general: No siéndome ya posible seguir defendiendo esta plaza por la falta de municiones y víveres, he disuelto el ejército que estaba a mis órdenes y roto su armamento, incluso toda la artillería.

“Queda, pues, la plaza a las órdenes de V. E., y puede mandarla ocupar, tomando, si lo estima conveniente, las medidas que dicta la prudencia, para evitar los males que traería consigo una ocupación violenta, cuando ya no hay motivo para ello.

“El cuadro de generales, jefes y oficiales de que se compone este ejército, se halla en el palacio del Gobierno, y los individuos que lo forman, se entregan como prisioneros de guerra. No puedo, señor general, seguir defendiéndome por más tiempo, si pudiera, no dude V. E. que lo haría.

“Acepte, V. E., etc.”

Así culminó uno de los hechos de mayor heroísmo que registra la historia patria y que se recuerda en el zócalo de la ciudad de Puebla de Zaragoza, con el sencillo y significativo monumento en cuyos costados se inscribió la comunicación dirigida al jefe del ejército invasor por el general en jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente.

## CAPITULO VIII

1868

Juan Alvarez. Valentín Gómez Farías

### JUAN ALVAREZ

( 1790 - 1867 )

AL MORIR el iniciador de la revolución de Ayutla, antecedente inmediato y causa del movimiento de Reforma que liquidó los resabios de coloniaje y oscurantismo privativos de la primera etapa de nuestra vida independiente, la Cámara dio curso a la iniciativa del Dip. García Brito para que se inscribiera con letras de oro en el salón de sesiones del Congreso de la Unión, el nombre del general de división benemérito de la Patria, Juan Alvarez. El decreto correspondiente dice así:

*Febrero 8 de 1868. — Ministerio de Gobernación. — Decreto del congreso. — Declara benemérito de la patria al general Don Juan Alvarez.*

“Benito Juárez, etc.”

“El congreso de la Unión decreta lo siguiente:

“Se inscribirá con letras de oro en el salón de sesiones del congreso de la Unión, el nombre del ilustre general, benemérito de la patria, Juan Alvarez.

“Dado en el salón, etc.”

Al presentar su iniciativa en la sesión del 17 de enero de 1868, el diputado García Brito manifestó lo siguiente:

“Señor: — Uno de los caudillos de nuestra independencia ha bajado al sepulcro hace muy pocos meses. — El

pueblo que le contó entre sus hombres eminentes, ha procurado seguir el camino del patriotismo que con sus hechos señalara, y una prueba es la guerra en que acaba de triunfar á fuerza de abnegación y de valor. El pueblo por medio de sus representantes, lo declaró benemérito de la patria. Ese caudillo, tan modesto como bueno, fué siempre el centinela de las libertades públicas. Ardiente su corazón como el clima del teatro de sus proezas, ni los años pudieron entibiarle.

“Yo no vengo a relatar una biografía; no vengo a presentar una hoja de servicios que escribieron Acapetlahuaya, Chilpancingo, Tixtla, el Peregrino, Texca y Acaapulco. Vengo a solicitar que en el salón de las sesiones se inscriba un nombre que ha salido de todas las bocas, que ha estado en todos los corazones mexicanos. Este nombre es el de ‘JUAN ALVAREZ’.

“Me impulsa la gratitud á presentar esta proposición; y no solo la gratitud pública, sino la privada. Alguna vez militamos á sus órdenes; alguna vez nos colocamos á su lado empuñando las armas de la república.

“Pido, pues, etc.”

Nuestro héroe, a quien le tocó participar en 2 de las 3 revoluciones más importantes que han transformado a México, nació el 27 de enero de 1790 en Sta. María de la Concepción de Atoyac, hoy Cd. Alvarez en su honor, población localizada en el actual estado de Guerrero. Hijo de Antonio Alvarez y Rafaela Hurtado, inició sus estudios en la ciudad de México, abandonándolos en 1807 y regresando a su pueblo a causa de la muerte de sus padres.

Cuando se inició el movimiento de independenciam, Juan Alvarez se presentó con Morelos e ingresó a su ejército como soldado raso. Ascendió a sargento y en un año llegó a ser coronel, a raíz de lo cual el generalísimo lo agregó a su escolta.

Participó en numerosas operaciones militares con Her-

menegildo Galeana hasta 1814, fecha a partir de la que actúa en la misma forma que los demás jefes insurgentes: a la defensiva, mediante incursiones sorpresivas que cuando menos mantuvieron la llama de la lucha. Así se mantuvo hasta 1821, en que se adhirió al Plan de Iguala, contribuyó a la toma de Acapulco y recibe el nombramiento de comandante militar de dicha plaza.

Se unió a Guerrero y Nicolás Bravo para desconocer a Iturbide. Luego defendió a Guerrero. Fue gobernador de Puebla y el primer gobernador del naciente estado de Guerrero. En 1841 alcanzó el grado de general de división.

Cuando Santa Anna se entronizó en el poder y entregó el manejo de su gobierno a las fuerzas más regresivas y funestas de México, Juan Alvarez proclamó el Plan de Ayutla, el 10. de marzo de 1854, por medio del cual se desconocía al tirano. El propio Alvarez asumió la presidencia interina de la República, cargo del que tomó posesión el 4 de octubre de 1855 y que desempeñó hasta diciembre del mismo año.

Entregó el poder, pero siguió sirviendo a la causa de la República y contra la intervención francesa hasta el triunfo de nuestras instituciones. Murió el 28 de agosto de 1867.

Con su actitud, México reencauzó su vida institucional. Se expidió la Constitución de 1857; se implantaron medidas radicales para separar a la iglesia del Estado y pudimos asistir a una nueva época en la que Benito Juárez había de plasmar su pensamiento y su acción.

### VALENTIN GOMEZ FARIAS

( 1781 - 1858 )

LIBERAL de los más esclarecidos, Valentín Gómez Farías recibió el honor de que su nombre, a iniciativa de la dipu-



tación de Jalisco, fuese inscrito con letras de oro en el salón de sesiones del Congreso de la Unión por decreto del 24 de marzo de 1868.

La propuesta se hizo en la sesión del 10 de marzo de ese año; y la fundamentó el diputado Julio Zárate en estos términos:

“La más digna recompensa que la república puede conceder á sus hijos ilustres, es la que hoy se pide para honrar la memoria del C. Gómez Farías...

“Las grandes reformas sociales que se han conquistado en el país, cambiando su faz y asegurando sus gloriosos destinos, germinaban ya en la mente de Gómez Farías, en una época en la que la generación presente apenas había visto la primera luz.

“Todas las tiranías que aprisionan las conciencias y los cuerpos con pesadas cadenas, persiguen implacables á los que pugnan por quebrantarlas en beneficio de la humanidad; y el ilustre demócrata que había anhelado siempre el hundimiento de tantos abusos para levantar sobre sus cenizas el nuevo edificio social, sufrió con el estoicismo del verdadero republicano; los odios de la intolerancia suscitados en su contra, los rigores del despotismo que varias veces lo condenaron á comer el pan amargo del destierro, y la aversión de aquellos que contemplaban en él al enemigo de todos los abusos, y al esforzado defensor de las libertades públicas.

“No es fácil para nosotros, que hemos recogido el fruto del trabajo de nuestros padres, apreciar en su justo valor la abnegación de aquellos que convirtiéndose en apóstoles de grandes verdades, arrostraban solos el torrente de preocupaciones arraigadas en la sociedad, ..., de fanatismo e intolerancia, en fin, que envolvían como en un sudario a esta nación que no poseía de republicana sino el nombre ...

“Elevado el C. Gómez Farías al poder supremo de la República, descendió de él antes que faltar a sus deberes;

digno y honrado, emprendió el camino del destierro; no bajó de la primera magistratura cubierto de riquezas, sino pobre cual otro Cincinato, ...

“La historia de México ha señalado en sus páginas el lugar que le toca a este esclarecido ciudadano, el congreso constituyente veló por un momento la ley, al conferir por segunda vez su presidencia al venerable patriarca del partido liberal en el acto solemne del juramento de la constitución; y nosotros, representantes de esta república llena de vida y respirando fé en el porvenir debemos conceder los honores póstumos, ... al patriotismo y al progreso encarnados en Gómez Farías ...”

En la sesión del 23 de marzo “se puso a votación el proyecto de ley que declara benemérito al C. Valentín Gómez Farías, y que dispone que su nombre se inscriba con letras de oro en el salón del congreso, y fué aprobado por 110 representantes presentes”.

Dice el decreto:

*“Marzo 24 de 1868. — Ministerio de Gobernación. — Decreto del congreso declarando benemérito de la patria á D. Valentín Gómez Farías.*

“...Benito Juárez, ..., sabed:

“Que el congreso de la Unión ha tenido a bien declarar lo siguiente:

“Artículo único. Se declara benemérito de la patria al C. Valentín Gómez Farías. Su nombre se inscribirá en el salón de sesiones del congreso de la Unión.

“Etc...”

Nuestro ilustre patricio, defensor del liberalismo y precursor de la Reforma, cuyo bicentenario de su natalicio se conmemora este año, nació el 14 de febrero de 1781 en la ciudad de Guadalajara, siendo hijo de don Lutgardo Gómez Vera y de doña Josefa Farías. Realizó sus estudios

en México, habiendo hecho la carrera de medicina, que ejerció con éxito en Aguascalientes, lugar donde fue electo diputado a las cortes españolas en 1812.

Proclamado el Plan de Iguala, Gómez Farías se adhirió a la causa de la independencia y sostuvo un batallón de voluntarios para defenderla. En 1824 fue electo diputado al Congreso, distinguiéndose por sus ideas liberales y federativas. A partir de entonces desempeñó importantes cargos públicos, incluso la presidencia de la República en 1833, 1834 y 1846-47, épocas en las cuales pudo dejar registrados en la historia sus principios políticos, de orden muy avanzado en aquel entonces, como la lucha por suprimir las leyes que amordazaban a la prensa, por liquidar los privilegios del clero y del ejército, y por fomentar la enseñanza pública, asunto este último que lo llevó a clausurar la Universidad Pontificia de México y a crear la dirección general de Instrucción Pública. A él se debe también la fundación de la Escuela de Ciencias Médicas, hoy facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Su pensamiento renovador lo obligó a salir del país y acaudillar movimientos contra la tiranía de Santa Anna y sus seguidores, así que cuando el ameritado general Juan Alvarez lanzó el Plan de Ayutla, Gómez Farías se incorporó de inmediato al movimiento y presidió la Junta de Representantes, que había designado Presidente Interino de la República al propio general Alvarez.

Formó parte del Congreso Constituyente de 1857 como diputado por Jalisco y le cupo la satisfacción de ver inscritos en nuestra Carta Magna promulgada el 5 de febrero de ese año, numerosos principios por los que luchó toda su vida. Al poco tiempo de acto tan memorable, el 5 de julio de 1858, Valentín Gómez Farías murió en la ciudad de México, siendo sepultado en una huerta en razón de sus ideas liberales y porque el país para esas fechas estaba envuelto en la cruenta guerra de Reforma.

Casi medio siglo después de su muerte, dentro del

mismo decreto por medio del cual se dispuso inscribir en los muros del Congreso los nombres de Melchor Ocampo y Santos Degollado, publicado en el *Diario Oficial* de 2 de junio de 1906, figura el acuerdo de trasladar sus restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres, acto que se llevó a cabo hasta 1933, con motivo del centenario de la fundación de la Escuela Nacional de Medicina.

## CAPITULO IX

1869

**Ignacio de la Llave. Francisco Zarco**

### **IGNACIO DE LA LLAVE**

(1818 - 1863)

EN LA sesión del 21 de diciembre de 1869, la diputación del estado de Veracruz integrada por Julio Zárate, Rafael Herrera, F. Talavera, A. Carballo Ortegat, P. Baranda, Ignacio Sandoval, M. Mendiólea y F. Zérega, solicitó que se aprobara con dispensa de trámites el proyecto de ley por medio del cual se declaraba benemérito de la patria al C. Ignacio de la Llave; y en el decreto del 24 de diciembre del mismo se incluyó la disposición de inscribir su nombre con letras de oro en el recinto de la Cámara. Dice así el documento:

#### NUMERO 6711

*Diciembre 24 de 1869. — Ministerio de Gobernación. — Decreto del congreso declarando benemérito de la patria á D. Ignacio de la Llave.*

“Secretaría de Estado y del despacho y de Gobernación, etc...

“Benito Juárez, presidente constitucional ..., sabed:

“Que el congreso de la Unión, ...

“El congreso de la Unión decreta:

“Artículo único. Se declara benemérito de la patria



al C. Ignacio de la Llave. Su nombre se inscribirá con letras de oro en el salón de sesiones del Congreso de la Unión.

“Etc. ...”

Para fundar la iniciativa, el diputado Herrera manifestó “...que aunque la Cámara había acordado ocuparse de asuntos determinados no dudaba que sería considerada inmediatamente la proposición de que se trata, teniendo en cuenta que ella tenía por objeto honrar la memoria de un hombre por mil títulos ilustres y acreedor al agradecimiento de la patria...”, razonamiento que fue aceptado por unanimidad.

De la Llave nació en Orizaba el 26 de agosto de 1818 y desde muy joven abrazó la carrera de las armas, habiendo participado en la defensa del territorio nacional durante la intervención norteamericana. Siguió al servicio del ejército y cuando don Juan Álvarez lanzó el Plan de Ayutla en 1854 para combatir el despotismo y la corrupción santanista, abrazó dicha causa, participó activamente en la revolución y fue ascendido a general al año siguiente, en 1855.

Se convirtió en uno de los más ardientes seguidores de la Reforma, época durante la cual fue gobernador de Veracruz. Desempeñó además cargos importantes durante la administración de Benito Juárez y luchó contra la intervención francesa, en una de cuyas campañas, cerca de la hacienda de La Quemada, Jaral, Gto., sufrió heridas en junio de 1863. Sus funerales tuvieron lugar el 19 de julio en Jalapa.

Su estado natal lleva el nombre de Veracruz Llave en su honor.

**FRANCISCO ZARCO.**

(1829 - 1869).

A LOS cuarenta años de edad, siendo diputado por Zacatecas, dejó de existir Francisco Zarco, paladín de la lucha por la libre expresión de las ideas, por la independencia nacional y por el triunfo de la República y el pensamiento liberal. En la sesión del 22 de diciembre de 1869, el diputado Guzmán tomó la palabra para informar sobre el deceso de nuestro personaje en los siguientes términos:

“Señor: La comisión encargada de visitar al C. diputado Francisco Zarco, con el más profundo dolor tiene que informar á la Cámara, que aquel eminente ciudadano ha dejado de existir”.

Después de nombrarse una comisión para asistir a los funerales de Zarco, el secretario dio cuenta al Congreso con lo siguiente:

“Pedimos á la Cámara, que con dispensa de todo trámite, se sirva aprobar el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

“Art. 1o. La Nación honra la memoria del ilustre C. Francisco Zarco, declarando que mereció bien de la patria.

“Art. 2o. Se inscribirá su nombre en el salón de sesiones del Congreso de la Unión.

“Etc. ...”

Suscrito por 68 diputados, fue aprobado por unanimidad de 145 votos y dos días más tarde se publicó el decreto en los mismos términos, respecto del asunto que nos ocupa.

Reconocimiento significativo y justo para quien la lucha por el derecho a expresarse con libertad se convirtió

en el móvil de toda su carrera pública, sufriendo por tan noble causa toda clase de atropellos, persecuciones y arrestos que no menguaron su actitud ni mediatizaron su pluma.

Nació en la ciudad de Durango el 4 de diciembre de 1829. Fueron sus padres el coronel Joaquín Zarco y la señora María Mateos de Zarco.

Zarco se autoproporcionó una cultura amplia, versada en idiomas, derecho, ciencias sociales y teología, armas con las cuales pudo esgrimir la pluma para defender la causa de México a partir de 1849 en el *Album Mexicano*; luego en *El Siglo Diecinueve* bajo el pseudónimo de Fortún, al cual dedicó gran parte de su vida; y también en *La Ilustración Mexicana* y *Las Cosquillas*, publicación esta última desde donde combatió al gobierno.

Durante la última etapa del poder santanista se recrudecieron los atropellos a la prensa, de los que no se salvó Zarco, entonces responsable de *El Siglo Diecinueve*, así que, frente a estas circunstancias, fue uno de los primeros en sumarse al movimiento de Ayutla, a cuyo triunfo resultó electo diputado por Durango.

Tuvo destacada intervención en los debates del Congreso Constituyente sin descuidar sus actividades periódicas, fruto de las cuales es su *Historia del Congreso Constituyente*.

Se opuso al golpe de estado de Comonfort y por esa razón fue aprehendido el 30 de julio de 1858. Escapó y se ocultó durante casi dos años, época durante la que publicó de manera clandestina su *Boletín Clandestino* y *Los Asesinatos de Tacubaya*, hasta el 13 de mayo de 1860 en que fue descubierto y encarcelado de nuevo. Quedó libre el 25 de diciembre del mismo año al haber sucumbido el partido conservador después de la batalla de Calpulalpan; donde Jesús González Ortega venció a Miramón el 22 de diciembre.

Inmediatamente, en enero de 1861, Benito Juárez lo



nombró ministro de Gobernación y luego de Relaciones, cargos a los que renunció para volver a sus actividades periodísticas.

Durante la intervención y el imperio defendió ardientemente la causa republicana. Con ese motivo publicó en San Luis Potosí *La Independencia Mexicana* y en Saltillo *La Acción*. Derrotado el invasor, volvió a *El Siglo Diecinueve*.

Era diputado cuando falleció el 22 de diciembre de 1869.

## CAPITULO X

1872

### JOSE MARIA ARTEAGA

( 1827 - 1865 )

LA INICIATIVA para rendir homenaje a este militar republicano sacrificado en Uruapan el 21 de octubre de 1865, fue presentada a la Cámara por los diputados Hilario Frías y Soto, E. Montes, J. Brito y Siliceo el 9 de diciembre de 1879 en estos términos sustanciales:

“El C. Frías y Soto hizo uso de la palabra y dijo, que era justo que en la hora del triunfo se recordara a los que han muerto por la independencia; habló de los eminentes servicios prestados por el inmortal Arteaga a la causa nacional, y concluyó pidiendo:

“1o. El Cuarto Congreso constitucional de la República Mexicana, declara que el benemérito general

#### C. JOSE MARIA ARTEAGA

ha merecido bien de la Patria, y su nombre se grabará en el salón de sesiones.

“2o. Se aprueba el artículo 2/o. del decreto número 19 del Gobierno del Estado de Querétaro, que previene que dicho Estado se denomine ‘Querétaro Arteaga’.

“3o. El general Arteaga pasará revista como vivo en el escalafón del ejército, y sus sueldos se repartirán entre sus hijas y los otros miembros de su familia; por conducto del gobierno de Querétaro.

“Etc. ...”

Cuatro años más tarde, en abril de 1872 se procedió a votar definitivamente sobre este asunto, habiéndose aprobado sin discusión la minuta del decreto correspondiente. Su publicación apareció con esa fecha en los siguientes términos:

NUMERO 7025

*"Abril 17 de 1872. — Decreto del Congreso. — Se decretan honores al General José María Arteaga.*

"Secretaría de Estado, y del despacho de gobernación...

"Benito Juárez, presidente . . . , sabed:

"Que el congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

"Art. 1. El general José María Arteaga, sacrificado en Uruapan el 21 de Octubre de 1865, ha merecido bien de la patria, y su nombre se inscribirá en el salón de sesiones del Congreso de la Unión.

"2. El general Arteaga pasará revista como vivo en el escalafón del ejército, y hasta la mayoría de edad del último de sus hijos, se repartirán sus sueldos entre éstos, por conducto del gobierno del Estado de Querétaro.

"3. Se inscribirán también en el escalafón del ejército, los nombres de los CC. general, Carlos Salazar, coroneles, Trinidad Villagómez, Jesús Díaz, y capitán, Juan González, compañeros del general Arteaga en su glorioso sacrificio.

"Salón de sesiones, . . . etc."

Como se ve, el decreto ya publicado suprime la parte del proyecto donde se aprueba la disposición del gobierno del estado de Querétaro para que dicha entidad se denomine "Querétaro Arteaga"; y por otra parte incluye, para inscribir en el escalafón del ejército, los nombres de Carlos Salazar, Trinidad Villagómez, Jesús Díaz y Juan González, todos conocidos como Los Mártires de Uruapan en los anales de nuestra historia.

Arteaga nació en México el 17 de agosto de 1827. Fueron sus padres Manuel Arteaga, militar, y Apolonia Magallanes. Pasó sus primeros años en Aguascalientes y en San Luis Potosí. Trabajó desde muy niño a causa de la muerte de su padre ocurrida en 1837. En 1846 se alistó en el Batallón "Hidalgo" de la Guardia Nacional de México, llegando a subteniente en el mismo año. Luchó contra el invasor norteamericano en 1847 y luego se retiró a la vida privada, pero regresó luego al servicio de las armas, ascendiendo en 1853 a capitán y al año siguiente a teniente coronel.

Se adhirió a la revolución de Ayutla y sirvió a la causa liberal, alcanzando el grado de general en 1856. Para 1857 fue nombrado gobernador y comandante general de Querétaro, y al año siguiente ocupó los mismos cargos en Michoacán.

Además de haber participado en la guerra de Reforma, tuvo una actuación relevante en la defensa de México contra el agresor francés y los adictos al imperio, habiéndotomado parte en las operaciones que tuvieron como marco de acción a Puebla, Querétaro, Jalisco y Michoacán, hasta que en Santa Ana Amatlán el 13 de octubre de 1865, mediante una traición, cayó prisionero junto con el general Carlos Salazar, los coroneles Jesús Díaz, José Trinidad Villagómez, José María Pérez Milicua y José Vicente Villada, 5 tenientes coroneles, 8 comandantes, numerosos oficiales subalternos y 400 individuos de tropa.

Los prisioneros fueron conducidos a Uruapan, a donde llegaron el día 20, en medio de grandes despliegues de crueldad por parte del traidor imperialista Ramón Méndez, quien recibió órdenes de ejecutar inmediatamente a Arteaga, Salazar, Díaz, Villagómez y Juan González, este último en sustitución de Villa. La sentencia se cumplió el 21, a la espalda del portal Allende.

El crimen recibió la repulsa general. Los prisioneros belgas caídos en Tacámbaro el 11 de abril del propio 1865 se dirigieron a Maximiliano en estos términos:

“Tacámbaro, 23 de Octubre de 1865. — Señor: Acabamos de saber, con horror y consternación, el acto cometido por el coronel Méndez, que en violación del derecho de gentes, ha hecho fusilar a varios oficiales del ejército liberal, sus prisioneros. En todos los países civilizados se respeta la vida de los prisioneros de guerra. El ejército liberal se ha mostrado mucho más celoso del respeto á la ley que los condottieri de vuestras huestes; nosotros también somos prisioneros y hemos sido respetados desde el general al soldado.

“Si no estuviéramos en poder de un ejército republicano, el acto del coronel Méndez podría provocar una sangrienta represalia, y nosotros, belgas, que hemos venido a México únicamente por servir de escolta á nuestra princesa hubiéramos expiado con nuestra sangre el delito de un hombre. Esperamos, señor, que este acto de barbarie no quedará impune y que en lo sucesivo haréis respetar la ley consagrada por el derecho de gentes. Nosotros protestamos con el más intenso fervor contra este acto indigno, y confiamos que el nombre belga no se mezclará por mucho tiempo en esta guerra inicua.” — Breur, Guyot, Flachat, Van Hollenbek y otros doscientos.”

## CAPÍTULO XI

1873

### BENITO JUÁREZ

( 1806 - 1872 )

EN LA sesión del 17 de septiembre de 1872, el diputado Alcalde propuso que la mesa "nombrara una Comisión de cinco individuos, que consulte los honores póstumos que se hagan al C. Benito Juárez, Presidente que fue de la República, así como de la manifestación que ha de hacerse a su familia", y para fundar la dispensa de trámites en dicho asunto habló en estos términos:

"Señor: en el sentimiento nacional está profundamente desarrollado el deseo de que al C. Juárez se le tributen honores póstumos.

"Ayer, en su discurso de apertura, el C. Presidente de la República manifestó este mismo sentimiento, así como que el Congreso haga una manifestación á los deudos de este ciudadano.

"Evidentemente que se presentarán varias proposiciones sobre este objeto, sin que se puedan resolver todas. En ahorro de trabajo y existiendo en las atribuciones de la mesa el poder hacer este nombramiento, respetuosamente suplico al Congreso se sirva dispensar los trámites á esta proposición ..."

Se aprobó la propuesta, habiendo quedado integrada la Comisión por los diputados Baz, Mancera G., Zamacona, Romero Rubio y Montiel. En la misma sesión se dio cuenta de 3 proyectos de ley para honrar la memoria de don Benito Juárez, suscritos por el diputado García Brito, los

diputados Alfredo Chavero y Gabriel Mancera, y la diputación de Chihuahua representada por Roque J. Moro y Ricardón Ramírez. En las 3 iniciativas se propone declarar al C. Benito Juárez benemérito de la patria e inscribir su nombre con letras de oro en el salón de sesiones del Congreso.

La discusión quedó pendiente por haber terminado el período de sesiones; pero se reanudó en abril de 1873 en los siguientes términos:

"Señor: En 17 de Setiembre del corriente año se presentaron á la Cámara tres proyectos de ley, que tienen por objeto honrar la memoria del C. Benito Juárez, y donar á la familia una suma de dinero ó pensionar á algunos de sus miembros, remunerando en ellos los interesantes servicios que aquél prestó a la patria.

"La Cámara acordó nombrar una comisión especial ... y los que suscribimos fuimos designados para formar (la)

"De intento ha dilatado la comisión el emitir su dictamen, con el objeto de que el país manifestase su opinión sobre este asunto, ... para arreglarse en cuanto fuese posible a la opinión pública.

"La comisión, como todo el país, conoce y estima en todo su valor los eminentes servicios prestados á la nación por el C. Juárez ...

"... (J)uzga que sus grandes virtudes, su constancia, su energía y su firmeza en defensa de la libertad y de la independencia de su patria; su valor civil y sus hechos gloriosos, lo hacen acreedor a que se le honre y perpetúe su memoria ...

"... (F)undada en estas creencias, desearía proponer actos de generoso desprendimiento dignos de la nación y de la persona á quien se trata de honrar, ...; pero las circunstancias aflictivas del erario la detienen, obligándola a limitarse al siguiente

## PROYECTO DE LEY

“Art. 1o. Se declara benemérito de la patria en grado heroico al C. Benito Juárez, y su nombre se fijará en letras de oro en el salón de sesiones del Congreso nacional.

“2o. El gobierno general abrirá una suscripción en toda la República por espacio de seis meses, y con lo que esta produzca y cincuenta mil pesos que se tomarán del erario federal, se erigirá un monumento conmemorativo que lleve la estatua de Juárez. Este monumento deberá estar concluido el 5 de Mayo de 1874.

“3o. Se autoriza al gobierno para que gaste hasta diez mil pesos en un monumento sepulcral en que se depositen los restos del C. Benito Juárez y de su esposa Da. Margarita Maza de Juárez: este monumento deberá estar concluido el 19 de julio de 1873.

“4o. Se concede una pensión de tres mil pesos anuales á cada una de las tres hijas de Juárez, Da. Soledad, Da. Josefa y Da. Jesús Juárez mientras permanecieren solteras, y al menor D. Benito Juárez mientras concluyere su carrera ó cumpliera veinticinco años. La misma pensión disfrutará cualesquiera de los siete hijos legítimos de Juárez si llegaren á pobreza ....

“5o. Se autoriza al gobierno para que nombre una persona que teniendo presente lo que la prensa nacional y extranjera ha escrito con ocasión de la muerte de Juárez, escoja lo digno de conservarse y forme un volumen que se publicará por el gobierno á costa del erario, haciéndose de él una edición de lujo.

“Sala de comisiones ... etc.”

La discusión y votación del proyecto continuó los días 5, 14 y 18 de abril, habiéndose publicado el decreto el propio 18 de abril en estos términos:



## NUMERO 7163

*"Abril 18 de 1873. — Decreto del Congreso. — Se declara benemérito de la patria al C. Benito Juárez.*

"Secretaría de Estado y del despacho de gobernación.

"Sebastián Lerdo de Tejada, presidente constitucional, etc. ... sabed:

"Que el congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El congreso de la Unión decreta:

"Art. 1. Se declara benemérito de la patria en grado heróico al C. Benito Juárez, y su nombre se fijará con letras de oro en el salón de sesiones del congreso de la Unión.

"2. El día 21 de Marzo de todos los años se enarbolará el pabellón nacional en los edificios públicos, en conmemoración del nacimiento del C. Benito Juárez; y en señal de duelo, por su muerte, se pondrá el pabellón nacional á media asta el 18 de Julio de cada año.

"3. El ejecutivo gastará hasta cincuenta mil pesos, ...

"4. Se autoriza al ejecutivo para que gaste hasta diez mil pesos ...

"5. Se concede una pensión ...

"6. ...

"7. ...

"8. Se concede un premio de dos mil pesos al autor de la mejor biografía del C. BENITO JUAREZ. Los aspirantes al premio presentarán sus trabajos en el término de seis meses: la calificación se hará por una junta que nombrará el ejecutivo.

"Palacio del Poder Legislativo de la Unión. Etc."

El homenaje a Benito Juárez se repite desde entonces

cada día y todos los años en la vida de México, de su pueblo y de sus instituciones. Los niños, desde antes de acudir por primera vez a la escuela, ya saben quién fue Benito Juárez porque sus padres se encargan de decírselos. Su nombre se identifica con el triunfo de la República, con el presente, y con nuestra idea del futuro. Dos fechas, el 21 de marzo y el 18 de julio, nacimiento y muerte del benemérito, están presentes en la mente de todos los mexicanos.

Nació el 21 de marzo de 1806 en San Pablo Guelatao, pueblecito perdido en la serranía zapoteca de Santo Tomás Ixtlán, Oaxaca. Hijo de Marcelino Juárez y de Brígida García, indígenas los dos y por esa condición natural impuestos a arrostrar una pobreza secular, había de quedar huérfano de padre a los 3 años y de madre a los cuatro, en razón de lo cual sus abuelos paternos se encargaron de él y de sus hermanos mayores Josefa y Rosa, mientras la menor era adoptada por una tía materna.

Murieron los abuelos a los pocos años y Benito pasó a la tutela de su tío Bernardino Juárez, quien lo empleó como pastor de ovejas hasta los 11 años en que, sin saber leer ni escribir y temeroso de que su tío lo castigara por haber perdido una oveja, decidió escaparse a Oaxaca en busca de su hermana Josefa, casada ya y cocinera de la familia de un genovés llamado Antonio Maza. Esta aventura marca el inicio de una vida que en ascenso creciente lo había de llevar primero a recibir instrucción, fenómeno desusado para la época por su condición de indio, y luego a tener oportunidades sin límites para forjarse un destino de trabajo y de servicio ininterrumpidos, dos factores que determinaron los alcances universales de su obra.

La familia Maza lo acoge con benevolencia y luego tocará a don Antonio Salanueva tomarlo bajo su protección y educarlo, de tal forma que a partir de entonces su vida toma el siguiente derrotero:

1821. Se inscribe en el Seminario Conciliar de Oaxaca para seguir la carrera sacerdotal.

1828. Al fundarse en Oaxaca el Instituto de Ciencias y Artes, Benito interrumpe sus estudios sacerdotales para seguir los de jurisprudencia en el nuevo establecimiento.

1829. En un acto público que causa sensación local, Benito le defiende la independencia o separación de los poderes tres constitucionales y la soberanía de la opinión pública.

1830. Sustenta y defiende en otro acto público el principio de elección popular directa.

1831. Termina los estudios de jurisprudencia y se emplea de pasante en el bufete del licenciado don Tiburcio Cañas. El mismo año es nombrado secretario del Instituto. También es designado Regidor del Ayuntamiento de la capital de su estado.

1833. Es electo diputado al congreso local. Impresionado todavía por el fusilamiento de Guerrero en Cuilapa el 14 de febrero de 1831, reclama sus restos y pide que Cuilapa lleve su nombre.

1834. El 13 de enero se le expide título de abogado. Se le nombra magistrado del Tribunal Superior de Justicia, cargo que ejerce poco tiempo, pues al caer el gobierno de Valentín Gómez Farías se expulsa a Juárez de Oaxaca y se le confina en Tehuacán, de donde regresa para abrir bufete.

1843. Contráe matrimonio con Margarita Maza, hija de su protector.

1846. La guarnición de Oaxaca depone al gobernador Antonio León y nombra una junta de gobierno compuesta de 3 individuos, Juárez uno de ellos. La sucede un nuevo gobernador y Juárez resulta electo al Congreso Constituyente de la República. Regresa a Santa Anna y disuelve el Congreso. Juárez vuelve a Oaxaca y es nombrado gobernador interino.

1848-52. Es electo gobernador, cargo que ejerce con efi-

ca. Al terminar su mandato regresa a la vida privada y se encarga del Instituto de Ciencias y Artes.

1853. El 27 de marzo es detenido por orden de Santa Anna, se le confina en Jalapa, a donde llega el 25 de junio y después de 75 días es conducido a San Juan de Ulúa. El 9 de octubre se le embarca a La Habana y el 18 de diciembre se traslada a Nueva Orleans, donde se conoce y traba amistad con otros desterrados, entre ellos, Melchor Ocampo. La pobreza los acompaña por todas partes.

1854. El 10 de marzo, mediante el Plan de Ayutla, Juan Álvarez, Ignacio Comonfort y otros militares manifiestan al pueblo de México que se levantan en armas para acabar con la tiranía santanista. Juárez se embarca rumbo a México el 20 de junio.

1855. Las fuerzas revolucionarias entran a Cuernavaca el 10 de octubre. Álvarez integra un Consejo de Representantes de los Estados de la República, del que Juárez forma parte por el estado de Oaxaca. Lo eligen primer secretario. Después, al ser Presidente de la República don Juan Álvarez, nombra a Juárez Ministro de Justicia. El 22 de noviembre, el propio Presidente Álvarez expide la "Ley Juárez", por medio de la cual quedan suprimidos los fueros eclesiástico y militar.

1856. A la renuncia de Juan Álvarez como Presidente, ocupa este cargo Ignacio Comonfort, quien designa a Juárez gobernador de Oaxaca.

1857. Se promulga la Constitución. Juárez es gobernador constitucional de su estado. Luego, Comonfort lo designa ministro de Gobernación. Resulta electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El 17 de diciembre se pronuncia Félix Zuloaga. Comonfort da el golpe de estado. Juárez

es encarcelado en el Palacio Nacional por no secundar el golpe.

1858. Queda libre el 11 de enero de 1858 y se dirige a Querétaro. De aquí sale a Guanajuato, donde asume la primera magistratura por su carácter de Presidente de la Suprema Corte. Forma su gabinete con Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, León Guzmán y Manuel Ruiz como ministros.

De aquí, en adelante la vida de Juárez se confunde con la de México.

En Guanajuato lanza un manifiesto que empieza con estas palabras:

"Mexicanos: El gobierno constitucional de la República, cuya marcha fue interrumpida por la defección del que fuera depositario del poder supremo, queda restablecido. La carta fundamental del país ha recibido una nueva sanción, tan explícita y elocuente, que sólo podrán desconocerla los que voluntariamente quieran cerrar los ojos a la evidencia de los hechos...

Sabedor de que los conservadores iban en su persecución, sale de Guanajuato a Guadalajara. Establece aquí su gobierno y el 13 de marzo es aprehendido por la guardia del palacio y a punto de ser fusilado, Guillermo Prieto lo cubre con su cuerpo y arenga a los soldados con las ya históricas palabras: "¡Levanten esas armas! Los valientes no asesinan!" Recobra su libertad el día 15 y se dirige a Colima, Manzanillo, Acapulco y se embarca a Panamá, de aquí a La Habana, luego a Nueva Orleáns, de donde nuevamente toma el rumbo de Veracruz, lugar al que arriba el 4 de mayo de 1859.

Prosigue su lucha contra las fuerzas conservadoras, a las que sólo después de numerosas acciones militares derrota definitivamente en Calpulalpan el 22 de diciembre de 1860, cuando las tropas liberales al mando de Jesús González Ortega aniquilan al ejército de Miramón.

González Ortega entra a la ciudad de México el 25 de diciembre y Juárez hace lo mismo el 11 de enero del año siguiente.

Triunfante el gobierno republicano y para proceder a reorganizar su administración, mediante decreto del 17 de julio de 1861 Juárez suspende el pago de la deuda extranjera y como consecuencia interviene Inglaterra, España y Francia, cuyas fuerzas expedicionarias arribaron a Veracruz en diciembre las españolas, el 6 de enero del año siguiente la escuadra inglesa, y el 7 y 8 la francesa. Los españoles y los ingleses, luego que conocieron los verdaderos intentos de Napoleón —conquistar a México—, se retiraron. Los franceses, en cambio, iniciaron de inmediato su plan de conquista. Libraron batalla el 5 de mayo siendo derrotados entonces; pero se repusieron e iniciaron una gran escalada que provocó la salida de Juárez al norte, mientras el invasor se posesionaba de México constituyendo una regencia y una asamblea de notables, integrada por 215 traidores.

Todos los colaboracionistas del invasor francés promovieron la creación de un gobierno monárquico hereditario, encabezado por un príncipe católico, que sería llamado Emperador de México, habiendo recaído tal cargo en Maximiliano de Habsburgo, archiduque de Austria, quien aceptó la corona el 10 de abril de 1864.

Juárez sostuvo el gobierno de la República contra enemigos de dentro y de fuera. Amplió su período de ejercicio. Reorganizó constantemente su gabinete y su ejército y a través de numerosas disposiciones alentó a sus seguidores durante todo ese período.

Ante las presiones de Estados Unidos y los problemas internos de su país, Napoleón decidió retirar sus fuerzas de México, así que para el 11 de marzo de 1867 estaban embarcándose los últimos contingentes franceses, quedando nadamás Maximiliano, su ejército austriaco y los mexicanos aliados a su gobierno.

Ante el triunfo que empezó a obtener por todos los

puntos del país el ejército republicano, Maximiliano se dirigió a Querétaro, ciudad en la que fue sitiado y hecho prisionero por los generales Mariano Escobedo y Ramón Corona, quienes de inmediato lo sometieron a un consejo de guerra, que lo condenó a muerte. La pena se ejecutó el 19 de junio de 1867.

El 15 de julio del mismo año, Juárez entraba a la ciudad de México en marcha triunfal. Fue electo Presidente de nueva cuenta y tomó posesión del cargo el 25 de diciembre de 1867. Luego, cumplido este nuevo período, volvió a reelegirse en 1871.

A partir de entonces habrá de enfrentarse a revueltas motivadas por la conquista del poder, como la de La Noria, encabezada en el propio año de 1871 por Porfirio Díaz y sofocada rápidamente.

El 18 de julio de 1872, siendo Presidente, muere a las once y media de la noche.

Su existencia encarna la del país en un momento histórico que exigió de sus gobernantes y de su pueblo la entrega total, el compromiso de enarbolar la bandera del cambio, las reformas, la libertad, la autodeterminación y la no-intervención extranjera, bajo una norma que es principio y guía de nuestro destino como nación y como estado: "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz", inscrita también con letras de oro en el recinto de la Cámara.

#### DOCUMENTO

LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS Y DE SEPARACION DE LA IGLESIA Y EL ESTADO.

Benito Juárez, presidente interino constitucional de los estados unidos mexicanos, a todos sus habitantes hago saber, que con acuerdo unánime del consejo de ministros y Considerando:

Que el motivo principal de la actual guerra promovida y sostenida por el clero es conseguir el sustraerse de la dependencia a la autoridad civil.

Que cuando ésta ha querido, favoreciendo al mismo clero, mejorar sus rentas, el clero, por sólo desconocer la autoridad que en ello tenía el soberano, ha rehusado aun el propio beneficio.

Que cuando quiso el Soberano, poniendo en vigor los mandatos mismos del clero sobre obveniones parroquiales, quita a éste la odiosidad que le ocasionaba el modo de recaudar parte de sus emolumentos, el clero prefirió aparentar que se dejaría perecer antes que sujetarse a ninguna ley.

Que como la resolución mostrada sobre esto por el Metropolitano, prueba que el clero puede mantenerse en México, como en otros países, sin que la ley civil arregle sus cobros y convenios con los fieles.

Que si otras veces podía dudarse por alguno que el clero ha sido una de las rémoras constantes para establecer la paz pública, hoy todos reconocen que está en abierta revolución contra el Soberano.

Que dilapidando el clero los caudales que los fieles le habían confiado para objetos piadosos, los invierte en la destrucción general, sosteniendo y ensangrentando cada día más la lucha fratricida que promovió en desconocimiento de la autoridad legítima y negando que la República pueda constituirse como mejor crea que a ella convenga.

Que habiendo sido inútiles hasta ahora los esfuerzos de toda especie por terminar una guerra que va arruinando la República, el dejar por más tiempo en manos de sus jurados enemigos los recursos de que tan gravemente abusar serían volverse su cómplice, y

Que es un imprescindible deber poner en ejecución todas las medidas que salven la situación y la sociedad.

He tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1o. Entran al dominio de la Nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones, en que consisten, el nombre y aplicación que hayan tenido.

Artículo 2o. Una ley especial determinará la manera y forma de hacer ingresar al tesoro de la Nación todos los bienes de que trata el artículo anterior.

Artículo 3o. Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El Gobierno se limitará a proteger con su autoridad el culto público de la religión católica, así como el de cualquiera otra.

Artículo 4o. Los ministros del culto, por la administración de los sacramentos y demás funciones de su ministerio, podrán recibir las ofrendas que se les ministren, y acordar libremente con las personas que los ocupen la indemnización que deban darles por el servicio que les



pidan. Ni las ofrendas ni las indemnizaciones podrán hacerse en bienes raíces.

Artículo 5o. Se suprimen en toda la República las órdenes de los religiosos regulares que existen, cualquiera que sea la denominación o advocación con que se hayan erigido, así como también todas las archicofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas, a las catedrales, parroquias o cualesquiera otras iglesias.

Artículo 6o. Queda prohibida la fundación o erección de nuevos conventos de regulares, de archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades religiosas, sea cual fuere la forma o denominación que quiera dárseles. Igualmente queda prohibido el uso de los hábitos o trajes de las órdenes suprimidas.

Artículo 7o. Quedando por esta ley los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas reducidos al clero secular, quedarán sujetos como éste, al ordinario eclesiástico respectivo, en lo concerniente al ejercicio de su ministerio.

Artículo 8o. A cada uno de los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas que no se oponga a lo dispuesto en esta ley, se le ministrará por el Gobierno la suma de 500 pesos por una sola vez. A los mismos eclesiásticos regulares, que por enfermedad o avanzada edad estén físicamente impedidos para el ejercicio de su ministerio, a más de los 500 pesos, recibirán un capital, fincado ya, de 3 000 pesos para que atienda a su congrua sustentación. De ambas sumas podrán disponer libremente como cosa de su propiedad.

Artículo 9o. Los religiosos de las órdenes suprimidas podrán llevarse a sus casas los muebles y útiles que, para su uso personal, tenían en el convento.

Artículo 10. Las imágenes, paramentos y vasos sagrados de las iglesias de los regulares suprimidos, se entregarán por formal inventario a los obispos diocesanos.

Artículo 11. El Gobernador del Distrito y los Gobernadores de los Estados, a pedimento del M. R. Arzobispo y de los RR. obispos diocesanos, designarán los templos de los regulares suprimidos que deban quedar expeditos para los oficios divinos, calificando previa y escrupulosamente la necesidad y utilidad del caso.

Artículo 12. Los libros, impresos, manuscritos, pinturas, antigüedades y demás objetos pertenecientes a las comunidades religiosas suprimidas, se aplicarán a los museos, liceos, bibliotecas y otros establecimientos públicos.

Artículo 13. Los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas, que después de 15 días de publicada esta ley en cada lugar, continúen usando el hábito, o viviendo en comunidad, no tendrán derecho a percibir la cuota que se les señala en el artículo 8o.; y si pasado el término de 15 días que fija este artículo, se reunieren en cualquier lugar para

aparentar que siguen la vida común, se les expulsará inmediatamente fuera de la República.

Artículo 14. Los conventos de religiosas que actualmente existen, continuarán existiendo y observando el reglamento económico de sus claustros. Los conventos de estas religiosas que estaban sujetos a la jurisdicción espiritual de alguno de los regulares suprimidos, quedan bajo la de sus obispos diocesanos.

Artículo 15. Toda religiosa que se exclaustré, recibirá en el acto de su salida la suma que haya ingresado al convento en calidad de dote, ya sea que proceda de bienes parafernales, ya que la haya adquirido de donaciones particulares, o, ya, en fin, que la haya obtenido de alguna fundación piadosa. Las religiosas de órdenes mendicantes que nada hayan ingresado a sus monasterios recibirán, sin embargo, la suma de 500 pesos en el acto de su exclaustración. Tanto de la dote como de la pensión podrán disponer libremente como de cosa propia.

Artículo 16. Las autoridades políticas o judiciales del lugar, impartirán a prevención toda clase de auxilios a las religiosas exclaustradas, para hacer efectivo el reintegro de la dote o el pago de la cantidad que se les designa en el artículo anterior.

Artículo 17. Cada religiosa conservará el capital que en calidad de dote haya ingresado al convento. Este capital se le afianzará en fincas rústicas o urbanas por medio de formal escritura, que se otorgará individualmente a su favor.

Artículo 18. A cada uno de los conventos de religiosas se dejará un capital suficiente, para que con sus réditos se atienda a la reparación de fábricas, y gastos de las festividades de sus patronos, Natividad de N.S.J.C., Semana Santa, Corpus, Resurrección y Todos Santos, y otros gastos de comunidad. Las superiores y capellanes de los conventos respectivos, formarán los presupuestos de estos gastos, que serán presentados dentro de 15 días de publicada esta ley, al Gobernador del Distrito o a los Gobernadores de los Estados respectivos para su revisión y aprobación.

Artículo 19. Todos los bienes sobrantes de dichos conventos ingresarán al Tesoro General de la Nación, conforme a lo prevenido en el artículo 10. de esta ley.

Artículo 20. Las religiosas que se conserven en el claustro, pueden disponer de sus respectivas dotes, testando libremente en la forma que para toda persona lo prescriben las leyes. En caso de que no hagan testamento o de que no tengan ningún pariente capaz de recibir la herencia adintestato, la dote ingresará al tesoro público.

Artículo 21. Quedan cerrados perpetuamente todos los noviciados en los conventos de señoras religiosas. Las actuales novicias no podrán profesar, y al separarse del noviciado se les devolverá lo que hayan ingresado al convento.

Artículo 22. Es nula y de ningún valor toda enajenación que se haga de los bienes que se mencionan en esta ley, ya sea que se verifique por algún individuo del clero, o por cualquiera persona que no haya recibido expresa autorización del Gobierno Constitucional. El comprador, sea nacional o extranjero, queda obligado a reintegrar la cosa comprada, o su valor, y satisfará además una multa de cinco por ciento regulado sobre el valor de aquélla. El escribano que autorice el contrato será depuesto e inhabilitado perpetuamente en su ejercicio público, y los testigos, tanto de asistencia como instrumentales, sufrirán la pena de uno a cuatro años de presidio.

Artículo 23. Todos los que directa o indirectamente se opongan, o de cualquier manera enerven el cumplimiento de lo mandado en esta ley, serán, según que el Gobierno califique la gravedad de su culpa, expulsados fuera de la República o consignados a la autoridad judicial. En este caso serán juzgados y castigados como conspiradores. De la sentencia que contra estos reos pronuncien los tribunales competentes, no habrá lugar al recurso del indulto.

Artículo 24. Todas las penas que impone esta ley se harán efectivas por las autoridades judiciales de la Nación o por las políticas de los Estados, dando éstas cuenta inmediata al Gobierno General.

Artículo 25. El Gobernador del Distrito y los Gobernadores de los Estados a su vez consultarán al Gobierno las providencias que estimen convenientes al puntual cumplimiento de esta ley.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule a quienes correspondan.

Dado en el Palacio de Gobierno General en Veracruz, a 12 de julio de 1859. T. J. R. y A. J. R.

BENITO JUAREZ MELCHOR OCAMPO

Presidente del Gabinete, Ministro de Gobernación, Encargado del Despacho de Relaciones y del de Guerra y Marina.

LIC. MANUEL RUIZ MIGUEL LERDO DE TEJADA

Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, Encargado del Ramo de Fomento.

Ministro de Hacienda y Encargado del Ramo de Fomento.

...yace uno de los más preclaros estadísticos: el Sr. Justino D. López Hermosilla.

...en las páginas de nuestra historia con-  
-tribuyó a la gloria del país.  
-C A P I T U L O XII

1900

**PONCIANO ARRIAGA**

(1811-1865)

LOS DIPUTADOS Justino Fernández, A. López Hermosilla, Alfonso Fernández, Alberto L. Palacios, Francisco de la Maza, Jesús Martel, José W. de Landa y Escandón y M. Lebrija, presentaron con fecha 24 de abril de 1900, un proyecto de ley para honrar la memoria de Ponciano Arriaga, cuyas convicciones políticas, ideología liberal y espíritu de lucha, nunca fueron menguados por oportunismos o mezquindades.

Esta es la exposición de motivos consignada en el *Diario de los Debates* correspondiente a la sesión del propio 24 de abril:

“Señor: Muy poco tiempo hace que en este más augusto recinto celebróse con severa grandiosidad, una ceremonia organizada para tributar merecidos homenajes a los mortales despojos de un C. que en la milicia, en la tribuna parlamentaria, en los consejos de Estado, en la Representación de México en el extranjero dió, mientras le animó el soplo de la vida, pruebas incontéstables de su patriotismo, de la firmeza de sus convicciones, de lealtad y de honradez. Cuando asistimos a aquella ceremonia y escuchamos a los oradores encargados de encomiar los merecimientos de uno de los legisladores de 1857, el Sr. Dr. D. José María Mata, que era el personaje a quien se honraba, se impuso desde luego a nuestro espíritu la idea de iniciar ante la representación nacional, un decreto encaminado a reparar el injusto olvido en que hasta el presente se halla sumido el nombre de Ponciano Arriaga.”

sente yace uno de los más preclaros constituyentes: el ilustre potosino D. Ponciano Arriaga.

“Cierto es que en las páginas de nuestra historia contemporánea, brilla con indeficiente luz, el nombre del esforzado campeón de los derechos del hombre y de las libertades públicas, y que en nuestros anales parlamentarios están grabados con caracteres imborrables, los razonamientos poderosos con que día a día y hora á hora defendió los avanzados principios por él mismo consignados en el Proyecto de Constitución; cierto es también, que su estado natal, que en serlo cifra uno de sus más honrosos títulos, le ha erigido una estatua en el Paseo de la Reforma de esta Capital, en el bronce de esta estatua, está el recuerdo de tan egregia personalidad; pero eso no es bastante y parece inconcebible que á la XIX Legislatura Constitucional haya quedado reservado el decretar, que en nombre de la patria reconocida, se atribuya á la memoria de D. Ponciano Arriaga, los honores á que el gran repúblico se hizo acreedor.

“Para comprender cuánta era su popularidad, cuánta su significación en el partido liberal, basta recordar que ocho distritos electorales de otros tantos estados, de la República, se apresuraron a designarle en 1856 como su representante en el Congreso convocado á raíz del triunfo de la regeneradora revolución de Ayutla; y para saber hasta donde era por todos reconocida su ilustración y sus arraigadas condiciones democráticas, así como la entereza de su carácter y sus demás eximias dotes, no se necesita más, sino recordar igualmente, que al reunirse la memorable Asamblea, le aclamó su presidente y le confió la jefatura de la Comisión que debió redactar el proyecto del Código Fundamental que tenía que expedirse. Y cuando se piensa en la magnitud de la empresa por él acometida, cuando se reflexiona en la fortaleza de espíritu, en el valor cívico, en la constancia, y en todas las demás dotes que necesitaba poseer el orador, á quien en primer término tocaba luchar como un verdadero atleta hasta lograr, que los más reacios y los más tímidos con-

tribuyesen con su voto á elevar al rango de Ley Suprema un proyecto en que estaban encarnados los principios más avanzados que desde la Independencia se habían proclamado, la figura de Don Ponciano Arriaga toma á nuestra vista proporciones gigantescas, por lo mismo que á nosotros sólo ha tocado asistir á la pacífica evolución de las ideas que hace 40 años desencadenaron horrendas tempestades en la tribuna y en la prensa, y conmovieron á la sociedad, como conmueven las regiones que recorren los grandes fenómenos que las transforman.

“Pues bien, señor: el tiempo que todo lo depura y destruye, todo, menos lo que es verdaderamente grande, ha aquilatado los merecimientos de Ponciano Arriaga y los ha consignado en las inmortales páginas de la Historia; falta únicamente, que los representantes del pueblo mexicano paguen en nombre de éste su deuda de gratitud, depositando las cenizas del eminente legislador en la Rotonda de los Hombres Ilustres, é inscribiendo su nombre con caracteres de oro en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Al efecto nos honramos al someter á la aprobación de esta misma Cámara, el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

“Art. 1o. Se autoriza al Ejecutivo para que ordene la exhumación de los restos del C. Ponciano Arriaga y su colocación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, erogando los gastos que la traslación demande.

“Art. 2o. El nombre del C. Ponciano Arriaga será inscrito con letras de oro en el Salón de Sesiones del nuevo Palacio Legislativo.

“Sala de Comisiones, etc.”

La diputación de Sonora hizo suya esta proposición. Se aprobó sin discusión, pasó al Senado para sus efectos constitucionales y el decreto fue publicado en el *Diario Oficial* de 8 de mayo de 1900 en estos términos:

Mayo 8. — Exhumación de los restos del C. Ponciano Arriaga para colocarlos en la Rotonda de los Hombres Ilustres. Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. "El Presidente de la República. PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión. "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: "Art. 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que ordene la exhumación de los restos del C. Ponciano Arriaga, y su colocación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, erogando los gastos que la traslación demande. "Art. 2.º El nombre del C. Ponciano Arriaga será inscrito con letras de oro, en el Salón de Sesiones del Congreso del nuevo Palacio Legislativo.

"Etc. ..."

Sin embargo, habrían de pasar más de 20 años sin que se cumpliese con las disposiciones contenidas en este decreto. En la sesión del 20 de octubre de 1921, los diputados Agustín Vidales, Flavio B. Ayala, A. Díaz Soto y Gama, I. Peña, Arnulfo Portales, M. Barragán, Octavio Paz, A. Valadez Ramírez, Antonio Ortega, V. Rivera, L. Zíncunégui, M. G. Rojas y E. M. Bonilla, propusieron a la Cámara, "con dispensa de todo trámite, los siguientes acuerdos económicos:

"Primero: Cúmplase desde luego con lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto de 8 de mayo de 1900, que ordenó se inscribiese con letras de oro, en el Salón de Sesiones del Congreso, el nombre del constituyente don Ponciano Arriaga.

1. "Segundo: Hágase una edición especial de la iniciativa, que sirvió de base al decreto mencionado y del voto particular que formuló don Ponciano Arriaga, al presentarse el proyecto de Constitución.

2. "Salón de Sesiones, etc."

Tal iniciativa provocó una larga discusión en la que el diputado Díaz Soto y Gama, con el aplauso general, se refirió a Ponciano Arriaga y a los problemas agrarios de México en forma, por demás amplia, vehemente y documentada, como lo prueban los siguientes párrafos:

"(E) n° estos momentos es un deber de un agrarista venir a defender al agrarismo con opiniones de entre los hombres consagrados por la historia y uno de estos mexicanos consagrados por todos los partidos, respetados por todas las facciones, que admiran propios y extraños, es don Ponciano Arriaga. Por esto cumple a mi deber de agrarista no venir aquí, como se quiere hacer entender por algún diputado ignorante, a venir a quitar el tiempo, sino a defender el agrarismo en su brechay. El ilustre constituyente Ponciano Arriaga, cuya apología, cuyo panegírico como constituyente no tengo que hacer, porque todo el mundo conoce sus méritos, ... fue sobre todo, y aparte de todo eso, el precursor del agrarismo. En un admirable voto particular, que ni siquiera mereció segunda lectura porque entonces surgió como ahora surge, la oposición de los latifundistas, Ponciano Arriaga con rarísima intuición previó y señaló todos los aspectos del agrarismo uno por uno, desde la cuestión ejidal que hoy se pone en duda por senadores reaccionarios, que son verdaderos transfugas de la revolución, como Iglesias Calderón y Brioso Candiani, desde la cuestión de los ejidos hasta los demás aspectos del problema. En el artículo 8/o de la parte resolutive del voto particular, dice terminantemente don Ponciano Arriaga:

'8o. Siempre que en la vecindad o cercanía de cualquiera finca rústica, existiesen rancherías, congregaciones, o pueblos que, a juicio de la administración federal,



carezcan de terrenos suficientes para pastos, montes o cultivos, la administración tendrá el deber de proporcionar los suficientes.

“La cuestión ejidal resuelta terminante y categóricamente por don Ponciano Arriaga

“Llega (su) penetración hasta ver el origen que había de ser del agrarismo: puede visitar los distritos de Cuernavaca y otros al Sur de esta capital, los bajos de Rioverde, en el Estado de San Luis; toda la parte de Huasteca y, sin ir muy lejos, observar lo que pasa en el mismo Valle de México. Pero, ¿qué parte de la República podría elegir para convencerse de lo que decimos, sin lamentar un abuso, sin palpar una injusticia, sin dolerse de la suerte de los desgraciados trabajadores del campo? ¿En qué tribunal del país no vería un pueblo o una república entera de ciudadanos indígenas, litigando terrenos, quejándose de despojos y usurpaciones, pidiendo la restitución de montes y aguas?”

“Y hoy un liberal no ve otra cosa, el caduco de don Fernando Iglesias-Calderón; (Aplausos, Risas) después de los hechos consumados, cuando ya la cuestión de los ejidos es una verdad adquirida, algo que ha pasado a la categoría de cosa juzgada, cree que no deben restituirse los ejidos. (Aplausos nutridos) y es natural que ahora nosotros nos disgustemos cuando se quiere oponer un hombrecillo así ante la opinión del más ilustre de los constituyentes, don Ponciano Arriaga. (Aplausos)

Finalmente se aprobó la propuesta a que hicimos referencia, quedando así honrada la memoria de Ponciano Arriaga, el constituyente más ilustre de 1857.

Nacido en San Luis Potosí el 18 de noviembre de 1811, fue hijo de don Bonifacio Arriaga y doña Dolores Tranquilina Leija de Arriaga.

Estudió para abogado, habiéndose recibido en 1831. Abrazó la carrera pública y llegó a ser regidor en el

ayuntamiento de su ciudad natal, diputado al Congreso de su Estado, secretario de Gobierno en la misma entidad y diputado al Congreso de la Unión de 1843 a 1846. Siempre defendió sus convicciones liberales, lo que le valió persecuciones y el destierro a los Estados Unidos, en donde se relacionó con Juárez, Ocampo, Arrijoja, Mata y Cepeda.

Al triunfo del Plan de Ayutla, ocho distritos lo eligieron diputado al Congreso Constituyente el 16 de octubre de 1855 y el 14 de febrero del año siguiente presidió la primera junta preparatoria.

Presidió también la Cámara; formó parte de la Comisión de Constitución; trabajó ardua y brillantemente en la redacción de nuestra Carta Fundamental; y dio muestras de su firmeza de principios con el voto particular que emitió sobre el artículo 27.

Con toda razón se le llamó el "Padre de la Constitución de 1857".

En 1862 fue gobernador interino de Aguascalientes y al año siguiente ocupó el mismo cargo en el Distrito Federal.

Acompañó a Juárez en su lucha por la Reforma y contra la intervención francesa y el imperio.

El 12 de julio de 1865 dejó de existir en San Luis Potosí, dejando a la posteridad una vida limpia de mezquindades.

### DOCUMENTO

VOTO PARTICULAR DE PONCIANO ARRIAGA SOBRE EL DERECHO DE PROPIEDAD REGULADO EN EL PROYECTO DE CONSTITUCION DE 1856, emitido en la Ciudad de México el 23 de junio del mismo año:

Señor: En la parte expositiva del proyecto de ley fundamental, leída al soberano Congreso en la sesión del 16 del corriente, se ha manifestado, que sin embargo de no haber creído conveniente dar lugar en el cuerpo del dictámen á mis ideas y proposiciones, que tenían por

objeto remediar en lo posible los grandes abusos introducidos en el ejercicio del derecho de propiedad no por eso la comisión considerada inútil analizarlas y fundarlas. Los mas crasos errores proceden siempre de un principio de verdad, que solo una discusión libre y franca desenvuelve, poniéndolo en su verdadero punto de vista.

Tengo, pues, la obligación de cumplir con la promesa á que se refiere el dictámen, y tengo al mismo tiempo la necesidad de presentar mis pensamientos á la luz clara de la opinión pública, al exámen del pueblo y de sus representantes, para evitar toda interpretación siniestra. He tenido siempre por sistema de conducta decir la verdad ingenuamente, y no prescindiría de mi principio, cuando se trata de los mas graves intereses de la República y cuando mi conciencia me dice cuál es mi deber.

A juicio de los hombres mas eminentes, que han observado y comparado con meditación y prolijidad, las condiciones políticas y económicas de nuestra existencia social; y á juicio del pueblo, que unas veces por entre el seno mismo de las tinieblas, se encamina á la luz de las reformas, y otras, ya ilustrado, acepta y consagra las doctrinas mas saludables; uno de los vicios mas arraigados y profundos de que adolece nuestro país, y que debiera merecer una atención exclusiva de sus legisladores, cuando se trata de su código fundamental, consiste en la monstruosa división de la propiedad territorial.

Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos é incultos terrenos, que podrían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la mas horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria ni trabajo.

Ese pueblo no puede ser libre, ni republicano, y mucho menos venturoso, por mas que cien constituciones y millares de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables, en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad.

Poseedores de tierras hay, en la República Mexicana, que en fincas de campo ó haciendas rústicas, ocupan (si se puede llamar ocupación lo que es inmaterial y puramente imaginario) una superficie de tierra mayor que la que tienen nuestros Estados soberanos, y aun mas dilatada que la que alcanzan alguna ó algunas naciones de Europa.

En esta gran extensión territorial, mucha parte de la cual está ociosa, desierta y abandonada, reclamando los brazos y el trabajo del hombre, se ven diseminados cuatro ó cinco millones de mexicanos, que sin mas industria que la agrícola, careciendo de materia prima y de todos los elementos para ejercerla, no teniendo adónde ni cómo emigrar con esperanza de otra honesta fortuna; ó se hacen perezosos y holgazanes, cuando no se lanzan al camino del robo y de la perdición, ó necesariamente viven bajo el yugo del monopolista, que ó los condena á la miseria, ó les impone condiciones exhorbitantes.

Cómo se puede racionalmente concebir, ni esperar, que tales infelices salgan alguna vez, por las vías legales de la esfera de colonos ab-

yectos y se convieran por las mágicas palabras de una ley escrita; en ciudadanos libres, que conozcan y defiendan la dignidad, é importancia de sus derechos?

Se proclaman ideas y se olvidan las cosas... Nos divagamos en la discusión de derechos, y ponemos aparte los hechos positivos. La constitución debiera ser ley de la tierra, pero no se constituye ni se examina el estado de la tierra.

No siendo la sociedad mas que el hombre colectivo ó la humanidad, dice un sabio economista, que tendré ocasión de citar frecuentemente, la existencia social, lo mismo que la individual, se compone de dos especies de vida, á saber: la que se refiere á la existencia material, y la que se refiere a la existencia intelectual; aquella que tiene por objeto la existencia del cuerpo y la que mira á las relaciones del alma. De esta doble consideración sobre la vida de la sociedad, nacen también dos series de condiciones ó de leyes que constituyen respectivamente dos órdenes de existencia social: el órden material y el órden intelectual.

¿Por qué olvidar nosotros enteramente el primero para pensar únicamente en el segundo?

De la mas acertada combinación de ambos debe resultar la armonía que se busca como el principio de la verdad en todas las cosas. Si exclusivamente nos ocupamos de la discusión de principios políticos, adelantaremos mucho ciertamente, porque demostraremos que son injustos y contrarios á la naturaleza del hombre todos los obstáculos que como un derecho, se han puesto á la igualdad y á la libertad; pero no habremos andado sino la mitad del camino, y la obra no será perfecta mientras tanto no quede también expedita la actividad humana en todo lo que interesa á la vida material de los pueblos.

Y es precisamente lo que se ha verificado al pié de la letra con nosotros los mexicanos, después que salimos de la servidumbre española. El estado económico de la sociedad, ántes de la independéncia, era el cimientó de la servidumbre; correspondía a sus antecedentes, era la expresión de sus monopolios, y en la agricultura, en el comercio y en los empleos, solamente figuraban los privilegiados. Llegó la época nueva, invocando otras teorías, sembrando otras doctrinas; pero no hallaron preparada la tierra, el estado social era el mismo que ántes, y no pudieron arraigarse y florecer.

Lo hemos visto y lo seguiremos viendo, si no se piensa en transformar de alguna manera las condiciones del bienestar físico de nuestros ciudadanos.

El esfuerzo de la educación, es decir, la proclamación de los derechos para los hombres de la era contemporánea, ha bastado para hacerlos ilustrados y aun sabios si se quiere; pero no ha servido para darles capitales ni materias. Se han hecho abogados y médicos sin clientela, agricultores sin hacienda, ingenieros y geógrafos sin canales ni caminos, artesanos muy hábiles, pero sin recursos. La sociedad en su parte material

se ha quedado la misma; la tierra en pocas manos; los capitales acumulados, la circulación estancada.

Todos los que estaban fuera de las ventajas positivas de tal estado de cosas, buscaron su bienestar en la política, y se hicieron agitadores. Y todos los que disfrutaban esas ventajas, las saborearon y se hicieron egoístas.

Y como entre la dominación de un sistema que estaba funcionando regularmente en medio de las condiciones normales de la sociedad, y la muerte de este sistema por su importancia ó capacidad, hay un tiempo de transición y de sacudimiento, una agonía que resulta de la lucha del sistema decrepito contra los elementos de perpetua vida que residen en la humanidad, se explican ya todos los choques violentos debidos a la fuerza del resorte ficticio que la hace mover, es decir, todas las convulsiones políticas y sociales, todos los pronunciamientos, todas las revoluciones. ¿Cómo y cuánto se resuelven los problemas terribles que presenta ese cuadro?... Hemos de practicar un gobierno popular, y hemos de tener un pueblo hambriento, desnudo y miserable? ¿Hemos de proclamar la igualdad y los derechos del hombre, y dejamos á la clase mas numerosa, a la mayoría de los que forman la nación, en peores condiciones que los ilotas, ó los párias? ¿Hemos de condenar y aborrecer con palabras la esclavitud, y entretanto la situación del mayor número de nuestros conciudadanos es mucho mas infeliz que la de los negros en Cuba, ó en los Estados Unidos del Norte? ¿Cómo y cuando se piensa en la suerte de los proletarios, de los que llamados indios, de los sirvientes y peones del campo, que arrastran las pesadas cadenas de la verdadera, de la especial é ingeniosa servidumbre, fundada y establecida, no, por las leyes españolas, que tantas veces fueron holladas é infringidas, sino por los mandarinés arbitrarios del régimen colonial? ¿No habría más lógica y más franqueza en negar á nuestros cuatro millones de pobres todo participio en los negocios políticos, toda opción a los empleos públicos, todo voto activo y pasivo en las elecciones, declararlos cosas y no personas, y fundar un sistema de gobierno en que la aristocracia del dinero, y cuando mucho la del talento, sirviese de base á las instituciones? Pues una de dos cosas es inevitable; ó ha de obrar por mucho tiempo en las entrañas de nuestro régimen político el elemento aristocrático de hecho, y a pesar de lo que digan nuestras leyes fundamentales, y los señores de título y de rango, los lores de tierra, la casta privilegiada, la que monopoliza la riqueza territorial, la que hace el agio con el sudor de sus sirvientes, ha de tener el poder y la influencia en todos los asuntos políticos y civiles, ó es preciso, indefectible, que llegue la reforma, que se hagan pedazos las restricciones y lazos de la servidumbre feudal; que caigan todos los monopolios y despotismos, que sucumban todos los abusos, y penetre en el corazón y en las venas de nuestra institución política, el fecundo elemento de la igualdad democrática, el poderoso elemento de la soberanía popular, el único legítimo, el único á quien de derecho pertenece la autoridad. La nación así lo quiere; los pueblos lo reclaman; la lucha

está comenzada, y tarde ó temprano esta autoridad, justa recobrará su predominio. La gran palabra 'Reforma' ha sido pronunciada, y es en vano que se pretenda poner diques al torrente de la luz y de la verdad.

Y para tranquilizar desde luego á los que habiendo leído las anteriores frases, quierán lanzar contra nosotros el anatema de que han sido víctimas los reformadores socialistas, cuando más bien que a la execración y á la injuria, tenían derechos á la discusión y meditación de sus pensamientos y de sus doctrinas: para ponernos á cubierto de todas las calumnias que se levantan y se reproducen, cuando los intereses existentes, legítimos o espúricos, se ven heridos en lo más vivo, aun cuando sea con las armas de la justicia y aun de la ley, debemos decir de la manera más explícita, que no pretendemos sostener que nada de lo que existe está en su lugar, ni que todas las relaciones sociales tienen un colorido de falsedad sistemática, que no es el estado normal de la humanidad. Que no queremos negar todas las ideas recibidas, ya en el orden político, ya en el civil ó industrial, ni aspiramos á la completa reconstrucción del orden social. Que no hemos siquiera imaginado curar todos los males que existen, por medio de una panacea universal, ni pensado hacer de nuestro país una sola familia, con sus tierras cultivadas en común, para repartir sus frutos entre los diversos cooperadores. Que no se trata de la destrucción de los signos representativos de la riqueza, ni de la promiscuidad, ni de la supresión de ciertas artes, ni de agrupar ó asociar las pasiones, ni de fundar series y falanges, para asegurar á los asociados los mayores goces posibles, evitando las pérdidas que resultan de la actual división del trabajo, para que sus frutos se repartan entre los tres agentes, el capital, el talento y el trabajo mismo. Quédense todos estos sistemas para el porvenir; la humanidad fallará si son quiméricos, y si en vez de seguir la realidad, sus autores han corrido tras una sombra.

En el estado presente, nosotros reconocemos el derecho de propiedad y le reconocemos inviolable. Si su organización en el país presenta infinitos abusos, convendrá desterrarlos; pero destruir el derecho, proscribir la idea de propiedad, no solo es témeario, sino imposible: la idea de propiedad lleva inherente la de individualidad, y por más que se haga, dice un autor luminoso, habrá siempre en la asociación humana dos cosas, la sociedad y el individuo: este no puede vivir sin aquella, y viceversa, porque son dos existencias correlativas, que se sustituyen y se completan mutuamente. Ambos elementos son tan necesarios entre sí, que no se puede sacrificar ninguno, y el progreso social consiste simplemente en darles un desarrollo simultáneo, pues todo aquello que perjudica al individuo, perjudica también a la sociedad, y la que a esta satisface, debe también satisfacer a aquel. Cualquier cambio que no encierre estas dos condiciones, será por esta sola razón contrario a la ley del progreso. Precisamente lo que nosotros censuramos en la actual organización de la propiedad, es el que no se atiende á una porción de intereses individuales, y que se constituya una gran multitud de párias, que no pueden tener parte en la distribución de las riquezas sociales.

¿Y contrayéndonos al objeto que nos hemos propuesto, será necesario en una asamblea de diputados del pueblo; en un congreso de representantes de ese pueblo pobre y esclavo, demostrar la mala organización de la propiedad territorial en la República, y los infinitos abusos, a qué ha dado margen? No era posible que elevada la propiedad territorial por una necesidad terrible, por las mismas inevitables condiciones de la esclavitud pasada, sólo por una punible tolerancia u olvido de nuestras leyes y gobiernos a la categoría de potencia soberana, independiente, y absoluta, dejasen de sistemarse tantas iniquidades como vemos todos los días en el ejercicio de ese derecho que ha desbordado todos sus justos límites para convertirse en árbitro supremo y despótico. No era posible que los grandes y ricos propietarios, una vez conocido el secreto de su poder y fuerza, resistiesen a todas las tentaciones de oprimir, las instituciones humanas tienden a crecer, y desarrollarse, como los seres físicos, según el mas o menos impulso que reciben, según los elementos de vida con que cuentan; y mientras que en las regiones de una política puramente ideal y teórica, los hombres públicos piensan en organizar cámaras, en dividir poderes, en señalar facultades y atribuciones, en promediar y deslindar soberanías, otros hombres mas grandes se rien de todo esto, porque saben que son dueños de la sociedad, que el verdadero poder está en sus manos, que son ellos los que ejercen la real soberanía. Con razón el pueblo siente ya que nacen y mueren constituciones; que unos tras otros se suceden gobiernos, que se abultan y se intrincan los códigos, que van y vienen pronunciamientos y planes, y que después de tantas mutaciones y trastornos, de tanta inquietud y tantos sacrificios nada de positivo para el pueblo, nada de provechoso para esas clases infelices, donde salen siempre los que derraman su sangre en las guerras civiles, los que dan su contingente para los ejércitos; que pueblan las cárceles y trabajan en las obras públicas, y para los cuales se hicieron, en suma, todos los males de la sociedad, ninguno de sus bienes.

Los miserables sirvientes del campo, especialmente los de la raza indígena, están vendidos y enajenados para toda su vida, porque el amo les regula el salario, les da el alimento y el vestido que quiere, y al precio que le acomoda, so pena de encarcelarlos, castigarlos, atormentarlos é infamarlos, siempre que no se sometan a los decretos y órdenes del dueño de la tierra.

Se debe entender que hablamos en términos generales, y que si reconocemos muchas y muy honrosas excepciones, si sabemos que existen respetables y aun generosos propietarios, que en sus haciendas no son mas que padres benéficos y aun hermanos caritativos de sus sirvientes, para socorrer sus miserias, aliviar sus sufrimientos y curar sus enfermedades; hay otros, y son los mas, que cometen arbitrariedades y tiranías, que se hacen sordos a los gemidos del pobre, que no tienen ningún sentimiento de humanidad, ni conocen mas ley que su dinero, ni mas moral que su avaricia. De algunos puede decirse lo que un ilustre representante del pueblo francés al pintar el espantoso desorden del feu-

dalismo: - Impuestos bajo todas formas, servicios corporales de toda especie, no eran bastantes para aplacar la voracidad de aquella nube de pequeños tiranos. El pensamiento del hombre y su dignidad, el pudor de las vírgenes, la fe de las esposas, todo fue conquistado, usurpado, atacado, y no se vió entonces más que hombres degradados, por su tiranía ó su servidumbre.

El que creyere que exageramos, puede leer los importantes artículos que nuestro digno compañero el Sr. Díaz Barriga ha publicado no hace muchos días en el 'Monitor Republicano', los que se han publicado en la prensa de Aguascalientes, San Luis Potosí y otros Estados, y sobre todo, puede visitar los distritos de Cuernavaca y otros al Sur de esta capital, los bajos de Rioverde en el Estado de San Luis, toda la parte de la Huasteca, y sin ir muy lejos, observar lo que pasa en el mismo Vallé de México. Pero, ¿qué parte de la República podría elegir para convenirse de lo que decimos, sin lamentar un abuso, sin palpar una injusticia, sin dolerse de la suerte de los desgraciados trabajadores del campo? ¿En qué tribunal del país no vería un pueblo ó una república entera de ciudadanos indígenas, litigando terrenos, quejándose de despojos y usurpaciones, pidiendo la restitución de montes y de aguas? ¿En dónde no vería congregaciones de aldeanos ó rancheros, poblaciones más ó menos pequeñas que no se ensanchan, que no crecen, que apenas viven disminuyendo cada día, ceñidas como están, por el anillo de fierro que les han puesto los señores de la tierra, sin permitirles el uso de sus frutos naturales, o imponiéndoles requisitos gravosos y exorbitantes?

Muchas veces cuando oigo hablar de la colonización extranjera, y sin que yo me oponga ni la repugne, y con todo mi vivo deseo de favorecerla, me pregunto si sería posible la colonización mexicana, si sería difícil que distribuyendo nuestras tierras feraces y hoy incultas entre los hombres laboriosos de nuestro país, y dándoles semillas y herramientas, y declarándolos exentos de toda contribución por cierto número de años, y dejándolos trabajar la tierra y vivir libres, sin policía, ni esbirros, ni cofradías, ni obvenciones parroquiales, ni el derecho de alcabala, y el derecho de estola, y el derecho del juez, y el derecho de escribanó, y el derecho de papel sellado, y el derecho de capitación, y el derecho de carcelaje, y el derecho de peaje, y otros muchos derechos más que no recuerdo; si sería difícil, me pregunto, que viéramos dentro de poco tiempo brotar de esos desiertos inmensos, de esos montes oscuros, poblaciones nuevas, rivas y felices... Se cree ó se afecta creer que los mexicanos todos son inmorales y perezosos, enemigos del trabajo, incapaces de todo bien, y se olvida cómo y con qué gente se ha poblado la Australia, cómo y con qué gente se pobló California, cómo y con qué gente se está poblando Texas. ¿Se piensa que nuestra gente es la peor de todo el mundo? ¿Se piensa que nuestros mexicanos, hoy tan dóciles y tan sufridos, estando en la ociosidad y en la miseria, no mejorarían en su educación y en su parte moral, teniendo una propiedad, un bienestar, que son elementos tan moralizadores como la misma educación teórica?



¿Y no llegaríamos por este camino á poner en actividad la enorme riqueza territorial del país, hoy muerta, inútil, verdaderamente improductiva? ¿No realizaríamos por este medio, un sistema de municipalidades que equiparase en lo posible la fuerza y poder de nuestros Estados, que hoy son tan desiguales y que teniendo tan divergentes y aun contradictorios intereses, ejercen una influencia discordante, poniéndose en choque unos con otros y fomentando, sin saberlo, la discordia, cuando podrían ser verdaderamente confederados y amigos? ¿Y no podrían nuestros gobiernos, todos los días urgidos por la falta de un sistema de hacienda, tener en la medición y deslinde de las tierras, en el reparto de los baldíos, en el movimiento de esta riqueza, ahora estéril, un grande elemento de vida y un recurso para fomentar la agricultura y las artes, para fundar bancos que prestasen capitales al trabajo, que favoreciesen la competencia, que quitasen su poder al monopolio, que aumentasen la circulación del numerario, que protegiesen las empresas de caminos y canales; y en suma, que hiciesen despertar todos esos gérmenes de vida, todos esos grandes elementos con que nos ha dotado la naturaleza; pero que nosotros hemos abandonado y descuidado?

El sistema económico de la sociedad mexicana, no satisface las condiciones de la vida material de los pueblos, y desde que un mecanismo económico es insuficiente para su objeto preciso, dice el Sr. D. Ramón de la Sagra, debe perecer. La reforma para ser verdadera debe ser una fórmula de la era nueva; una traducción de la nueva faz del trabajo, un nuevo código del mecanismo económico de la sociedad futura.

El sistema de organización en el período de la ignorancia no podía ser otro que el despotismo, porque en ese período no se podría confiar la dirección de la humanidad á ella misma... Era necesario que algunos naciesen ó se creyesen investidos del poder de gobernar á las masas. El principio, pues, del despotismo ha sido el de la explotación absoluta, teniendo su fundamento lógico en la ignorancia de las masas, y su base material en la apropiación del suelo.

La humanidad en el segundo período de su existencia no puede ser regida por el despotismo, porque la razón, atributo de este período, se opone á semejante sistema... Es necesario que la organización para esta época esté en relación con las condiciones vitales de la sociedad. Estas condiciones, no pudiendo ser sino el resultado del ejercicio de la razón, la organización social entónces no puede ser fundada sino sobre la libertad.

Pero volvamos á nuestro especial objeto, y hablemos de los abusos que se cometen al ejercer en las haciendas de campo el derecho de propiedad.

Con muy honrosas excepciones, que hemos reconocido, un rico hacendado de nuestro país, que raras veces conoce de palmo á palmo sus terrenos, ó el administrador ó mayordomo que representa su persona, es comparable á los señores feudales de la edad media. En su tierra señorial, en cierta manera y con mas ó menos formalidades, sanciona las leyes

y las ejecuta, administra la justicia y ejerce el poder civil, impone contribuciones y multas, tiene cárceles, cepos y tlapixqueras, aplica penas y tormentos, monopoliza el comercio y prohíbe que sin su consentimiento se ejerza ó se explote cualquiera otro género de industria que no sean las de la finca. Los jueces ó funcionarios que en las haciendas están encargados de las atribuciones ó tienen las facultades que pertenecen á la autoridad pública, son por lo regular sirvientes ó arrendatarios, dependientes del dueño, incapaces de toda libertad, de imparcialidad y de justicia, de toda ley que no sea la voluntad absoluta del propietario. Es tan exquisita como asombrosa la diversidad de combinaciones empleadas para explotar y sacrificar a los arrimados, á los peones, á los sirvientes ó arrendatarios, haciendo granjerías inmorales y especulaciones vergonzosas con el fruto de su sudor y su trabajo. Se les impone faenas gratuitas aun en los días consagrados al descanso. Se les obliga á recibir semillas podridas ó animales enfermos á cuenta de sus mezquinos jornales. Se les cargan enormes derechos y obvenciones parroquiales sin proporción á las iguales que el dueño ó mayordomo tiene de antemano con el cura párroco. Se les obliga a comprarlo, todo en la hacienda por medio de vales ó papel moneda que no puede circular en ningún otro mercado. Se les avía en ciertas épocas del año con géneros ó efectos de mala calidad, tasados por el administrador ó propietario, formándoles así una deuda de que nunca se redimen. Se les impide el uso de los pastos y montes, de la leña y de las aguas, de todos los frutos naturales del campo si no es que se verifique con expresa licencia del amo. En suma, se emplea con ellos, un poder ilimitado, impune, sin responsabilidad de ninguna especie.

¿Y es verdad, hablando de un modo genérico y sin contraernos á casos especiales, que los poseedores de fincas rústicas tengan las condiciones que constituyan, legitimen, y perfeccionen su derecho? ¿Es verdad que una vez obtenidos los requisitos legales pueden hacer uso de tantas facultades soberanas y omnímodas? Prescindiendo de todos los desordenes y usurpaciones que ha solapado el polvo de los archivos y el curso de los años, puesto que nunca se han reconocido, meditado y deslindado los extensos territorios de la República, sino en el tiempo de las composiciones que previnieron las leyes de Indias; pero que no se ejecutaron sino en casos rarísimos; prescindiendo de echar una ojeada sobre la historia de la propiedad territorial, en la que veríamos á los conquistadores españoles que subyugaron el país, apropiarse naturalmente de los terrenos mas amplios, mas fértiles y productivos, y á los establecimientos religiosos, auxiliares poderosos de la conquista, posesionándose igualmente de propiedades dilatadas y extensas por concesiones ó cédulas reales, por legados testamentarios ó donaciones de los fieles; á familias descendientes de ricos españoles obteniendo mercedes de tierras en una escala sin límites; adquiriendo á precios ínfimos terrenos inmensos con que se formaban los mayorazgos, y todo esto no de un modo legal, sino á la inversa, contravieniendo á los preceptos de la legislación de la época, ó interpretándola,

ó haciéndola guardar silencio ante el influjo de los poderosos: prescindiendo de todas estas observaciones y limitándonos á considerar la propiedad territorial, procuremos únicamente conocer la verdadera naturaleza de este derecho y fijar hasta que punto es legítimo el poder que á su sombra y a su virtud se ejerce.

No adoptaremos ninguna doctrina peligrosa, ni siquiera consentiremos el principio de que la propiedad es una creación de la ley civil. No diremos que en las Repúblicas antiguas el poder del legislador sobre las propiedades privadas carecía de límites, ni que la historia manifiesta que la constitución de la propiedad es un hecho político que ha variado siempre que las revoluciones han modificado formalmente el estado de las personas; ni tampoco que el cristianismo en su origen tuviese la forma de una protesta contra la propiedad privada, y que la renuncia á toda propiedad personal, fuese un artículo fundamental de sus estatutos. Respetamos estas opiniones y queremos apoyarnos en otras que merezcan el ascenso y el respeto de los más celosos defensores del derecho de propiedad.

Sabe bien el soberano congreso que al proclamarse la República en la revolución francesa de 1848, se suscitaron sobre el derecho de propiedad, el principio de la asociación, la organización del trabajo, la suerte de las clases pobres, y mil otros objetos de igual trascendencia, cuestiones tales y tan graves, que hicieron estremecer en sus cimientos á toda la sociedad. El gobierno del general Cavaignac, persuadido de que no sería suficiente establecer el orden material por medio de la fuerza, si no se restablecía también el orden moral, con la propagación de ideas y principios verdaderos, consideró necesario pacificar los espíritus ilustrándolos, é invitó á la academia de las ciencias morales y políticas para que tomara parte en una obra tan útil.

Los miembros de ella, aceptando tan honorífico encargo, dieron las gracias al general Cavaignac, porque era muy glorioso para un gobierno llamar á la ciencia en apoyo de la autoridad, y acordaron nombrar inmediatamente una comisión que propusiera los medios mas seguros y mas pronto de llenar tan honorable misión. Entre otras cosas propuso la comisión nombrada y compuesta de los Sres. Cousin, de Beaumont, Troplong, Blanqui y Thiers, el famoso propugnador del derecho de propiedad, que sería muy conveniente verificar á nombre de la academia algunas publicaciones periódicas bajo la forma de Pequeños tratados, sobre todas las cuestiones de su competencia, y particularmente sobre aquellas que pueden interesar al orden social.

De uno de los pequeños tratados, cuyo origen y objeto hemos querido explicar, para que no se ponga duda en la legitimidad de nuestras opiniones, copiamos lo siguiente sobre el derecho de propiedad.

La propiedad es sagrada, porque representa el derecho de la persona misma. El primer acto del pensamiento libre y personal es un acto de propiedad. Nuestra primera propiedad es nosotros mismos, nues-

tro yo, nuestra libertad, nuestro pensamiento. Todas las otras propiedades derivan de aquella y la reflejan.

El acto primitivo de propiedad consiste en la imposición libre de la persona humana sobre las cosas; por esa imposición las hago mías; desde entonces asimiladas a mí mismo, marcadas con el sello de mi persona y de mi derecho dejan de ser simples cosas respecto de las otras personas, y por consecuencia ya no pueden caer bajo la ocupación ó apropiación de los demás. Mi propiedad participa de mi persona; tiene derechos por mí, así puedo expresarme de tal modo, ó por mejor decir, mis derechos me siguen en ella, y estos derechos son los que merecen respeto.

Es difícil actualmente reconocer el fundamento de nuestros derechos. El hábito de muchos años nos hace creer que las leyes que desde tiempo inmemorial protegen nuestros derechos, son las que los constituyen; que, por consecuencia, si tenemos derecho de poseer y si está prohibido arrebatarlos nuestra propiedad, no lo debemos sino á las leyes que han declarado inviolable la propiedad. ¿Pero realmente es así? Si la ley establecida reposara sobre sí misma, si no tuviese su razón en algún principio superior, ella sería el único fundamento del derecho de propiedad, y satisfecho el espíritu no se remontaría buscando un principio mas alto. Pero toda ley impone evidentemente principios que han sugerido la idea que ella contiene, y que la mantienen y la autorizan.

Algunos publicistas han pretendido establecer el derecho de propiedad sobre un contrato primitivo. Pero ¿cuál es la razón de este contrato primitivo? Sucede con el contrato primitivo lo mismo que con la ley escrita. No es en realidad mas que una ley tambien que se supone primitiva. Así si suponemos que un pretendido contrato fuese la razón de la ley escrita, quedaría por indagar la razón del contrato. La teoría que funda el derecho de propiedad sobre un contrato, no resuelve pues; la dificultad, únicamente la retira un poco mas.

Hay mas: ¿qué es un contrato? Una estipulación entre dos ó muchas voluntades. De donde se seguiría que el derecho de propiedad es tan movil como el acuerdo de las voluntades. Un contrato fundado sobre este acuerdo no puede asegurar al derecho de propiedad una inviolabilidad que él mismo no tiene. Si ha convenido á la voluntad de los contratantes decretar que la propiedad es inviolable, un cambio de esta voluntad puede producir y justificar otra convención en virtud de la que el derecho de propiedad deje de ser inviolable y pueda sufrir tal ó cual modificación.

Comprender así el derecho de propiedad, hacerlo reposar sobre un contrato ó sobre una legislación arbitraria, es destruirlo. El derecho de propiedad ó no existe ó es absoluto. La ley escrita no es el fundamento del derecho: si lo fuera, no habría estabilidad ni en el derecho ni en la ley mismo; por el contrario, la ley escrita tiene su fundamento en el derecho que es preexistente; ella lo traduce, lo consagra, poniendo á su disposición la fuerza en cambio del poder moral que de él recibe.

Después de los jurisconsultos y publicistas que fundan el derecho de propiedad sobre las leyes, ó sobre un contrato primitivo; vienen los economistas que, reconociendo la importancia del trabajo y producción, colocan ahí ó derivan de tales fuentes el derecho de propiedad. Cada uno, dicen, tiene un derecho exclusivo sobre aquello que es fruto de su propio trabajo: el trabajo es naturalmente productivo, y es imposible que el producto no distinga sus productos de los ajenos, ó que atribuya á su vecino el mismo derecho sobre lo que él sabe que ha producido por sus propios esfuerzos. Esta teoría es ya mas profunda que la precedente; pero todavía es incompleta. Para producir necesito una materia cualquiera, necesito instrumentos, no puedo producir sino teniendo ya algo en posesión. Si la materia sobre la cual trabajo no me pertenece, ¿con qué título serán de mi pertenencia los productos que obtenga? De aquí se sigue que la propiedad es preexistente á la producción, y que esta supone un derecho anterior, que de análisis en análisis viene a resolver en el derecho del primer ocupante.

La teoría que funda el derecho de propiedad sobre una ocupación primitiva, es la que toca á la verdad: es verdadera en sí misma; pero necesita ser explicada. — ¿Qué es ocupar? Es hacer suyo, apropiarse. Había, pues, antes de la ocupación una propiedad primera, que entendemos por la ocupación; esta propiedad primera, mas allá de la cual no se puede subir, es nuestra persona. Esta persona no es nuestro cuerpo; nuestro cuerpo nos pertenece; pero no es nuestra persona. Lo que constituye la persona es exclusivamente, ya lo hemos dicho hace tiempo, nuestra actividad voluntaria y libre, porque es en la conciencia de esta libre energía donde el yo se percibe y se afirma. El yo, hé, aquí, la propiedad primitiva y original, la raíz y el modelo de todas las otras.

El que no parte de este punto, de esta propiedad primera, evidente por sí misma, es incapaz de establecer ninguna legitimidad, y que lo sepa ó que lo ignore, está condenado á un perpetuo paralogismo; á suponer y resolver siempre la cuestión por la cuestión misma.

El yo es, pues, una propiedad evidentemente santa y sagrada. Para borrar el título de las otras propiedades, es necesario negar aquella, lo que es imposible; y si la reconoce, por una consecuencia necesaria, es preciso reconocer las otras que no son sino ella misma, manifestada y desarrollada. Nuestro cuerpo no es respecto de nosotros sino como el sitio y el instrumento de nuestra persona, y despues de ella, nuestra propiedad mas íntima. Todo lo que no es una persona, es decir, todo lo que no esta dotado de una actividad inteligente y libre, es decir otra vez, todo lo que no está dotado de conciencia, es una cosa. Las cosas no tienen derecho, el derecho no existe sino en las personas. Y las personas, no tienen derecho sobre las personas; ellas no pueden poseerse ni usarse á la voluntad de las personas; fuertes ó débiles, son sagradas las unas respecto de las otras.

La persona tiene derecho de ocupar las cosas, y ocupándolas se las apropia; una cosa viene a ser por esto propiedad de la persona, perte-

necesita a ella sola, y ninguna otra persona puede decir que tiene el mismo derecho a la misma cosa. Así el derecho de primera ocupación es el fundamento de la propiedad fuera de nosotros; pero supone en sí mismo el derecho de la persona sobre las cosas, y en último análisis, el de la persona, como fuente y principio de todo derecho.

La persona humana, inteligente y libre, y que con este título se pertenece a sí misma, se extiende hacia todo lo que le rodea, se lo apropia y asimila, comenzando por su instrumento inmediato, el cuerpo, y siguiendo por las diversas cosas inocuadas de que toda posesión la primera, y que sirven de medio, de materia, y de teatro a su actividad. Después del derecho del primer ocupante, viene el derecho que nace del trabajo, y de la producción.

El trabajo y la producción no constituyen, sino que confirman y desarrollan el derecho de propiedad. La ocupación precede al trabajo, pero se realiza por el trabajo. Mientras que la ocupación existe sola, tiene algo de abstracto, en cierto modo, de indeterminado a los ojos de los demás, y el derecho que funda es oscuro; pero cuando el trabajo se asocia a la ocupación, la declara, la determina, le da una autoridad visible y cierta. Por el trabajo, en efecto, en lugar de poner simplemente la mano sobre una cosa inocuada, nosotros imprimimos ahí nuestro carácter, nos la incorporamos, la unimos a nuestra persona. Es esto lo que convierte en respetable y sagrada a los ojos de todos, la propiedad sobre la que ha pasado el trabajo libre e inteligente del hombre. Usurpar la propiedad que posee en calidad de primer ocupante, es una acción injusta; pero arrebatar al trabajador la tierra que sus sudores han regado, es a los ojos de todo el mundo una iniquidad insoportable.

Se ve bien, por el tenor de las doctrinas precedentes, que nosotros no pensamos en derribar el derecho de propiedad, sino solamente conocerlo, explicarlo, desentrañar su origen, demarcar sus límites. No diremos, pues, al hacer la aplicación del caso de que tratamos, que hay en la República infinidad de leguas de territorio inocuado, desierto y enteramente inútil y baldío; que es imposible que la actividad inteligente y libre de una sola persona, por sí ó por sus agentes, se extienda de un modo positivo sobre aquellas cosas de que no tiene posesión, ni conocimiento, que jamás ha visto ni reconocido, que no puede abarcar ni con el entendimiento, y respecto, de las que no han adquirido mas que un título vano, y tal vez ilegal y vicioso. Tampoco diremos que aun en el supuesto de que tales cosas pudieran servir de medio de materia y de teatro a la actividad de un hombre, y caer bajo su verdadera ocupación, este hecho no fundaría mas que un derecho vago y oscuro, necesitándose que el trabajo y la producción vinieran a confirmarlo y desarrollarlo.

No hay necesidad de demostrar, siendo evidente, que ni existe en muchas de las inmensas propiedades territoriales del país la ocupación verdadera y mucho menos la posesión legal, ni la mano del hombre ha contribuido a declarar y determinar el derecho, dándole una autoridad visible y cierta, imprimiéndole su carácter, incorporándolo y uniéndolo

¿A la persona. Por sabidos y patentes que sean estos principios, por grande fuerza y clara luz que tengan para penetrar y combatir dentro de esa fortaleza intrincada y oscura, en que por costumbre se han atrincherado los propietarios, negándose á toda discusión y excluyendo todo análisis, queremos todavía discurrir bajo el supuesto de que tengan todas las condiciones originales y prácticas que constituyan y confirmen su derecho; suponemos que están reconocidos deslindados y legalmente poseídos sus territorios, y que además se cultivan, se trabajan y son productivos, y por consecuencia indudable, perfecta y sagrada su propiedad.

En esta hipótesis ¿se ejercen legítimamente esa autoridad y ese poder de que nos hemos quejado con justicia? Una vez fijado y santificado el derecho de propiedad, ¿no engendra deberes y obligaciones, puesto que si el deber no es anterior al derecho, son por lo menos correlativos? ¿Pueden los propietarios á título de tales, no solamente invadir la libertad personal, sino también los poderes y libertades de la comunidad? ¿Puede oprimir á sus sirvientes ó peones, comprarlos para toda la vida por medio de un supuesto contrato, en que de una parte están todas las ventajas y de la otra todas las pérdidas, en el que no tienen independencia, ni voluntad, ni consentimiento libre? ¿Pueden emplear la coacción y la violencia hasta que se cumplan todas las estipulaciones de este contrato, por una parte ficticio y por otra ilegítimo? ¿Pueden con la misma coacción exigir servicios personales gratuitos, imponer derechos y rentas exorbitantes, castigar á los faltistas, despojar de su propia autoridad y sin defensa á los que no se someten, despedirlos y echarlos de la tierra con todo y familia, pagarles el salario ó jornal en granos ó especies de mala clase, obligarlos á que no compren ni vendan sino lo de la finca; y cometer abusos tantos, que apenas podrían referirse en muchos volúmenes?... El derecho natural, dice el mismo escritor ya citado, reposa sobre un solo principio: la santidad de la libertad del hombre. El respeto á la libertad, se llama la justicia. La justicia confiere á cada uno el derecho de hacer todo lo que quiere, con la reserva de no atacar el ejercicio del derecho de otro. El hombre que al ejercer su libertad violase la libertad de otro, faltando así á la ley misma de la libertad, sería culpable. Siempre sus deberes son hacia la libertad, ya sea la suya ó bien la de otro. En tanto que usa el hombre de su libertad sin dañar la libertad de su semejante, está en paz consigo mismo, y con los demás. Desde el momento que ataca cualquiera de las libertades iguales á la suya, las perturba y las deshonorá, y se perturba y se deshonorá á sí mismo... porque destruye el principio en que estriba su honor y que le sirve de título al respeto de todos los demás... La paz es el fruto de la justicia, del respeto que los hombres se tienen, ó deben tenerse los unos á los otros, y á ste título son iguales, es decir, son libres.

Y por otra parte ¿qué sería de la sociedad, qué de su conservación y existencia, si el gran propietario pudiese dentro del citado circuito de sus territorios, ejercer un poder que rivalizara con el poder soberano de la nación, ó con las autoridades encargadas de la policía, de la seguridad

y de la fuerza pública, de la administración de justicia? ... Si respetables y sagrados son los derechos y garantías individuales, no lo son ménos las garantías públicas, porque sin el libre ejercicio de ellas es incierta la aplicación de la ley, muy difícil el pronto y eficaz castigo de los contraventores, muy embarazosa la administración; y en suma, imposible la existencia de todo gobierno. Abrir y cerrar los caminos y senderos que atraviesan el territorio de un país, regular su comercio, designar las condiciones de la moneda, disponer de la fuerza pública, poner mas ó menos restricciones á la industria, y ejercer otros actos de semejante naturaleza, no son ni pueden ser atribuciones de un hombre privado, sino de las autoridades que representan y defienden los derechos de la comunidad. Llevados los de un propietario hasta el extremo de ilimitados y absolutos, podría vender sus territorios á naciones ó gobiernos extranjeros, permitir que dentro de sus posesiones se acantonasen tropas ó se fundasen castillos y fortalezas de potencia extraña, establecer colonias y pobladores segun las reglas que le dicte su voluntad; y por este ú otros usos de su incontestable derecho, comprometer los intereses mas sagrados de la nacion. Y una vez aspirando á salir de sus linderos legítimos el derecho individual y á ejercer como ha ejercido cierta soberanía que quiere sobreponerse no solamente á la libertad y los derechos de los demas, sino tambien á las garantías de la sociedad, cuando parece que ya se ofuscan y confunden las justas relaciones que deben existir entre esta sociedad y el individuo; nada mas conveniente, tratándose del código fundamental, que esclarecer las dudas, poniendo lo verdadero y lo justo en sus quicios naturales.

Peró aun viniendo al terreno de las leyes positivas y escritas, qué comparación puede formarse con los que ellas previnieron y los que por su falta de observancia, por su olvido ó mala aplicación, se ha sancionado como derecho incuestionable...? Si algunos escritores muy ilustrados han sostenido, como nuestro compatriota D. Lorenzo de Zavala, que el código de las Indias, aunque parece como un baluarte de protección en favor de los indígenas, no fué mas que un sistema de esclavitud, un método de denominación opresora que otorgaba garantías por gracia y no por justicia, y que tomaba toda clase de precauciones para que los protegidos no entrasen jamas en el mundo racional, en la esfera moral en que viven los demas hombres: mexicanos no menos respetables, como el doctísimo padre D. Servando Teresa de Mier, ilustre mártir de la independencia y libertad de su patria, sostienen que ese código contiene el pacto social que con los reyes de España celebraron los pueblos hispano-americanos; refieren que ese código en su parte mas importante se debió á los heróicos esfuerzos del memorable obispo de Chiapas, Fray Bartolomé de las Casas, que en varias audiencias que obtuvo del emperador Carlos V y á que concurrieron los hombres mas sabios y caracterizados de España, defendió victoriosamente la libertad y los derechos de los indios, y alcanzó que se firmasen las famosas cuarenta y dos ordenanzas que luego formaron el primer cuerpo de las leyes de Indias. El Sr.



Dr. Mier, en su célebre "Historia de la Revolución de Nueva-España", escrita en Londres el año de 1813, llama al código citado la Carta Magna de los americanos, cuenta prolijamente su origen y hace un extracto de sus leyes mas trascendentales.

"Sin que yo intente decidir entre la divergencia de opiniones, que aparece entre estos dos historiadores de nuestro pais, bastará solamente que llame la atención del congreso soberano sobre un punto que tiene tanta gravedad y que puede ofrecer para lo sucesivo arduas dificultades en la organización política y social de la República.

Por las leyes de Indias, estaba prevenido que en ciertos casos y días se diese audiencia en las plazas públicas para conocer y decidir de todos los negocios civiles que se promovieran; que los pleitos se decidieran breve y sumariamente, verdad sabida, sin procesos ordinarios y sin pago de costas; que los fiscales fueran protectores de los indios y alegasen por ellos en los tribunales y tuviesen obligación de reclamar la libertad de aquellos que estuvieran en servidumbre, ya en las casas, estancias, haciendas ó minas, en que estuviesen detenidos y sin su libertad natural.

Se estableció por las mismas leyes, que las ciudades ó pueblos tuviesen un procurador que los defendiese ante las audiencias y tribunales. Que en donde hubiese comarcas á propósito para fundar poblaciones y algunas personas quisieran hacerlo, se les diesen tierras, solares y aguas; que estos repartimientos se hicieran de acuerdo con los cabildos de las ciudades, prefiriendo á los regidores si no tuviesen tierras y dejando á los indios sus tierras, heredades y pastos, de modo que no les faltase lo necesario. Que los repartos se hicieran de manera que todos participasen de lo bueno y de lo mediano. Que los pobladores ú ocupantes edificasen los solares dentro de un término dado y labrasen las tierras poniendo plantas y cercados en los lindes y confines con las otras tierras, y pena de que pasando el término sin cultivarlas, perderían dichas tierras, y además una multa para la República; que las estancias para ganado estuviesen léjos de los pueblos de indios y de sus sementeras para que no les hicieran daño, y que los dueños del ganado pusiesen los pastores y guardas bastantes para evitar el daño, y si lo hubiere, fuese pagado.

Se previno varias veces que toda la tierra que se poseyese sin justos ni legítimos títulos fuese restituida á la corona y patrimonio real (hoy la hacienda pública) á fin de que servándose la necesaria para plazas, ejidos, propios, pastos y baldíos de los lugares y consejos, así para el presente como para el porvenir, y repartiendo á los indios lo que buenamente puedan haber menester, y confirmandoles lo que ahora tienen y dándoles de nuevo lo necesario, todo lo demás quedase libre para disponer de ello conforme á la voluntad del rey (hoy la nación). Para esto se mandó que siempre que pareciese á los virreyes ó audiencias, señalasen término competente para que los poseedores exhibieran sus títulos, y amparasen á los que poseyesen bien, y que los demás devolviesen y restituyesen todo lo que tuviesen usurpado.

Se ordenó que las poblaciones tuviesen por lo menos cuatro leguas de término ó territorio. — Que el poblador principal se obligase á dar á los otros pobladores solares para edificar casas, tierras de pasto y labor en tanta cantidad, cuanto cada uno se obligase á edificar... Que no habiendo poblador empresario, sino personas particulares que quisieran hacer una población, siendo por lo menos diez casados, se les diese término y territorio, y derecho de elegir entre sí mismos sus alcaldes y oficiales de consejo... Que las tierras se repartiessen sin exceso, y que los que las adquiriesen, no pudieran venderlas á iglesia o monasterio, ni á persona eclesiástica... Que no se diesen ni vendiesen tierras á los españoles con perjuicio de los indios, ni las composiciones se verificasen sobre tierras que los españoles hayan adquirido de los indios, contra cédulas reales u ordenanzas, sino que á estos se les dejase con sobra todas las tierras, de su pertenencia, y las aguas y riegos para sus huertas sementeras, y para que abreven sus ganados, repartiéndoles y dándoseles los que hubieran menester...

No es mi propósito hacer un extracto de todas las leyes que se registrarán en el Código de Indias, y que tuvieron por objeto asegurar la libertad y franquicias de sus pobladores y habitantes. Me bastará decir, para que resalte la comparación entre tales disposiciones, y lo que hoy se verifica en las haciendas y posesiones rústicas de nuestro país, que los indios tenían derecho de cortar leña para sus usos y consumos, aun en los montes de propiedad particular, con tal de que no los arruinasen; que el uso de todos los pastos, montes y aguas, conforme á tales leyes, debe ser comun á todos los vecinos para que lo disfruten libremente, como quisieren; que en las tierras y hecidades de que el Rey hubiere hecho merced (que en su origen son las mas), alzados los frutos queden para pasto comun; que los montes de fruta silvestre son comunes y lo mismo los montes, pastos y aguas contenidos en las mercedes hechas ó que se hicieron: que los indios estaban libres del diezmo, de la alcabala; que sus salarios ó jornales se les debían pagar en dinero efectivo, según mandato de ley expresa, y que tenían otras exenciones, que sería muy largo referir.

¡Qué diferente aspecto tendría hoy el país si todas esas leyes hubieran sido ejecutadas y cumplidas! ¡"Dichosa América, dice el Sr. Dr. Mier en su obra ya citada; dicho América si sus leyes se observasen ó se hubiesen observado... ¿Por qué no se cumplieron? "Desde el principio impidieron su ejecución, asegura en otra parte el mismo escritor, el interés, la codicia, la distancia, los errores á que se propasaron los conquistadores. "Un siglo entero estuvo la América como una presa de carne que se disputan bestias feroces á nombre de Dios y de su Iglesia, mientras que sus verdaderos ministros despavoridos repasaban los mares y venían á inundar los pies del trono con un torrente de lágrimas. ¿Pero qué podían estas contra la ambición, la codicia y todas las pasiones conjuradas para eludir las disposiciones de los reyes? Estos, flotantes entre

tan diversos informes, expiden cédulas y órdenes, contracédulas y contraórdenes, que no sirven sino de amotinar unos contra otros á los tiranos, que se baten y se degüellan sin cesar, por eso el estrago de los indígenas, en cuya ruina, dice Solórzano, se convirtieron todos los remedios que se aplicaban para curarlos. Suciedieron para protegerlos á los carnívoros adentados, los corregidores; y esto, dice, se convirtieron en lobos: se enviaron audiencias, y fue necesario procesarlas y quitar las primeras de México y el Perú, como rebeldes, sediciosas, y destructoras... ¿Qué orden podía haber en medio de tanto desorden?... En este código (el de Indias) se ve el deseo de favorecer á los indios, y la dificultad insuperable de componerlo con el bien de sus amos, remedios paliativos, y todos los males existentes en su raíz; leyes minuciosas de economía, y una ignorancia suma de la economía política, leyes disparatadas para cada provincia en muchas cosas, y la prueba mas perentoria en todas, de que es imposible administrar bien un mundo separado por un Océano de millares de leguas... Casi todas las leyes están derogadas... La Ordenanza sola de intendentes, no pasada por el consejo de Indias, echó á rodar muchísimas, y ella misma ya está derogada en muchas partes. ¿Qué privilegio se ha guardado á los indios? Solo aquellos que se han convertido en su ruina, etc., etc."

Después de esto, las leyes mexicanas nada han hecho para remediar eficazmente los males de que se quejaba el benemérito historiador citado, y los abusos, en posesión de todo su poder y en libertad de aumentarlo, han producido el estado de cosas que lamentamos como injusto, anti-económico, monstruoso, incoherente con nuestras instituciones, opuesto al desarrollo y progreso de las ideas y principios republicanos y democráticos. ¿Cuántas ventajas se lograrían desde luego en favor de los desgraciados de cuya causa se trata, con solo declarar vigentes algunas leyes del código de Indias, especialmente las que conciernen á la libertad de los trabajadores, al pago de sus jornales en dinero efectivo, á la distribución de solares y tierras de labor entre las familias ó congregaciones que las necesitaran, á la medición, reconocimiento y composición de los baldíos, inocupados ó poseídos sin justo título, á la comunidad de los pastos, aguas y montes?

Pido ya perdon al soberano congreso por haber abusado de su atención tan largo tiempo. He cumplido un deber de conciencia; y solo esto puede servirme de disculpa.

Concluiré, pues, con las palabras del sabio y profundo economista que ántes he citado: "Existe una contradicción chocante entre las leyes y las necesidades sociales..." "Las masas no pueden aprovechar los derechos políticos que se les han acordado, porque á esto se oponen las actuales contradicciones del trabajo... La mayoría, sometida hoy á la regla general de trabajar para vivir, está impedida con el mismo ejercicio del trabajo, con la satisfacción de sus necesidades que se aumentan con la civilización, con la adquisición de los medios intelectuales y mo-

rales para producir, con el ejercicio de los derechos civiles y con el cumplimiento de los deberes del ciudadano”.

La organización económica, fundada en la razón, debe facilitar el ejercicio del pensamiento y su aplicación sobre la materia, á un grado tal, que jamás el trabajador encuentre obstáculo alguno para producir.

La organización racional debe poner al productor en posesión de todo el fruto de su trabajo; á fin de que pueda aumentar los goces físicos y morales, en relación con el desarrollo sucesivo de su inteligencia.

La organización racional debe asegurar al trabajador el cumplimiento de sus derechos civiles y políticos, como deberes sociales, y sin que este cumplimiento ponga obstáculo á sus derechos individuales, como productor y consumidor.

La organización racional, en fin debe garantizar al trabajador los goces sociales que resulten del progreso de la civilización, y de los cuales le hace coparticipante la unidad en la ley la igualdad de derecho.

Hasta hoy el trabajo, es decir, la actividad inteligente y libre ha estado á disposición de la materia: en lo sucesivo es indispensable derribar esta ley y que la materia quede á disposición del trabajo.

La sociedad no ha sido constituida sobre la propiedad bien entendida, es decir, sobre el derecho que tiene el hombre de gozar y disponer del fruto de su trabajo; al contrario, la sociedad ha sido fundada sobre el principio de la apropiación, por ciertos individuos, del trabajo de los otros individuos; en una palabra, sobre el principio de la explotación del trabajo de la mayoría por la minoría privilegiada... Bajo este régimen el fruto del trabajo pertenece, no al trabajador, sino a los señores.

La sociedad, pues, no está basada sobre la propiedad bien entendida. La sociedad está basada sobre el privilegio de la minoría y la explotación de la mayoría... ¿Esta máxima es justa? ¿La sociedad debe continuar establecida sobre la misma base que limita el derecho de la propiedad del suelo á una minoría? No, porque la sociedad no puede reposar sobre un principio relativo á la minoría, sino sobre un principio absoluto que represente la universalidad. En consecuencia, será preciso adoptar el que consagra que el fruto del trabajo es una propiedad de los trabajadores... ¿Qué es necesario hacer para que el trabajador sea propietario de todo el fruto de su trabajo, y para que del actual sistema de la propiedad ilusoria, porque acuerda el derecho solamente á una minoría, la humanidad pase al sistema de la propiedad real, que acordará el fruto de sus obras á la mayoría hasta hoy explotada? Es necesario, no destruir la propiedad, esto sería absurdo; sino por el contrario, generalizarla, aboliendo el privilegio antiguo, porque este privilegio hace imposible el derecho racional... Y como ese privilegio está fundado, no sobre el indestructible principio de la propiedad, sino en la organización social de la propiedad que concede el suelo á un pequeño número de individuos, será necesario cambiar solamente la organización de la propiedad, que es por naturaleza variable como expresión del orden social en cuanto á la materia.

Esta transformación económica no necesita de la violencia para operarse... Se puede realizar pacíficamente, sin producir ningún desorden brusco ni violento en los intereses creados, ninguna pérdida en los derechos adquiridos... Pero para esto se necesita que los mismos interesados en sostener el orden antiguo, participando de la convicción incontestable de que su sosten es imposible, contribuyan ardientemente á la reforma nacional, á fin de que se verifique sin perturbaciones ni desórdenes.

Y yo no digo, señor, que mis proposiciones envuelven toda la fecundidad y trascendencia del sistema general que propone y demuestra el autor citado, ni mucho menos que resuelvan todas las cuestiones que entraña ese mismo sistema. No soy tan presuntuoso. Lo único que digo es, que el grave asunto de la situación económica de nuestra sociedad, debe merecer la atención y el estudio de los legisladores del país... Que mis proposiciones se aprueben ó nó; que merezcan la honra de la discusión, ó las burlas y los dicerios de la crítica y la calumnia; mi objeto capital es, dejar satisfecha y tranquila mi conciencia.

Las proposiciones dicen lo siguiente:

1a. El derecho de propiedad consiste en la ocupación ó posesión, teniendo los requisitos legales; pero no se declara, confirma y perfecciona, sino por medio del trabajo y la producción. La acumulación en poder de una ó pocas personas, de grandes posesiones territoriales, sin trabajo, cultivo, ni producción, perjudica el bien común y es contraria á la índole del gobierno republicano y democrático.

2a. Los poseedores de fincas rústicas que tengan una extensión mayor de quince leguas cuadradas de terreno, para ser reconocidos ante las leyes del país como perfectos propietarios, deberán deslindar y cultivar sus territorios acotándolos y cercándolos por aquellos rumbos que estén en contacto con propiedades ajenas ó con caminos públicos. Sin estos requisitos no tendrán derecho á quejarse de daños causados por los vecinos ó transeuntes, ó por caballerías ó ganados que se apacienten en la comarca, ni á cobrar cosa alguna por los pastos, montes, aguas ó cualesquiera otros frutos naturales del campo.

3a. Si después del término de un año permanecieren sin cercado, incultos ú ociosos algunos de los terrenos de que habla el artículo precedente, causarán en favor del erario federal una contribución de veinticinco al millar, sobre su valor verificado por peritos que nombre el gobierno. En caso de no pagarse con puntualidad esta contribución, se irá capitalizando sobre el mismo terreno hasta que se extinga su justo precio. En este caso, el causante estará obligado á otorgar una escritura de adjudicación en favor de la hacienda federal.

4a. Los terrenos de fincas ó haciendas que tengan mas de quince leguas cuadradas de extensión, y dentro del término de dos años no estuvieren á juicio de los tribunales de la Federación, cultivados, deslindados y cercados, se tendrán por baldíos y serán renunciables y vendibles por cuenta de la hacienda federal, y rematándolos al mejor postor.

El nuevo propietario, que no podrá comprar mas de quince leguas cuadradas de tierra, tendrá obligación de cercarla y cultivarla dentro del término de un año, so pena de perder todos sus derechos.

5a. Las ventas y demás contratos que recaigan en terrenos de una extensión menor que quince leguas cuadradas, serán libres de todo derecho fiscal. Los escribanos públicos autorizarán estos contratos, haciendo cargo de los gastos de escritura á la hacienda federal, que pagará de los fondos producidos por la venta de tierras.

6a. El propietario que por cualquier contrato ó causa quisiere acumular mayor extensión que la de quince leguas cuadradas de terreno, pagará por una vez al erario de la Federación un derecho de 25 por ciento sobre el valor de la adquisición que exceda de aquella base. El derecho de retracto ó tanteo queda limitado á solo aquellos que no sean propietarios de terreno, ó á los que siéndolo, tengan menor cantidad que la fijada en los artículos anteriores.

7a. Quedan abolidas las vinculaciones de toda especie, las mejoras de tercio y quinto, los legados testamentarios y las sustituciones, que consistan en bienes territoriales, y excediendo de la base fijada, se hagan en favor de una sola persona. Quedan prohibidas las adjudicaciones de terrenos á las corporaciones religiosas, cofradías, ó manos muertas. La ley fijará las penas que deban imponerse a los contraventores.

8a. Siempre que en la vecindad ó cercanía de cualquiera finca rústica, existiesen rancherías, congregaciones ó pueblos que, á juicio de la administración federal, carezcan de terrenos suficientes para pastos, montes ó cultivos, la administración tendrá el deber de proporcionar los suficientes, indemnizando previamente al anterior legítimo propietario y repartiendo entre los vecinos ó familias de la congregación ó pueblo, solares ó suertes de tierra á censo enfiteúatico ó de la manera más propia para que el erario recobre el justo importe de la indemnización.

9a. Cuando dentro del territorio de cualquiera finca rústica estuviere abandonada alguna explotación de riqueza conocida, ó se descubriere y denunciare cualquiera otra extraordinaria, los tribunales de la Federación podrán adjudicar el derecho de explotarla y hacerla suya á los descubridores y denunciantes, y fijar lo que la hacienda federal debe pagar al propietario por justa indemnización de su terreno, sin respecto á la riqueza ó explotación denunciada ó descubierta. Quedan extinguidos los monopolios para el paso de los puentes, ríos y calzadas, y no hay obligación de pagar sino las contribuciones establecidas por las leyes del país. El comercio y la honesta industria no pueden ser coartados por los propietarios de fincas rústicas dentro del territorio de ellas.

10a. Los habitantes del campo que no tengan un terreno cuyo valor exceda de cincuenta pesos, quedan libres y exentos por el espacio de diez años, de toda contribución forzosa; del uso de papel sellado en sus contratos y negocios; de costas procesales en sus litigios; de trabajos en obras públicas, aun en el caso de sentencia judicial; de todo derecho de estola y obvenciones parroquiales, tengan la denominación que tuvie-

ren; y de todo servicio ó faena personal, contrarios á su voluntad, exceptuándose la ejecutiva aprehensión de los malhechores. El salario de los peones y jornaleros no se considera legalmente pagado ni satisfecho, sino cuando lo sea en dinero efectivo. Para dirimir todas las contiendas es indispensable siempre un juicio en la forma legal, y ningún particular puede ejercer por sí mismo coacción o violencia para recobrar su derecho, ni para castigar una falta ó delito.

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a long, multi-paragraph document, possibly a legal code or a series of decrees, but the specific content cannot be transcribed.]

## CAPITULO XIII

1906

### Melchor Ocampo. Santos Degollado.

EL 26 DE mayo de 1906, veintiseis diputados propusieron la inscripción con letras de oro, en el salón de sesiones de la Cámara, de los nombres de Melchor Ocampo y Santos Degollado, "... para honrar debidamente a los grandes hombres que lucharon con tanta abnegación defendiendo las instituciones liberales, en una época azarosa de nuestra vida nacional". A su vez, se propuso que los restos de Santos Degollado y de Valentín Gómez Farías fuesen trasladados a la Rotonda de los Hombres Ilustres, donde para esa época ya reposaban los de Melchor Ocampo.

Corridos los trámites correspondientes, el decreto de referencia se publicó en el *Diario Oficial* de 2 de junio de 1906, un día antes de la fecha en que se conmemoró el XLV aniversario de su muerte.

Dice el decreto:

*Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. — Sección Primera.*

"El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, etc.:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo 1o. Se declara Benemérito de la Patria al eminente patricio y esclarecido demócrata Melchor Ocampo.



“Artículo 2o. Los nombres de los Beneméritos Melchor Ocampo y Santos Degollado serán inscriptos con letras de oro en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

“Artículo 3o. Mediante el consentimiento de sus deudos, los restos de los Beneméritos Valentín Gómez Farías, y Santos Degollado, serán trasladados a la Rotonda de los Hombres Ilustres, donde ya descansan los del distinguido Melchor Ocampo, para que en su oportunidad sean depositados definitivamente en el Panteón Nacional.

“Artículo 4o. El Ejecutivo dispondrá las honras que deban hacerse cuando sean trasladados los citados venerables restos, á fin de que aquellas, se verifiquen con la solemnidad que corresponde a los nombres de tan insignes patriotas, ...

“Etc. ...”

Ocampo y Santos Degollado quedaron unidos en su lucha y sacrificio. Luego del proditorio crimen que segó la vida de Melchor Ocampo, Santos Degollado se armaría para vengarlo, cayendo en manos de los mismos asesinos el 15 de junio de 1861. Ocampo había sido sacrificado el 2 de ese mes.

A continuación nos referimos a la vida de ambos.

## MELCHOR OCAMPO

( 1814 - 1861 )

SE DICE que nació en 1814, o entre 1817 y 1820, en la ciudad de México o en Pateo del hoy estado de Michoacán. Como quiera, podemos decir con Justo Sierra que “...nadie ignora el origen irregular, pero encumbrado, de Ocampo...”; y podemos también reconocer su procedencia michoacana, ya que se distinguió como alumno del seminario tridentino de Morelia, donde estudió jurisprudencia y se graduó de bachiller en leyes el año de 1831, mismo en el que se recibió de abogado Juárez en Oaxaca.

Aparte de sus estudios especializados en derecho, Ocampo nutrió su curiosidad y preocupación por el conocimiento en general con otras ramas de la ciencia y la técnica: bōtánica, astronomía, química, lingüística y agricultura, de tal manera que bien podemos considerarlo heredero de la corriente de pensamiento enciclopédico tan en boga por los años de su formación.

En 1842 resulta electo diputado al Congreso General instalado el 10 de junio y clausurado en diciembre del mismo año, retirándose por ese motivo a su hacienda de Pomoca, en Michoacán, hasta el 12 de agosto de 1846 en que el Ejecutivo Federal lo nombra gobernador de dicho estado, cargo al que renunció el 13 de marzo de 1848.

Al año siguiente fue electo senador de la República, pidiendo licencia para ocupar el ministerio de Hacienda.

Por ese tiempo empezó a tener conflictos con el gobierno, y para 1853, estando en su hacienda, fue aprehendido, trasladado a Veracruz y confinado en San Juan Ulúa para finalmente ser desterrado. Estuvo por esa razón en La Habana y luego en Nueva Orleans, donde estableció relación con otros liberales, Benito Juárez entre ellos:

Con el lanzamiento del Plan de Ayutla en 1854, regresa a México y se incorpora al nuevo gobierno, primero como ministro y luego como diputado al Congreso Constituyente, formando parte de la Comisión de Constitución.

Al ocurrir el golpe de estado del presidente Ignacio Comonfort, Ocampo se mantuvo en defensa de la legalidad; y para cuando Benito Juárez asumió la presidencia de la República, formó parte de su gabinete, con cuyo carácter participó en la promulgación de las leyes de Reforma y luego en la firma del tratado Mc Lane-Ocampo, sujeto este último documento a severos juicios polémicos en virtud de que el gobierno concedía a los norteamericanos derechos de tránsito a través del Istmo de Tehuantepec, acuerdo que por fortuna nunca se materializó.

Con el triunfo que los liberales obtuvieron sobre las

fuerzas conservadoras en Calpulalpan, el gobierno republicano estabilizó sus acciones y entonces Ocampo se retiró de la vida pública. Vivía en Pomoca cuando el 30 de mayo de 1861 fue secuestrado por Lindoro Cajiga. De Pomoca lo condujo a Maravatío, luego a Tepeji del Río y allí lo entregó a los generales Leonardo Márquez y Félix Zuloaga, quienes de inmediato ordenaron su muerte sin formación de causa ni proceso alguno. El 3 de junio se cumplió la bárbara ejecución, dando origen a la condena y repulsa nacionales y a que Santos Degollado, entonces sujeto a investigación y proceso, solicitara de la Cámara autorización para perseguir y castigar a los asesinos de este insigne ideólogo de la Reforma, empresa en la que Degollado perdería la vida.

### SANTOS DEGOLLADO

(1811 - 1861)

MILITAR de carrera, hijo de don Francisco Degollado y de doña Mariana Sánchez, familia de insurgentes, nació en Guanajuato el 10 de noviembre de 1811, quedando huérfano a los pocos años y sumido en la mayor pobreza, razón por la cual lo educó un tío en la ciudad de México hasta 1828, año en que se trasladó a Morelia para desempeñar trabajos de escribiente durante 20 años.

Trabó relación con Melchor Ocampo y participó en la política liberal, por lo que se lanzó a luchar contra Santa Anna, iniciando su carrera de las armas como soldado raso hasta llegar a ser general por riguroso escalafón.

Se adhirió a la revolución de Ayutla y de aquí en adelante prestó servicios ininterrumpidos a la causa de la Reforma, expuesto siempre a la derrota y en momentos, en los que la lucha contra los conservadores se tornó más cruel y violenta.

Formó parte del gabinete de Juárez como ministro de Guerra y Marina, luego de Relaciones y volvió a encar-

garse del mando del ejército, período este último durante el cual autorizó al general Manuel Doblado para que dispusiera de un millón de pesos propiedad de particulares, lo que provocó su destitución y proceso, aun cuando tal orden la dio para sufragar gastos de guerra.

En ese tiempo ocurrió la muerte de Melchor Ocampo de la manera como hemos descrito, así que Santos Degollado se presentó en la Cámara para solicitar que se le permitiera perseguir y castigar a los culpables del crimen.

Con ese propósito movilizó una columna y en el Monte de Las Cruces trabó combate con las fuerzas conservadoras de Leonardo Márquez, cayendo prisionero el 15 de junio de 1861, misma fecha en que recibió la muerte.

## C A P I T U L O XIV

1912

### MARIANO ESCOBEDO. A LOS VENCEDORES EN QUERÉTARO EN 1867.

CON FECHA 18 de abril de 1912, el diputado Angel Pola presentó a la Cámara la siguiente proposición:

“Única. — Inscríbase en el Salón de Sesiones de esta Cámara la leyenda que sigue: ‘Mayo 15 de 1867. — General Mariano Escobedo’.

Para fundarla habló en estos términos:

“Tengo la seguridad y, más todavía, tengo la evidencia de que la proposición a que acaba de dar lectura la Secretaría, la haréis vuestra con el mismo entusiasmo que ayer hicisteis la declaración de que el 2 de abril fuera fiesta nacional.

“Yo creo que no sois patriotas un sólo día; yo creo que vuestra proposición sobre el 2 de abril no obedece a ningún fin político; por eso he presentado ésta, que es inducción de aquella. Mi proposición tiene mayores méritos que la vuestra, supuesto que fue el fin del Imperio y el principio del Gobierno propio (Murmulllos.) ¡Sí, señores! (Voces, nó, nó.)

“Un paréntesis para los señores que me dicen que nó. El señor Sierra Méndez, al tomar ayer la palabra, dijo que el 2 de abril había sido un preliminar de la toma de Querétaro; de manera que con oradores vuestros pruebo lo contrario.

“Mi proposición es tan grande para vosotros, que no necesito deciros nada acerca de la toma de Querétaro. Ahí

hubo hombres que merecen toda nuestra admiración: el sereno Naranjo; el impecable Treviño; Rocha, tan feo de semblante como gigante de alma, y, en fin, en medio de ese grupo, sobresalía una figura grandiosa, toda serenidad y discreción, toda la disciplina misma: el General Escobedo. (Aplausos.)

“Por eso os pido que aprobéis mi proposición, así como porque durante su vida no hizo más que servir a la patria, pues tuvo más de cincuenta años de llevar el arma al hombro y contó más de 157 batallas...”

Sometida a votación y no habiendo sido aprobada la dispensa de trámites pasó a segunda lectura porque un diputado, Suárez Gamboa, intervino para manifestar que “...si algún misterio envuelve la historia, es el sitio de Querétaro;... si alguna incógnita negra hay en la historia de la Intervención Francesa, es la caída de Maximiliano y de su ejército...”. En la sesión del 20 de abril el propio diputado Pola pidió la palabra a fin de retirar su proposición y presentarla reformada inmediatamente en estos términos:

#### “PROYECTO DE LEY.

“Artículo único. — Se declara Benemérito de la Patria al ciudadano General Escobedo; su nombre, con la gloriosa fecha 15 de mayo de 1867, se mandará inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión”.

Pasó a la 3a. Comisión de Gobernación y ésta emitió el siguiente dictámen que se leyó en la sesión del 15 de mayo de 1912, a cuarenta y cinco años de la toma de Querétaro:

“...El ciudadano General Mariano Escobedo es, sin duda alguna, una de las más prominentes figuras de nuestra historia, cuyas páginas registran las fechas gloriosísimas de la batalla de Santa Gertrudis y de San Jacinto y la toma de Querétro, en la cual se rindió el titulado

Emperador Maximiliano; hechos todos de altísima importancia y trascendencia, lo mismo para el triunfo de la sagrada causa nacional en la guerra de Intervención Francesa, que para la consolidación de nuestro régimen republicano, democrático, constitucional, y para el afianzamiento, en el porvenir, de los altos destinos de la República Mexicana.

“Y si esos hechos importan, como en verdad es así, los servicios eminentes a la patria que nuestra Constitución requiere para decretar los honores que en favor del General Escobedo se piden, no lo importan menos los grandes e importantes servicios que el mismo patriota y heroico ciudadano prestó a la Nación en la guerra de Reforma y, muy especialmente, los que prestó en la formación, organización y desarrollo del Ejército del Norte, durante la Intervención, y cuyo Ejército tuvo una participación tan alta y una influencia tan decisiva en el triunfo de la justicia.

“Escobedo, fue, ... el fundador principal del glorioso y memorable Ejército del Norte, y ... quien (lo) ... robusteció y engrandeció de tal manera, ... que fué el que desalojó de todas sus posiciones al Ejército Francés, aliado con los traidores, desde la heroica Matamoros hasta Querétaro, que vino a servir de tumba al Imperio.

“Es cierto que para el sitio de Querétaro contribuyeron en gran manera, otras, fuerzas y, de una manera especial y brillantísima, el Ejército de Occidente, mandado por el heroico General Ramón Corona, cuyo glorioso nombre merece ser igualmente esculpido con letras de oro en esta Cámara; pero no es menos cierto, asimismo, que a Escobedo correspondió el honor de esa victoria, que un escrupuloso examen de una Comisión de Guerra declaró purísimo y libre de toda sospecha, veinte años después, como también es igualmente cierto que Escobedo contribuyó a la derrota de Márquez, ...

“Sería, pues, lastimar la dignidad e ilustración de la Cámara si pusiéramos en duda, ... su alteza de jus-

tificación y su alteza de gratitud para honrar ... la memoria del ilustre guerrero don Mariano Escobedo; y es por ello que disfrutamos ... el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

“PROYECTO DE LEY.

“Artículo único.—Se declara Benemérito de la Patria al ciudadano General Mariano Escobedo. Su nombre, con la gloriosa fecha 15 de mayo de 1867, se mandará inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión.

“Sala de Comisiones, ...”

Intervino el diputado Sierra Méndez para proponer, invocando la inscripción en honor de los defensores de Puebla en 1862 y 1863 que la leyenda fuese aprobada así: “Mariano Escobedo. A los sitiadores de Querétaro en 1867”; y luego el diputado Pola para pedir que la iniciativa se aprobara tal como la presentó. En virtud de que ningún miembro de la Comisión se encontraba presente, la discusión se continuó al día siguiente.

En dicha sesión, el diputado Sierra Méndez insistió en su proposición de que se cambiase la leyenda “15 de Mayo de 1867.—Mariano Escobedo”, sólo que, en lugar de decir como lo propuso el día anterior: “Mariano Escobedo.—A los sitiadores de Querétaro en 1867”, fuera “Mariano Escobedo.—A los vencedores en Querétaro en 1867”, para reunir, “...en el momento en que el Congreso va a conceder tan grande honor a esos ciudadanos, los nombres de todos los que en Querétaro vencieron al Imperio y a la Reacción....”, y dijo más adelante: “Si nosotros inscribimos en el Salón de Sesiones el nombre del General Mariano Escobedo, con ello habremos comprendido todos los hechos militares de su vida, incluyendo el de Querétaro; pero al mismo tiempo, si ponemos ‘A los vencedores de Querétaro en 1867’, no sólo honraremos la memoria del General Escobedo, sino, al mismo tiempo,



repartimos el honor entre todos los que pertenecían a esos Ejércitos, que se concentraron para hacer triunfar la República sobre el Imperio, y a todos los héroes ignorados, que son muchos, de esa jornada; que terminó, es cierto, en una forma trágica; pero que también fue un día de gloria para la patria..."

El diputado Berlanga intervino para reafirmar el dictamen de la comisión, refutar la opinión vertida por "algún señor Diputado" de que la toma de Querétaro había sido un acto indigno, sino por el contrario, "... el acto más legítimo que consumó, con la ejecución en el Cerro de las Campanas, el castigo del atentado contra la independencia de México..." y solicitar la aceptación de la propuesta del diputado Sierra Méndez. El diputado Pola pidió la palabra para una rectificación y al concedérsele habló en los siguientes términos:

"Ayer me opuse a lo que dijo el señor Sierra Méndez, porque en la modificación de la iniciativa dijo que se inscribiese 'A los sitiadores de Querétaro'; y esa palabra 'sitiadores' envolvía algo de compra del sitio de Querétaro; ... Hoy se modifica de otra manera la iniciativa, y la acepto."

Seguidos los trámites de rigor, la iniciativa se aprobó con las modificaciones presentadas, pasó al Senado para sus efectos constitucionales y se publicó en el *Diario Oficial* de 19 de diciembre de 1912 en la forma siguiente:

PODER EJECUTIVO.—Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección primera.

"FRANCISCO I. MADERO, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*...

"Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

"Artículo único.—Se declara Benemérito de la Patria

al ciudadano General Mariano Escobedo. Su nombre se mandará inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión, agregando esta inscripción: A los vencedores de Querétaro en 1867.

“Etc. . . .”

Hablemos a continuación, tanto de este ameritado militar como del sitio de Querétaro, donde la República alcanzó el triunfo definitivo sobre sus agresores.

### MARIANO ESCOBEDO

( 1826 - 1902 )

NACIO en Galeana, Nuevo León, el 16 de enero de 1826, lugar donde cursó sus primeros estudios. Luego se dedicó a las labores de campo.

Durante la intervención norteamericana se alistó como soldado raso para defender a su país.

Combatió la tiranía santanista adhiriéndose al Plan de Ayutla, desarrollando sus operaciones militares en Coahuila, Nuevo León, Zacatecas y San Luis Potosí. Prosiguió sus acciones durante la guerra de Reforma y luego prestó sus servicios ininterrumpidamente durante la intervención francesa y el imperio, habiendo combatido en Acultzingo, en Puebla el 5 de mayo de 1862 y al año siguiente durante el sitio, del que resultó prisionero de conformidad con la rendición que hizo de la plaza el general González Ortega. En el camino se fugó y reemprendió la lucha por la causa republicana.

Fue así como procedió, con Porfirio Díaz, a reorganizar el Ejército de Oriente; luego hizo lo propio con el Ejército del Norte, y de esta manera contribuyó con sus operaciones militares a recuperar las partes del territorio mexicano en manos del enemigo, hasta poner sitio a Maximiliano en Querétaro.

Para entonces el presidente Juárez lo había nombrado ya General en Jefe del Ejército Republicano, con cuyo carácter culminan sus acciones militares en defensa de nuestras instituciones. El sitio lo inicia el 4 de marzo de 1867. Después de varios combates logra penetrar en la plaza y aprehender a Maximiliano el 15 de mayo, hecho que la historia aclaró ya suficientemente, pues veinte años después del sitio se supo que un jefe imperialista, el coronel López, fue enviado por Maximiliano ante Escobedo para comunicarle que ya no podía seguir defendiéndose y en tal virtud la plaza quedaba en manos del ejército republicano.

Al triunfo de la República siguió prestando sus servicios a la misma como gobernador de San Luis Potosí y luego de Nuevo León, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia Militar y también como ministro de Guerra. Al morir, el 22 de mayo de 1902, era diputado al Congreso de la Unión.

### SITIO DE QUERETARO

(4 de marzo - 15 de mayo de 1867)

CON el sitio que el ejército republicano puso a la ciudad de Querétaro culminó una larga lucha iniciada cuando hombres del temple de Juan Alvarez, Benito Juárez, Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga y Valentín Gómez Farías, se lanzaron contra la corrupción y tiranía santanistas, reencauzaron la vida institucional de México, liquidaron resabios oscurantistas y promulgaron una nueva constitución. Luego habrían de enfrentarse a la reacción de quienes fueron despojados de sus privilegios y riquezas acumulados a costa del pueblo; y al triunfo de los liberales, definido en la batalla de Calpulalpan el 22 de diciembre de 1860, el país había de llegar a ser presa de la agresión de Inglaterra, España y Francia para quedar sumido, después del retiro de los dos primeros países, en la guerra de intervención francesa y los intentos de instaurar un imperio, episodios que asolaron a México durante más de 5 años.

La agresión extranjera tuvo sus primeros enfrentamientos con el ejército de Juárez en Acultzingo y en Puebla. Después, con un ejército expedicionario cada vez más numeroso y con el apoyo de los conservadores derrotados, *inició Francia su gran escalada: su ejército sitió a Puebla en 1863; se adentró en todo el país; estableció los principios de un gobierno civil; y trató de imponer a Maximiliano como emperador, empresas a las que Juárez y su México reaccionaron valerosamente, sin desmayo, mediante la organización de milicias, trasladando los poderes de un lugar a otro, atravesando penurias y sorteando peligros incontables, sufriendo deserciones, hasta que por fin, en 1867, quedaron en condiciones de hacer valer nuestros derechos a la libertad, a la autodeterminación de nuestro destino y a exigir la no intervención de nadie en nuestros asuntos.*

El invasor francés desembarcó en Veracruz el año de 1862. Maximiliano hizo lo propio en 1864. Para 1867 el ejército francés se retiró definitivamente y Maximiliano fue derrotado, aprehendido y fusilado en Querétaro.

El ejército republicano, habiendo controlado la situación general del norte del país, se movilizó hacia Querétaro con el propósito de corabatar a los últimos reductos del imperio y llegar triunfante a la capital de la República. El mando estaba encomendado al general Mariano Escobedo.

El 5 de febrero salió de la capital el ejército francés con destino a Veracruz para embarcarse rumbo a su país. El 13 del mismo mes Maximiliano se trasladó de México a Querétaro para enfrentarse al ejército republicano.

Los efectivos de las fuerzas contendientes estaban compuestos de la siguiente manera:

**Ejército Republicano:** general de división Mariano Escobedo, con los generales Jerónimo Treviño, Sóstenes Rocha, Vicente Riva Palacio, Francisco Arce, Francisco Naranjo y otros jefes. Efectivos: 21,000 hombres aproximadamente.

Ejército Imperialista: mando directo: el emperador Maximiliano, con los generales Miguel M. Miramón, Leonardo Márquez, Tomás Mejía, Severo del Castillo, Rodríguez Arellano, Méndez y otros jefes. Efectivos: 9,000 hombres aproximadamente.

Las fuerzas republicanas llegaron a Querétaro el 4 de marzo. Mariano Escobedo se acercó por el camino de San Luis Potosí y Ramón Corona por el de Acámbaro. En los setenta y dos días que duró el sitio se cuentan, según las *Memorias* de Ramón Corona, cuatro operaciones principales:

- El 14 de marzo se trabó combate simultáneo contra el cerro de San Gregorio, al norte, y contra el convento de la Cruz, al oriente, quedando el cerro de San Gregorio en poder del ejército republicano.

- El segundo combate se tuvo el 24 del mismo mes, sobre la hacienda de Casa Blanca, al sur de la ciudad, posición que no pudo ser tomada.

- El 10. de abril la lucha se centró sobre el templo de San Sebastián, al norte, de donde fueron desalojados los imperialistas, así que empezó a cerrarse el cerco sobre la ciudad.

- El combate más encarnizado se trabó el 27 de abril, en la falda del cerro del Cimatario, al sur de la ciudad, logrando los republicanos un triunfo que les aseguró la toma de la población días después, porque durante todo el sitio los imperialistas se vieron impedidos para aprovisionarse de víveres, pertrechos y demás elementos vitales. Por fin, en la madrugada del 15 de mayo en que los imperialistas trataron de romper el cerco, cayó prisionero Maximiliano con sus generales Miramón y Mejía.

Juzgados por un consejo de guerra y condenados a muerte, los 3 fueron ejecutados en el Cerro de las Campanas el 19 de junio de 1867.

Así, los vencedores en el sitio de Querétaro, con Ma-

riano Escobedo, su general en jefe, dieron, en esa fecha memorable, el triunfo definitivo a la República.

### DOCUMENTO

CARTA DEL GENERAL DE DIVISION RETIRADO MARIANO ESCOBEDO AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PARA ACLARAR LA OCUPACION DE QUERETARO EN 1867.

REPUBLICA MEXICANA.—General de División Retirado.—

Señor Presidente:

Los acontecimientos pasados hace veinte años en Querétaro han venido a removerlos en la actualidad, la aparición de un folleto escrito en francés y publicado en Roma por el señor Víctor Darán, y cuya publicación tiene por título: EL GENERAL MIGUEL MIRAMON. En ella, entre otros episodios de nuestras guerras intestinas, se narran operaciones emprendidas sobre la plaza de Querétaro por el Ejército Republicano. Estando la narración a que me contraigo escrita bajo un color enteramente inexacto, y sobre todo, en lo que se refiere al motivo que originó aquella misma ocupación, dio lugar a que el coronel imperialista Miguel López publicara en uno de los diarios de esta capital una carta, en la cual me pedía que con toda sinceridad expresara la verdad histórica relativa a aquellos sucesos."

La prensa reaccionaria de México toma del libro mencionado lo que más puede afectar a la historia de nuestra lucha contra el llamado imperio. Se esfuerza, con una obstinación vehemente y del todo extraña hoy, a que se divulgue la parte secreta de aquel desenlace, y que se relaciona con la SUPUESTA TRAICION de López y la toma de la plaza de Querétaro, pretendiendo que a efecto de la intervención directa que este jefe imperialista tomará en ello, traicionando a su Soberano y vendiendo a peso de oro su consigna, la plaza cayera en poder del Ejército Mexicano.

Consideraciones personales posteriores a aquella ocupación, y las cuales voy a revelar, han hecho que guarde un profundo silencio sobre aquellos acontecimientos. Al ofrecer entonces callar, sabía perfectamente que con mi conducta no, sufriría el prestigio y lustre de la patria; ni tampoco el honor del Ejército que estuvo a mis órdenes en aquella gloriosa época, ni mucho menos la causa por la que combatiera. La cuestión se reducía únicamente a dos personalidades: la mía, que yo conscientemente juzgara de poca importancia, después de despojarme de la

alta investidura militar, a que me habían llevado las circunstancias especiales del país, después de realizado el triunfo de la República, sobre sus más encarnizados enemigos, y la del coronel imperialista Miguel López, intermediario, en efecto, entre el archiduque y yo, en la conferencia tenida para la solución de un problema en que se interesaba el porvenir de México, el prestigio de un príncipe extranjero, y mi particular honor como soldado y como mexicano, único título de cuya adquisición me siento orgulloso.

Pienso hoy que estuve engañado respecto de mi persona, porque la calumnia, la envidia o el rencor de la facción vencida, se ensañan contra mí, no obstante ocultar mi humilde nombre en un debido y conveniente aislamiento.

Duro es para mí tener que recurrir al pasado para dar satisfacción a la curiosidad de muchos, y tal vez a la mala fe de algunos.

Descorro a mi pesar el velo que oculta sucesos de importancia, desconocidos del país, y que por lo mismo han sido mal juzgados. Tal vez sirvan mis revelaciones para poner con ellas un infranqueable valladar a la desvergüenza y osadía de los que teniendo por qué callar, pretenden mancillar mi honor, sin comprender que, al iniciarlo, tienen que sufrir o la desilusión más completa, o el desengaño por una concepción anti-patriótica y bastarda.

Por espacio de veinte años se me ha puesto como blanco de la calumnia; las épocas se han sucedido en que mi nombre ha sido insultado y puesta en duda la parte que por derecho, y sólo como mexicano me corresponde en el triunfo de la patria.

Multitud de extranjeros de todas nacionalidades, presintiendo que algo oculto tenía el funesto fin de Maximiliano, han venido con insistencia a inquirir de mí la verdad, y hasta ahora nada había dejado traslucir del ofrecimiento hecho por un soldado victorioso a un príncipe sentenciado a muerte.

Pero hoy, que uno de mis compañeros de armas asienta hechos que en su calidad de jefe subalterno no le era posible conocer; hoy que se tolera la expresión de duda en la cuestión militar de Querétaro, adornándola con injurias y versiones deshonrosas; hoy que se me obliga a revelar la conferencia tenida con López, comisionado del Archiduque, lo hago, no para ceder al encono de los periódicos reaccionarios ni al de los inquisidores de un hecho que presumen será vergonzoso al Partido Republicano, sino para satisfacción mía, depositando ese secreto con predilección en poder del Supremo Gobierno de la República, a fin de que se conserve en los Archivos de la Nación este documento histórico, que pueda robustecer la fe en nuestros ideales políticos, cuando algún día en las severas páginas de la Historia de nuestra Patria quede consignada con toda imparcialidad la gigantesca lucha que sostuviera México contra la Francia, contra el Imperio que ella importaba con sus bayonetas, y contra los desgraciados que olvidando sus deberes para servir

primero de guías al invasor y después de elemento espurio para sostenimiento de una intrusa monarquía.

El coronel imperialista Miguel López, aunque infidente para con la patria NI TRAICIONO AL ARCHIDUQUE MAXIMILIANO DE AUSTRIA, NI VENDIO POR DINERO SU PUESTO DE COMBATE.

Las circunstancias porque atravesaba nuestra patria desde 1862 a 1867, vinieron a colocarme en la elevada posición de general en jefe del Cuerpo de Ejército del Norte, y después sin quererlo, sin pretenderlo y todavía mas, renunciándolo, como general en jefe del Ejército de Operaciones sobre Querétaro. En esa capital, como es sabido, se encontraban los principales elementos de guerra del llamado Imperio Mexicano, con los mejores generales y jefes imperialistas, valerosos y de conocimientos militares. Allí, estaban Miramón, Márquez, Mejía, Castillo, Méndez, Arellano y otros más de conocido prestigio.

Entramos en lucha con ellos. Por alguna vez, y aisladamente les fue propicia la victoria, pero de efímeros resultados, porque en seguida aquella se tornaba en desastre, forzados a volver a sus parapetos con menos moral de la que les alentara para llevar a cabo sus impetuosas salidas y caer sobre un puesto de la línea de sitio.

Siempre a los triunfos de los imperialistas, arrancados a determinadas tropas de las que sitiaban a Querétaro, venía en seguida la derrota; de tal suerte que después de la operación ofensiva contra los sitiadores, el 27 de abril de 1867 sobre las colinas del Cimatarío, en que fueron a la vez vencedores y vencidos los soldados del Archiduque, sus posteriores ataques y empeños fueron más flojos y sin ningún éxito, porque aquellas tropas ya no resistían el fuego del adversario.

La suerte de los sitiados estaba definida; no tenían más recurso que rendirse a discreción o resolverse a rechazar el asalto, sin ninguna probabilidad de lograrlo, que yo había querido y deseaba evitar a todo trance; porque era mi sentir que no debía exponer a la población al rigor y a las desastrosas consecuencias de una ocupación llevada a cabo a fuego y sangre, y con los excesos consiguientes de una tropa victoriosa y ávida de venganza.

El ejército del príncipe alemán encerrado en Querétaro carecía de víveres; las municiones de guerra eran de mala calidad, y lo más lamentable para él ya no tenían sus tropas esa cohesión que da la moral y la disciplina militares.

Después del 27 de abril ya mencionado, todas las noches que precedieron a la toma de la plaza, bandas de desertores de la clase de tropa, y algunos jefes y oficiales, se presentaron a nuestras obras de aproche solicitando antes que clemencia y consideración, alimento para restablecer sus decaídas fuerzas vitales. Por estos infelices, por las solicitudes que los soldados extranjeros, enganchados en aquellas fuerzas me enviaban, pidiendo garantías y ofreciendo los puestos que guarnecían, los cuales en verdad no eran de gran importancia, y por las noticias de los agentes



que tenía en la plaza, conocía perfectamente el estado de desmoralización y anarquía en que se encontraban los defensores de la monarquía en Querétaro.

Si antes de que hubiera salido Márquez de aquella plaza para México, ya había surgido la división y recelosa conducta entre los principales jefes imperialistas, después que practicó su movimiento con la caballería del Archiduque, la unidad de mando quedó proscrita entre los sitiados. Precursora del desastre esta falta a los conceptos más importantes de la ciencia de la guerra, vinieron a acibar aquella situación la miseria, la extenuación de las tropas por tantas fatigas, el desaliento consiguiente, después de que sus valerosos esfuerzos no tenían más resultados que sangrientos reveses, y sobre todo, como lo he explicado, la ninguna buena inteligencia que había ya entre los jefes que mandaban los puestos, con los generales, comandantes de brigadas o divisiones, y la poca confianza que éstos tenían en la energía del Archiduque, y éste para con aquéllos.

Todo me indicaba, y con justicia, el próximo y violento fin de aquella situación tan tirante. Ella me hacía poner en constante actividad, redoblando más la vigilancia en la línea de sitio para hacer de todo punto imposible la comunicación con los sitiados por la parte de fuera y viceversa.

Estas disposiciones tenían el doble objeto de aislarlos completamente para hacer más violenta su condición, y también para que no recibieran noticias de la derrota de Márquez, porque presumía, y con fundamento, que el verse sin esperanza del importante auxilio que aquél debía proporcionarles, auxilio con tantas angustias y con tanto anhelo esperado, la desesperación que causara este desastre les hubiera sugerido la firme resolución de hacer un esfuerzo para romper el sitio, lo que me habría contrariado en extremo, porque entonces no tenían las tropas de mi mando la dotación de municiones de infantería en cartuchera para sostener media hora de fuego, y la artillería no contaba en sus cofres más que seis o siete tiros por pieza.

El violento estado en que me hallaba, sobre todo, en los últimos días del sitio, por falta de municiones, varió después de derrotado Márquez en San Lorenzo por el Cuerpo de Ejército de Oriente, a cuya acción de guerra concurrieron activamente los cinco mil caballos que a las órdenes del general Amado Guadarrama, desprendí en observación de los movimientos de Márquez. Esta caballería regresó a su campamento de Querétaro, hasta después que se abrigaron en la capital de la República los restos de las tropas imperialistas que pudieron salvarse de aquella derrota.

Además, el teniente coronel Agustín Lozano, a quien había enviado con comisión especial cerca del general Díaz, en jefe del Ejército de Oriente, ya mencionado, volvía al Cuartel General del Ejército de Ope-

raciones, conduciendo doscientas cajas de municiones de infantería, que aquel general remitía, y las cuales fueron distribuidas inmediatamente.

Con plena confianza en el valor de las tropas que eran a mis órdenes, acechaba con ansiedad la salida del enemigo, de que ya tenía conocimiento se preparaba a emprender para resolver en una batalla campal la suerte de los dos ejércitos, el republicano y el imperialista.

Tenía seguridad en el resultado, porque en época anterior a las operaciones sobre Querétaro, y cuando los imperialistas estaban en toda su moral y altivez, habían sido batidos siempre por los soldados que inmediatamente eran a mis órdenes, con menos efectivos y con menos elementos de guerra que los otros, en combates de importancia, que determinaron la condición en que se encontraba en la plaza el archiduque Maximiliano.

Después del 12 de mayo, en que llegaron al parque general las municiones de que he hecho mérito, sólo dos empeños de alguna consideración hubo entre los sitiados y sitiadores, pero de consecuencias desastrosas para los primeros.

El día 14 recorría yo la línea de sitio. A las siete de la noche, un ayudante del coronel Julio M. Cervantes vino a comunicarme de orden de su jefe, que un individuo procedente de la plaza, y que se encontraba en el puesto republicano, deseaba hablar conmigo; en el acto me dirigí al punto indicado en donde me presentó el coronel Cervantes, al coronel imperialista Miguel López, jefe del Regimiento de la Emperatriz. Este me manifestó que había salido de la plaza con una comisión secreta que debía llenar cerca de mí, si yo lo permitía. Al principio creí que el citado López era uno de tantos desertores que abandonaban la ciudad para salvarse, y que, su misión secreta no era más que un ardid de que se valía para hacer más interesantes las noticias que tal vez iba a comunicarme del estado en que se encontraban los sitiados: sin embargo, accedí a hablar reservadamente con el coronel imperialista Miguel López, apartándose a distancia el coronel Cervantes y los ayudantes de mi Estado Mayor que me acompañaban. Entonces brevemente López me comunicó que el Emperador le había encargado de la comisión de procurar una conferencia conmigo, y que al concedérsela, me significara de su parte que, deseando ya evitar a todo trance que se continuara por su causa derramando la sangre mexicana, pretendía abandonar la plaza, para lo cual pedía únicamente se le permitiera salir con las personas de su servicio y custodiado por un escuadrón del Regimiento de la Emperatriz, hasta Tuxpan o Veracruz, en cuyos puertos debía esperarle un buque que lo llevaría a Europa, asegurándome que en México al emprender su marcha a Querétaro, había depositado en poder de su primer ministro, su abdicación.

Para satisfacción suya, y para que estuviera yo en la inteligencia de que sus proposiciones eran de entera buena fe, me manifestó el coronel López que su Soberano comprometía para entonces y para siempre

su palabra de honor de que al salir del país no volvería a pisar el territorio mexicano; dándome además en garantía de su propósito cuantas seguridades se le pidieran, estando decidido a obsequiarlas.

Mi contestación a López fue precisa y decisiva, concretándome a manifestarle que pusiera en conocimiento del Archiduque que las órdenes que tenía del Supremo Gobierno Mexicano, eran terminantes para no aceptar otro arreglo que no fuera la rendición de la plaza sin condiciones. En seguida, el coronel López me manifestó que su Emperador había previsto de antemano la resolución a sus anteriores proposiciones. Siguiendo el curso de la conferencia establecida, me expresó de la parte de su Soberano, que eran bien conocidos para mí los jefes militares que estaban a su lado, por su prestigio, valor y pericia; e igualmente la buena organización de las tropas que defendían la plaza, con las cuales podía a cualquiera hora forzar el sitio y prolongar los horrores de la guerra por mucho tiempo; que en verdad esto era sumamente grave y un irreparable mal para México, al cual no quería exponerlo, siendo ésta la razón porque deseaba salir del país.

Juzgando yo demasiado altivas las frases últimas vertidas por el coronel imperialista López, a nombre de su Soberano, le contesté que nada de lo que me refería era desconocido para mí, pero que tenía exacto conocimiento del estado en que se encontraban los defensores de Querétaro; que estaba enterado de los preparativos que hacían en la plaza para efectuar una vigorosa salida, en la que estaba basada su salvación; que esas columnas formadas ya esperaban solamente el momento en que se les diera la orden de pasar las trincheras y chocar contra los republicanos; que esto era para mí sumamente satisfactorio, de tal suerte, que para facilitarles su movimiento tenía pensado dejarles paso abierto en cualquiera punto de la línea de contravalación por donde se presentaran; bien entendido que después que hubieran salido todos, caería sobre ellos con los doce mil caballos del Ejército, victoriosos una parte de San Jacinto y la otra en San Lorenzo, y cuya formidable caballería dejaría el campo de batalla convertido en un lago de sangre imperialista. El comisionado del Archiduque volvió a reanudar la conferencia que yo creía terminada, diciéndome que el Emperador le había dado instrucciones para dejar terminado el asunto que se le había encomendado, de todas maneras, en caso de encontrar resistencia obstinada por mi parte. En seguida me reveló de parte de su Emperador que ya no podía ni quería continuar más la defensa de la plaza, cuyos esfuerzos conceptuaba enteramente inútiles; que en efecto, estaban formadas las columnas que debían forzar la línea del sitio; que deseaba detener esa imprudente operación, pero no tenía la seguridad de que se obsequiaran sus órdenes por los jefes **QUE OBSTINADOS YA NO OBEDECIAN A NADIE** que no obstante lo expuesto, se iba a aventurar a dar las órdenes para que se suspendiera la salida; obedecieran o no, me comunicaba que a las tres de la mañana dispondría que las fuerzas que defendían

el Panteón de La Cruz se reconcentraran en el convento del mismo; que hiciera yo un esfuerzo cualquiera para apoderarme de ese punto en donde SE ENTREGARIA PRISIONERO, SIN CONDICIÓN.

Era preciso dudar del que se llamaba agente del Archiduque. No podían entrar en mi ánimo semejantes proposiciones del príncipe después de sus enérgicas y varoniles determinaciones de Orizaba pocos meses antes.

Así con toda franqueza lo expresé al mensajero del Archiduque, quien inmediatamente me manifestó que debía desechar toda sospecha hacia su persona y su cometido: que no hacía más que cumplir estrictamente las órdenes del Emperador, por quien no evitaría sacrificio, esperando que mis determinaciones lo salvarían de la situación en que se encontraba.

López se retiró a la plaza, llevando la noticia al Archiduque de que a las tres de la mañana se ocuparía La Cruz, hubiera o no resistencia.

Tomé desde luego a mi cargo la responsabilidad de los acontecimientos que iban a surgir. Con toda oportunidad envié orden a los jefes de líneas y puntos, que estuvieran listos para emprender una operación sobre la plaza.

En el momento pasé a ver al general Francisco M. Vélez, y le comuniqué a él únicamente la conferencia tenida con el comisionado del Archiduque en lo concerniente a la comisión que debía desempeñar.

Le di a conocer mi resolución de aprovecharme inmediatamente de la debilidad y aturdimiento en que se hallaba el príncipe alemán para llevar a cabo la operación propuesta por él de ocupar La Cruz. En esta virtud, desde luego puse a las órdenes del general Vélez a los Batallones "Supremos Poderes", mandados por el general Pedro Yépez, y el de "Nuevo León", cuyo jefe accidental era el teniente coronel Carlos Margáin, por estar herido su coronel Miguel Palacios, debiendo acompañarle el general Feliciano Chavarría; mi ayudante, teniente coronel Agustín Lozano, con dos ayudantes más de mi Estado Mayor, para que me comunicaran todo incidente que fuera preciso que yo conociera, y para que si necesitaba la cooperación de las fuerzas que guarnecían puestos inmediatos al del enemigo, que debía ocupar, pudiera llevarlas con oportunidad al teniente coronel Lozano.

Personalmente acompañé al general Vélez con su columna hasta la línea avanzada del sitio, indicándole detalladamente los puntos por donde debía emprender la operación que se le encomendaba, esperando que la ejecutaría con arrojo, apoderándose del Convento de La Cruz a la hora prefijada. Dí instrucciones al general Vélez para que si al tomar esta posición del enemigo se encontraba en ella el archiduque Maximiliano, lo hiciera prisionero de guerra, tratándole con las consideraciones debidas. Advertí además al mismo general, que era de

temerse una traición, y bajo tal influencia debía normar su movimiento, a fin de no caer en un lazo, tal vez bien premeditado.

Preparado para toda eventualidad, di orden al coronel Julio M. Cervantes, estuviera listo para hacer el movimiento que se le indicara con los Batallones 4o., 5o. y 6o. de su Brigada. A los generales Francisco Naranjo y Amado Guadarrama, para que la caballería que era a sus órdenes, estuviera lista, brida en mano, para moverse a primera orden.

La operación se practicó a la hora prescrita por el general Francisco Vélez, a entera satisfacción mía; pero el parte de la ocupación de La Cruz se hizo a mi juicio dilatar, e impaciente por no haberlo recibido, me adelanté personalmente hacia La Cruz, y al entrar al Panteón recibí del teniente coronel Lozano el parte de estar ocupado aquel punto enemigo. Mandé orden al general Vélez para si creía conveniente avanzara hasta un punto más al centro de la ciudad; a los generales Naranjo y Guadarrama, para que con la caballería se movieran amenazando el Cerro de las Campanas; al coronel Julio M. Cervantes, nombrado con anterioridad, comandante militar del Estado, para que con su columna avanzara por San Sebastián, amagando al citado Cerro de las Campanas; al general Sóstenes Rocha, para que con su columna concurriera al punto donde fuera necesaria su cooperación.

La noticia de la toma de La Cruz por los ejércitos republicanos cundió entre los sitiados causándoles un pánico horroroso: omito ciertos y determinados detalles que aunque de importancia, no son del caso en esta exposición.

Parte de aquellas tropas, quizá sin atender a la voz de mando de sus jefes y oficiales, se desbandaba presentándose en masas desordenadas en la línea de sitio; el resto, en confusión, mezcladas la infantería y caballería con la artillería y sus trenes se dirigía en tropel hacia el Cerro de las Campanas, en donde se encontraban ya los generales Mejía y Castillo y el Archiduque que a pie había salido de La Cruz al ser ocupada, según se me había comunicado.

Al amanecer del día 15, las fuerzas republicanas que guarnecían las alturas del Cimatarío, descendieron de la colina y asaltaron la Casa Blanca, todavía defendida tenazmente por los imperialistas. De igual suerte las que guarnecían los puntos frente a la Alameda, Calleja, Garita de México, Pathe y la extensa línea de San Gregorio y San Sebastián. En seguida dispuse que en los puntos tomados permaneciera el ejército sin que entrara en la plaza ningún cuerpo, porque así lo tenía ordenado, con excepción de la columna mandada por el general Vélez, que había avanzado hasta ocupar el Convento de San Francisco, y la brigada que mandaba el coronel Julio M. Cervantes, que había recibido orden para que ocupara la plaza, y se dedicara exclusivamente a dar garantías a las familias e intereses, evitando con todo afán el más ligero desorden, para lo cual se le autorizaba, en caso necesario, a que empleara las medidas represivas que creyera convenientes.

A las seis de la mañana quedó ocupada la línea exterior de las defensas de Querétaro, que momentos antes estaban guarnecidas por los imperialistas.

El archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo ENTREGO SU ESPADA, que EN NOMBRE DE LA REPUBLICA RECIBIRIA EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES, y todos los generales, jefes, oficiales y tropa que defendían a Querétaro, quedaron hechos prisioneros de guerra y puestos a disposición del Supremo Gobierno para que dispusiera su suerte.

Preocupándome los acontecimientos del sitio de México, aunque el éxito no fuera de ninguna manera dudoso, desde el día siguiente de la ocupación de Querétaro, empecé a desprender fuerzas con dirección a la capital de la República para reforzar al general Díaz, en jefe del ejército sitiador, de tal suerte, que para el día 19 de mayo habían marchado ya catorce mil soldados de las tres armas, a las órdenes de los generales: Ramón Corona, Nicolás Régules, Vicente Riva Palacio, Francisco Vélez y Francisco Naranjo, con la bien equipada y mejor armada caballería del Cuerpo de Ejército del Norte.

El día 18 de mayo recibí parte del jefe que custodiaba a los prisioneros en La Cruz, que el Archiduque quería hablar conmigo. Impidiéndome salir fuera de mi tienda la enfermedad que sufría, mandé mi coche para que viniera en él Maximiliano, bajo la custodia de los coroneles Juan C. Doría y Ricardo Villanueva.

Habló conmigo el Príncipe prisionero; me expresó el deseo que tenía de ir a San Luis Potosí si le permitía, y hablar allí con el señor Presidente Juárez, a quien tenía secretos que revelar y que importaban mucho al porvenir del país. Yo le manifesté que no tenía autorización para conceder ese permiso, pero que en obsequio de él, telegrafiaría al Supremo Gobierno pidiéndole instrucciones sobre el particular; que él por su parte podía dirigirse al Presidente de la República, directamente, remitiéndome su mensaje al Cuartel General para que por ese conducto fuera despachado.

El Archiduque se manifestó contrariado por la contestación que yo diera, pero luego con insinuante modo me manifestó que agradecería que el señor Juárez conociera sus deseos. En seguida me preguntó si le sería permitido al coronel López que lo viera, para hablar con él; yo le manifesté que no había para ello inconveniente alguno, que tanto López como cualquiera otra persona podía verlo, previo aviso al Cuartel General.

Empezaba a comprender que el coronel imperialista Miguel López no me había engañado en la conferencia tenida conmigo, no obstante no haberse entregado prisionero el Archiduque en La Cruz, conforme lo había ofrecido.

El día 24 se me presentó López pidiendo permiso para hablar conmigo reservadamente: convine en ello, y al efecto alejé de mi lado

a mis ayudantes y quedé solo con aquel individuo. Este me manifestó que el Emperador le había recomendado que se acercara a mí, para suplicarme guardara el más impenetrable secreto sobre la conferencia tenida conmigo la noche del 14 como su comisionado, porque quería salvar su prestigio y condición en México y en Europa, los cuales se perjudicarían si se divulgaran los puntos de aquella conferencia y sus resultados. Contesté al enviado del Archiduque que para mí era del todo indiferente guardar o no la reserva que se me pedía; que ni en uno ni en otro caso quedaba afectado mi honor ni el de mi causa; que a él sí le afectaría directamente mi silencio porque era bien sabido que le acriminaban sus compañeros como desleal para el Archiduque, al cual había vendido miserablemente. Mas como yo dudaba también de la legalidad de esa petición, porque no tenía una prueba para creerle, no quería celebrar con él ningún compromiso por juzgarlo impropio y fuera de mi carácter.

López respondió con toda indiferencia que le afectaba poco el fallo anticipado que se había dado a su conducta; que él callaría, porque para él era un deber ceder en todo a los deseos del Emperador, a quien debía mucho y no podía ser ingrato con él. Añadió que estaba provisto de un documento que lo lavaba de cualquiera mancha de que pudiera inculparsele, y que para darme a mí una satisfacción solamente por las dudas que hubiese manifestado yo, me enseñaba el documento expresado, consistente en una carta que le dirigía el Archiduque, y cuya autenticidad me pareció indudable. Tomé copia de ella cuyo contenido textual es el siguiente:

“MI QUERIDO CORONEL LOPEZ: OS RECOMENDAMOS GUARDAR PROFUNDO SIGILO SOBRE LA COMISION QUE PARA EL GENERAL ESCOBEDO OS ENCARGAMOS, PUES SI SE DIVULGA QUEDARA MANCILLADO NUESTRO HONOR.—VUESTRO AFECTISIMO.—MAXIMILIANO.”

En seguida López me preguntó si por fin no tenía embarazo en conservar ese secreto, puesto que en nada me perjudicaba. Contesté que me reservaba yo la divulgación de él para cuando lo creyera conveniente, y sin comprometerme a un tiempo determinado. López concluyó por pedirme un pasaporte para México y Puebla por tener que arreglar algunos negocios de familia, así como una carta de recomendación para el señor general en jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente: le mandé extender el pasaporte y la carta por creer que debía desempeñar algún encargo especial del Archiduque.

El 22 recibí del Supremo Gobierno las órdenes para que fueran juzgados por la Ley del 25 de enero de 1862, los generales Miguel Miramón, Tomás Mejía y el archiduque Maximiliano de Habsburgo.

Del Convento de La Cruz, había hecho pasar a los prisioneros al

de Teresitas por ser el local más amplio. Después pasé al Convento de Capuchinas a los tres citados prisioneros, por estar el local inmediato a mi alojamiento, y además por tener las condiciones de seguridad y las comodidades requeridas.

El día 28 le hice una visita particular para saber qué necesidades tenían que yo pudiera satisfacer, y me impuse la obligación de verlos en su prisión dos veces por semana.

Durante mi permanencia en el cuarto destinado al Archiduque, entré en conversación conmigo sobre su posición azás desgraciada, y fue deslizándose hasta preguntarme si sabía yo cómo trataría el Gobierno Republicano a los defensores de Querétaro. Contesté que conocía la ley porque se me ordenaba fuesen juzgados y particularmente no había recibido ningunas instrucciones; que esto me hacía comprender que el Supremo Gobierno estaba resuelto a hacerla cumplir.

Vi conmovirse al Archiduque, pero de momento volvió a tomar el aspecto contristado que se notó en él desde la toma de la plaza; realmente sufría moral y físicamente; como si no se hubiese fijado en mi contestación, continuó diciéndome que me debía muchas consideraciones, y que éstas eran apreciables, puesto que se dirigían a un hombre en la plenitud de la desgracia; pero que esperaba de mí todavía más: que le concediera un favor señalado; que las obligaciones que este favor me imponían, para mí no eran de consecuencias, pero que al concedérselo quedaría aliviado de un gran peso que gravitaba sobre su conciencia; porque a pesar de poseer ideas liberales, siempre se inclinaba ante el recuerdo tan respetuoso que tenía por sus ilustres antepasados. Me manifestó sereno, que tal vez sería condenado a muerte, y temía el fallo de la Historia al ocuparse un día de su efímero y escolloso reinado. Me preguntó si me había hablado ya el coronel López. Con mi afirmativa siguió diciéndome que no se encontraba con bastante fuerza de ánimo para soportar el reproche que le harían sus compañeros de desgracia; si tuvieran conocimiento de la CONFERENCIA HABIDA ENTRE MI Y LOPEZ POR ORDEN DE EL, y que por lo mismo, y no apelando a otro mérito que a su situación, me suplicaba guardara secreto sobre aquella conferencia, lo que no era ni difícil no deshonroso para mí. Le manifesté que él aparecía como víctima de la traición de López a su persona, cuyo infame acto era señalado ya con todos los horrores de una deslealtad execrable; que yo no tenía interés en revelar nada de lo pasado; pero en verdad más bien que dirigirse a mí debía hacerlo con López que era la persona que quedaba moralmente lastimada en esos acontecimientos.

El Príncipe contestó que López no hablaría mientras yo callara; que el plazo que me ponía para que no dijera el resultado final de la conferencia, era cortísimo, HASTA QUE DEJARA DE EXISTIR LA PRINCESA CARLOTA, CUYA VIDA SE APAGARIA AL CONOCER LA EJECUCION DE SU ESPOSO. Como último recurso a las sú-



plicas del Archiduque, le expuse que me parecía materialmente imposible guardar ese secreto aun que López callara; porque sus defensores, sus generales, los ministros extranjeros o la princesa de Salm Salm, que empleaban cuantos medios estaban a su alcance para salvarlo, no dejarían de hacer uso de las versiones que corrían respecto de la traición de López y su incalificable conducta hacia él como su jefe y protector. A pesar de esto, volvió el Archiduque a insistir para que guardara aquel secreto requerido, significándome que la princesa Salm Salm tenía prevención, no tan sólo para no expresar nada en este sentido, sino también para prevenir a las personas que por él se interesasen, que en ninguna de sus gestiones se mezclara cualquiera frase que pudiera referirse a la deslealtad de López, asegurándome que todas esas personas cumplirían, no tocando en lo absoluto al coronel citado.

La condición que guardaba el Príncipe, con su salud quebrantada, preso y juzgándose próximo a ser sentenciado a muerte; su deseo de conservar todavía después de muerto, un nombre sin reproche, me conmovió, y cediendo a un sentimiento de consideración por aquel desgraciado reo, le ofrecí que guardaría su secreto mientras las circunstancias no me obligaran a levantar el velo con que hasta ahora he cubierto los precedentes que violentaron la toma de la plaza de Querétaro el 15 de mayo de 1867.

A las siete de la mañana del 19 de junio de 1867, los generales don Miguel Miramón, don Tomás Mejía y el Archiduque de Austria Fernando Maximiliano de Habsburgo, fueron pasados por las armas, conforme los mandatos de la ley.

'SEÑOR PRESIDENTE: La larga exposición de los hechos que acabo de narrar, tomándolos DEL DIARIO DE OPERACIONES DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DE OPERACIONES, ES LA VERDAD HISTORICA, que deposito en manos del Supremo Magistrado de la Nación para los fines que crea más convenientes.

México, julio 8 de 1887.—El General de División retirado.— M. ESCOBEDO.

## CAPITULO XV

1925

FRANCISCO I. MADERO

( 1873 - 1913 )

LA INICIATIVA para inscribir con letras de oro en los muros de la Cámara el nombre del Apóstol de la Democracia fue presentada por el Senado de la República en la sesión del 25 de septiembre de 1925. Es importante transcribir algunas partes del debate:

“—*El C. presidente:* La Presidencia suspende esta discusión por un momento para recibir una comisión del Senado, que está a las puertas del salón, y nombra a los ciudadanos diputados Antonio Valadez Ramírez, Juan Aguilar Ficachi, Francisco García Carranza, Rafael Melgar, Alejandro Antuna y secretario Torregrosa, para que tengan la bondad de introducirla a este recinto.

“(Penetra al salón la comisión del Senado).

“—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano presidente de la Comisión.

“—*El C. González Garza,* presidente de la comisión del Senado: Señores diputados:

“La comisión que tengo la honra de presidir trae el gratísimo encargo de poner bajo el amparo de vuestra justificación y patriotismo, un proyecto de decreto por el cual se declara benemérito de la patria al ciudadano Francisco I. Madero (Aplausos), y se dispone que su nombre sea inscripto con letras de oro en los muros de este recinto. (Aplausos). La homogeneidad que reinó entre los

miembros de la Cámara de Senadores fué causa de que se obtuviera en ella un resultado sumamente halagador, pues estando constituida por 58 miembros, 54 de ellos que están concurriendo a las sesiones la hicieron suya y en la sesión en que fue aprobada la iniciativa sólo hubo un voto negativo.

“Pretender, señores diputados, exhibir ante vosotros la gran personalidad de Madero, sería sumamente ocioso ya que en la iniciativa, en la parte expositiva de ella, se ponen de relieve los rasgos principales de aquella gran personalidad.

“Para nosotros, señores diputados, revolucionarios que descendemos de un mismo tronco, del frondoso tronco de la revolución social iniciada en 1910, Madero constituye, junto con las personalidades, con los nombres de Hidalgo y de Juárez, una verdadera trinidad augusta; son las tres grandes personalidades cumbres en nuestra historia. En consecuencia, tratar de rendir al apóstol un homenaje de esta naturaleza, no es más que una simple satisfacción a una exigencia de nuestros corazones y cumplir con una inaplazable deuda de gratitud. Esta comisión tiene la absoluta certeza, dada la benévola acogida con que habéis escuchado el resumen de la iniciativa, de que habréis de aprobarla por unanimidad, si posible fuera, a fin de que en estos muros en donde figuran los nombres gloriosos de tantos insignes ciudadanos, aparezcan en breve tiempo las rutilantes letras del nombre de Francisco I. Madero.

“La cámara colegisladora nos ha hecho el encargo de transmitir a ustedes, como me es satisfactorio hacerlo, un cordialísimo saludo y protestarles nuestra solidaridad y cooperación para toda obra que en cualquiera forma redunde en bienestar moral y material para nuestra República. (Aplausos).

La Cámara recibió esta iniciativa y ofreció tratarla con la mayor oportunidad posible; pero los diputados Siurob, Santos Guajardo y López Soto abordaron la tribuna

para solicitar la dispensa de trámites. Concedida ésta, se leyó el proyecto de decreto:

“Artículo 1o. Se declara benemérito de la patria al C. Francisco I. Madero.

“Artículo 2o. El nombre de Francisco I. Madero se fijará con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión”.

“Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 24 de septiembre de 1925.—*Abel S. Rodríguez*. S.P.—*J.M. Mora*, SS.—*J.M. Muñoz*, S.S.”.

Habló en contra el diputado Antonio Díaz Soto y Gama, argumentando que todavía no se tenía el juicio de la historia sobre Madero, por lo cual consideraba que se estaba anticipando la Cámara a este juicio; y por otra parte abundó en el hecho de que el zapatismo, movimiento al que perteneció y representaba el diputado Soto y Gama, “... fue muy mal tratado por Madero...”

Para defender la iniciativa hablaron los diputados Santos Guajardo, Martínez Escobar y Gonzalo N. Santos. He aquí algunas partes de estas intervenciones:

*Diputado Santos Guajardo:*

“... La personalidad de don Francisco I. Madero es una personalidad que se impone por sí sola; es una personalidad que por sus méritos, por sus virtudes y por su actuación no necesita mucha demostración ni mucha justificación ante ustedes, compañeros. Por eso es que la iniciativa del Senado, al declarar a ese hombre benemérito de la patria, al pedir que nosotros aprobemos aquí que su nombre se coloque con letras de oro en este recinto, es una iniciativa plausible, es una iniciativa que nosotros con todo entusiasmo debemos acoger y que, pésele al compañero Soto y Gama, será para honra de esta Representación Nacional”.

*Diputado Martínez de Escobar:*

"... Yo juzgo, compañeros, que don Francisco I. Madero es un enorme revolucionario, un gran revolucionario en el concepto científico de la palabra...; qué muchas veces los hombres se embarcan en el progreso de las ideas sin saber hacia donde van..."

"Madero, compañeros, en una época en la que nadie se atrevía a pensar en los problemas contemporáneos del país; Madero, aquel que tuvo el valor heroico, el valor furioso, la bella cólera, el sublime coraje de lanzar al rostro del tirano, después de la famosa entrevista Díaz-Creelman, cuando el general Porfirio Díaz en un arranque de omnipotencia dictatorial dijera que saludaría con beneplácito y entusiasmo la aparición de los partidos en México, Madero fue el primero que en sublime peregrinación por toda la República dijo al pueblo mexicano como Cristo al Lázaro levántate y anda que aquí tienes al hombre que encabezará la revolución..."

"Yo creo que don Francisco I. Madero primero, don Venustiano Carranza después, don Plutarco Elías Calles, Obregón, Carrillo Puerto y Zapata han sido los que nos precedieron por sus pasos, por sus diversos aspectos, porque todo tiene principio en este mundo —las revoluciones tienen período de iniciación, período de reparación, período de explosión y período de síntesis, o sea solución de los problemas—; yo creo que todos estos hombres, todos deberían tener, los muertos, sus nombres inscritos aquí en la Cámara, y los otros, un fervoroso cariño en el altar de nuestros corazones... Yo creo que nuestra revolución ha sido social desde un principio, como sociales tienen que ser todas las revoluciones que van produciendo en estos países hispanoamericanos la inestabilidad de sus gobiernos..."

*Diputado Gonzalo N. Santos:*

"... El caso no tiene discusión: si estamos aquí, es por la sangre de Madero; sin la sangre de Madero estarían en esta Asamblea los hijos de Corral, los sobrinos de

Limantour y los hijos de los obispos y arzobispos del país. (Aplausos) ¿Que por qué están de moda las ideas avanzadas se vienen a negar los méritos de Madero diciendo que no fue avanzado? pues entonces por el mismo motivo desconozcamos los méritos de Juárez y de Lerdo. Yo no tan solo pido que se grabe el nombre del mártir con letras de oro, sino que se pongan aquí en pie todos los diputados, en memoria de Madero y Pino Suárez; ¡que se paren todos los que se sientan revolucionarios! (Aplausos. Toda la Asamblea se pone de pie con excepción de dos de sus miembros). ¡Con esto doy por terminada mi peroración, y bajó muy emocionado de la tribuna porque yo sí fui revolucionario y maderista! (Aplausos estruendosos)".

El decreto se publicó en el *Diario Oficial* de 14 de octubre de 1925, y dice así:

PODER EJECUTIVO.—Secretaría de Gobernación.  
*Decreto declarando Benemérito de la Patria al ciudadano Francisco I. Madero.*

"Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.

"El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Plutarco Elías Calles, Presidente...

"Que el H. Congreso de la Unión...

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

"ARTICULO PRIMERO.—Se declara Benemérito de la Patria al C. Francisco I. Madero.

"ARTICULO SEGUNDO.—El nombre de Francisco I. Madero, se fijará con letras de oro en el Salón de sesiones del Congreso de la Unión.

"Etc. ..."

Habían pasado 15 años desde aquel 5 de octubre en que

nuestro héroe fecho el Plan de San Luis, mediante el cual nuestro pueblo se levantó en armas e inició una revolución cuyos principios dieron cauce a la vida del México moderno.

Antes, en 1908, con *La Sucesión Presidencial en 1910*, obra que publicó en San Pedro de las Colonias, empezó a sembrar la semilla de la lucha cívica por instaurar el sufragio efectivo y la no reelección, como bases de las ansias de libertad de todo México. De aquí en adelante, participó activamente en la lucha electoral enfrentándose a la dictadura de Porfirio Díaz, y como culminación de tales actividades políticas se lanzó a la lucha armada por medio del Plan de San Luis a que nos referimos.

Nació Francisco Ignacio Madero en la hacienda de El Rosario, de Parras de la Fuente, Coahuila, el 30 de octubre de 1873. Fueron sus padres don Francisco Madero Hernández y doña Mercedes González Treviño.

Inició sus estudios en Parras y en Saltillo. Luego lo enviaron a Estados Unidos de Norteamérica y de aquí se trasladó a Francia, para regresar a su pueblo natal en 1892, donde se dedicó a la agricultura, introduciendo innovaciones técnicas en el cultivo del algodón y en el aprovechamiento de las aguas del río Nazas, a la par que se preocupaba por mejorar las condiciones de salud y educación de sus trabajadores y de los campesinos de la región en general. Se preocupó por divulgar sus conocimientos sobre agricultura y en 1900 publicó un folleto con el proyecto de una presa para aprovechar las aguas del mencionado río Nazas.

En 1904 empezó a intervenir en la política de su estado. Fue así como participó en la fundación de un club democrático y colaboró en *El Demócrata*, periódico desde el cual daba a conocer sus ideas sobre la necesidad de ejercer el voto y demás libertades canceladas por la dictadura porfirista.

Con estas inquietudes se fue adentrando cada vez más

en el problema político que experimentaba México a causa de la férrea dictadura de Díaz, así que para 1908 pudo lanzar sus ideas a través de *La Sucesión Presidencial en 1910*, la obra que en rigor debe considerarse como antecedente inmediato del movimiento armado que dio nuevos rumbos a México.

Imbuido del principio supremo de luchar por la no reelección, Madero lanzó su candidatura a la presidencia de la República conteniendo con Porfirio Díaz, el cual, contra todos sus ofrecimientos se reeligió nuevamente. Madero desplegó inusitada labor de prosetismo en todo el país, sufriendo por tal motivo toda serie de persecuciones, atropellos y cárcel. Cuando el voto popular fue burlado en las elecciones de ese año, él se hallaba detenido en San Luis Potosí, acusado de incitar al pueblo a la rebelión, así que no pudo hacer otra cosa que burlar la vigilancia de sus custodios y en la madrugada del 6 de octubre, escapar rumbo a los Estados Unidos hasta llegar a San Antonio donde ya lo esperaban algunos de sus seguidores, Aquiles Serdán entre ellos. Allí redactó en forma definitiva el Plan que encendería la chispa de la rebelión, fechándolo en San Luis Potosí el día 5 de octubre, lugar en el que quizá había formulado el borrador.

Después de condenar la dictadura y de protestar contra la ilegalidad de las elecciones efectuadas ese año, Madero convoca al pueblo de México a tomar las armas el 20 de noviembre a las seis de la tarde, mediante ese Plan precisamente, desconociendo al gobierno de Porfirio Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debiera residir en el voto popular. Desde San Antonio giró instrucciones a sus seguidores para iniciar la lucha en todo el territorio nacional. El primer brote se registró en Puebla, el 18 de noviembre, resultando sacrificados Aquiles Serdán, su hermano Máximo y otros seguidores.

La revolución se generalizó hacia diversos lugares de la República; y en esta primera etapa culminó con la toma de Ciudad Juárez el 11 de mayo de 1911, donde se



firmaron los Tratados de ese nombre en los que se estableció, con fecha 21 de mayo por la noche, el siguiente convenio:

"Unico. Desde hoy cesarán en todo el territorio de la República las hostilidades que han existido entre las fuerzas del Gobierno ... y las de la Revolución; debiendo éstas ser licenciadas a medida que en cada Estado se vayan dando los pasos necesarios para restablecer y garantizar la paz y el orden públicos".

Semipacificado el país, Madero lanzó su candidatura a la presidencia de la República, habiendo obtenido un triunfo arrollador en las elecciones celebradas el 10. y el 15 de octubre. Tomó posesión, con José María Pino Suárez como Vicepresidente, el 6 de noviembre de 1911.

Su régimen sufrió desde un principio los embates de una reacción derrotada pero no vencida; de tal forma que pronto se tuvo que enfrentar al antiguo estado de cosas y a la inquietud justa de los revolucionarios que exigían el triunfo pleno de los principios por los que se lanzaron a la lucha, Zapata uno de ellos. Así, mientras trataba de establecer las bases institucionales del nuevo régimen, se rebelaron antiguos maderistas, uno de los cuales, Pascual Orozco, encabezó en 1912 un fuerte movimiento contrarrevolucionario en el norte del país; y por otra parte Emiliano Zapata siguió en pie de lucha enarbolando los principios del Plan de Ayala firmado en Ayoxuxtla, Pue., el 28 de noviembre de 1911. Además, se vio sujeto al permanente y despiadado ataque de la prensa.

Conspiraciones, críticas mendaces y acerbas, revueltas de los porfiristas y de inconformes, incapacidad para satisfacer las demandas agrarias de Zapata, un ejército federal que luchaba por restablecer sus antiguos privilegios, todo se convirtió en el caldo de cultivo de la traición que lo llevó a la muerte.

Para los primeros días de febrero de 1913 empezaron a correr rumores de un levantamiento contra el Pre-

sidente. El 8 tomaron forma de noticia y en la madrugada del 9 la ciudad de México presenció un movimiento encabezado por los generales Mondragón y Gregorio Ruiz. Mondragón se dirigió a la prisión de Santiago Tlaltelolco y liberó al general Bernardo Reyes; le entregó el mando y éste a su vez sacó de la penitenciaría a Félix Díaz, encaminándose luego a Palacio Nacional para pedir la rendición de quienes lo defendían, a cuyo frente se encontraba el general Lauro Villar, herido en esa acción. Bernardo Reyes no obtuvo la rendición y en cambio fue muerto.

Los insurrectos se retiraron a La Ciudadela, posición que tomaron sin resistencia. Mientras tanto, Madero, enterado de los sucesos, se dirigió de Chapultepec a Palacio Nacional escoltado por alumnos del Colegio Militar, uniéndosele en el trayecto el general Victoriano Huerta a quien nombró comandante militar en substitución de Villar que estaba herido.

Madero ordenó el ataque a La Ciudadela; pero para entonces la intriga y la traición empezaron a cobrar forma entre elementos de su propio gobierno, entre algunos senadores y desde luego entre los militares, así que se llegó a considerar entre ellos que el Presidente y el Vicepresidente deberían renunciar, actitud alimentada con insolencia inaudita por el embajador de los Estados Unidos de Norteamérica Henry Lane Wilson, quien sin ningún respeto para México tramó la conjura e inmiscuyó en ella a numerosos representantes extranjeros.

El Presidente se negó terminantemente a renunciar hasta que, detenido junto con el Vicepresidente Pino Suárez en Palacio, por traición de Huerta y por la acción directa de Aureliano Blanquet, accedieron ambos finalmente a dimitir, sobre la base de que saldrían de México a Veracruz, para embarcarse a Cuba por las gestiones que al respecto hizo el embajador de ese país, don Manuel Márquez Sterling.

Sus renunciaciones fueron presentadas al Congreso el 19 de febrero y aprobadas por éste salvo el voto y la protes-

ta de los diputados Alfonso C. Alarcón, Manuel Pérez Romero, Luis Manuel Rojas, Francisco Escudero, Leopoldo Hurtado Espinoza, Manuel F. Méndez y José Y. Navarro. Asumió la primera magistratura Pedro Lascuráin por 45 minutos, para inmediatamente nombrar a Huerta ministro de Gobernación y dejarle el cargo.

Madero y Pino Suárez siguieron detenidos en Palacio hasta el día 21 en que se les trasladó a la penitenciaría, y en la noche del 22 fueron vilmente asesinados por un grupo de soldados al mando del cabo de rurales Francisco Cárdenas y del teniente Rafael Pimienta, suceso que encendió la conciencia popular, indignó a todos los revolucionarios y provocó la lucha por restituir la legalidad en México. Tan alta empresa fue iniciada por Venustiano Carranza, entonces gobernador de Coahuila, quien a través del Plan de Guadalupe reunificó a las huestes revolucionarias y en agosto de 1914 arrojó del poder a quien por medio de la traición y el crimen lo había usurpado.

#### DOCUMENTO

FRAGMENTO DEL CAPITULO IV "EL PODER ABSOLUTO EN MEXICO", DE LA SUCESION PRESIDENCIAL EN 1910, OBRA ESCRITA POR DON FRANCISCO I. MADERO

En el bosquejo histórico que hicimos del militarismo, hablamos de las funestas consecuencias que para México ha tenido el poder absoluto ejercido por medio de dictaduras militares, y ese estudio nos facilitará grandemente nuestro trabajo actual.

En nuestra patria tiene su origen el poder absoluto, en las guerras intestinas y en las grandes guerras extranjeras, pues como ya hemos visto, cuando un país sostiene victoriosamente alguna guerra extranjera, le queda la pesada carga de recompensar á sus héroes. En México está íntimamente ligada la idea de poder absoluto, á la de militarismo, porque éste ha sido la causa de aquél.

Lo cual nos servirá en el curso de nuestro estudio para encontrar el remedio á los males que nos aquejan.

Por tales razones abordaremos de lleno la cuestión.

## PRUEBAS DE QUE EXISTE EL PODER ABSOLUTO EN MEXICO.

La República Mexicana está actualmente gobernada por una dictadura militar que ejerce el poder absoluto, aunque moderadamente. Las mejores pruebas son: la unanimidad de votos en el nombramiento de todos los funcionarios públicos; la servil conformidad de las cámaras al aprobar las iniciativas del Gobierno; la inamovilidad de los primeros, cuyo poder en todos los casos dimana directamente de la administración, la escasísima libertad de que goza la imprenta, etc., etc.

La mayoría de estos hechos no los niegan ni los órganos semi-oficiales, por cuya circunstancia y por el hecho de estar tal idea en la conciencia nacional, no nos parece oportuno presentar mayor acopio de datos para aprobar nuestro aserto.

## CONSECUENCIAS DEL PODER ABSOLUTO EN MEXICO.

El General Díaz ha establecido, de facto, el poder central absoluto, pues á ningún Estado permite que nombre sus Gobernadores, ni siquiera á sus Presidentes Municipales, según hemos visto, al hablar de los medios de que se ha valido para afianzarse en el poder.

Los males emanados de este régimen de poder absoluto, pertenecen á los dos órdenes de ideas que hemos expuesto en el capítulo anterior.

La falta de libertad de imprenta ha ejercido su influencia especial en la marcha de la administración, pues no habiendo quien se atreva á denunciar las faltas de los funcionarios, no son bien conocidas del público y mucho menos de sus superiores. Esas faltas, que han permanecido impunes, se repiten con frecuencia. Al principio, la opinión pública protestaba contra ellas; pero cansada de tanto esfuerzo estéril, dejó de protestar y se acostumbrió á dominar su indignación, logrando al fin ver como cosas normales los abusos de las autoridades. Esta costumbre ha corrompido á tal grado los ánimos, que ahora únicamente se pretende evitar que esos abusos recaigan sobre uno mismo, para lo cual se procura estar bien con la autoridad. Tal conducta es la observada por la mayoría, generalmente acomodaticia, que quiere vivir tranquila, preocupándose únicamente de sus bienes materiales, del proceso de sus negocios; que concede más importancia á la belleza de los paseos que á sus derechos de ciudadano, y protesta con más indignación cuando las basuras obstruyen su paso y le hacen desagradable el paseo, que cuando le arrancan sus más valiosos derechos ó se comete un atentado contra alguno de sus conciudadanos. En su egoísta miopía no alcanza á comprender que al ser vulnerado un derecho, lo serán poco á poco todos los demás; que las mismas persecuciones sufridas por su conciudadano, puede sufrirlas él mismo ó alguno de los miembros de su familia; pero el egoísmo es ruín, no tiende á la unión que fortifica; se inclina por el aislamiento, sin comprender lo que esto debilita.

En todos los pueblos, al lado de quienes se doblegan pacientemente y sólo tratan de no estar mal con las autoridades, existe en tiempos de despotismo un número creciente de ambiciosos que quieren aprovechar la oportunidad para elevarse y enriquecerse, no vacilando en adular á los mandatarios para atraerse su favor.

Estas dos categorías de sujetos, los resignados y los explotadores, son el apoyo de las autocracias; los últimos son los emisarios activos, diligentes, que escriben periódicos llenos de las más bajas adulaciones, adulteran los hechos, extravían la opinión pública, van entre los pertenecientes á la otra categoría á recoger firmas en escritos pomposos, en los cuales se afirma que el pueblo es feliz, que la patria prospera bajo la hábil dirección de nuestros mandatarios, etc. Esas firmas y aún contribuciones para festejar á los gobernantes, son arrancadas por medio de una disimulada amenaza ó de una sonrisa llena de falsos ofrecimientos.

Para contrarrestar la influencia nefasta de esos parásitos del poder, y para sacar de su apatía á los pacíficos ciudadanos no existe la prensa independiente, dando por resultado que los funcionarios públicos, aunque muchas veces llegan al poder con buenas intenciones, se corrompen poco á poco, porque la lisonja les hace creerse superiores á los demás; la adulación les pone una venda que les impide apreciar debidamente la consecuencia de sus actos, llegando por fin á considerar el poder como su legítimo patrimonio.

De esta clase de funcionarios, cada vez menos hábiles para llevar á la Nación á sus grandes destinos, son los que gobiernan actualmente á la República Mexicana, debido á la influencia del poder absoluto que acabó con la libertad de imprenta.

El resultado de todo esto ha refluído hasta el mismo General Díaz; él ignora la mayor parte de los acontecimientos que pasan diariamente en la inmensa superficie del territorio nacional, y aunque quisiera poner remedio, no lo podría por dos razones:

La primera, porque si procediera con justicia en todos sus actos, debería quitar de sus puestos á la inmensa mayoría de las autoridades y no encontraría con quienes sustituirlas, pues difícilmente hallaría personas que reunieran á la dignidad necesaria para obrar en todo conforme á la ley... En este caso reacciona constantemente la personalidad del General Díaz, dominado por la idea fija de conservar el poder, contra el hombre de Estado que desearía el bien de la patria.

La segunda razón, es que las personas de su mayor confianza son quienes cometen los mayores abusos, lo cual le impide conocerlos, porque naturalmente, tiene más confianza en la afirmación de sus adictos y viejos amigos, que en la de cualquier díscolo. La prueba de ello es que, cuando un particular escribe al General Díaz quejándose por los abusos de alguna autoridad, manda la carta original á la autoridad acusada para que informe, y ya podremos imaginarnos que el tal informe sólo

es una hábil defensa de sus actos, acompañada en muchos casos de pérdida acusación contra el quejoso.

De esto resulta que en la República se han cometido graves faltas, y aunque no lo han sido directamente por el General Díaz y en muchos casos se han llevado á cabo contra su voluntad, no por eso deja él de ser el verdadero responsable ante los ojos de la Nación y ante el severo juicio de la historia.

Ya lo hemos dicho, el General Díaz desea hacer el mayor bien posible á su patria, siempre que sea compatible con su permanencia indefinida en el poder, dando por resultado que los esfuerzos portentosos del habilísimo hombre de Estado son paralizados por la personalidad del General Díaz; sus nobles arranques de patriotismo moderados por su egoísta ambición.

Por esta circunstancia hemos querido tratar de las consecuencias del poder absoluto en capítulo por separado, porque iguales las sufriremos con cualquier gobernante que siga la misma política y haga uso del mismo poder absoluto del General Díaz, quien ha usado de él con una moderación de que pocos ejemplos encontramos en la historia. Además, su intachable vida privada es una constante fuente de energía que le permite desplegar una actividad admirable.

Y si con un hombre extraordinario al frente del poder, tenemos que lamentar consecuencias tan terribles, ¿qué será cuando el mismo poder vaya á otras manos y el nuevo mandatario, quizás enervado por los placeres, no pueda desplegar tan portentosa actividad ni conservar tan admirable lucidez? Porque hay que desengañarse, la lucidez y energía sólo se conservan observando una conducta intachable, pues el vicio atrofia las más nobles cualidades del alma; paraliza sus esfuerzos hacia todo lo grande, engendra laxitud y un etorpecimiento intelectual que aumenta con el número de años en progresión aterrada.

## C A P I T U L O XVI

1928  
ALVARO OBREGON

(1880-1928)

ALVARO OBREGON, revolucionario con cuyas operaciones militares, triunfó el movimiento constitucionalista jefaturado por Venustiano Carranza en 1913, llegó a significarse también como abanderado de las mejores causas populares y en razón de esto su personalidad y su actuación histórica han sido motivo de interpretaciones apasionadas y de controversias que todavía no se liquidan.

El 13 de septiembre de 1928, a menos de 2 meses de su muerte ocurrida el 17 de julio y a partir del momento en que la diputación de Jalisco presentó la iniciativa para inscribir con letras de oro su nombre en la sala de sesiones de la Cámara, se suscitó un debate que iniciado en la propia sesión del 13 de septiembre, se extendió a las del 2, 8, 9, 10 y 26 de octubre del mismo año, porque con motivo de dicha propuesta se discutieron numerosos ángulos de la personalidad de Obregón, del momento que entonces vivía el país y de la actuación de numerosos políticos y revolucionarios de la época.

El debate fue larguísimo y en él participaron los autores de la propuesta por voz del diputado David Orozco, y en forma por demás acusada, intervinieron Aurelio Manrique, Antonio Díaz Soto y Gama, Melchor Ortega, Romandía Ferreira y Marte R. Gómez. Remitimos a nuestros lectores a los diarios de debates correspondientes; y sólo transcribiremos la propuesta de los diputados de Jalisco, a la cual se adhirieron de inmediato las diputaciones

de Querétaro, Guanajuato, Tabasco y prácticamente la gran mayoría de la Cámara:

“H. Cámara de Diputados: U T I A O

“La diputación de Jalisco que suscribe tiene el honor de presentar ante Vuestra Soberanía, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de decreto:

“Consideraciones generales. . .

“Todas las naciones del mundo civilizado glorifican a sus grandes hombres y por medio de monumentos impecederos perpetúan su memoria a través de los siglos. México nunca ha sido parco en sus manifestaciones de la gratitud de los pueblos y hoy, para desgracia de él mismo y de la Revolución Mexicana, se ve en el caso doloroso, pero justo, de corresponder con gloria a los altos y eminentes servicios que le prestó en vida el extinto ciudadano Alvaro Obregón.

“No examinaremos detalle a detalle; porque sería muy largo y no tendría objeto, la excepcional vida de este ciudadano, cuya brusca desaparición desconcertó tan profundamente a todos los revolucionarios mexicanos; dejó estupefacta a la nación entera y conmovió hondamente a todos los países extranjeros que cultivan relaciones amistosas con nuestra República.

“La figura de Alvaro Obregón como caudillo militar empezó a descollar brillantemente durante la campaña que hizo, bajo su mando, el Cuerpo de Ejército del Noroeste, campaña que ganó sin haber sido derrotado una sola vez, habiendo sido él quien tomó la capital de la República, y licenció al antiguo Ejército Federal que sostenía al criminal Victoriano Huerta. En esa época empezaron a perfilarse los ideales socialistas de la Revolución, la que hasta entonces había tenido un carácter principalmente político; y el gran grupo revolucionario que derribó a Victoriano Huerta se fragmentó en dos partes: una que apoyó la Ley de Ejidos del señor Carranza y otra que encabezó Villa,



a, quien se incorporaron restos del Ejército Federal. Las históricas batallas de Celaya y La Trinidad, ganadas por Alvaro Obregón, dejaron en pie la Ley de Ejidos y fue ésta la primera vez que el caudillo desaparecido salvó los ideales sociales de la Revolución. Las memorables acciones de guerra que hemos citado pusieron toda la República en manos del señor Carranza, quien convocó al Congreso Constituyente de Querétaro y presentó ante él un proyecto de Constitución. El grupo avanzado de ese Congreso, grupo que era obregonista desde entonces, modificó radicalmente el proyecto del Primer Jefe y estampó en el mismo Código Supremo los artículos 27 y 123...

“Las batallas de Celaya y La Trinidad trajeron como lógica consecuencia el periodo presidencial del señor Carranza, en cuya terminación vino la candidatura oficial del señor ingeniero Bonillas para la Presidencia de la República, y con ella la amenaza del derrumbamiento de los ideales del pueblo, a los que por segunda vez salvó Alvaro Obregón, poniéndose frente a frente de la candidatura de imposición... Consciente el Ejército de esos días de la injusticia del señor Carranza para el vencedor de Celaya y La Trinidad, ... siguió en masa a su perseguido caudillo y produjo la caída del señor Carranza...

“En su periodo presidencial Alvaro Obregón impulsó las organizaciones sindicales de los obreros y las dotaciones ejidales de los campesinos, haciendo comprender a la República que el alma máter de la Revolución se encontraba allí en el mejoramiento de las clases populares...”

“En el último año del periodo presidencial del C. Obregón, se presentó la candidatura presidencial del señor general Plutarco Elias Calles y la reacción enfrentó a ella la del señor Adolfo de la Huerta. Muy pronto vino la lucha armada y Obregón tuvo ante sí el más formidable cuartelazo militar que registra nuestra historia. Por tercera vez Obregón salvó la ideología revolucionaria... personificada en la candidatura del C. general Calles, con la

rápida y brillante campaña militar en contra de más de la mitad del Ejército Federal sublevado, al que derrotó y obligó a rendirse en masa. Esta campaña de Obregón, ... es sin duda la que tuvo mayores trascendencias para ... la República. La primera consecuencia de ella fue el triunfo de la candidatura del C. general Calles, en cuyo periodo las organizaciones de obreros y campesinos se han extendido considerablemente por toda la República ...; se formó un nuevo Ejército Nacional depurando al anterior de todos los altos jefes militares que se sublevaron ... (que) fue la base el pie veterano del que hoy existe y que ostenta con orgullo su disciplina, su honor militar y su respeto a la ley, que le veda mezclarse en la política. El triunfo de Obregón dió, además, estabilidad a los gobiernos constitucionales de México.

“Concluido su periodo presidencial, Alvaro Obregón entregó el poder a su sucesor y se dedicó a la vida tranquila del ciudadano.

“Pero era ... un hombre que se debía a la nación, y todos nosotros, la abrumadora mayoría de los revolucionarios, lo empezamos a llamar insistentemente para que volviera a las actividades políticas nacionales, porque para todos nosotros Obregón era la personificación de la Revolución misma. Obregón nos obedeció al fin y vino a ponerse a nuestro frente como en otras épocas. Tuvo conciencia plena de que no lo amagaban ya las órdenes presidenciales de aprehensión ‘como proceda’ que se dictaron en la época del señor Carranza, pero que lo amagaría continuamente en la espalda el puñal traidor ... Y la tragedia se consumó. Todo el mundo la conoce, pero no venimos nosotros aquí a llorarla, porque a los grandes hombres que son orgullo de los pueblos que los producen no se les llora, se les glorifica y se les inmortaliza ...”

“En nuestra primera lucha por la libertad, la guerra de Independencia, se destaca ... la figura de Morelos; en nuestra segunda lucha por la libertad, la guerra de Reforma, se destaca la ... figura del señor Juárez. Y en

nuestra tercera lucha por la libertad, la Revolución Mexicana, se destaca ... la figura del C. Alvaro Obregón ...

“Conclusiones.

“Por todo lo expuesto tenemos el honor de proponer a Vuestra Soberanía el siguiente proyecto de decreto:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Artículo 1o. Se declara Benemérito de la Patria al C. Alvaro Obregón.

“Artículo 2o. Inscríbase su nombre con letras de oro en la Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

“Artículo 3o. Para perpetuar su memoria; eríjase un monumento en el Paseo de la Reforma en el que se le represente como Jefe Máximo de la Revolución Mexicana.

“Artículo 4o. Se faculta al Poder Ejecutivo para que con cargo a la partida que corresponda erogue los gastos que origine el presente decreto.

“Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados. — México, a 3 de septiembre de 1928. — *F. L. Izquierdo.* — *Mariano Torres H.* — *A. Valdez Ramírez.* — *E. García de Alba.* — *J. G. de Anda.* — *B. Palencia.* — *David Orozco.* — *M. H. y Hernández.* — *F. G. Madrid.* — *José Zataray.* — *M. H. Ruiz.* — *Juan B. Izábal.* — *J. C. García.* — *Ramón Madrigal.* — *A. Padilla.* — *E. Díaz de León.* — Hacemos nuestro el anterior proyecto. — *Diputación de Sinaloa.* — *Francisco A. Rivera.* — *Mariano Alvarez, jr.* — *C. Bon Bustamante*”.

En sesión del 26 de octubre de 1928 el Proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de 136 votos.

Obregón nació en la hacienda de Siquisiva, municipio de Navojoa, Son., el 19 de febrero de 1880. Fueron sus padres Francisco Obregón, agricultor, y Cenobia Salido. Estudió en Huatabampo y en Alamos, sin seguir ninguna carrera, puesto que muy pronto empezó a trabajar en la

hacienda Tres Hermanas, de Huatabampo, y en el Ingenio de Navolato; después fue profesor y de nuevo regresó a las faenas agrícolas.

Ingresó a la vida pública al ser electo Presidente Municipal de Huatabampo en 1911. Dice de él mismo en su obra *Ocho mil kilómetros en campaña*, cuando rememora la inactividad que lo caracterizó durante la época maderista:

"... (E)l partido maderista o antirreeleccionista se dividió en dos clases: una compuesta de hombres sumisos al mando del Deber, que abandonaban sus hogares y rompían toda liga de familia y de intereses para empuñar el fusil, ...; la otra, de hombres atentos al mandato del miedo, que no encontraban armas, que tenían hijos, y con mil ligas más, que el Deber no puede suprimir cuando el espectro del miedo se apodera de los hombres.

"A la segunda de esas clases tuve la pena de pertenecer yo".

Luego, cuando se refiere a sus primeras actividades políticas, comenta:

"Las elecciones municipales se preparaban en Sonora, dos meses después del triunfo de la Revolución.

"El partido liberal me postuló para presidente del Ayuntamiento...

"Triunfó el partido antirreeleccionista. Desde ese momento era yo una autoridad legítima, porque había sido elegido por la voluntad del pueblo, pero esto no me reconciliaba con mi conciencia, la que constantemente me decía: 'No cumpliste como ciudadano en el movimiento libertario'".

Durante el gobierno de Madero se subleva Pascual Orozco; antiguo revolucionario, y entonces Obregón se suma a las fuerzas que ofreció José María Maytorena, gobernador de Sonora, para sofocar dicho movimiento. Dice Obregón en *Ocho mil kilómetros en campaña*:

"El jefe de la sección de Guerra del Estado de Sonora, señor Eugenio Gayou, telegrafió, en circular, a los presidentes municipales del Estado, preguntándoles el número de hombres que podrían reclutarse en sus respectivos municipios para formar la columna sonorensis que debería dirigirse a Chihuahua a combatir al orozquismo.

"El Deber me dijo: He aquí la oportunidad que podrá vindicarte."

En estas condiciones, alista 300 hombres y con el grado de teniente coronel despliega sus primeras acciones militares como jefe del 4o. Batallón Irregular de Sonora a partir del 14 de abril de 1912, y durante todo el resto de ese año, hasta diciembre en que retorna a sus actividades privadas después de alcanzar el grado de coronel.

Vuelve a empuñar las armas en 1913 al ocurrir el cuartelazo que elevó al poder a Victoriano Huerta. Es así como desde marzo de ese año hasta el mes de mayo de 1917, la vida de Obregón se desarrolla dentro del plano militar, siguiendo uno de los derroteros más singulares que registra la historia de México.

Sus acciones contra el gobierno espurio de Huerta las principia en Sonora como jefe de la sección de Guerra del gobierno de dicho estado, cuyo mandatario interino, Ignacio L. Pesqueira, el 5 de marzo de 1913 promulgó la ley expédida por el Congreso del Estado mediante la cual se le autoriza a desconocer a Victoriano Huerta.

De inmediato Obregón despliega la campaña militar contra Huerta, que iniciada en Nogales, se continúa por los distintos puntos de Sonora donde el dominio del ejército federal era absoluto. Para entonces, Carranza, que mediante el Plan de Guadalupe lanzado el 26 de marzo de 1913 encabezó a nivel nacional la lucha contra el usurpador, se dirige de Coahuila hacia el noroeste y arriba a Sinaloa a principios de septiembre, encontrándose con Obregón en El Fuerte el día 14. Marchan sobre Hermosillo y el 20 recibe el sonorensis su nombramiento de jefe



del Cuerpo de Ejército del Noroeste para proseguir la lucha en los estados de Sonora, Sinaloa, Durango, Chihuahua y el territorio de Baja California.

Con esa responsabilidad, Obregón se dispone a efectuar la toma de Culiacán, lo que lleva a cabo en noviembre del propio año de 1913; y de aquí al mes de abril del año siguiente prepara y organiza sus efectivos para iniciar sus operaciones en el occidente del país. Tal empresa la realiza, triunfo tras triunfo, desde Nayarit hasta Colima, librando en Jalisco dos batallas definitivas para el aniquilamiento de Huerta: la de Orendáin el 6 de julio de 1914 y la de Castillo al día siguiente. A partir de ese momento está listo para tomar la ciudad de México siempre y cuando liquide los reductos federales situados en Colima y Manzanillo, operaciones que ejecuta exitosamente el propio mes de julio, regresando a Guadalajara el 26.

De aquí se traslada a La Piedad. El día 31 prosigue su marcha rumbo a Irapuato y de aquí parte a Querétaro donde se encuentra con Pablo González, comandante del Cuerpo de Ejército del Noreste. Los dos jefes conferencian con Carranza y reciben la orden de continuar hacia México?

En los primeros días de agosto cumple con ese objetivo. Para entonces Huerta ha dejado el poder, huyendo del país.

El 8 Obregón establece su cuartel general en la Estación Salto, Hgo., a 60 km. de la capital de la República, y al día siguiente la vanguardia de su ejército ocupa el pueblo de Teoloyucan, donde el 13 de agosto se firman los tratados de ese nombre, por medio de los cuales se disuelve para siempre el antiguo ejército federal. Obregón es autorizado por Carranza para firmar esos tratados y convenir las bases de licenciamiento de las fuerzas derrotadas y liquidadas por la Revolución.

El 15 de agosto el general Alvaro Obregón entra a la ciudad de México y el 20 del mismo mes hace lo propio Venustiano Carranza, primer jefe del ejército constitucio-

nalista y encargado del Poder Ejecutivo. La Revolución ha triunfado.

Empero, pronto habrán de enfrentarse entre sí las distintas fuerzas revolucionarias que unidas liquidaron a Huerta, de tal manera que los intentos de Carranza y los propios de Obregón para resolver sobre bases de reunificación el futuro del movimiento triunfante mediante una Convención Nacional de Gobernadores y Jefes Militares, pronto se vería frustrada por la oposición permanente, a veces encubierta y a veces obstinada, de Villa y Zapata, los jefes indiscutibles de la División del Norte y del Ejército Libertador del Sur, respectivamente.

Obregón trató de convencer a Villa para que cambiara su actitud, pero no sólo fracasó, sino que estuvo a punto de ser fusilado. En vista de estos problemas la Convención no pudo llevarse a cabo en la ciudad de México, como fue planeada en un principio, sino en Aguascalientes, y a ella no asistieron personalmente los tres jefes en pugna.

Con las fuerzas de Villa amagando a la ciudad, en medio de acalorados debates, los distintos jefes militares allí reunidos llegaron al acuerdo de que Venustiano Carranza cesara como primer jefe del Ejército Constitucionalista y como Encargado del Poder Ejecutivo; que Villa fuera destituido como Jefe de la División del Norte; y que el general Eulalio Gutiérrez asumiera la presidencia provisional de la República por un periodo de 20 días. Ninguna de estas disposiciones se acata y se rompen abiertamente las hostilidades.

Nuevamente tocará a Obregón convertirse en el brazo armado del constitucionalismo representado por Carranza; y a partir de diciembre, como jefe de Operaciones, de nueva cuenta registrará en su historia militar triunfo tras triunfo sobre el zapatismo y el villismo, hasta liquidarlos y asegurar el dominio de la situación al movimiento constitucionalista.

Para esa época, fines de 1914 y principios de 1915,

el país se enfrentaba a condiciones de movilidad militar muy complejas. El constitucionalismo contaba para sus operaciones militares con el eje Veracruz-Puebla, teniendo al puerto de Veracruz precisamente como centro de su gobierno.

En estas condiciones, Obregón se dispone a combatir las fuerzas zapatistas de Puebla y Tlaxcala, objeto que logró con la toma de Puebla el 5 de enero de 1915. De inmediato, con la idea central que siempre manejó, de atacar, siempre atacar, se dispuso a tomar la ciudad de México, operación que lleva a cabo el 22 del mismo mes. De aquí, su objetivo principal y que dió el triunfo absoluto al constitucionalismo, es salir al encuentro de Villa. Deja la ciudad de México en el mes de marzo, se dirige a Querétaro y el 4 de abril ocupa Celaya con 11,000 hombres, 86 ametralladoras y 13 piezas de artillería.

Las batallas que libra en dicho lugar los días 6, 7, 14 y 15 de abril son del conocimiento público generalizado. El triunfo sobre Villa fue definitivo. Después seguirían acciones, prácticamente persecutorias, hasta confinar al Centauro del Norte en Chihuahua.

Triunfante el constitucionalismo, ya pudieron establecerse las bases para convocar a un Congreso Constituyente, instalarlo en Querétaro el mes de diciembre de 1916 y promulgar nuestra Carta Magna vigente el 5 de febrero de 1917.

Restablecido el orden constitucional, Obregón fue nombrado por el Presidente Carranza como ministro de la Guerra; pero a poco renunció para retirarse a la vida privada en Navojoa; hasta el año de 1919 en que lanza un manifiesto aceptando su candidatura a la presidencia de la República. Fue así como recorrió varios estados del país en gira de propaganda, lo que le atrajo problemas políticos serios que pusieron en peligro su vida, pues Carranza trataba de instaurar un gobierno civil, para lo cual promovió la candidatura de Ignacio Bonillas, sin ningún arraigo popular y hasta desconocido para la mayoría de México.



En abril de 1920 el gobierno involucró a Obregón en un proceso militar y se le llamó a declarar en la ciudad de México. Temiendo ser detenido, huyó hacia Iguala, disfrazado, y al llegar a este punto lo recibieron los generales Rómulo Figueroa y Fortunato Maycotte, quienes de inmediato se adherieron a su causa. El día 20, desde Chilpancingo anunció que volvía a tomar las armas y de todos los puntos del país lo secundaron pueblos y jefes militares.

Para esas fechas el gobierno de Sonora había entrado en conflicto con el Ejecutivo Federal, a resultas de lo cual los poderes de dicho Estado desconocieron a Carranza el 13 de abril, y el 23 lanzaron el Plan de Agua Prieta mediante el cual quedaba la presidencia de la República a cargo del gobernador de Sonora, Adolfo de la Huerta. Este movimiento fue secundado en pocos días por prácticamente todas las fuerzas militares del país, situación que obligó al Presidente Carranza a salir de la ciudad de México el 7 de mayo, tomar el rumbo de Veracruz, abandonar los trenes que lo conducían frente al embate de los rebeldes e internarse en la sierra norte de Puebla, siendo asesinado en Tlaxcalantongo, la madrugada del 21 de mayo.

De conformidad con el Plan de Agua Prieta, tomó posesión como Presidente Provisional de la República Adolfo de la Huerta e inmediatamente convocó a elecciones. Alvaro Obregón, presentó su candidatura, triunfó y asumió su cargo el 10 de diciembre del mismo año.

Con su gobierno se inició la etapa de reconstrucción revolucionaria prácticamente en todos los ramos de la administración pública, con especial relevancia en el de educación, habiendo creado la Secretaría de Educación Pública y dentro de ella a la escuela rural, hoy por hoy uno de los mayores logros de nuestra revolución y de sus gobiernos.

Antes de entregar la presidencia a su sucesor, Plutarco Elías Calles, hubo de enfrentarse nuevamente a un conflicto bélico que puso a prueba sus dotes militares y la solidez de su gobierno: la rebelión delahuertista que arras-

tró tras de sí a más de la mitad del ejército en 1823 y 1924. Sofocada ésta, entregó el poder y se retiró a la vida privada en Sonora; pero mediante una reforma a la constitución por medio de la cual se derogaba el principio de la no reelección, presentó nuevamente su candidatura a la presidencia de la República en 1927, resultando electo el 10 de julio del año siguiente. A los pocos días, el 17, lo asesinó un fanático.

Desde entonces se le recuerda todos los años en el día de su muerte. Además, es uno de los hombres de nuestra historia con más popularidad. Numerosos monumentos, poblados, ejidos, plazas cívicas, escuelas, presas, avenidas, han perpetuado su recuerdo.

## DOCUMENTOS

### PARTE OFICIAL DE LAS BATALLAS DE ORENDÁIN Y CASTILLO Y OCUPACION DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

Me es honroso rendir a usted el presente parte oficial de las operaciones llevadas a cabo en Jalisco por las fuerzas del Cuerpo de Ejército del Noroeste, que me honro en comandar, y que dieron por resultado el total aniquilamiento de la División de Occidente del ejército huertista, con las batallas libradas en Orendáin y en Castillo, quedando controlado, por el Ejército Constitucionalista, todo el Estado de Jalisco, que fue el principal objetivo de estas operaciones.

El 25 de junio me incorporé a la plaza de Ahualulco con el Cuerpo de Ejército a mis órdenes, estando ya reconcentrada en aquella plaza, también, la columna que había destacado de Tepic, al mando del coronel Jesús Trujillo, para cortar las comunicaciones entre Guadalajara y Colima, e inmediatamente recibí partes de los jefes de caballería que con anterioridad estaban posesionados de Ahualulco, informando que la columna enemiga, de que ya me habían dado cuenta desde su salida de "La Venta", continuaba su avance, aunque muy lento, y reparaba algunos desperfectos que tenía la vía del ferrocarril cerca de "La Vega", probablemente para continuar su avance hasta atacar la plaza que nosotros ocupábamos.

En vista de tales informes, inmediatamente salí con una pequeña escolta hasta el lugar donde estaba nuestra extrema vanguardia, a diez kilómetros al Sur de Ahualulco, para hacer, personalmente, un reconocimiento sobre el enemigo, cuyos trenes distaban apenas unos 9 kilómetros del cerro que nuestro puesto avanzado tenía como punto de observación.

En aquel cerro permanecí aproximadamente dos horas, y por las observaciones que hice durante este tiempo sobre los trenes enemigos, que estaban en un valle perfectamente descubierto, así como por los informes que rindieron nuestros exploradores, pude estimar el efectivo de la columna federal en un número aproximado de 8,000 hombres, siendo en su mayor parte infantería.

Al cabo del tiempo mencionado regresé al campamento, dejando en el cerro establecido un servicio de oficiales para que vigilaran los movimientos del enemigo, e instalado un aparato telegráfico de campaña para que, por medio de él, rindieran a mi Cuartel General un parte cada dos horas. Llegado al campamento, ordené que se tomaran toda clase de precauciones esa noche, para el caso probable de un avance del enemigo.

Al día siguiente continuaba el enemigo reparando la vía, permaneciendo en el mismo sitio el grueso de su columna. Solamente hizo avanzar algunos kilómetros sus exploraciones de caballería, sobre la vía que venían siguiendo y sobre el camino que viene por la falda de la sierra de Tequila, desde la hacienda "El Refugio", por Teuchitlán, hasta Ahualulco.

Todo este día (26 de junio), lo pasé haciendo reconocimientos del terreno al sur de Ahualulco, hasta una distancia de 10 kilómetros, con objeto de conocer perfectamente bien su topografía, y tener así esta poderosa ventaja sobre el enemigo.

Este mismo día, comuniqué órdenes a todos los comandantes de fuerzas constitucionalistas, que aisladamente operaban por el Sur y el Occidente de Jalisco; a unos, para que se incorporaran a mi columna, y a otros, señalándoles la participación que deberían tomar en el ataque sobre la Plaza de Guadalajara. Entre éstos, se encontraban como principales el general Julián Medina y el coronel Enrique Estrada, y entre los primeros, los jefes Eugenio Zúñiga, Eugenio Aviña, J. Cortina, Francisco Aceves y Julián del Real.

Como aún al día siguiente el enemigo continuaba inactivo, me ocupé en colocar nuestras fuerzas en el terreno que había reconocido, y que ofrecía ventajosísimas posiciones, consistentes en espesas trincheras de piedra, que sirven como cercas en aquel valle, y que corren desde las estribaciones de la sierra de Tequila hasta terminar en la sierra de Ameca, cruzando la vía del ferrocarril, y ordené que todas nuestras fuerzas permanecieran ocultas; incluso las caballerías, a las que había ordenado colocarse emboscadas en el extremo de la sierra, frente a "La Vega", para ver si de esta manera lográbamos que el enemigo avanzara.

La vanguardia de nuestra columna había sido confiada al coronel Trujillo, dándole instrucciones de que provocara al enemigo y se replegara violentamente, si éste avanzaba sobre él.

Preparado en tales condiciones, esperaba yo el avance de la columna federal, para presentarle combate en el terreno ocupado por las infanterías y ordenar, en su oportunidad, los movimientos que fueran convenientes, de las caballerías emboscadas frente a "La Vega" y que, para entonces, al avanzar los federales hasta frente a nuestras posiciones al Sur de Ahualulco, quedarían en condiciones de colocarse a retaguardia de ellos, cortándolos completamente de su base en Guadalajara; por el día 28, el general Julián Medina, que había avanzado de Tequila, obrando de su propia iniciativa, destruyó un pequeño puente del ferrocarril a retaguardia de la columna federal, lo que dio lugar a que ésta, desde luego que sintió cortada su retaguardia, retrocediera hasta reparar el puente quemado y quedar acampada en Orendáin.

El general Medina fue objeto de un serio extrañamiento de parte mía, por su imprudencia, que vino a echar por tierra nuestros planes y preparativos.

Las noticias que recibíamos de personas recientemente salidas de Guadalajara, y a quienes más crédito debía dárseles, indicaban que la guarnición de la plaza ascendía a 16,000 hombres, y como la columna enemiga que teníamos al frente no podía pasar de 8,000 o 9,000 hombres, era forzoso deducir que en Guadalajara quedaba casi otro tanto de fuerzas, y suponer que, dada la corta distancia entre esta ciudad y Orendáin, donde el enemigo permanecía acampado al iniciar nuestro ataque, la guarnición de Guadalajara acudiría en auxilio de dicha columna y complicaría nuestra situación, poniendo en peligro el éxito de nuestras operaciones.

Para el día 30, ordené la reconcentración entre Ameca y "La Vega" de la División de Caballería al mando del general Blanco, habiendo quedado distribuidas estas fuerzas en El Salto, Ahuisculco, San Martín Hidalgo y Ameca; en este último lugar, el grueso de la División.

En este día y en el siguiente (1.º de julio), el enemigo no hizo ningún movimiento; y en vista de esa inactividad, y considerando que era inconveniente para nosotros dejar transcurrir más tiempo en tales condiciones, porque podría ser utilizado por el usurpador para reforzar la plaza de Guadalajara, valiéndose de las circunstancias de que Villa, con sus contingentes, acababa de retirarse de Zacatecas al Norte, y que entre éste y la Primera Jefatura al merecido cargo de usted habían surgido algunas dificultades, modifiqué por completo mi plan primitivo, y decidí atacar al enemigo en Orendáin, cortándolo de su base y cortando simultáneamente las comunicaciones al sur de Guadalajara para hacer sentir un amago sobre dicha plaza por aquel rumbo, y evitar así que la guarnición intentara salir a Orendáin, en auxilio de la columna expedicionaria.

Expuse el nuevo plan a los principales jefes de la columna; y todos estuvieron de acuerdo con él, girando entonces las siguientes órdenes:

Al general Blanco, para que, dejando —en los lugares que ocupaban—

la Brigada del general Buelna y el Regimiento del coronel Trujillo, emprendiera su avance con el resto de las fuerzas de la División de Caballería, haciéndolo lo más sigilosamente que fuera posible, para no ser sentido por el enemigo, y, pasando entre Guadalajara y Tlajomulco, amaneciera precisamente el día 6 sobre la vía del ferrocarril entre Castillo y la Capilla, al sur de Guadalajara, cortando desde luego las comunicaciones y amagando en seguida Guadalajara.

Al general Diéguez, para que, con los Batallones 1o., 5o., 13o., 14o., 15o., 16o. y 17o. de Sonora y el 2o. Regimiento de Sonora, al mando respectivamente de los tenientes coroneles Eugenio Martínez, Esteban P. Calderón, Pablo Quiroga, Juan José Ríos, Severiano A. Talamante, Fermín Carpio, Alfredo Murillo y del coronel Jesús Trujillo, y 4 ametralladoras al mando del capitán J. M. Aguirre, emprendiera su marcha al siguiente día, atravesando el extremo Oriente de la sierra de Tequila, hasta Amatitlán, siguiendo por el plan de la barranca, "Acheo", y continuara de allí hasta amanecer precisamente el día 6 ocupando los cerros de "La Venta", al sur de Orendáin, y atacando en seguida a la guarnición de "La Venta", para cortar de su base de esta manera a la columna que permanecía acampada en Orendáin, y a la cual tratábamos de destruir.

Bajo mis órdenes directas quedaban los generales Hill, Cabral y Buelna, así como la artillería de grueso calibre y cuatro ametralladoras, con cuyos elementos atacaría yo al enemigo cuando éste empeñara combate con las fuerzas del general Diéguez.

Al siguiente día mandé hacer un reconocimiento del enemigo por sobre los cerros de Tequila, al teniente coronel Serrano, jefe de mi Estado Mayor, con algunos oficiales de la misma corporación.

El mismo día, a las 12 m., el general Diéguez emprendió la marcha de acuerdo con las órdenes que le habían sido comunicadas, habiendo provisionado a sus soldados por cuatro días y dejando toda clase de impedimentas, por tener que seguir un camino accidentado y estrecho, que apenas permitía el paso de jinetes o infantes.

A las doce, de la noche regresaron el teniente coronel Serrano y los oficiales de Estado Mayor que lo habían acompañado en la exploración, quienes habían logrado llegar a muy corta distancia del campamento enemigo, después de haber hecho una travesía atrevida por un terreno desconocido y montañoso, y me informaron que habían podido observar que el enemigo permanecía un poco al Sur de Orendáin, sin que diera signos de hacer movimiento alguno de avance.

El día 4 ordené al general Buelna que avanzara con sus caballerías, hasta ocupar la hacienda "El Refugio".

El día 5 me trasladé yo a la citada hacienda, y continué por los cerros de nuestra izquierda, hasta reconocer personalmente al enemigo; en cuyo reconocimiento pude observar que los federales permanecían

inactivos, y, al parecer, sin darse cuenta de ninguno de los movimientos que se estaban ejecutando.

Este mismo día recibí parte del general Diéguez, fechado el día anterior, en que me comunicaba haber llegado a Amatitlán y tomado contacto con el general Julián Medina, quien se le había incorporado con sus fuerzas por la tarde del mismo día 4.

Al amanecer del día 6, los generales Blanco y Diéguez habían cumplido con toda fidelidad las órdenes que recibieron, y el enemigo, que estaba en Orendáin, al sentir cortada su retaguardia con el movimiento efectuado por el general Diéguez, hizo un rápido movimiento hasta tomar contacto y empeñar combate con las fuerzas de este jefe, que se habían posesionado de los cerros de "La Venta", en tanto que una parte de las fuerzas del mismo general combatían, desde la madrugada, con la guarnición federal de "La Venta", la que se defendía desesperadamente.

Ordené el rápido avance de mis tropas para emprender el ataque por la retaguardia, habiendo entorpecido nuestra marcha, una fuerte lluvia, que nos azotó desde nuestra salida de "El Refugio", hasta atravesar el puerto.

Con mi escolta logré llegar, antes de obscurecer, a "La Puerta del Garbanzo", desde donde estuve reconociendo las posiciones del enemigo, el que seguía sosteniendo combate desesperado con el general Diéguez, y allí permanecí hasta que se incorporaron las demás fuerzas y la artillería.

El ataque sobre la retaguardia del enemigo lo emprendí a las doce de la noche, por asalto.

El combate se hizo desde luego muy reñido, y empezó a funcionar nuestra artillería con muy buen éxito.

Nuestros infantes, aprovechando la obscuridad de la noche, lograron, con pocas pérdidas, asaltar y posesionarse de las primeras trincheras, que eran las más ventajosas para el enemigo, continuándose la lucha sin tregua.

Cuando amaneció el día 7, nuestros soldados se habían posesionado ya de los principales cerros que el enemigo había defendido desesperadamente durante la noche, y cuyas posiciones permitían batir ventajosamente los trenes del enemigo, los que, en su mayor parte, tenían ya apagadas sus máquinas por falta de agua.

Esa misma mañana me trasladé a las posiciones conquistadas por nuestros soldados durante la noche, e hice emplazar allí dos cañones de montaña, con los que abrimos fuego sobre los trenes, haciéndolo tan certeramente, que a poco empezaron a ser abandonados los convoyes por el enemigo, que en ellos había permanecido hasta entonces.

Poco a poco los esfuerzos del enemigo empezaron a ser inútiles, ya que no podía contener nuestro avance ni desalojar a las tropas del

general, Diéguez, para abrirse paso con rumbo a Guadalajara; y como a las 10 a.m., aproximadamente, tocaron dispersión, huyendo en desbandada sobre las sierras de los flancos.

Inmediatamente ordené que todas las columnas se formaran sobre el camino real y emprendieron la marcha, sin levantar el campo, en que quedaron abandonados todos los trenes y cañones del enemigo; considerando que era inútil hacer la persecución en un terreno tan quebrado y desconocido por nosotros, cuando estábamos en condiciones de, forzando la marcha, sin pérdida de tiempo, llegar hasta Guadalajara, adonde seguramente se dirigían las fuerzas federales dispersas, y allí podríamos hacer, con seguridad, su captura fácilmente.

A marcha forzada llegamos a "La Venta", después de mediodía, y de allí continuamos hasta cerca de Zapopan, adonde llegamos cuando empezaba a obscurecer; habiendo de allí ordenado la contramarcha hasta los Pueblitos, donde nuestras tropas acamparon, tomando colocación sobre los caminos principales que convergen a Guadalajara, para no permitir que se incorporara a esta plaza ninguno de los grupos dispersos que, seguramente, intentarían penetrar en ella durante la noche.

La colocación de nuestras tropas en los caminos indicados tuvo el mejor resultado, pues durante toda la noche estuvieron batiendo en los contornos de Guadalajara a los dispersos, que intentaban incorporarse a la plaza, haciéndoles muchas bajas, especialmente prisioneros. El principal grupo disperso que intentó incorporarse a aquella plaza fue atacado por el 5o. Batallón, a las órdenes del teniente coronel Calderón, cerca de Zapopan, donde se libró un reñido combate con fusilería y ametralladoras, hasta que los nuestros dispersaron por completo al núcleo citado.

Quando amaneció, había batallones nuestros que tenían prisioneros federales en número mayor que su efectivo, y las armas, los cartuchos y, en general, toda clase de pertrechos, así como prendas de equipo, se recogían por doquier.

Al aclarar el día, ordené el avance sobre Guadalajara, y cuando lo iniciábamos, tuve conocimiento de que dicha plaza había sido evacuada, al amanecer, por la guarnición federal, al mando del General de Ejército José María Mier, quien ya para salir de la ciudad, impuso un préstamo forzoso por medio millón de pesos a las instituciones bancarias de aquella capital, suma que se hizo pagar en billetes de Banco, la mayor parte, y en oro nacional, la mínima.

Tal noticia me hizo suponer que, probablemente, para aquella hora, estaría combatiendo el general Blanco con la columna federal que había evacuado Guadalajara, y para auxiliar oportunamente a Blanco, si era que necesitaba ser reforzado, ordené que se activara la marcha de mis fuerzas, las que a las 10 a.m. empezaron a entrar, victoriosas, por las primeras calles de Guadalajara, en medio del más desbordante entusiasmo de las clases populares.

Inmediatamente dispuse que se alistaran las fuerzas que deberían salir a reforzar al general Blanco, y cuando éstas se encontraban saliendo de la ciudad, recibí un parte del general Blanco, procedente de Castillo, comunicándome que con sus fuerzas y las del coronel Estrada, que se le incorporaron, había sostenido un reñido combate con una columna federal de tres mil hombres, aproximadamente, y a las órdenes directas del general Mier, a la que logró destruir y ponerla en completa dispersión, capturándole 8 cañones y toda su impedimenta, inclusive algunos cofres cerrados, que al parecer contenían dinero, habiendo muerto en el combate el general Mier y muchos jefes y oficiales.

En vista de este parte, suspendí el movimiento que se estaba efectuando con rumbo a Castillo, y a las 11 de la mañana, desde el Palacio de Gobierno, dirigí a usted el siguiente mensaje:

En estos momentos, 11. a.m., telegrafio a usted desde el Palacio de Gobierno de esta capital. Con desastre causado a la columna que salió a encontrarnos, y derrota infligida por fuerzas al mando del general Blanco, que destaqué desde Ameca a cortar las comunicaciones con México, los federales han tocado a dispersión, y son tenazmente perseguidos en su vergonzosa fuga. Creo que en tres días más tendremos cinco mil prisioneros, a juzgar por el número recogido hasta hoy. El número de muertos es incalculable, porque se ha luchado en una zona de 100 kilómetros contra un enemigo mayor de 12,000 hombres. Todavía en estos momentos están siendo batidas las fracciones dispersas sobre la sierra. Toda su artillería y demás pertrechos se encuentran diseminados en los distintos campos de combate. No puedo estimar aún el número de nuestras bajas; pero puedo asegurar a usted que es muy reducido y sin que entre ellas figure ningún jefe. Nuestro Ejército, como siempre, supo ponerse a la altura de nuestra causa. Desbordante entusiasmo reina en esta ciudad. Felicito a usted respetuosamente. El General en Jefe! Alvaro Obregón.

En los combates librados desde el día 6 hasta el 8, desde Orendáin hasta Castillo, se hicieron al enemigo más de 2,000 muertos, entre éstos 170 jefes y oficiales y el General en Jefe de la llamada División de Occidente; un crecido número de heridos y cerca de 5,000 prisioneros; capturando 16 cañones, 18 trenes y cerca de 40 locomotoras; más de 5,000 rifles; mucho parque, mulada de artillería, caballada y una considerable existencia de vestuario; bandas de música y medio millón de pesos, de los cuales fueron \$ 15,000 en oro, y el resto en billetes, de Banco, valores que contenían precisamente los cofres abandonados en Castillo por el enemigo.

Por nuestra parte, tuvimos que lamentar menos de 300 bajas, entre muertos y heridos.

Aunque las fuerzas federales derrotadas en esta vez no ascendían al número que nosotros suponíamos, basándonos en los informes que recibíamos, desde que entramos al Estado de Jalisco, sí sumaban 12,000



(doce mil) hombres las columnas destruidas en Orendáin y en Castillo, con 16 cañones de grueso calibre y un regular número de ametralladoras.

Me permito hacer notar que el buen éxito alcanzado en las operaciones llevadas a cabo contra las fuerzas de la usurpación se debió en gran parte, al valor y resistencia de nuestros soldados, de lo cual es prueba elocuente la atrevida y penosa travesía que tuvimos que hacer desde Tepic, por la Sierra Madre Occidental, en plena temporada de lluvias, y después, la jornada desde Orendáin hasta Guadalajara, la que consistió en el combate librado la noche del día 6, y que se prolongó hasta el día 7 a las 10 a.m., sin ninguna tregua ni descanso, prosiguiendo en marcha hasta las goteras de Guadalajara, o sea una distancia mayor de 40 kilómetros, donde apenas lograron nuestros soldados descansar dos horas, para continuar combatiendo toda la noche con los grandes grupos dispersos que pretendían penetrar a la ciudad, y siguiendo, de allí en formación, hasta en la tarde del día 8, hora en que quedaron nuestras fuerzas acuarteladas en Guadalajara, habiendo sido hasta entonces cuando nuestras abnegadas tropas pudieron tomar descanso.

La marcha efectuada por las tropas del general Diéguez fue verdaderamente atrevida y eficaz, y el avance de nuestras caballerías fue sujeto también a las órdenes recibidas.

Así pues, el exacto cumplimiento de su programa por cada una de las tres columnas, que tomaron parte en esta acción de armas fue factor importantísimo para el completo éxito alcanzado sobre el enemigo.

Cúmpleme consignar, en justicia, que las asociaciones de la Cruz Roja y de la Cruz Blanca de Guadalajara prestaron muy valiosos servicios en la curación de nuestros heridos.

En mi nombre, y en el del Cuerpo de Ejército del Noroeste, me honro en felicitar a usted, muy respetuosamente, por el triunfo de nuestras armas contra las de la usurpación, en este importante Estado que, desde hoy, queda completamente controlado por el Ejército Constitucionalista; aumentándose la significación de nuestra victoria por el hecho de que ha quedado copada la guarnición de Colima, así como porque, a consecuencia del mismo triunfo, quedan cortadas las principales vías de comunicación con el interior de la República, a las guarniciones embotelladas en Guaymas y en Mazatlán.

Renuevo a usted las seguridades de mi respetuosa subordinación y aprecio.

Constitución y Reformas. México, D. F., 17 de agosto de 1914. El General en Jefe. Alvaro Obregón.

Al C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

ACTAS Y TRATADOS DE RENDICION DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DISOLUCION DEL EJERCITO FEDERAL.

Además de las facultades que con esta fecha ha dado a usted esta Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, que es a mi cargo, para los arreglos respecto a la evacuación de la ciudad de México y rendición a esta Primera Jefatura, de las fuerzas federales, tengo a bien autorizarlo para que reciba la autoridad política de la ciudad de México, de las personas que hubieren quedado encargadas de ella, a efecto de resguardar el orden en la capital, dictando las medidas que crea oportunas a ese mismo fin. Asimismo, autorizo a usted para que nombre al Comandante Militar de la ciudad de México. Lo que comunico a usted para su cumplimiento, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración. Constitución y Réformas. Cuartel General en Teoloyucan, Méx., agosto, 13 de 1914. El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista: V. Carranza. Al C. General de División Alvaro Obregón, Jefe del Cuerpo de Ejército del Noroeste. Presente.

Primer acta. Firmada por el gobernador del Distrito Federal y el general Alvaro Obregón.

Como consecuencia de la partida del señor licenciado don Francisco S. Carbajal, que fue hasta anoche el depositario interino del Poder Ejecutivo de la República, he asumido la autoridad, con mi carácter de Gobernador del Distrito Federal y Jefe de la Policía. Es mi deber principal procurar a todo trance que no se altere el orden de la ciudad y que todos sus pobladores gocen de tranquilidad y garantías. Para el logro de tales fines, he pactado solemnemente con el señor General en Jefe del Cuerpo de Ejército Constitucionalista del Noroeste, don Alvaro Obregón, debidamente autorizado por quienes corresponde, para la ocupación de la capital por las fuerzas de su mando, las bases que en seguida se puntualizan:

1a. La entrada de dichas fuerzas en la ciudad de México se llevará a cabo tan luego como se hayan retirado (conforme vayan retirándose) los federales, al punto de común acuerdo, fijado entre el señor don José Refugio Velasco, General en Jefe del Ejército Federal, y el señor general don Alvaro Obregón.

2a. Una vez ocupada la plaza, haré entrega de todos los Cuerpos de Policía, quienes desde luego quedarán al servicio de las nuevas autoridades y gozarán de toda clase de garantías.

3a. El Ejército al mando del General Obregón consumará la entrada en la ciudad de México en perfecto orden, y los habitantes de la misma no serán molestados en ningún sentido.

El señor General Obregón se ha servido ofrecer, además, que castigará con la mayor energía a cualquier soldado o individuo civil que

allane o maltrate cualquier domicilio, y advertirá al pueblo, en su oportunidad, que ningún militar podrá permitirse, sin autorización expresa del General en Jefe, solicitar ni obtener nada de lo que sea de la pertenencia de particulares.

Leída que fue la presente acta y siendo de conformidad para ambas partes, firmamos, quedando comprometidos a cumplir las condiciones pactadas.

En las avanzadas de Teoloyucan, el día trece de agosto de mil novecientos catorce.

(Firmado.) Eduardo Iturbide, General Alvaro Obregón.

Segunda acta. Firmada por el general Gustavo A. Salas en representación del Ejército Federal; por el Vicealmirante Othón P. Blanco, en representación de la Armada Nacional y por el general Obregón en representación del Gobierno y del Ejército Constitucionalista. También la firmó el general Lucio Blanco, quien acompañó a éste último.

Condiciones en que se verificará la evacuación de la plaza de México por el Ejército Federal y la disolución del mismo:

I. Las tropas dejarán la plaza de México, distribuyéndose en las poblaciones a lo largo del ferrocarril de México a Puebla, en grupos no mayores de cinco mil hombres. No llevarán artillería ni municiones de reserva. Para el efecto de su desarme, el nuevo Gobierno mandará representantes que reciban el armamento.

II. Las guarniciones de Manzanillo, Córdoba, Jalapa y Jefaturas de Armas de Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán, serán disueltas y desarmadas en esos mismos lugares.

III. Conforme vayan retirándose las tropas federales, las constitucionalistas ocuparán las posiciones desocupadas por aquellas.

IV. Las tropas federales que guarnecen las poblaciones de San Angel, Tlalpam, Xochimilco y demás, frente a los zapatistas, serán desarmadas en los lugares que ocupan, tan luego como las fuerzas constitucionalistas las releven.

V. Durante su marcha, las tropas federales no serán hostilizadas por las constitucionalistas.

VI. El jefe del Gobierno nombrará las personas que se encarguen de los Gobiernos de los Estados con guarnición federal, para los efectos de la recepción del armamento.

VII. Los establecimientos y oficinas militares continuarán a cargo de empleados que entregarán, a quien se nombre, por medio de inventarios.

VIII. Los militares que por cualquier motivo no puedan marchar con la guarnición, gozarán de toda clase de garantías, de acuerdo con

las leyes en vigor, y quedarán en las mismas condiciones que las estipuladas en la cláusula décima.

IX. El general Obregón ofrece, en representación de los jefes constitucionalistas, proporcionar a los soldados los medios de llegar a sus hogares.

X. Los generales, jefes y oficiales del ejército y de la armada, quedarán a disposición del Primer Jefe de las Fuerzas Constitucionalistas, quien, a la entrada a la Capital, queda investido con el carácter de presidente Provisional de la República.

XI. Los buques de guerra que se encuentran en el Pacífico, se concentrarán en Manzanillo, y los del Golfo en Puerto México, donde quedarán a disposición del Primer Jefe de las fuerzas constitucionalistas, quien, como se ha dicho, a la entrada a la Capital queda investido con el carácter de Presidente Provisional de la República.

Por lo que respecta a las demás dependencias de la Armada en ambos litorales, como en el Territorio de Quintana Roo, quedarán en sus respectivos lugares, para recibir iguales instrucciones del mismo Primer Funcionario.

Sobre el camino nacional de Cuautitlán a Teoloyucan, a trece de agosto de 1914.

(Firmado.) Por el Ejército Constitucionalista: General Álvaro Obregón. L. Blanco.

Por el Ejército Federal: G. A. Salas.

Por la Armada Nacional: Vicealmirante O. P. Blanco.

## COMBATE EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y PARTE OFICIAL

Palacio de Gobierno de Puebla, enero 5 de 1915. Señor Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Veracruz. Hónrome comunicar a usted que, después de seis días de combates, desde Tepeaca hasta Amozoc, por la línea del Mexicano del Sur, y desde Santa Ana a Panzacola, por la vía del Mexicano, se inició anoche el ataque sobre esta plaza, que estaba ocupada por un enemigo, aproximadamente de quince mil hombres, por el primer Batallón de Sonora, al mando del coronel Eugenio Martínez, de la brigada "Laveaga", y por el teniente coronel Juan Torres, que comandó el escuadrón de caballería "Fieles de Sinaloa"; habiéndoles recogido dos ametralladoras, pues fueron alcanzados dos trenes que llegaron ayer de México a reforzar a los reaccionarios. Se generalizó el combate hoy, a las cinco de la mañana, por el "cerro" de Guadalupe, con las fuerzas de los generales Goss, Millán y

Villaseñor, y por el cerro de Tepozúchil, con las de Alvarado, Castro, Maycotte, Gonzáles y Cepeda. A las 8 a.m., abrí el fuego de artillería por la vía del Mexicano y camino de Covadonga a esta ciudad, y a las diez de la mañana, alcanzó el fuerte de San Juan, que lo tomaron, a las 12 m., el 4o. Batallón de Sonora, al mando del teniente coronel Cenobio Ochoa, de la brigada "Manzo", y la escolta de este Cuartel General, al mando del mayor J. Manuel Sobarzo; habiendo encontrado nosotros poca resistencia, debido al vigoroso empuje que desde las cinco de la mañana habían hecho los que atacaron por Guadalupe. La caballería del general Jesús S. Novoa prestó también muy importantes servicios en nuestra marcha de Panzacola a ésta. La ciudad y sus contornos están regados de cadáveres, y el enemigo huyó en dispersión. Ya procedo a levantar el campo, y daré a usted parte detallado. El comportamiento de los jefes, oficiales, y tropa, como siempre, fue inmejorable. Felicito a usted por esta importante acción de nuestras armas. Respetuosamente, el General en Jefe Alvaro Obregón.

... y en el mes de julio de 1930, cuando se celebró el primer congreso de la Federación Mexicana de Trabajadores, fue elegido secretario general de la misma. En 1930, cuando se celebró el primer congreso de la Federación Mexicana de Trabajadores, fue elegido secretario general de la misma.

**FELIPE CARRILLO PUERTO**

(1872-1924)

LAS RAZONES que expusieron los diputados de Yucatán para honrar la memoria de Felipe Carrillo Puerto, declarándolo benemérito e inscribiendo su nombre con letras de oro, en el recinto de la Cámara, no pudieron ser más ajustadas al ideario y la vida de tan ameritado luchador. La propuesta fue presentada en la sesión del 24 de octubre de 1924, mismo año de su muerte, en los términos que transcribimos íntegros:

“La nación mexicana, país del apóstol, aún no termina de llorar la muerte de Carrillo Puerto, paladín vigoroso y más avanzado de las ideas reivindicadoras del proletariado. Enamorado de las nuevas ideas sociales, fue siempre defensor de ellas, desinteresado, sincero y leal.

“En su juventud dedicóse al trabajo cansado de conducir carros cargados de henequén o de maíz por las difíciles trochas que atraviesan el estado de Yucatán. Después de esta ardua labor diaria, durante las noches reunía a los indígenas de Motul, lugar de su nacimiento, con objeto de enseñarles la Constitución de 57 y de demostrarles que no gozaban del número limitado de derechos consignados en esta carta fundamental. Enseñábaseles además, a leer y a escribir en español.

“Todos conocen la actuación posterior del eminente líder socialista: Organización de todos los obreros y campesinos del Estado de Yucatán en Ligas de Resistencia, ...”

con objeto de mejorar su situación económica; esfuerzos tendientes a organizar a todos los obreros y campesinos de la República; los congresos obreros de Motul y de Izamal, en los que se adoptaron postulados socialistas muy avanzados y que constituyen el orgullo de los congresistas obreros; distinguióse, sobre todo, por su actividad gubernativa vigorosa, enérgica y honrada en servicio de sus ideas sociales. El ilustre publicista José Ingenieros dice, refiriéndose al apóstol Carrillo Puerto, que 'fué, en su medio, el hombre representativo de una palingenesia social como Dantón, en Francia, Garibaldi en Italia, Moreno, en Argentina y Lenin en Rusia'.

No fué, como pretende el infidente Juan Ricárdez Broca, ejecutor del asesinato de Carrillo Puerto, una necesidad de la lucha armada la que lo obligó a un acto tan proditorio, porque el apóstol no era guerrero y si lo era el coronel Robinson, jefe de las armas en el Estado de Yucatán, a quien el asesino dió en la misma época absoluta libertad y medios pecuniarios para poder salir del Estado de Yucatán; no fué el odio militar de los militares, contrarrevolucionarios, del Estado de Yucatán la causa del asesinato, porque el apóstol los había colmado de dádivas con objeto de evitar su rebeldía y porque hasta sus enemigos lo amaron después de haberlo tratado, pues era bondadoso y gozaba de un gran poder de atracción.

"La muerte de Felipe Carrillo Puerto, tuvo una causa poderosa, original y generadora, de otras muchas: el valor y la entereza con que llevaba a la práctica los ideales socialistas de su apostolado. Fué tan grande el júbilo manifestado públicamente por las clases adineradas llamadas superiores el día siguiente al del asesinato, como el dolor de los que fuimos sus amigos, casi sus hermanos, o, mejor, sus discípulos.

"En todo el mundo socialista han honrado la memoria del apóstol; y, nosotros, los directamente beneficiados por la actuación del apóstol, reclamamos el derecho de honrar su memoria en una forma más amplia: Pidiendo para él

el título de Benemérito del Proletariado, y además de la inscripción de su nombre con letras de oro en el Salón de Actos de esta H. Cámara.

“En esa virtud, proponemos el siguiente proyecto de decreto:

“10. Se declara Benemérito del Proletariado al apóstol Felipe Carrillo Puerto.”

“20. El nombre de Felipe Carrillo Puerto será escrito con letras de oro en el Salón de Actos de la Cámara de Diputados.

“Pedimos dispensa de todos los trámites por ser de obvia resolución el asunto que proponemos.”

“México, 24 de octubre de 1924. — Diputados al Congreso de la Unión por el Estado de Yucatán: *Luis Torregrosa. — Neguib Simón. — José E. Ancona. — Miguel Yépez Solórzano.*”

Se dispensaron los trámites, no hubo discusión y el proyecto de decreto quedó aprobado por unanimidad de 144 votos. Pasó al Senado para los efectos constitucionales y la Presidencia tuvo a bien designar a una Comisión para que llevase el proyecto a la legisladora.

Seis años después, en el *Diario Oficial* de 5 de diciembre de 1930 fue publicado el decreto de referencia, sin modificación sustancial a los artículos de la propuesta original.

Este benemérito del proletariado, como dice el decreto que lo honra y distingue, nació en Motul en el año de 1872. Dedicado al trabajo desde muy joven, primero desempeñó labores de campo y después fue ferrocarrilero. Al encenderse la Revolución de inmediato se incorporó a sus filas.

Fue líder y agitador de masas en un estado que requería de acciones radicales para destruir las oprobiosas condiciones de servidumbre y peonaje, así que mientras



el movimiento revolucionario concentraba los esfuerzos de sus jefes en el centro y el norte del país; tocó a hombres como Carrillo Puerto y Salvador Alvarado, mantener encendido el fuego de la lucha en el sureste. Convertido Alvarado en gobernador de Yucatán, tuvo siempre la colaboración decidida de Carrillo Puerto, y juntos promovieron y pusieron en práctica importantes reformas sociales. En 1922 resultó electo gobernador y en sólo dos años fue capaz de convertir sus ideas y principios revolucionarios en actos de gobierno. Fue así como promovió la participación de la mujer en la vida política; combatió el alcoholismo; amplió los servicios educativos con la fundación de la Universidad del Sureste, la Escuela de Artes y Oficios y la Academia de Lengua Maya, entre otras muchas disposiciones para educar a su pueblo.

En 1923 el gobierno de Obregón se enfrentó a la rebelión encabezada por Adolfo de la Huerta. Carrillo Puerto se adhirió a este movimiento y al ser capturado se le fusiló en el mes de enero de 1924.

Seis años después, en el mes de febrero de 1930 fue fusilado en el mismo lugar. Su nombre figura en el libro de los mártires de la revolución mexicana.

Este movimiento del pueblo, que lo honra y dignifica, fue el primer paso hacia la libertad y la justicia social. Dedicamos a su memoria el presente libro, que esperamos sirva de estímulo a los revolucionarios. Al encabezar la lista de los mártires de la revolución mexicana.

Este libro es el primer volumen de una serie que se publicará en el futuro. El autor desea agradecer a los señores que colaboraron en la redacción de este libro.

... en sus procedimientos democráticos...

1931  
**Venustiano Carranza. Emiliano Zapata.**

EL VARON de Cuatro Ciénegas y el Caudillo del Sur quedaron unidos por la misma iniciativa para honrarlos y honrar con sus nombres los muros de la Cámara. Tal hecho quedó registrado en el *Diario de los Debates* del viernes 24 de julio de 1931.

En la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión efectuada ese día, un grupo de diputados presentó la correspondiente iniciativa. Ese mismo día los CC. diputados Morales Hesse José, Balboa jr. Praxedis, Santos Alonso José, Hernández Alvarez Enrique y Alayola Barrera César, presentan el proyecto de decreto a efecto, de que en el próximo periodo extraordinario de sesiones, del Congreso de la Unión, se discutan las iniciativas referentes a que se inscriban con letras de oro los nombres de los extintos revolucionarios Venustiano Carranza y Emiliano Zapata en el recinto de la H. Cámara.

Esta fue la iniciativa:

H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión. — Presente. —  
"Tiempo es ya, compañeros, de que la Patria agradezca vaya poniendo en el ara de sus recuerdos sagrados los nombres de aquellos que sacrificaron sus vidas por los salvadores principios de nuestra Revolución.

(Ya la Historia ha juzgado y perdonado magnánima, los errores leves; presenta a la niñez y a la juventud que

no fueron partícipes nuestros en las cruentas luchas civiles, a las figuras egregias, los íconos venerables de los grandes Revolucionarios que han puesto a México como la Nación más adelantada en su legislación; en su ideología y en sus procedimientos democráticos.

“Y si la Historia ya juzga, a nosotros nos corresponde premiar; premiar y agradecer, desatendiéndonos de partidarismos efímeros y de credos de momento que, afortunadamente, ahora han venido a reunirse bajo una sola bandera: la del Partido Nacional Revolucionario.

“México espera la exaltación de sus últimos héroes y para satisfacer tal esperanza venimos a proponer que, con letras de oro, en el recinto del Congreso de la Unión, donde ya se leen los nombres de los grandes hombres de la Patria, sean colocados y descubiertos el mismo día que lo sea el del mártir del proletariado yucateco, los no menos venerables, grandes e ilustres de don Venustiano Carranza y del general Emiliano, Zapata.

“Vuestra anuencia, compañeros, será el acto de justicia más firme y sonado en este periodo por lo que os pedimos vuestra conformidad.

“Salón de sesiones . . .

“Diputados: Rafael E. Melgar. — Graciano Sánchez. — Antonio León. — J. Santos Alonso. — Juan de Dios Bátiz. — Manuel Mijares V. — Guillermo Rodríguez. — I. M. Lozano. — F. Arlanzón. — S. López Moreno. — Praxedis Balboa jr. — Cipriano Arriola. — J. Torres H. — Homero Morgall. — Benjamín Méndez. — Lamberto Elías. — Carlos Darío Ojedá. — Leopoldo Reynoso Díaz. — Carlos Fernández de Lara. — Alfredo I. Moreno. — Fernando Moctezuma. — Alvaro Cancino. — Modesto Sols D. — José Rivera. — Federico Gutiérrez Pastor. —

Siguen numerosas firmas. . .

Leída que fue esta iniciativa, a continuación se presentó a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"H. Asamblea:

"Los suscritos, miembros de esta H. Comisión Permanente, haciéndonos eco del sentir de los miembros del Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados que suscriben la anterior proposición, y tomando en cuenta también que existen en cartera otras iniciativas que tienden a la misma finalidad, pues se trata de colocar en el sitio preferente que la Historia de nuestras luchas libertarias fija a sus más destacados paladines, venimos a solicitar que, con dispensa de trámites, se apruebe el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se adiciona el artículo segundo del Decreto de 22 de abril del año en curso que convoca a las Cámaras de Diputados y de Senadores a un período de sesiones extraordinarias, con el siguiente inciso:

"f) Iniciativas referentes a que se inscriban con letras de oro en el recinto del Congreso de la Unión, los nombres de los extintos revolucionarios Venustiano Carranza y Emiliano Zapata.

"Salón de Sesiones. — J. Morales Hesse, C. P. Balboa. — J. Santos Alonso. — César Alayola B. — Enrique Hernández Álvarez.

Por unanimidad de 19 votos fue aprobado el proyecto de decreto, pasando al Ejecutivo para los efectos constitucionales; y en la sesión del 20 de agosto, la 2a. Comisión de Gobernación, al estimar justificados los fundamentos de la proposición, sometió a la aprobación de la Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Inscribanse con letras de oro, en el recinto de la Representación Nacional, los nombres de los

extintos revolucionarios CC. Venustiano Carranza y Emiliano Zapata.

"Sala de Comisiones..."

Se le dispensó la segunda lectura y pasó a discusión en sesión del 25 de agosto, siendo aprobada por unanimidad. Hablaron, para enaltecer la trayectoria revolucionaria de Carranza y Zapata, los diputados Enrique Soto Peimbert y J. Guadalupe Pineda, respectivamente, quienes coincidieron en la necesidad de cimentar la concordia y hacer justicia a quienes consagraron su vida en pro de la patria.

El decreto se publicó en el *Diario Oficial* de 2 de octubre de 1931 en los mismos términos.

Daremos a conocer brevemente los rasgos y datos generales del abanderado del constitucionalismo y del prócer de la reforma agraria.

### VENUSTIANO CARRANZA

(1859-1920)

NACIO en Cuatro Ciénegas, Coahuila, el 29 de diciembre de 1859. Hijo de Jesús Carranza, coronel republicano, y de la señora María de Jesús Garza, tuvo oportunidad de estudiar en el Ateneo Fuente de Saltillo y luego en la Escuela Nacional Preparatoria de la ciudad de México, interrumpiendo su formación por padecer una afección de la vista.

Regresó a Coahuila y se encargó de administrar los negocios agropecuarios de su familia. En 1887 fue electo presidente Municipal del propio Cuatro Ciénegas, cargo que dejó por diferencias con el gobernador del Estado, así que cuando este mandatario se reeligió, Carranza y

su hermano Jesús se levantaron en armas, deponiendo su actitud hasta que hubo nuevo gobernante.

Volvió a ser presidente Municipal de su lugar natal de 1894 a 1898. Luego fue diputado local, senador de la República y gobernador interino. Se adhirió al maderismo y secundó el Plan de San Luis, formando parte del gobierno provisional que integró Madero a la caída de Ciudad Juárez en poder de las fuerzas revolucionarias en mayo de 1911.

Triunfante la Revolución, Carranza resultó electo gobernador de Coahuila, cargo que desempeñaba cuando ocurrió el cuartelazo de La Ciudadela, la traición de Huerta y el proditorio asesinato de Madero y Pino Suárez.

En protesta por el nefando crimen, por la usurpación que hizo del poder Victoriano Huerta y para restablecer la legalidad, el 26 de marzo de 1913 Carranza lanzó el Plan de Guadalupe, documento de importancia definitiva para la Revolución, porque con él se logró la unificación de todas las fuerzas armadas que derrocaron al porfirismo en 1911 y que durante el mandato presidencial de Madero se habían escindido, manteniéndose inconformes y algunas en franca rebelión como las de Zapata; se sumaron nuevos elementos para combatir la ilegalidad huertista; muchos representantes populares acudieron al llamado de Carranza; y a partir de ese momento se dio paso a las ideas de reformas radicales en favor del pueblo, postpuestas hasta entonces. El plan contenía únicamente principios tácticos para liquidar el antiguo régimen e instaurar uno popular, revolucionario, que atendiera las demandas de justicia social, de libertad política y de desaparición de privilegios, lo que ya se planteó en las Adiciones al Plan de Guadalupe y en el discurso que el mismo Carranza pronunció en el Ayuntamiento de Hermosillo el 23 de septiembre de 1913.

A partir de marzo de ese año, la lucha se generalizó en todo el país de manera cruenta, correspondiendo a Ca-

rranza la jefatura del movimiento, mismo al que se sumaron los dos caudillos de mayor arraigo popular con que contaba la Revolución desde 1910: Emiliano Zapata y Francisco Villa. Este movimiento, el más radical de todo el proceso armado de la Revolución, terminó 17 meses después con la rendición y disolución del Ejército Federal en Teoloyucan, el 13 de agosto de 1914, acto en el que tuvo importancia decisiva Alvaro Obregón, entonces general en jefe del Cuerpo de Ejército del Noroeste.

Liquidado el "antiguo régimen," Carranza tuvo que enfrentarse a diferencias agudas y violentas que desde meses antes se gestaron entre él con Villa y Zapata. Después de la rendición del Ejército Federal y de haber entrado triunfalmente en la ciudad de México, en su carácter de primer Jefe del Ejército Constitucionalista y como encargado del Poder Ejecutivo, invitó a todos los Gobernadores y Jefes Revolucionarios a una Convención Nacional que tendría lugar en la propia ciudad de México el primero de octubre. No aceptaron esta proposición los caudillos mencionados y si en cambio empezaron a realizar maniobras tendientes a desconocer la autoridad del primer Jefe. La Convención tuvo lugar en Aguascalientes sin la presencia de los tres: Carranza, Villa y Zapata. Los participantes tomaron el acuerdo de que Carranza cesara como primer Jefe del Ejército Constitucionalista y que Villa fuera destituido como Comandante General de la División del Norte, quedando como presidente provisional de la República por un período de 20 días el general Eulalio Gutiérrez. Con esto se dividió la Revolución y para fines de 1914 estaban definidos 3 grandes grupos: constitucionalistas con Carranza a la cabeza, Zapatistas y Villistas.

Carranza desconoció los acuerdos de la Convención y desde Veracruz ejerció el Poder Ejecutivo. Designó a Alvaro Obregón Jefe de Operaciones para pacificar al país y a partir de entonces los constitucionalistas iniciaron la

gran empresa de liquidar a las fuerzas que se oponían a la jefatura de Carranza. Fue así como triunfaron sobre las huestes de Zapata en Belojé, Veracruz-Puebla-México a fines de 1914 y principios de 1915. Consumada esta acción, el ejército constitucionalista se preparó para destruir a Villa, lo que logró en los célebres combates de Celaya y La Trinidad que tuvieron lugar en abril del propio año. Con estos triunfos militares Carranza estuvo en condiciones de trasladar su Gobierno a la ciudad de México y convocar a un Congreso Constituyente para reformar la Carta Magna de 1857. El Congreso se reunió en Querétaro el 10.<sup>o</sup> de diciembre de 1916 y el 5 de febrero del año siguiente se promulgó la Constitución.

Carranza fue electo Presidente de la República el 11 de marzo de 1917. Tomó posesión el primero de mayo y en los tres años de su mandato tuvo que hacer frente a numerosas revueltas regionales así como la revolución permanente que alimentó Zapata en partes de los estados de Morelos, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz, lucha en la cual, ya la postre, resultó asesinado Zapata por fuerzas del Gobierno. También se enfrentó a la expedición punitiva que el gobierno norteamericano envió al país para perseguir a Villa por la incursión que este jefe hizo en Columbus. Con base en las disposiciones de la nueva Constitución, Carranza inició medidas que años después han sido la piedra angular de nuestra política interna y externa, puesto que con ellas se afectaban los intereses del antiguo régimen y de los extranjeros siempre coludidos con éste; la cuestión agraria, el rescate de nuestros recursos naturales y la educación, fueron aspectos cuyas soluciones ya planteaba Carranza en estricto cumplimiento de la Constitución recién promulgada.

Hacia 1919 se generó gran inquietud por la sucesión presidencial, ya que Alvaro Obregón, el indiscutible brazo ejecutor de la Revolución Constitucionalista, de gran arrai-



go popular en vastas regiones del país, aceptó lanzar su candidatura a la presidencia de la República en virtual enfrentamiento a los propósitos de Carranza, quien trató de que lo sucediera en el mando un civil, resultando seleccionado para el caso Ignacio Bonillas, sin ninguna proyección popular y de escasa trayectoria política.

En estas condiciones, con una inquietud efervescente por la cuestión presidencial llegó el año de 1920 y con él una serie de actos, tanto del gobierno como de sus oponentes, que iba a crearle a Carranza numerosos conflictos.

En efecto, el gobierno de Sonora se enfrentó al Ejecutivo Federal; y por medio del Plan de Agua Prieta del 23 de abril de ese año desconoció a Venustiano Carranza como presidente de la República. El día 20, desde Chilpancingo, ya había anunciado Alvaro Obregón que nuevamente se lanzaba a la lucha armada. En estas condiciones, y porque numerosos jefes militares de todo el país se adhirieron al Plan de Agua Prieta y a la lucha de Alvaro Obregón, Carranza se vió en la necesidad de evacuar la ciudad de México el 7 de mayo. Tomó el rumbo de Veracruz y en el trayecto fue atacado constantemente por fuerzas levantadas en armas, adictas al Plan de Agua Prieta. Se registraron combates en Apizaco, Rinconada y Aljibes, punto éste último en el que el Presidente y sus hombres se vieron obligados a dejar los trenes e internarse a caballo en la Sierra Norte de Puebla, pasando por Zitlalcuautla, Tetela de Ocampo, Cuautempansy Tepanco. En el camino, de Patla a la Unión, los alcanzó Rodolfo Herrero, general que meses antes había estado al servicio de las Guardias Blancas protectoras de las compañías petroleras; les ofreció lealtad; los condujo a Tlaxcalantongo, y en ese lugar, la madrugada del 21 de mayo, el Presidente fue asesinado por la gente del mismo Herrero, en una acción magnicida que recibió la repulsa unánime del pueblo.

## DOCUMENTOS

## PLAN DE GUADALUPE

26 de marzo de 1913

Considerando que el general Victoriano Huerta, a quien el Presidente Constitucional don Francisco I. Madero había confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su gobierno, al unirse a los enemigos rebeldes en contra de ese mismo Gobierno, para restaurar la última dictadura, cometió el delito de traición para escalar el poder, aprehendiendo a los C.C. Presidente y Vicepresidente, así como a sus ministros, exigiéndoles por medios violentos la renuncia de sus puestos, lo cual está comprobado por los mensajes que el mismo general Huerta dirigió a los gobernadores de los Estados comunicándoles tener presos a los Supremos Magistrados de la Nación y su Gabinete.

Considerando que los poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos, y considerando, por último, que algunos gobiernos de los Estados de la Unión han reconocido al Gobierno ilegítimo impuesto por la parte del ejército que consumó la traición, mandado por el mismo general Huerta, a pesar de haber violado la soberanía de esos Estados, cuyos gobernadores debieron ser los primeros en desconocerlo, los suscritos jefes y oficiales con mando de fuerzas constitucionalistas, hemos acordado y sostendremos con las armas el siguiente plan:

1o. Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República.

2o. Se desconoce también a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

3o. Se desconoce a los Gobiernos de los Estados que aún reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual administración, treinta días después de la publicación de este Plan.

4o. Para la organización del Ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará "Constitucionalista" al ciudadano Venustiano Carranza, gobernador constitucional del Estado de Coahuila.

5o. Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, o quien lo hubiese substituido en el mando.

6o. El Presidente interino de la República convocará a elecciones

generales, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el Poder al ciudadano que hubiere sido electo.

7o. El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos Gobiernos hubieren reconocido al de Huerta asumirá el cargo de gobernador provisional y convocará a elecciones locales, después que hayan tomado posesión de sus cargos los ciudadanos que hubiesen sido electos para desempeñar los altos poderes de la Federación, como lo previene la base anterior.

Firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, a los 26 días de marzo, de 1913.

Teniente coronel jefe del Estado Mayor, Jacinto B. Treviño; teniente coronel del Primer Regimiento, "Libres del Norte", Lucio Blanco; teniente coronel del Segundo Regimiento, "Libres del Norte", Francisco Sánchez-Herrera; teniente coronel del 38o. Regimiento, Agustín Millán; teniente coronel del 38o. Regimiento, Antonio Portas; teniente coronel del "Primer Cuerpo Regional", Cesáreo Castro; mayor, jefe del Cuerpo de "Carabineros de Coahuila", Cayetano Ramos Cadelo; mayor, jefe del Regimiento "Morelos", Alfredo Ricaut; mayor Médico, del Estado Mayor, doctor Daniel Ríos Zertuche; mayor Pedro Vázquez; mayor Juan Castro del E. M., Aldo Baroni; mayor del 38o. Regimiento, Adalberto Palacios; mayor Tirso González; mayor Adolfo Palacios; capitán primero Ramón Caracas; capitán primero, secretario particular del gobernador de Coahuila, Alfredo Breceda; capitán primero Feliciano Menchaca; capitán primero Santos Dávila Arizpe; capitán primero F. Garza Linares; capitán primero Guadalupe Sánchez; capitán primero F. Candeo Castro; capitán primero F. Cantú; capitán primero de Estado Mayor, Rafael Saldaña Galván; capitán primero de Estado Mayor, Francisco I. Mújica; capitán primero Gustavo Elizondo; capitán segundo Nemesio Calvillo; capitán segundo Armando Garza Linares; capitán segundo Camilo Fernández; capitán segundo Juan Francisco Gutiérrez; capitán segundo Manuel Charles; capitán segundo Rómulo Zertuche; capitán segundo Carlos Osuna; capitán segundo Antonio Vila; capitán segundo José Cabrera; capitán segundo Manuel H. Morales; teniente Manuel M. González; teniente B. Blanco; teniente de Estado Mayor, Juan Dávila; teniente de Estado Mayor, Lucio Dávila; teniente de Estado Mayor, Francisco Destenave; teniente de Estado Mayor, Andrés Saucedo; teniente, Jesús R. Cantú; teniente José de la Garza; teniente Francisco A. Flores; teniente, Jesús González Morán; teniente José E. Castro; teniente-Alejandro Garza; teniente José N. Gómez; teniente Pedro A. López; teniente Baltasar M. González; teniente Benjamín Garza; teniente Cenobio López; teniente Venancio López; teniente Petronilo A. López; teniente Ruperto Boone; teniente Ramón J. Pérez; teniente Alvaro Rábago; teniente José María Gámez; subteniente Luis Reyes; subteniente Luz Menchaca; Subteniente

Rafael Limón; subteniente Reyes Castañeda; subteniente Francisco Ibarra; subteniente Francisco Aguirre; subteniente Pablo Aguilar; subteniente A. Cantú; subteniente A. Torres; subteniente Luis Martínez; subteniente A. Amezcua; subteniente Salomé Hernández.

### DISCURSO DE VENUSTIANO CARRANZA, AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA SEPTIEMBRE 24 DE 1913

Es para mi muy satisfactorio tener una nueva oportunidad para agradecer en público a este gran pueblo sonorense la manifestación de que fui objeto como jefe de la revolución y del Ejército Constitucionalista a mi arribo a esta ciudad, y apovecho la ocasión de encontrarme ante tan selecta concurrencia y distinguidas personalidades revolucionarias para expresar, aunque sea someramente, mis ideas políticas y sociales, porque creo de mi deber ir exponiendo y extendiendo lo que el país necesita para su mejoramiento y desarrollo. Séame permitido dar una ojeada retrospectiva a nuestra historia, y se verá que el origen de nuestra Revolución fue una tiranía de treinta años, un cuartelazo y un doble asesinato. La tiranía fue una consecuencia de la inmoralidad llevada al extremo en el Ejército y esos asesinatos resultante de la misma inmoralidad. Era mi deber como gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila, protestar inmediatamente contra los criminales acontecimientos del cuartelazo consumado por Victoriano Huerta y los que lo secundaron, y protestar por medio de las armas, haciendo a la vez un llamamiento a todos los ciudadanos de la República para que se pusieran a la altura de sus obligaciones cívicas. Y vi con satisfacción y orgullo que todos los mexicanos conscientes han respondido a mi llamado, surgiendo por todas partes ejércitos de ciudadanos que se han convertido en verdaderos soldados todavía no con la instrucción militar requerida en los cuarteles, pero sí con el corazón bien puesto y con el entusiasmo bélico desbordante para construir una patria mejor; pues no es la lucha armada y el triunfo sobre el ejército contrario lo principal de esta gran contienda nacional; hay algo más hondo en ella y es el desequilibrio de cuatro siglos: tres de opresión y uno de luchas intestinas que nos han venido precipitando a un abismo.

Durante treinta años de paz que disfrutó el país bajo la administración del general don Porfirio Díaz, no hizo el país sino estar en una calma desesperante y en un atraso más grande que el de los países similares de nuestra vasta América Indoespañola, sin progreso material ni social; el pueblo se encontró durante esos treinta años sin escuelas, sin

higiene, sin alimentación, y, lo que es peor, sin libertad. Los periódicos diarios engañaban constantemente, al público hablándole de los progresos educativos, del crédito de la República, de la consolidación de nuestra moneda, de nuestra balanza bursátil con los mercados extranjeros, de nuestras vías de comunicación, de nuestras relaciones con las demás naciones civilizadas; pero lo cierto es que lo único que se hacía era robustecer cada día más la tiranía que ya carcomía el alma nacional. Siempre he creído que esta época por que atravesó México fué semejante a la época de Augusto y a la de Napoleón III, en que todo se le atribuía a un solo hombre. Y cuando más trataba de engañarnos la prensa gobiernista, surgió un ciudadano proclamando la Revolución como único medio de sanear la vida política de la nación, llevando escritos como principios de ella, el sufragio efectivo y no reelección, lo que desgraciadamente no era una novedad, pues el general Díaz, como promesa, había escrito los mismos principios en el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco. ¿Y qué hizo el General Díaz de su promesa? La más grande falsía, la mentira más sangrienta al pueblo y la conversión a la tiranía nada menos que por treinta años.

Ya es tiempo de no hacer falsas promesas al pueblo y de que haya en la historia siquiera un hombre que no engañe y que no ofrezca maravillas, haciéndole la doble ofensa al pueblo mexicano, de juzgar que necesita promesas halagüeñas para aprestarse a la lucha armada en defensa de sus derechos. Por esto, señores, el Plan de Guadalupe no encierra ninguna utopía, ninguna cosa irrealizable, ni promesas bastadas hechas con intención de no cumplirlas. El Plan de Guadalupe es un llamado patriótico a todas las clases sociales, sin ofertas y sin demandas al mejor postor. Pero sepa el pueblo de México que, terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar, formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no, queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas; y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no es el Sufragio Efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad; es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.

En el orden material es necesario empezar por drenar los suelos para buscar en la naturaleza, científicamente, los elementos de vida necesarios para el desarrollo de un país civilizado. En el moral, es necesario: cultivar el espíritu del hombre, no sólo en la niñez y en la adolescencia, sino durante toda su vida, para que su Civismo nos honre en cualquiera parte del mundo donde se encuentre un mexicano, como el ejemplo de Antonio de la Fuente. Tenemos centenares de ciudades que

no están dotadas de agua potable y millones de niños sin fuentes de sabiduría, para informar el espíritu de nuestras leyes. El pueblo ha vivido ficticiamente, famélico y desgraciado, con un puñado de leyes que en nada le favorecen. Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva constitución cuya acción benéfica sobre las masas nada, ni nadie, pueda evitar. Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el inmoral monopolio de las empresas particulares, que han absorbido por cientos de años todas las riquezas públicas y privadas de México. Ya de hecho hemos evitado la emisión, o el derecho de emisión, mejor dicho, de papel moneda por bancos particulares, que debe ser privilegio exclusivo de la Nación. Al triunfo de la Revolución, ésta establecerá el Banco Unico, el Banco de Estado, lográndose, de ser posible, la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el Gobierno.

Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero; pero éstas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social.

Las reformas enunciadas y que se irán poniendo en práctica conforme la Revolución avance hacia el Sur, realizarán un cambio total de todo y abrirán una nueva era para la República.

Y con nuestro ejemplo se salvarán otras muchas naciones que padecen los mismos males que nosotros, especialmente las repúblicas hermanas de Centro y Sudamérica. La América Latina no debe olvidar que esta lucha fratricida tiene por objeto el restablecimiento de la justicia y del derecho, a la vez que el respeto de los pueblos poderosos para los débiles; que deben acabarse los exclusivismos y privilegios de las naciones grandes respecto de las pequeñas; deben aprender que un ciudadano de cualquier nacionalidad, que radica en una nación extraña, debe sujetarse estrictamente a las leyes de esa nación y a las consecuencias de ellas, sin apelar a las garantías que por la razón de la fuerza y del poderío le otorgue su nación de origen. Entonces reinará sobre la tierra la verdadera justicia, cuando cada ciudadano, en cualquier lugar del mundo, se encuentre y se sienta bajo su propia nacionalidad. No más bayonetas, no más cañones, ni mas acorazados para ir detrás de un hombre que por mercantilismo va a buscar fortuna y a explotar la riqueza de otro país, creyendo que en él debe tener más garantías que cualquiera de los ciudadanos que en su propio país trabajan honradamente.

Esta es la Revolución, señores, tal cual yo la entiendo; estos lineamientos generales regirán a la humanidad más tarde como un principio de justicia. Al cambiar nosotros totalmente nuestra legislación, implantando normas con una estructura moderna y que cuadre más con nuestra

idiosincracia y nuestras necesidades sociales, excitaremos también a los pueblos hermanos de raza; para que ellos no esperen a tener un movimiento revolucionario como el nuestro, sino que lo hagan en plena paz y se sacudan tanto en el interior como en el exterior, los grandes males heredados de la Colonia y los nuevos que se hayan creado con el capitalismo criollo, así como que se sacudan los prejuicios internacionales y el eterno miedo al coloso del Norte.

Para terminar, señores, felicito públicamente al Estado de Sonora que tan virilmente respondió con las armas para vengar un ultraje que constituye un baldón para la patria y una vergüenza de la civilización universal contemporánea.

### EMILIANO ZAPATA

(1879.-1919)

PROCER de la revolución agraria, caudillo de arraigo inigualable en la conciencia del pueblo mexicano, Emiliano Zapata incorporó a nuestro movimiento armado de 1910, al movimiento subsecuente de 1913, a nuestra Constitución de 1917 y a los regímenes que a partir de entonces han encauzado el rumbo de México, un principio que resume todo el contenido de las demandas campesinas: la tierra debe ser para quien la trabaje.

Nació en Anenecuilco, el 8 de agosto de 1879. Hijo de Gabriel Zapata y de Cleofas Salazar, campesinos y descendientes de campesinos, muy pronto, desde niño, se incorporó al trabajo de la tierra, hasta que, en 1908, se alistó en Cuernavaca como soldado raso del noveno regimiento de caballería del Ejército Federal, donde se interesó por sus servicios un yerno del dictador. Zapata fue su caballero; pero a poco pudo más la voz de la tierra, porque al resultar electo representante de la junta defensora de las tierras de Anenecuilco, de inmediato procedió a

luchar por su restitución, toda vez que los dueños del ingenio y la hacienda de El Hospital se habían posesionado de los terrenos comunales de dicha población; insolencia y poder que llegó al colmo de invadir hasta el cementerio.

Zapata tomó conciencia de su cargo. Argumentó, estudió memoriales y otros documentos, elevó sus protestas, representó con valentía a su pueblo; y en estos trámites burocráticos andaba cuando supo del maderismo, del sufragio efectivo y la no reelección, del Plan de San Luis y del llamamiento a la lucha armada. De inmediato se lanzó a la Revolución. Era el único camino para obtener respuestas a sus demandas concretas de restitución de derechos sobre la tierra que legítimamente pertenecía a su pueblo y de libertad para trabajarla.

Personalmente encendió la lucha revolucionaria en Morelos. Intransigente, radical, violento e impaciente, no creyó en las promesas que Madero hizo al pueblo después de los tratados de Ciudad Juárez y luego al triunfar como candidato a la presidencia de la República, ya que tuvo que sufrir ataques despiadados por parte del gobierno provisional (instaurado a la renuncia de Porfirio Díaz, así que el 28 de noviembre de 1911, en Ayóxuxtla, Pue., firmó el Plan de Ayala, documento político de los más conocidos por todo el pueblo de México y que resume el ideario agrarista de Zapata, proseguido ininterrumpidamente después de la fecha de su muerte, perpetrada en la hacienda de Chinameca el 10 de abril de 1919 mediante la traición, hecho ocurrido durante el mandato presidencial de Venustiano Carranza y que llenó de oprobio la carrera militar de Jesús Guajardo, el traidor, y de su jefe Pablo González).

El Plan de Ayala resulta ser quizá, de todos los documentos políticos de esta naturaleza, el que más se corres-



ponde con las acciones de sus autores y de sus firmantes, pues de sus planteamientos se derivan todas las luchas que Zapata desplegó en el territorio por él dominado: Morelos, sur y centro de Puebla, Tlaxcala, partes de Guerrero, de Oaxaca y de Veracruz.

Antes de lanzarlo, ya su lucha, como lo hemos expuesto brevemente, se concentraba en la restitución y el reparto de tierras, lo que le generó, no sólo divergencias con Madero, sino la persecución abierta de los gobiernos de Francisco León de la Barra y del propio Madero, al grado de que formalmente se desplazaron fuerzas federales para combatirlo en 1911, 1912 y hasta 1913; porque los revolucionarios maderistas no pudieron coincidir con los reclamos agrarios del caudillo del Sur. Las campañas que organizó Madero para combatir a Zapata fueron: 3.ª de noviembre de 1911 a enero de 1912; de febrero a septiembre de 1912; y de septiembre de 1912 a febrero de 1913.

A la muerte de Madero por la traición de Victoriano Huerta, quien personalmente había combatido al zapatismo, durante el régimen de León de la Barra, Zapata recrudece su lucha y como fue el único caudillo que supo mantener la autoridad, el control y el poder sobre el territorio bajo su dominio, se convirtió pronto en obstáculo para la revolución constitucionalista que encabezó Carranza en marzo de 1913, con el propósito inmediato de derrocar al usurpador Huerta y luego instaurar un nuevo régimen dentro del cual se diera solución a las demandas populares todavía insatisfechas, y la cuestión de la tierra una de ellas, así que tal como lo hizo Madero, Carranza trató de entablar pláticas con Zapata para que éste abrazara el Constitucionalismo, pero no obtuvo ningún resultado favorable.

Para 1914 el Ejército Constitucionalista avanzó arrollador sobre el país mediante las extraordinarias opera-

ciones de Alvaro Obregón, entonces general en jefe del Cuerpo de Ejército del Noroeste, de tal forma que en agosto de ese año las fuerzas de Carranza arrojaron del poder a Huerta, disolvieron al antiguo ejército federal y definieron los rumbos de la Revolución. Inmediatamente Carranza promovió la Convención Nacional de Gobernadores y Jefes Militares que programada inicialmente para realizarse en la ciudad de México, al fin se llevó a cabo en Aguascalientes, pero sin la presencia de ninguno de los 3 jefes en pugna: Carranza, Villa y Zapata. La Revolución se escindió, Zapata se unió a Villa y ambos lucharon contra Carranza; pero el constitucionalismo se impuso. Las fuerzas de Zapata fueron destruidas por Obregón al tomar éste la ciudad de Puebla el 5 de enero de 1915. Zapata se replegaría al Sur desde esa fecha hasta 1919, año de su muerte.

Siendo ya Presidente Constitucional Venustiano Carranza, organizó operaciones militares para combatir a Zapata como años antes lo hicieran León de la Barra y Madero. La primera se llevó a cabo de abril de 1916 a febrero de 1917, y la segunda se inició en diciembre de 1918 para terminar el 10 de abril de 1919, fecha en que fue asesinado.

Un año después moriría en la misma forma quien ordenó combatirlo. Los nombres de los dos quedaron inscritos en los muros de la Cámara mediante el mismo decreto.

Todos los años se conmemoran las fechas más significativas del zapatismo: el 28 de noviembre, fecha de la firma del Plan de Ayala, y el 10 de abril, aniversario de la muerte del prócer, dándoles dimensión de actos agrarios nacionales.

## DOCUMENTOS

## PLAN DE AYALA

Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército Insurgente que defienden el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que suscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria, para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo la Revolución de 20 de noviembre de 1910 próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación a que pertenecemos y amamos, los principios que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la Patria de las dictaduras que se nos imponen, las cuales quedan determinadas en el siguiente plan:

1o. Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por don Francisco I. Madero fue a derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados y no para que un hombre se adueñara del poder violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de "Sufragio Efectivo, No Reelección", ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración que ese hombre a que nos referimos es don Francisco I. Madero, el mismo que inició la precitada Revolución, el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del ex Presidente de la República, licenciado don Francisco L. de la Barra, por haberlo aclamado el pueblo su Libertador, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre y multiplicadas desgracias a la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que el satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes, emanadas del inmortal Código de 57, escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla; teniendo en consideración que el llamado Jefe de la Revolución Libertadora de México, don Francisco I. Madero, no llevó a feliz término la Revolución, que tan gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la Soberanía Nacional y que por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos está provocando el malestar del país y abriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle a beber su propia sangre; teniendo en consideración que el supradicho señor Francisco I. Madero actual Presidente de la

República, trató de eludir el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, cifiendo las precitadas promesas a los convenios de Ciudad Juárez, ya nulificando, encarcelando, persiguiendo o matando a los elementos revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación; teniendo en consideración que el tantas veces repetido don Francisco I. Madero ha tratado de acallar con la fuerza bruta de las bayonetas, y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de sus promesas a la Revolución, llamándoles bandidos y rebeldes, condenándolos a una guerra de exterminio sin concederles ni otorgarles ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley.

Teniendo en consideración que el Presidente de la República señor don Francisco I. Madero ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vicepresidencia de la Vicepresidencia de la República al licenciado José María Pino Suárez, ya a los Gobernadores de los Estados designados por él, como el llamado general (Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y de seguir el molde de una nueva dictadura más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz, pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto a vidas e intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros, conduciéndonos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea; por estas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la revolución de que fue autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la fe del pueblo y pudo haber escalado el poder; incapaz para gobernar por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos y traidor a la Patria por estar humillando a sangre y fuego a los mexicanos que desean sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzaremos a continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2o. Se desconoce como Jefe de la Revolución al C. Francisco I. Madero y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de este funcionario.

3o. Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora al ilustre general Pascual Orozco, segundo del caudillo don Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. general Emiliano Zapata.

4o. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta a la Nación bajo formal protesta:

Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que a continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer o morir.

5o. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y don Francisco I. Madero, pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas como libertadores pero que al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6o. Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia vengal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7o. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos y campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8o. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes, y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha por este Plan.

9o. Para ajustar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización, según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

10o. Los Jefes Militares insurgentes de la República que se levantaron con las armas en la mano, a la voz de don Francisco I. Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí, y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan, se juzgarán traidores a la causa que defendieron y a la Patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos, por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas, o por cohecho o soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación don Francisco I. Madero.

11o. Los gastos de guerra serán tomados conforme a lo que prescribe el artículo XI del Plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendimos, serán conforme a las instrucciones mismas que determine el mencionado Plan.

12o. Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una junta de los principales jefes revolucionarios de los distintos Estados, nombrará o designará un Presidente Interino de la República, quién convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales.

13o. Los principales jefes revolucionarios de cada Estado, en junta, designarán al Gobernador Provisional de Estado a que correspondan y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los poderes públicos con el objeto de evitar consignas forzadas que labran la desdicha de los pueblos como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa, en el Estado de Morelos, y otros que nos conducen a conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.

14o. Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales del antiguo régimen desean evitar las inmensas desgracias que afligen a la Patria, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan y con eso, en algo restañarán las grandes heridas que han abierto al seno de la Patria; pues de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos.

15o. Mexicanos: Considerad que la astucia y la mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar, considerad que su sistema de gobierno está agarrando a la Patria y hollando con la fuerza bruta de las bayonetas nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, ahora las volveremos contra él por haber faltado a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado a la Revolución iniciada por él; no somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.

Pueblo mexicano: apoyados con las armas en la mano este Plan y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria.

Justicia y Ley.

Ayala, Nov. 28 - 1911.

General Emiliano Zapata.—General Otilio E. Montano.—General José Trinidad Ruiz.—General Eufemio Zapata.—General Jesús Morales.—General Prócuro Capistrán.—General Francisco Mendoza.

Coroneles: Amador Salazar.—Agustín Cáceres.—Rafael Sánchez.—Cristóbal Domínguez.—Fermín Omaña.—Pedro Salazar.—Emidgio L. Marmolejo.—Pioquinto Galis.—Manuel Vergara.—Santiago Aguilar.—Clotilde Sosa.—Julio Tapia.—Felipe Vaquero.—Jesús Sánchez.—José Ortega.—Gonzalo Aldape.—Alfonso Morales.

Capitanes: Manuel Hernández.—Feliciano Domínguez.—José Pineda.—Ambrosio López.—Apolinar Adorno.—Porfirio Cázares.—Antonio Gutiérrez.—Odilón Neri.—Arturo Pérez.—Agustín Ortiz.—Pedro Valbuena Huertero.—Catarino Vergara.—Margarito Camacho.—Seraffin Rivera.—Teófilo Galindo.—Felipe Torres.—Simón Guevara.—Avelino Cortés.—José María Carrillo.—Jesús Escamilla.—Florentino Osorio.—Camerino Menchaca.—Juan Esteves.—Francisco Mercado.—Sotero Guzmán.—Melisio Rodríguez.—Gregorio García.—José Villanueva.—L. Franco.—J. Estudillo.—F. Galarza.—O. González.—F. Caspeta.—P. Campos.—Teniente: Alberto Blumenkron.

### SE REALIZA LA PRIMERA, RESTITUCION DE TIERRAS. EL CAUDILLO DEL SUR ANTE EL USURPADOR HUERTA Y SOCIOS.

Los que suscriben, en nombre de la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, teniendo en consideración que ha presentado sus títulos correspondientes a tierras el pueblo de Ixcámilpa, y habiendo solicitado entrar en posesión de las mencionadas tierras que les han sido usurpadas por la fuerza bruta de los caciques, hemos tenido a bien ordenar conforme al Plan de Ayala, que entren en posesión de tierras, montes y aguas que les pertenecen y les han pertenecido desde tiempo virreinal y que consta en títulos legítimos del tiempo virreinal de Nueva España, hoy México. Se servirán desde luego los vecinos del pueblo ya referido poner

los linderos hasta donde linde el mapa respectivo, pudiendo explotar, labrar, sembrar o cualquiera otra cosa para obtener el fruto de sus mencionadas tierras.

Libertad, Justicia y Ley.

Campamento Revolucionario.

Abril, 30 de 1912.

El General Eufemio Zapata.—El General O. E. Montaña.—El General Emiliano Zapata.—El General Francisco Mendoza.—El General de División Jesús Morales.—El General Próculo Capistrán.—El General Delegado de Zapata, Jesús Navarro.—El Coronel Jesús Alcaide.—Rúbricas.



## CAPITULO XIX

1932

### AQUILES SERDAN

( 1876 - 1910 )

LA INSCRIPCION de su nombre en los muros de la Cámara fue propuesta en la sesión del 19 de noviembre de 1931 por la diputación de Puebla, apoyada luego por numerosos legisladores, bajo estos términos:

“H. Asamblea:

“Los suscritos, Diputados al Congreso de la Unión, teniendo en cuenta el aniversario de la Revolución que mañana celebra la República entera y siendo uno de los mártires iniciadores de ese movimiento reivindicador el ciudadano Aquiles Serdán, quien se enfrentara con el tirano, venimos a pedir a esta Representación Nacional sea inscrito con letras de oro su nombre en el recinto parlamentario.

“Esperamos que dados los antecedentes del mártir de Puebla, sea apoyada nuestra iniciativa.

“Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. — México, D. F., a 19 de noviembre de 1931. — Joaquín Lórenz. — Bernardo Chávez. — S. López Moreno. — M. Aradillas. — L. Gámiz. — A. Barocio García. — S. Villarreal h. — Manuel Avilés. — Francisco Bañuelos. — Manuel Mijares V. — P. Cervantes. — J. R. Delgado. — Luis G. Márquez. — Federico Gutiérrez Pastor. — R. Salgado. — Alfredo L. Moreno. — Juan Reyes del Campillo. — Enrique L. Soto. — Blas Dueñas. — J. M. Reyes. — Lamberto Elías. — J. Santos

*Alonso. — A. Zárate S. — Homero Margalli G. — Graciano Sánchez. — C. Mier y Riva Palacio. — Fausto Bojórquez C. — Clemente S. Ceniceros. — Carlos Fernández de Lara. — Modesto Solís Domínguez. — Leopoldo Reynoso Díaz. — Moisés R. García. — Juan G. Alvarado. — E. Lerma Ríos. — J. J. Delgado. — Braulio Maldonado.*”

Pasó a la Comisión de Gobernación en turno; y en la sesión del 21 de diciembre se aprobó sin discusión y con dispensa de trámites el proyecto de decreto correspondiente, mismo que fue publicado en el *Diario Oficial* de 11 de noviembre de 1932 en la forma que sigue:

*DECRETO que previene se inscriba con letras de oro en el recinto de la Representación Nacional, el nombre de Aquiles Serdán.*

“Al margen un sello...

“El C. Presidente Substituto Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

“ABELARDO L. RODRIGUEZ, ...

“Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“ARTICULO UNICO. — Inscríbase con letras de oro en el recinto de la Representación Nacional, el nombre de Aquiles Serdán...”

Para cuando Francisco I. Madero huyó de San Luis Potosí en 1910 y pasó a los Estados Unidos, ya lo esperaba en San Antonio uno de sus seguidores: Aquiles Serdán, quien de inmediato regresó a Puebla y empezó a preparar su levantamiento contra la dictadura, de acuerdo con el

llamado que en ese sentido hacía Madero a través del Plan de San Luis y con las instrucciones que recibió personalmente del apóstol de la democracia, al establecer contacto en San Antonio.

Originario de la propia ciudad de Puebla, Aquiles Serdán nació el 2 de noviembre de 1876. Fueron sus padres don Manuel Serdán y doña Carmen Alatríste.

Cursó sus primeros estudios en su ciudad natal, los que hubo de abandonar por falta de recursos, dedicándose al comercio, actividad que le permitió llegar a tener una posición económica desahogada.

En 1909 se afilió al Partido Antirreeleccionista, dentro del cual luchó activamente por la candidatura de Madero a la presidencia de la República. Aprehendido Madero en San Luis Potosí y consumado el fraude electoral de 1910, Aquiles y su hermana Carmen, ella también enardecida partidaria de Madero, no pudieron menos que salir del país. En San Antonio esperaron a Madero, con otros partidarios; y allí mismo definieron el propósito de lanzarse a la revolución el 20 de noviembre, de conformidad con el Plan de San Luis a que hemos hecho ya referencia.

Serdán recibió instrucciones de levantarse en armas en Puebla, para lo cual de inmediato emprendió el regreso. Ya en Puebla, sus actividades empezaron a producir sospechas, así que pronto se vio sometido a una estrecha vigilancia por parte de la policía; y el 18 de noviembre, frente a una orden de cateo de su casa por policías y soldados, Aquiles Serdán respondió empuñando las armas, secundado valientemente por su hermano Máximo, su esposa Filomena del Valle, su madre, su hermana Carmen y otros seguidores de la causa.

El tiroteo duró varias horas; pero al fin se impuso el poder de la fuerza. Máximo fue muerto y los demás aprehendidos con excepción de Aquiles, quien permaneció todo el día 18 guarecido en un subterráneo de la casa,

siendo descubierto al amanecer del día siguiente y sacrificado allí mismo por los esbirros de la dictadura.

Su casa está convertida en el Museo de la Revolución; y a él, a su hermano Máximo, a su madre y a su esposa, se les honra con un recuerdo imperecedero. El nombre de su hermana Carmen también figura en el recinto de la Cámara.

## CAPITULO XX

1936

### BELISARIO DOMINGUEZ

( 1863 - 1913 )

LA PROPUESTA de inscribir el nombre del doctor Belisario Domínguez, senador de la República cuando fue asesinado, se presentó, discutió y aprobó en la sesión del 10 de noviembre de 1936 bajo los siguientes términos:

“H. Asamblea:

“El suscrito, Diputado Propietario en ejercicio por el 5o. Distrito Electoral del Estado de Chiapas, ante ustedes respetuosamente expone:

“De todo el país es conocida la actuación desarrollada en el Senado de la República por el extinto C. Doctor y Senador Belisario Domínguez, defendiendo con su palabra al gobierno legítimamente constituido por el Mártir de la Revolución, C. Francisco I. Madero, infamemente asesinado por el chacal Huefta. Defensa que fué causa de que también fuera asesinado por los esbirros del mencionado pretoriano Huerta.

“En virtud de estar próximo el día 20 de noviembre, fecha en que se conmemora el aniversario de la Revolución de 1910 y considerando que en esa fecha debe honrarse a uno de sus mejores paladines, me permito proponer a ustedes, con dispensa de todo trámite, la aprobación del siguiente proyecto de decreto:

“Artículo único. Inscríbase con letras de oro en el Recinto de la Representación Nacional, el nombre de Belisario Domínguez.

"México, D. F., a 10 de noviembre de 1936. — César A. Lara".

El decreto correspondiente fue publicado en el *Diario Oficial* de 30 de noviembre del mismo año, sin que el texto de la iniciativa haya sido modificado. Lo transcribimos a continuación:

PODER EJECUTIVO. — Secretaría de Gobernación.

DECRETO que ordena la inscripción con letras de oro en el recinto de la Representación Nacional, el nombre de Belisario Domínguez.

"Al margen un sello . . . . .

"LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional . . .

"Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente . . . . .

D E C R E T O :

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"ARTICULO UNICO. — Inscríbese con letras de oro en el recinto de la Representación Nacional, el nombre de Belisario Domínguez . . . . ."

A Belisario Domínguez le correspondió defender la libertad en uno de los momentos más negros de la historia de nuestro país, cuando la usurpación que quiso cancelar el movimiento revolucionario iniciado por Madero en 1910, no respetaba los más leves soplos de vida cívica o política. En razón de esto, hubo de sufrir muerte atroz a manos de sus verdugos.

Senador de la República cuando sufrió la muerte, nuestro ilustre legislador nació en Comitán, Chiapas, el 25 de abril de 1863. Fué hijo de don Cleofas Domínguez y de doña Pilar Palencia.

Hizo sus primeros estudios en Comitán y los prosiguió en el Instituto de Ciencias de San Cristobal de las Casas. Pasó después a París donde estudió durante 13 años. En 1890 se recibió de Médico. Es fama que el doctor Domínguez ejerció su carrera con gran espíritu de solidaridad, preocupándose siempre por atender a los pobres sin ningún interés monetario.

En 1911 fué electo Presidente Municipal de Comitán y en 1912 resultó nominado Senador Suplente, llegando a ocupar el escaño a principios de marzo de 1913 por muerte del Senador Propietario, a pocos días de la sublevación contra el Presidente Madero y de haber usurpado el poder Victoriano Huerta.

A partir de entonces, las condiciones que privaron en la vida de México fueron determinadas siempre por sistemáticos actos represivos y de crueldad manifiesta, de tal manera que el doctor Domínguez elevó su protesta más airada contra este régimen espurio. Después de numerosos actos represivos de Huerta, Belisario Domínguez pidió en las sesiones del 29 de septiembre de aquel mismo año, que el Senado exigiese la renuncia de Huerta y que si era necesario él se ofrecía a ir a pedirselo personalmente:

Decía en su histórico discurso:

“SEÑOR presidente del Senado:

Por tratarse de un asunto urgentísimo para la salud de la Patria, me veo obligado a prescindir de las fórmulas acostumbradas y a suplicar a usted se sirva dar principio a esta sesión tomando conocimiento de este pliego y dándolo a conocer en seguida a los señores senadores. Insisto, señor presidente, en que este asunto debrá sr conocido por el Senado en este mismo momento, porque dentro de pocas horas lo conocerá el público y urge que el Senado lo conozca antes que nada.

Señores senadores: Todos vosotros habéis leído, con profundo interés, el informe presentado por dos Victo-

riano Huerta ante el Congreso de la Unión, el 16 del presente.

Indudablemente, señores senadores, que lo mismo que a mí os ha llenado de indignación el cúmulo de falsedades que encierra este documento. ¿A quién se pretende engañar, señores? ¿Al Congreso de la Unión? No, señores, todos sus miembros son hombres ilustrados que se ocupan de política, que están al corriente de los sucesos del país y que no pueden ser engañados sobre el particular. Se pretende engañar a la nación mexicana, a esta noble Patria que, confiando en vuestra honradez y en vuestro valor, ha puesto en vuestras manos sus más caros intereses.

¿Qué debe hacer en este caso la Representación Nacional?

Corresponder a la confianza con que la Patria la ha honrado, decir la verdad y no dejarla caer en el abismo que abre a sus pies.

La verdad es ésta: Durante el Gobierno de don Victoriano Huerta, no solamente no se ha hecho nada en bien de la pacificación del país, sino que la situación actual de la República es infinitamente peor que antes; la Revolución se ha extendido en casi todos los Estados; muchas naciones, antes buenas amigas de México, rehúsanse a reconocer su Gobierno, por ilegal; nuestra moneda encuéntrase depreciada en el extranjero; nuestro crédito en agonía; la prensa entera de la República amordazada o cobardemente vendida al gobierno y ocultando sistemáticamente la verdad; nuestros campos abandonados, muchos pueblos arrasados, y por último, el hambre y la miseria en todas sus formas amenazan extenderse rápidamente en toda la superficie de nuestra infortunada Patria.

¿A qué se debe tan triste situación?

Primero y antes que todo a que el pueblo mexicano no puede resignarse a tener por Presidente de la República a don Victoriano Huerta, al soldado que se apoderó del Poder por medio de la traición y cuyo primer acto al



subir a la Presidencia fue asesinar cobardemente al Presidente y Vicepresidente legalmente ungidos por el voto popular, habiendo sido el primero de éstos quien colmó de ascensos, honores y distinciones a don Victoriano Huerta y habiendo sido él igualmente a quien don Victoriano Huerta juró públicamente lealtad y fidelidad inquebrantables.

Y, segundo, se debe esta triste situación a los medios que don Victoriano Huerta se ha propuesto emplear para conseguir la pacificación. Esos medios ya sabéis cuáles han sido: únicamente muerte y exterminio para todos los hombres, familias y pueblos que no simpaticen con su Gobierno.

La paz se hará, cueste lo que cueste, ha dicho don Victoriano Huerta. ¿Habéis profundizado, señores senadores, lo que significan esas palabras en el criterio egoísta y feroz de don Victoriano Huerta? Esas palabras significan que don Victoriano Huerta está dispuesto a derramar toda la sangre mexicana, a cubrir de cadáveres todo el territorio nacional; a convertir en una inmensa ruina toda la extensión de nuestra Patria, con tal que él no abandone la Presidencia, ni derrame una sola gota de su propia sangre.

En su loco afán por conservar la Presidencia, don Victoriano Huerta está cometiendo otra infamia. Está provocando con el pueblo de los Estados Unidos de América un conflicto internacional en el que, si llegara a resolverse por las armas, irían estoicamente a dar y a encontrar la muerte todos los mexicanos sobrevivientes a las matanzas de don Victoriano Huerta, todos, menos don Victoriano Huerta, ni don Aureliano Blanquet, porque esos desgraciados están manchados por el estigma de la traición y el pueblo y el ejército los repudiarían, llegado el caso.

Esa es en resumen la triste realidad. Para los espíritus débiles, parece que nuestra ruina es inevitable, porque don Victoriano Huerta se ha adueñado tanto del Poder

que, para asegurar el triunfo de su candidatura a la Presidencia de la República en la parodia de elecciones anunciadas para el 26 de octubre próximo, no ha vacilado en violar la soberanía de la mayor parte de los Estados, quitando a los gobernadores constitucionales e imponiendo gobernadores militares que se encargarán de burlar a los pueblos por medio de frases ridículas y criminales.

Sin embargo, señores, un supremo esfuerzo puede salvarlo todo. Cumpla con su deber la Representación Nacional y la Patria está salvada y volverá a florecer más grande, más unida y más hermosa que nunca.

La Representación Nacional debe deponer de la Presidencia de la República a don Victoriano Huerta, por ser él contra quien protestan, con mucha razón, todos nuestros hermanos alzados en armas y de consiguiente, por ser él quien menos puede llevar a efecto la pacificación, supremo anhelo de todos los mexicanos.

Me diréis, señores, que la tentativa es peligrosa, porque don Victoriano Huerta es un soldado sanguinario y feroz que asesina sin vacilaciones ni escrúpulos a todo aquel que le sirve de obstáculo. ¡No importa, señores! La Patria os exige que cumpláis con vuestro deber aun con el peligro y aun con la seguridad de perder la existencia. Si en vuestra ansiedad de volver a ver reinar la paz en la República os habéis equivocado, habéis creído las palabras falaces de un hombre que os ofreció pacificar a la Nación en dos meses, y le habéis nombrado Presidente de la República, hoy que veis claramente que este hombre es un impostor, inepto y malvado, que lleva a la Patria con toda velocidad hacia la ruina ¿dejaréis, por temor a la muerte, que continúe en el Poder?

Penetrad en vosotros mismos, señores, y resolved esta pregunta: ¿Qué se diría de la tripulación de una gran nave que en la más violenta tempestad y en un mar proceloso, nombrara piloto a un carnicero que sin ningún conocimiento náutico navegara por primera vez y no tu-

viera más recomendación que la de haber traicionado y asesinado al capitán del barco?

Vuestro deber es imprescindible, señores, y la Patria espera de vosotros que sabréis cumplirlo.

Cumpliendo ese primer deber, será fácil a la Representación Nacional cumplir los otros que de él se derivan, solicitándose en seguida de todos los jefes revolucionarios que cesen toda hostilidad y nombren sus delegados para que, de común acuerdo elijan al Presidente que deba convocar a elecciones presidenciales y cuidar de que éstas se efectúen con toda legalidad.

El mundo está pendiente de vosotros, señores miembros del Congreso Nacional Mexicano y la Patria espera que la honraréis ante el mundo, evitándole la vergüenza de tener por Primer Mandatario a un traidor y asesino.

Doctor Belisario Domínguez, senador por el Estado de Chiapas.”

El 7 de octubre se movilizaron los esbirros de Huerta y buscaron al doctor Domínguez. Lo sacaron del Hotel Jardín donde vivía y se lo llevaron al cementerio de Coyoacán donde lo asesinaron y enterraron. Otro médico, Aureliano Urrutia, le cortó la lengua y se la envió a Huerta. La Cámara tuvo noticia del crimen al día siguiente. Se hizo eco de la indignación popular y Huerta, como respuesta, disolvió al Congreso y mandó encarcelar a 90 Diputados.

Desde 1954 el Senado otorga la medalla Belisario Domínguez a quienes se han distinguido por sus servicios a la patria, en justo homenaje de uno de sus miembros más ilustres.

## C A P I T U L O   X X I

1937.

### ANDRES QUINTANA ROO

( 1787 - 1851 )

EN VIRTUD de que el 30 de noviembre de 1937 se iban a cumplir 150 años del nacimiento de don Andrés Quintana Roo, los diputados por Yucatán, M. A. Menéndez y Víctor Mena Palomo, presentaron en la sesión del 18 de noviembre del mismo año la propuesta de inscribir con letras de oro el nombre de este ilustre patricio y de erigir una placa conmemorativa en la casa donde falleció.

La proposición fué aprobada por unanimidad y el decreto correspondiente se publicó en el *Diario Oficial* de 31 de diciembre del mismo año en los siguientes términos:

DECRETO que previene se inscriba con letras de oro en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre del benemérito patricio licenciado Andrés Quintana Roo.

“Al margen un sello...

“LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

“Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, DECRETA:

“ARTICULO PRIMERO. — Inscríbase con letras de oro en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, EL NOMBRE DEL BENEMERITO PATRICIO LICENCIADO ANDRES QUINTANA ROO.

“ARTICULO SEGUNDO. — Erijase en la casa número ciento cincuenta y dos de la octava calle de Venustiano Carranza de esta ciudad de México, una placa conmemorativa con la siguiente leyenda: El licenciado don Andrés Quintana Roo, insurgente insigne Vicepresidente del Congreso de Chilpancingo y esclarecido poeta, falleció aquí el quince de abril de 1851...”

Como la iniciativa de los diputados Menéndez y Mena Palomo en su exposición de motivos contiene los datos más relevantes de la actuación de don Andrés Quintana Roo, vamos a transcribirla:

“El día 30 del actual se cumplirán 150 años del nacimiento del gran patriota mexicano Licenciado Andrés Quintana Roo, nacido en Mérida, Yucatán, el año de 1787.

“Hijo de otro patriota, don José Matías Quintana, que tanto figuró en los primeros congresos mexicanos, muchas veces al lado de su célebre hijo, y de doña María Ana Roo, venerable matrona meridana, que en el año de 1813 cedió sus joyas para que con ellas se engarzarán las letras de la placa que, con la leyenda Plaza de la Constitución, se colocó por primera vez en el Palacio Municipal de Mérida.

“Apenas recibido de abogado en esta ciudad de México, en la que cursó estudios de Derecho, el joven Licenciado Quintana Roo se entregó de lleno a la obra de la Independencia de México, asociándose al Doctor Cos, al Inmortal Cura Morelos y demás héroes de aquella gesta gloriosa. Quintana era uno de los cerebros del grupo. Y era también el poeta de la Revolución, a la que dedicaba sus más inspirados versos. Hilvanando sueños libertarios,

supo atraerse el amor de una mujer excepcional, Doña Leona Vicario, quien por él abandonó las ideas sociales de su familia y marchó al lado de su amado, desafiando junto con él las balas de los realistas. La historia de ese entonces nos muestra a Quintana Roo teniendo que huir con frecuencia de la saña persecutora del enemigo en un borriquillo sobre cuyos lomos conducía un pequeño aparato milagroso: la imprenta de mano de los insurgentes, con la que don Andrés difundió las ideas de los libertadores.

“Cuando el Congreso de Chilpancingo se reunió para declarar la Independencia Nacional y dar al país su primera Constitución como nación independiente, don Andrés era su Presidente efectivo. Y el Acta de Independencia de México aparece suscrita en primer lugar por el Licenciado Quintana Roo (6 de noviembre de 1813).

“Consumada la emancipación política de nuestro país, Quintana comenzó su carrera de funcionario público de la nación independiente, ocupando los puestos de ministro de la Suprema Corte de Justicia, de Ministro y de Diputado y en todos los cuales se mostró paradigma de virtudes ciudadanas e inquebrantable patriota. En el primer puesto, que ocupó como Ministro de Iturbide, no tardó en romper lanzas, con gran disgusto del Emperador, que le cesó en el acto, en favor de la tolerancia religiosa.

“Fue el primero —dice don Pedro de Alba— que como funcionario público tuvo la audacia de hablar, en aquel tiempo, de la libertad de Cultos. Más tarde, siendo miembro de la Legislatura de 1827, impidió, como Jefe de la Comisión de Relaciones Exteriores y ayudado por su paisano Manuel C. Rejón, que México suscribiese un tratado con los Estados Unidos de Norteamérica por el que esta Nación quería quitar a la nuestra, pacíficamente, la mitad de su territorio.

“Siempre se le vió erguido contra los desafueros de Gobiernos arbitrarios, como en el caso del Presidente don

Anastasio Bustamante, a cuyo ministerio atacó por todos los medios posibles, pero sin traspasar las fronteras del honor y de la más perfecta caballería; al punto que el más atacado de los ministros, el General Antonio Fácil, asentaba, tiempo después en sus Memorias que Quintana, que había sido su adversario, era, sin embargo, demasiado grande para haber sido su enemigo.

“Quintana Roo fué una de las más sólidas, bellas y limpias columnas del liberalismo mexicano. Combatió la esclavitud, la preponderancia del Clero, el auge militarista. El célebre intelectual español Blanco White dijo una ocasión que donde había pensadores como Quintana, era imposible la esclavitud. Otro de sus amigos y admiradores fué el gran liberal francés Benjamín Constant, con quien sostuvo interesante correspondencia. Pero, por si fuera poco, don Andrés era también exquisito y ático poeta y hombre de gran corazón. Su conversación era siempre elevada e inspirada por el más sublime patriotismo. En los labios de Quintana —dice Guillermo Prieto—, las narraciones de nuestra independencia eran encantadoras; desentrañaba con naturalidad suma los móviles de nuestra emancipación; señalando los talentos guiadores, las inconveniencias de opinión de los instruidos a medias; el poder mágico de los instintos sobreponiéndose a todas las teorías... fascinaba Quintana cuando hablaba de la Patria...”

“Cargado de años, de gloria y de sinsabores, el gran patrio incluyó por fin aquella frente, verdaderamente olímpica, de que habla Prieto, en esta ciudad de México, el día 15 de abril de 1851, en la entonces casa número 19 de la Calle de la Merced, hoy 152 de la 8a. de Venustiano Carranza...”

Un Estado de la República lleva su nombre; y a su esposa, doña Leona Vicario, se le rindió también honor en el recinto de la Cámara por decreto del 27 de octubre de 1948.

## CAPITULO XXII

1947

### A LOS NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC

LA PROPUESTA inicial para inscribir con letras de oro en los muros del recinto del Congreso de la Unión una leyenda alusiva a los niños héroes de Chapultepec, fue presentada por el Comité Nacional Pro-Commemoración Héroes 1846-1847 en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 23 de abril de 1947, aduciendo el citado Comité que planteaba este asunto con motivo del centenario de dicha gesta. Se recibió y acordó reservarla para la Cámara de Diputados, y en la sesión que ésta celebró el 3 de septiembre del mismo año se dio lectura al dictamen que sobre el particular formularon los diputados Eugenio Prado, Fernando Magro Soto y Abraham González Rivera.

Para apoyar el dictamen, el diputado Eli Siguenza Francisco manifestó lo siguiente:

“En este instante en que México se debate con todo el calor de su patriotismo para seguir forjando la patria que necesitamos y que continúen estabilizándose nuestras Instituciones y manteniéndose el equilibrio de nuestra vida social, estamos ante un hecho glorioso: el mes de septiembre, que en las páginas de la historia mexicana está escrito con letras de oro, nos recuerda las epopeyas heroicas y decisivas que han resuelto el porvenir de México...

“...En este instante tenemos que referirnos concretamente a uno de los hechos más grandes que registra la historia de México, a uno de los acontecimientos en donde debe vibrar el corazón de todos nosotros, porque es la



sangre joven que se derramó en el año de 1847 cuando México se vio invadido por una nación extranjera.

“De tal suerte, que no sólo los hombres maduros, ... no sólo la mujer mexicana, han sabido comprender lo que significa la Patria, sino también la adolescencia, la infancia ha tenido un concepto claro y definido de lo que esta tierra significa para todos los mexicanos.”

“En este acto en el que se propone la inscripción con letras de oro de los nombres de los Niños Héroes del 47, tenemos que justificar esta iniciativa y aprobarla, porque ello no sólo recuerda a un mexicano, sino a un conjunto de vidas que cayeron por el camino de la inmortalidad para dar a México el nombre que necesitaba: cuidar de su dignidad, de su patriotismo y cuidar que todos nosotros sigamos ese ejemplo ... cuando nuestro territorio se halle amenazado por un extraño.

“Son héroes en toda la acepción del concepto, porque héroe es aquel que sacrifica su vida con hechos que tengan esa trascendencia, la misma trascendencia que tiene la muerte de los Niños Héroes del 47.

“En estas condiciones, compañeros, yo exhorto a todos ustedes para que tocando la fibra de nuestros corazones y con un aplauso unánime, aprobemos esta iniciativa. (Aplausos nutridos).”

Dispensados los trámites, el proyecto de decreto presentado por la Comisión fue aprobado por unanimidad de votos y se publicó en el *Diario Oficial* de 12 de septiembre de 1947, conteniendo 3 artículos: el primero para modificar la inscripción relativa a los defensores de Puebla de Zaragoza en 1862 y 1863, y el 2o. y el 3o. referentes a la inscripción de que nos venimos ocupando. La modificación a la inscripción *A los defensores de Puebla de Zaragoza en 1862 y 1863* fue incluida por la Comisión con base en una propuesta que el 21 de noviembre de 1946 había presentado el diputado Ignacio Gómez del Campo, a fin de

suprimir de dicha inscripción la frase *El Congreso de la Unión*, aspecto del que ya nos ocupamos al hablar de la iniciativa con la que se honró a quienes defendieron a México de la intervención francesa en la ciudad de Puebla.

fr Dice así el decreto del 12 de septiembre:

PODER EJECUTIVO. — Secretaría de Gobernación.

*DECRETO que reforma el de 7 de mayo de 1863 y dispone se coloquen en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión las inscripciones que especifica, así como que se celebre sesión solemne el 13 del actual.*

“Al margen un sello...

“MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional...

“Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“ARTICULO 1o. Se reforma el decreto del Congreso de la Unión de 7 de mayo de 1863 en el sentido de que la inscripción, con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión, a que el mismo decreto se refiere, quede en la forma siguiente: ‘A los Defensores de Puebla de Zaragoza en 1862 y 1863’.

“ARTICULO 2o. En el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión se colocará esta inscripción: ‘A los Niños Héroes de Cahuatltepec’.

“ARTICULO 3o. Celébrese una sesión solemne del Congreso de la Unión el 13 de septiembre en curso, con

objeto de descubrir la inscripción a que se refiere el artículo 2o.

“Etc. ...”

De conformidad con el artículo 3o. del decreto en cuestión, al día siguiente el Congreso celebró una sesión solemne en honor de los Niños Héroes de Chapultepec, durante la cual se develó la inscripción de referencia, conforme al siguiente programa:

SESION SOLEMNE  
del  
CONGRESO DE LA UNION  
celebrada el día 13  
de septiembre de 1947.

SUMARIO

1.—Se abre la sesión del Congreso General celebrada en honor de los Niños Héroes de Chapultepec.

2.—Pronuncian discursos alusivos al acto los CC. Efraín Aranda Osorio, en representación del Senado, y Manuel Antonio Romero, a nombre de la Cámara de Diputados.

3.—El C. Presidente del Congreso descubre la inscripción en homenaje a los Niños Héroes de Chapultepec. La Presidencia declara terminada la sesión, previa lectura y aprobación del acta de la misma.

Transcribimos a continuación el acta:

“...En la ciudad de México, a las trece horas y veinte

minutos del sábado trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y con asistencia de setenta y ocho ciudadanos diputados y cuarenta ciudadanos senadores, según consta en las listas que previamente pasó la Secretaría, se abre la sesión solemne de Congreso General en honor de los Niños Héroes de Chapultepec, que tiene lugar en cumplimiento del decreto respectivo del Congreso.

“Pronuncian discursos alusivos los ciudadanos Efraín Aranda Osorio, en representación del Senado, y Manuel Antonio Romero a nombre de la Cámara de Diputados.

“El ciudadano presidente del Congreso, con la solemnidad del caso, descubre la inscripción que en los muros de este recinto se dedica a los Niños Héroes de Chapultepec.

“Se lee la presente acta.”

Esto fue cien años después; pero el sacrificio de los niños héroes ha sido motivo de tributo de admiración de todo el pueblo de México desde la misma fecha en que se originó, de tal forma que Juan de la Barrera, Juan Escutia, Francisco Márquez, Agustín Melgar, Fernando Montes de Oca y Vicente Suárez, son motivo de perenne recuerdo.

Cadetes del hoy Heróico Colegio Militar, estos son sus datos generales, que transcribimos de *Heroico Colegio Militar 1823 - 1976, Síntesis Histórica*, publicada por la Secretaría de la Defensa Nacional en 1976:

### TENIENTE JUAN DE LA BARRERA

Nació en la ciudad de México, el 26 de junio de 1828, siendo sus padres el Sr. Ignacio María de la Barrera, entonces oficial 3o. de la Secretaría de Guerra y Marina y la señora María Josefa Inzaurraga.

Ingresó al Colegio Militar el 15 de febrero de 1841.

Con fecha 18 de diciembre de ese mismo año fue promovido a subteniente de Artillería causando baja del plantel y alta en la 4a. compañía de la 1a. Brigada del Arma, bajo las órdenes del coronel José Gil Partearroyo.

En esta situación permaneció hasta el 13 de enero de 1843, en que pasó a formar parte de la planta de oficiales.

El 16 de septiembre del mismo año, de 1843, solicitó quedar "agregado" al Colegio Cilitar, para hacer los estudios facultativos, contestándole afirmativamente el siguiente 1o. de diciembre, fecha en que causó alta nuevamente en el plantel como oficial en instrucción.

El 30 de enero de 1845 por su dedicación y aprovechamiento se le otorgó el grado de subteniente alumno.

Con fecha 11 de agosto de 1847, se le expidió la patente de teniente del Regimiento de Ingenieros.

El general Mariano Monterde, le ordenó realizar un hornabeque (fortificación conjunta de dos medios baluartes trabados con una media cortina), en el punto donde se unían la Calzada de Chapultepec y Condesa (Tacubaya), con el objeto de entorpecer el avance enemigo por el flanco sur del bosque.

Al defender este punto murió después de batirse heroicamente tratando de rechazar el ataque que realizaron los invasores.

En el comienzo de la citada Calzada de Tacubaya, se erigió un monumento recordando este hecho heroico.

### JUAN ESCUTIA MARTINEZ

Nació en Tepic, Nay. le 22 de febrero de 1827 siendo hijo de don José Antonio Escutia y doña María Martínez.

El 9 de septiembre de 1847 quedó en calidad de

agregado en el Colegio Militar. Este alumno se encontraba desempeñando el servicio de vigilante en el edificio del Alcázar, en la mañana del 13 de septiembre de 1847. Al ver penetrar al interior del castillo de Chapultepec a los invasores, y para evitar que la bandera nacional cayera en manos de los atacantes, la tomó en sus manos y se arrojó con ella al vacío muriendo en el acto. Este hecho cubrió de honor al cadete Juan Escutia quien dio el más puro ejemplo de amor a la bandera.

### FRANCISCO MARQUEZ PANIAGUA

Nació en la ciudad de Guadalajara, Jal. el año de 1834.

Su padrastro fue el capitán de Caballería Francisco Ortiz y su madre la señora Micaela Paniagua.

Solicitó su ingreso al Colegio Militar el 14 de enero de 1847. En esta época México se encontraba en grave peligro ya que el ejército invasor norteamericano se hallaba en Saltillo y amenazaba continuar su movimiento hacia el interior del país. Los meses subsecuentes a su ingreso al plantel, fueron de intensa gravedad para toda la nación, y así, llegó el mes de septiembre. Tocó a Francisco Márquez el fuerte bombardeo a que fue sometido el castillo de Chapultepec los días 12 y 13. Durante la batalla que siguió al bombardeo, Francisco Márquez murió heroicamente siendo su ejemplo del valor, la juventud y el heroísmo. Al encontrar la muerte, quedó muy cerca de su compañero de armas Juan Escutia.

### AGUSTIN MELGAR SEVILLA

Nació en la ciudad de Chihuahua, probablemente el 28 de agosto de 1829, siendo hijo del teniente coronel Este-

ban Melgar y de la señora María de la Luz Sevilla de Melgar.

El 4 de noviembre de 1846, solicitó su ingreso al Colegio Militar, causando alta en el plantel el día 7 siguiente, fecha en que fue "pasado por cajas".

En el asalto al castillo el 13 de septiembre de 1847, recibió dos balazos, uno en la pierna derecha y otro en el brazo izquierdo, así como un bayonetazo en el costado derecho, siendo retirado al hospital de sangre, donde le fue amputado el miembro inferior, falleciendo a las 15:00, 14 Sep. 47. Agustín Melgar legó a la posteridad el más grande ejemplo de compañerismo y amor a la patria.

#### FERNANDO MONTES DE OCA RODRIGUEZ

Nació en Azcapotzalco, D. F., el 29 de mayo de 1929, siendo hijo del capitán José María Montes de Oca y de la señora María Josefa Rodríguez.

El 24 de enero de 1847 solicitó su ingreso al Colegio Militar quedando a los pocos días destinado a la primera compañía de alumnos donde comenzó su aprendizaje de las materias militares hasta que el 13 de septiembre de ese año ofreció su vida en defensa de la libertad.

Algunos escritores han afirmado que tanto él y Francisco Márquez, cayeron muertos al ir a reforzar al batallón activo de San Blas, lo que no ha sido confirmado.

#### VICENTE SUAREZ ORTEGA

Nació en la ciudad de Puebla, hacia el año de 1832, siendo sus padres el primer ayudante de Caballería Miguel Suárez y la señora María de la Luz Ortega de Suárez.

El 21 de octubre de 1845 solicitó ingresar al plantel pasando a formar parte de la 2a. compañía de alumnos.

El 13 de septiembre de 1847 se encontraba apostado como vigilante en el mirador del castillo. Al irrumpir el ataque enemigo mató de un balazo a uno de los asaltantes e hirió a otro. Finalmente fue muerto durante el combate de arma blanca. Su actitud heroica simbolizó la más firme de las virtudes militares: el cumplimiento del deber llevado hasta el sacrificio.

\*

La defensa de Chapultepec en esa fecha memorable corrió a cargo de 200 cadetes del Colegio Militar a las órdenes de Nicolas Bravo y Mariano Escobedo, y de 632 soldados del batallón de San Blas bajo el mando del coronel Santiago Xicotécatl, contra 7,180 invasores, quienes estuvieron bombardeando al castillo desde el día 11 de septiembre. Después de aniquilar al batallón escalaron el cerro y luego penetraron al castillo, lugar en el que los niños héroes lucharon cuerpo a cuerpo hasta encontrar la muerte.



## CAPITULO XXIII

**Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario,**

**Mariana R. Del Toro de Lazarín y**

**Antonia Nava. Carmen Serdán.**

*DIARIO OFICIAL.* 27 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO. Secretaría de Gobernación.

DECRETO que dispone se inscriban con letras de oro en los muros del Congreso de la Unión, los nombres de las heroínas ilustres Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín y Antonia Nava.

“Al margen un sello...

“MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ...”

“Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“ARTICULO UNICO. — Inscribanse con letras de oro en los muros del Congreso de la Unión, los nombres de las heroínas ilustres Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín y Antonia

Nava, como representativas de la mujer mexicana que nos dió Patria.

“Etc. . . .”

*DIARIO OFICIAL.* 18 de diciembre de 1948.

PODER EJECUTIVO. Secretaría de Gobernación.

DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre de la heroína Carmen Serdán, . . .

“Al margen un sello . . .

“MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional. . . .”

“Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO PRIMERO. — Inscríbase con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre de Carmen Serdán, paradigma del heroísmo de la mujer mexicana.

“Etc. . . .”

Con la publicación de estos decretos se cumplimentó el sentir de numerosos individuos y grupos que venían pugnando años atrás para darles a nuestras heroínas el lugar que por sus actos conquistaron en los anales de nuestra historia.

En efecto, en la sesión del 19 de noviembre de 1943, la 2a. Comisión de Gobernación dio cuenta de su estudio y dictamen sobre la iniciativa presentada por varias corporaciones femeninas a fin de rendir honores a Josefa Ortiz de Domínguez y a Leona Vicario. Tres años después, en la sesión del 31 de diciembre de 1946, el diputado Nabor Ojeda propuso, por medio de amplio y documentado escrito, la inscripción de los nombres de Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín y Antonia Nava, y además, la recomendación de que los nombres de otras heroínas, entre las cuales mencionó a Catalina González, Rafaela López Aguado, María Petra Teruel de Velasco, Ana García, jóvenes Francisca y Magdalena Cobo, la mujer de Albino García, María Herrera, Luisa Martínez, Gertrudis Bocanegra de Lazo de la Vega, María Tomasa Estévez, Fermina Rivera y Manuela Medina, figuren en calles y plazas, en libros de texto y que se les honre de diversas maneras.

En la sesión del 30 de diciembre, la 2a. Comisión de Gobernación emitió dictamen positivo sobre la proposición del diputado Ojeda, quedando aprobado el decreto para inscribir con letras de oro en los muros de la Cámara; los nombres de las cuatro heroínas, mismo que pasó al Senado para sus efectos constitucionales y que se publicó en el *Diario Oficial* de 27 de octubre de 1948 en la forma que transcribimos al principio de esta exposición.

El 7 de septiembre de este último año se presentó la iniciativa para inscribir el nombre de Carmen Serdán, fallecida unas semanas antes. La proposición fue aprobada el 10 de noviembre y publicada en el *Diario Oficial* de 18 de diciembre conforme al decreto que ya transcribimos.

La develación de los nombres de estas cinco heroínas tuvo lugar en Sesión solemne de la Cámara efectuada el día 26 de noviembre de 1948 conforme al siguiente programa:

SESION SOLEMNE  
de la  
CAMARA DE DIPUTADOS

efectuada el día 26  
de noviembre de 1948.

1.—Se abre la sesión. Se da lectura a los nombres de los descendientes de las heroínas mexicanas que concurren a este acto. Oficio del Senado, dando a conocer el nombre de su representante que hará uso de la palabra.

2.—Telegramas de felicitación con motivo de esta sesión solemne. A sus antecedentes.

3.—Hacen uso de la palabra, pronunciando discursos alusivos, el ciudadano senador Roberto Guzmán Araujo, el señor diputado argentino Eduardo Rumbo y el ciudadano diputado Pascual Aceves Barajas.

4.—Oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores en que transcribe una nota del excelentísimo embajador de Argentina. Se descubren los nombres de las heroínas mexicanas. Se lee el acta de esta sesión y se aprueba. Se levanta la sesión.

Conforme a éste programa se levantó la siguiente acta:

“En la ciudad de México, a las doce horas y quince minutos del viernes veintiseis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se abre la sesión con la asistencia de noventa y tres ciudadanos diputados, según consta en la lista que la Secretaría pasó previamente.

“Concurren a esta sesión solemne, que se celebra en homenaje a las heroínas y a la mujer mexicana, miembros del Senado de la República, funcionarios del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, representantes del Cuerpo Diplomático, descendientes de heroínas mexicanas y repre-

sentantes de las diversas organizaciones invitadas previamente al acto.

“Una comisión designada por la Presidencia e integrada por los CC. Jesús Aguirre Delgado, Francisco Núñez Chávez, Manuel Peña Vera y Secretario Luis Méndez Ricaño, introduce al salón al excelentísimo señor ingeniero don Gregorio Reyes Zelaya, Embajador de Honduras y decano del Cuerpo Diplomático y al excelentísimo señor doctor don Carlos Raúl Desmarás, Embajador de Argentina, que son invitados especiales a esta sesión.

“La Secretaría informa que se encuentran en el salón, como invitados de honor, los diputados argentinos señores ingeniero Eduardo Rumbo y Adolfo Silvestre, y da a conocer también los nombres de los descendientes de las heroínas mexicanas que como invitados de honor están presentes en esta sesión.

“Oficio del Senado, avisando que designó orador para esta sesión solemne al C. licenciado senador Roberto Guzmán Araujo.

“Telegramas de felicitación, con motivo de este acto, de numerosas organizaciones feministas.

“Hacen uso de la palabra, pronunciando discursos alusivos, el C. Roberto Guzmán Araujo, en representación de la Cámara de Senadores; el señor Diputado Argentino ingeniero Eduardo Rumbo, y el C. Pascual Aceves Barajas, a nombre de esta Cámara de Diputados.

“Se da lectura a un oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores en que transcribe una nota del excelentísimo señor Embajador de Argentina, relacionada con esta sesión.

“El C. Presidente de la Cámara descubre las inscripciones hechas con letras de oro, en los muros del salón de sesiones, de acuerdo con los decretos respectivos, de los nombres de las heroínas mexicanas Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana R. del Toro de Lazarín,

Antonia Nava y Carmen Serdán, y durante este acto toda la concurrencia permanece de pie.

“Se lee la presente acta”.

Como durante los debates relativos a este asunto se expusieron los datos biográficos fundamentales de nuestras heroínas; y por otra parte, los diputados que intervinieron abundaron en razonamientos valiosos para significar la actuación de cada una de ellas, nos parece necesario transcribir lo medular de las iniciativas correspondientes y al final proporcionar los datos generales de estas ejemplares mujeres.

*Iniciativa del Diputado Coronel Nabor Ojeda, para inscribir los nombres de Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín y Antonia Nava.*

“Todos hemos estado de acuerdo en recordar a nuestros héroes y principalmente a todos aquellos que nos dieron patria:

“No se ha procedido de la misma manera cuando se ha tratado de nuestras heroínas ilustres, de quienes dijo el historiador Luis González Obregón: ‘Durante la Guerra de Insurrección, las mujeres mexicanas recorrieron nuestras ciudades y campos de batalla, como diosas protectoras, ya anunciando el génesis de nuestra Independencia, ya avivando con su amor un amor más grande y santo: ora sorprendiendo con hazañas que rayaron en lo fabuloso, ora, en fin, derramando su propia sangre no contentas con haber ofrecido la de sus hijos.’”

“Este olvido involuntario que todos los hijos de México hemos hecho de nuestras ilustres heroínas, debemos repararlo cuanto antes, escribiendo con letras de oro los nombres de las heroínas siguientes: Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín y Antonia Nava, ésta última esposa de don Nicolás Catalán, por estimarlas las más representativas de

nuestra historia, por su abnegación, su valentía y servicios en grado heroico prestados a la patria.

“Doña Josefa Ortiz de Domínguez, conocida vulgarmente por nuestro pueblo por la Corregidora, fué de las primeras, en unión del cura Hidalgo, Allende y otros insurgentes, que concibieron y llevaron a la ejecución nuestra Independencia, pues avisó al cura Hidalgo haberse descubierto la Conspiración de Querétaro, cuyo mensaje se puede traducir en las bellísimas palabras del nigromante Ignacio Ramírez:

“En pos de estas letras van la prisión y la muerte; mañana serás un héroe o un ajusticiado; en esta Revolución está la pérdida de mi libertad, pero este sacrificio no será estéril porque sé que me mandarán en contestación el grito de Independencia.”

“Así fué, en efecto, pues encarcelada y perseguida, su sacrificio no fué inútil, México obtuvo su independencia.

“Doña Leona Vicario, esposa del ilustre patriota Quintana Roo, cuyo nombre vemos en esta Cámara, no así el de su ilustre esposa, quien, como dice el historiador González Obregón en ‘heroínas de la Independencia’, a la edad de 19 años, huérfana, en medio de un ambiente hostil, improvisa correos, alienta a los tímidos, remite recursos a los independientes, protesta morir antes de denunciar a los conspiradores, sufre resignada una prisión, de la cual logra evadirse para lanzarse en pos de la guerra, llevando consigo una imprenta que reproduce los pensamientos y aspiraciones de los insurgentes patriotas. Luego la vemos sufrir con humildad privaciones y persecuciones en Oaxaca, Guerrero y Michoacán, tras del H. Congreso de Chilpancingo, apreciada por el generalísimo Morelos y luego de casarse con Quintana Roo, tener su primera hija en una cueva, el 3 de enero de 1817, en un lugar llamado Achipixtla. Fué la que vendió sus joyas y sus bienes para fundir cañones en Tlalpujahuá y caer prisionera con su hija después de tantas desventuras en la sierra de Tla-

taya, en un rancho llamado Tlacocuspa, del Estado de México.

“Doña Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín, nos recuerda el pasaje histórico que nos narra González Obregón en su artículo ‘Heroínas de la Independencia’, que dice: ‘En la casa de Lazarín, un lunes santo de 1811, reunidos en amena tertulia se hallaban muchas personas, entre las cuales no pocas distinguidas de la época por su afecto a la Revolución. De repente, después de las ocho y media de la noche, un repique a vuelo de las campanas de Catedral y una salva de artillería pusieron en alarma a los contertulios de Lazarín. ¿Qué indicaba aquel brusco toque de campanas y aquellos desusados disparos de cañón en tal hora y en tiempo santo? El Gobierno Virreinal, regocijado por la prisión de Hidalgo y de sus ilustres compañeros, anunciaba tan fausto acontecimiento para los realistas y tan lamentable para los insurgentes. En la casa de Lazarín la noticia cayó como un rayo. El pánico enfrió las venas de los tímidos; pero entonces una mujer tan varonil como su patriotismo se levantó en medio de todos, diciéndoles: “¿Qué es esto, señores? ¿Qué, ya no hay hombres en América?” Los cobardes confusos, aunque reanimados, preguntaron: “¿Pues qué hacer? ¿Liberar a los prisioneros? ¿Pero cómo?” “Apoderarse del Virrey en el Paseo y ahorcarlo”. Esa noche nació la conjuración conocida en nuestra historia por, Conspiración del año 11; al fracasar Mariana Rodríguez sufrió, en cambio, las más crueles persecuciones, y prisionera en unión de su esposo, no se vió libre hasta el año de 1820’.

“Por lo que respecta a doña Antonia Nava, la Generala, esposa de don Nicolás Catalán, los dos guerrerenses, dice nuestra historia, a grandes rasgos daré su biografía: En un pueblito perdido en las escabrosidades de la sierra de Xaliaca o Tlacotepec, en el Sur, el general don Nicolás Bravo sufría tremendo sitio de los realistas. Estaban a sus órdenes el citado don Nicolás Catalán y un puñado de valientes; pero la situación era tan crítica, que la ren-



dición se haría esperar de un momento a otro. No era que faltase valor, era que hacía algunos días que las provisiones se habían acabado y el desaliento había invadido a los insurgentes, algunos de los cuales veían la capitulación como halagueña esperanza. El general Bravo hizo un esfuerzo: mandó diezmar sus soldados para que comiesen los demás. La orden iba a cumplirse y entonces doña Antonia Nava se presentó al general con otras personas y con actitud varonil le dijo: 'Venimos porque hemos hallado la manera de ser útiles a nuestra patria. No podemos pelear, pero podemos servir de alimento. He aquí nuestros cuerpos para que puedan repartirse como ración a los soldados'. El desaliento huyó como los fantasmas con la luz de la mañana. Las mujeres se armaron de machetes y garrotes y salieron a pelear con el enemigo. Después —sigue diciendo la historia—, contemplando el cadáver de uno de sus deudos... dirigió a Morelos estas sencillas pero elocuentes palabras: 'No vengo a llorar, no vengo a lamentar la muerte de un hombre; sé que cumplió con su deber; vengo a traer cuatro hijos, tres pueden servir como soldados y otro, que está chico, será tambor y reemplazará al muerto'. ¿Qué otra cosa hizo Cornelia, la madre de los Gracos? exclama González Obregón, y es la verdad... Pintamos en esta heroína a toda la mujer del Sur. Para ella nuestro cariño y respeto.

"A estas cuatro heroínas las escogemos para que sus nombres se graben en las paredes de esta Cámara de Diputados, como el prototipo de la mujer mexicana, defendiendo y creando una patria que hoy disfrutamos. Esto no quiere decir que no haya más heroínas y con méritos para que también fueran grabados sus nombres con letras de oro; no, señores diputados. Recordemos a Catalina González; a doña Rafaela López Aguado; a doña María Petra Teruel de Velasco; a doña Ana García; a las jóvenes Francisco y Magdalena Cobo; a la mujer de Albino García; a doña María Herrera; a Luisa Martínez; a doña Gertrudis Bocanegra de Lazo de la Vega, y a doña María Tomasa Estévez, fusilada por las tropas de Iturbide y

aprobado ese fusilamiento por el mismo Iturbide, lo que no pasó con las mujeres de los realistas, doña Fermina Rivera y doña Manuela Medina. Sería largo enumerar a nuestras heroínas a quienes ni nuestra historia ni los hombres han hecho justicia y permanecen dispersas en diferentes lugares del país, olvidadas de nosotros.

“Por lo que respecta a las heroínas del año de 1847; del Plan de Ayutla; de la Reforma; de la Intervención Francesa, y de las Revoluciones de 1910 y 1913; la Madrista; la Zapatista; la Villista, y la Convencionista, y luego nuestra Soldadera Anónima, cantada por nuestros poetas, ¿qué podemos hacer por ellas, que ofrendaron sus vidas e interés y que lo dieron todo por la patria? Hay un Panteón de Hombres Ilustres; hay un Monumento de la Revolución, señores diputados, también a esas heroínas... debemos esculpir las en estatuas y poner sus nombres a jardines y escuelas; y que los libros de texto hablen de ellas a la niñez y que sus nombres se vean también en el Monumento de la Revolución y que haya un Panteón de Mujeres Ilustres...”

*Dictamen de las Comisiones Primera de Gobernación y Primera de Hacienda sobre la solicitud para inscribir con letras de oro el nombre de Carmen Serdán, leído en la sesión del 10 de noviembre de 1948.*

“...A las suscritas Comisiones Primera de Gobernación y Primera de Hacienda, unidas, correspondió el estudio de la solicitud formulada por la Unión de Precursoros y Veteranos a la Junta Revolucionaria de Puebla, que hacen suya los CC. diputados Blas Chumacero Sánchez y Nabor A. Ojeda, en el sentido de que en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se inscriba en letras de oro el nombre de la heroína y precursora de la Revolución, señorita Carmen Serdán,...

“Del valor y el heroísmo sin límites que la señorita Carmen Serdán mostró en la gloriosa jornada del 18 de

noviembre de 1910, en que perdieron la vida sus hermanos Aquiles y Máximo, se desprende el reconocimiento de la patria hacia ella; y esta mujer ejemplar, que con valentía inaudita expuso su vida en una acción perdurable, merece que su nombre se grave en el lugar donde figuran nombres de héroes venerados y fechas gloriosas. Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín, Antonia Nava y Carmen Serdán forman parte de esa pléyade de heroínas que expusieron su vida o vertieron su sangre en aras de los ideales de nuestra libertad. Respecto de las cuatro primeras, ya el H. Congreso aprobó la inscripción de sus nombres; y tiene por objeto este proyecto de decreto hacer lo mismo con el de la señorita Serdán. En este expediente hay otra moción, en el mismo sentido, de la agrupación 'Pro Madero' de esta capital..."

### JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

( 1768 - 1829 )

NACIO en Valladolid, el 8 de septiembre de 1768, siendo hija de don Juan José Ortiz y doña María Manuela Ordóñez. Estudió en el colegio de las Vizcaínas.

En 1791 casó con el Lic. Miguel Domínguez, quien después fue nombrado Corregidor de Querétaro. Ambos participaron en la conspiración que dio origen a nuestra Independencia; pero al ser descubierta por denuncia de uno de los conjurados, el Corregidor encerró a su esposa, la que de inmediato mandó avisar a Allendé lo que sucedía. El recado lo recibió Aldama, así que de inmediato se encaminó a Dolores y allí encontró a Hidalgo y al propio Allende, poniéndose de acuerdo los tres en adelantar el movimiento en la forma que narra la historia.

Doña Josefa y su esposo fueron aprehendidos el 16 de septiembre, siendo conducida ella al convento de Santa Clara. Se le dejó en libertad, pero años más tarde por

órdenes del Virrey nuevamente fue aprehendida, se le condujo a México en 1814 y fue encerrada primero en el convento de Santa Teresa y luego en el de Santa Catalina, habiéndosele sentenciado el 16 de marzo de 1816 a cuatro años de reclusión en el mismo convento.

Al proclamarse la independencia se adhirió de inmediato al nuevo régimen. Rechazó el título de primera dama que durante el imperio de Iturbide le fue ofrecido; y establecida la República, mantuvo relaciones directas con las figuras más destacadas del gobierno. Murió en la ciudad de México en el mes de abril de 1829.

Doña Josefa Ortiz de Domínguez es una de las figuras históricas de mayor popularidad; y su efigie, a través de nuestras monedas, la conoce e identifica todo el pueblo.

### LEONA VICARIO

( 1787 - 1842 )

LA VIDA azarosa de Leona Vicario resume la de innumerables mujeres que prestaron sus servicios a la causa de la independencia mediante la acción directa.

Nació en la ciudad de México el 10 de abril de 1787. Su nombre completo fue el de María de la Soledad Leona Camila Vicario. Hija de Gaspar Martín Vicario, español, y de doña Camila Fernández de San Salvador, quedó huérfana desde muy niña, por lo que se encargó de su educación el Lic. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, su tío materno, en cuyo bufete estuvo algún tiempo don Andrés Quintana Roo que al correr los años llegaría a ser esposo de doña Leona.

Al estallar el movimiento de independencia Quintana Roo huyó de la capital para trasladarse a Tlalpujahuá, donde operaban los hermanos López Rayón, época durante la cual la correspondencia entre él y Leona Vicario per-

mitió a los insurgentes prever los movimientos realistas y prevenirse de ellos. No tardó el gobierno virreinal en enterarse del servicio que con sus cartas prestaba nuestra heroína a la causa insurgente, así que la llamó ante la Junta de Seguridad y se le mantuvo enclaustrada en el colegio y convento de Belén de las Mochas, donde fue sometida a proceso y consecuentemente a largos interrogatorios que no comprometieron a nadie, hasta que, el 23 de abril de 1813 acudieron en su rescate tres insurgentes enviados por Quintana Roo, quienes la sacaron del convento y después de ocultarla en las afueras de la ciudad, la llevaron a Tlalpujahua, donde casó con Quintana Roo. Al enterarse de estas acciones, el gobierno confiscó sus cuantiosos bienes y la declaró traidora.

A partir de entonces corrió todas las vicisitudes del ejército insurgente, en la etapa más crítica por la que atravesó esta lucha. Cayó prisionera y aceptó ser fusilada, pero su esposo firmó por ella para acogerse al indulto.

Después de consumada la independencia el gobierno mexicano le reconoció sus méritos, retribuyéndole parte de los bienes que le fueron confiscados por el antiguo régimen y de los que utilizó directamente para sufragar gastos de la causa insurgente.

De aquí en adelante se dedicó a la vida privada, habiendo fallecido en la ciudad de México el 21 de agosto de 1842.

## MARIANA RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN

( 1775 - 1821? )

NACIO en la ciudad de México hacia el año de 1775. Casó con el Lic. Manuel Lazarín. Ambos sostuvieron ideas avanzadas y fueron partidarios de la independencia.

El 11 de abril de 1811 los esposos Lazarín celebraban en su casa una junta disfrazada de tertulia. Al saber

que habían sido hechos prisioneros Hidalgo y sus demás ilustres compañeros, en Acatita de Baján, y porque el gobierno en ese día, santo mandó echar a vuelo las campanas de catedral en señal de regocijo, surgieron comentarios de que el movimiento estaba perdido, a lo que doña Mariana replicó, de inmediato: "¿Qué sucede, señores? ¿No hay otros hombres en América aparte de los generales que han caído prisioneros?" Al preguntársele qué se podía hacer, contestó de inmediato: "Libertar a los prisioneros: tomemos al virrey y ahorquémoslo."

A partir de ese momento los conspiradores que se reunían en la casa de los Lazarín prepararon la ejecución del virrey, pero la víspera de la fecha acordada, uno de ellos, José María Gallardo, acudió a confesarse y el sacerdote lo denunció.

Gallardo fue hecho prisionero y a continuación se procedió de igual manera con los demás implicados, don Manuel Lazarín y su esposa entre ellos, siendo sometidos todos a proceso.

Don Manuel y doña Mariana duraron en prisión hasta diciembre de 1820, fecha en que se les concedió la libertad, muriendo ella por esos años.

### **ANTONIA NAVA**

( 1780? - 1822? )

LOS DATOS que se tienen de la Generala, se consignaron en el cuerpo de la iniciativa transcrita.

### **CARMEN SERDAN**

( 1875 - 1948 )

HERMANA de Aquiles, el precursor del movimiento, revo-

lucionario convocado por Madero a través del Plan de San Luis, nació en la ciudad de Puebla el año de 1875.

Participó en el movimiento antirreeleccionista encabezado por Madero, habiéndose entrevistado, ella y su hermano, con el propio Madero en San Antonio, Texas, donde recibieron instrucciones de iniciar la insurrección en Puebla de acuerdo con el Plan de San Luis.

Regresaron a su ciudad de origen; prepararon el movimiento pero pronto fueron motivo de sospechas por los agentes del gobierno. Se les tuvo en estrecha vigilancia y el 18 de noviembre de 1910, cuando la policía pretendió catear su casa, hoy Museo de la Revolución, Aquiles y su familia se le enfrentaron valerosamente.

Carmen arengó al pueblo desde el balcón y al final, después de intenso tiroteo en el que perdió la vida su hermano Máximo, las fuerzas del gobierno redujeron a prisión a los ocupantes de la casa, Carmen entre ellos, salvo Aquiles que fue descubierto y sacrificado hasta el día siguiente.

Se le confinó en la Cárcel de la Merced y luego en el Hospital Municipal de San Pedro.

Al triunfo del movimiento salió libre. Prestó sus servicios como enfermera dentro del ejército constitucionalista. Luego vivió en Puebla hasta el día de su muerte el 28 de agosto de 1948.

Días más tarde, la Cámara recibió la solicitud de inscribir sus nombres con letras de oro en los muros de su recinto.

## CAPITULO XXIV

1949

A los defensores de Veracruz en 1914.  
A los constituyentes de 1917.

### A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ EN 1914

EL DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la leyenda: "A los Defensores de Veracruz en 1914", fue publicado en el *Diario Oficial* de 19 de enero de 1949 en estos términos:

PODER EJECUTIVO. Secretaría de Gobernación.

DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la leyenda: "A los Defensores de Veracruz en 1914".

"Al margen un sello...

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional...

"Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### D E C R E T O :

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"ARTICULO UNICO. — Inscríbase con letras de



oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la leyenda: 'A los Defensores de Veracruz en 1914'.

"Etc. ..."

La iniciativa fue presentada por la diputación de Veracruz con fecha 12 de noviembre de 1948, aprobándose posteriormente sin objeción alguna.

El 21 de abril de 1949, XXXV aniversario del histórico hecho, se develó esta inscripción en sesión solemne de la Comisión Permanente que se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1.—Se abre la sesión. Lectura del decreto que ordena la siguiente inscripción, en letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de esta Cámara: "A los Defensores de Veracruz en 1914".

2.—Se turna a sus antecedentes un telegrama del ciudadano Porfirio Sosa Zárate relativo al acto que se conmemora. Pronuncian discursos alusivos los ciudadanos diputado Armando Arteaga y Santoyo y senador Alfonso Corona del Rosal.

3.—El ciudadano Presidente de la Comisión Permanente descubre la inscripción. Se lee y aprueba el acta de la presente sesión.

Se levanta ésta.

A continuación transcribimos el acta:

"...En la ciudad de México, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del jueves veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, con la asistencia de veinticinco ciudadanos representantes, según declaró la Secretaría después de haber pasado lista, se abre la sesión solemne que tiene por objeto descubrir en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la inscripción 'A los Defensores de Veracruz en 1914', de acuerdo con el

decreto relativo del Congreso de la Unión, que se le da lectura.

“Asisten como invitados a esta sesión solemne los CC. diputados y senadores al Congreso de la Unión, el H. Cuerpo Diplomático, funcionarios de las Secretarías y Departamentos de Estado, representantes de instituciones docentes, así como de las agrupaciones obreras y campesinas, trabajadores al servicio del Estado, etc.

“Telegrama del C. doctor Porfirio Sosa Zárate relativo al acto que se declara. A sus antecedentes,

“Pronuncian discursos alusivos al acto los CC. diputado Armando Arteaga y Santoyo y senador Alfonso Corón del Rosal.

“Puestos todos los asistentes de pie, el C. Presidente hace el descubrimiento de la inscripción, a los acordes del Himno Nacional.

“Se lee la presente acta.”

La ocupación del puerto por los norteamericanos, a pretexto de un conflicto suscitado en el puerto de Tampico con marinos de ese país y desde luego relacionado con los actos del gobierno de Victoriano Huerta, provocó la respuesta airada, valiente, rayana en el sacrificio, de los jóvenes cadetes de la Escuela Naval, tal y como lo asienta el capitán de Fragata Rafael Carrión en el parte correspondiente y que dice así:

“...A las once y media de la mañana observé que del transporte americano fondeado en la bahía, embarcaba tropa en los botes (once). Momentos después llegó el profesor de 2o. año de inglés, Doctor Antonio Espinosa, quien manifestó haber sabido en el consulado Americano, que a las once iban a desembarcar americanos; inmediatamente envié al señor Subdirector, Teniente Mayor Angel del Corzo, a la Comandancia Militar, para recibir órdenes; a este tiempo las lanchas de desembarco se dirigieron al muelle por el rumbo de la Terminal; se ordenó enseguida

clausurar las clases y armarse los alumnos, marinería y servidumbre, procediendo a municionarlos; en estos momentos se presentó el señor Comodoro don Manuel Azueta y poco después el C. Capitán de Navío Aurelio Aguilar y enseguida el Teniente Mayor Modesto Sáenz. A las doce regresó el Subdirector, manifestando que la Comandancia Militar estaba sola, que nadie había en ella y que habiendo preguntado en la calle, no logró saber donde el señor General se encontraba; acto continuo se procedió a poner pequeñas defensas en los balcones y se practicaron aspilleras en la planta baja, en el frente; al intentar los americanos desembarcar ametralladoras en el malecón, fueron obligados a reembarcarse en sus lanchas, por el fuego de los alumnos, replegándose aquellos a su transporte, el que abrió enseguida fuego con cañón de 101 m/m destruyendo con él la Prevención, Detall, clase de navegación y parte de las habitaciones del Director; las lanchas hicieron fuego con cañones de pequeño calibre 37 m/m aproximadamente. Una vez que destruyeron esa parte, cesaron su fuego...; en este periodo es de llamar la atención especialmente del centinela alumno Eduardo Colina, quien saliendo de entre los escombros volvió a ocupar su puesto; por el frente lateral que ve hacia el mercado, se recibió fuego de fusilería; en éste el alumno Virgilio Uribe fue herido en la parte superior del cráneo, pasándolo inmediatamente a la peluquería, que servía de enfermería, donde se le hizo la primera curación por el Practicante de 2o. Luis Moya; continuó el fuego hasta poco después de las cinco de la tarde en que hubo un pequeño intervalo, oportunidad que se aprovechó para enviar al alumno Uribe al Hospital, con unos miembros de la Cruz Roja; éstos nos informaron que todas las fuerzas habían salido de la población, pero no dimos crédito y continuamos en nuestros puestos; al oscurecer nos reunimos el señor Comodoro Azueta, Capitán de Navío Aurelio Aguilar y el suscrito, para ponernos de acuerdo y tomar una determinación; como no se habían recibido ningunas instrucciones, resolvimos evacuar la Escuela y salir a buscar las fuerzas federales; la salida se verificó por las atarazanas, a fin de evitar la luz de los

proyectores... Los oficiales, alumnos y marinería no demostraron la menor vacilación, acudiendo prontamente al lugar por donde se recibía el fuego, retrocediendo un poco al recibir las balas del cañón, pero en cuanto aclaraba un poco el polvo, volvían a su puesto...; todo el parque se distribuyó entre los alumnos, según sus fuerzas, dejando solamente un cuarto de caja, el que se le recomendó al criado de 1a. Roberto Fernández lo escondiera, quedando él como vigilante en el lugar. Debo hacer también especial mención del alumno de 1a. Ricardo Ochoa, quien saliendo por las atarazanas, se puso pecho a tierra en mitad de la calle frente al instituto; abriendo fuego contra los americanos, ... El Cabo Diego Martínez Corona y el alumno Mario Rodríguez Malpicá solicitaron permiso para ir a recoger una ametralladora que había quedado abandonada en mitad de la calle, por haber sido herido el Teniente José Azueta que la manejaba. Pero cuando se disponían a hacerlo, desde el cuartel fue lanzada la ametralladora y recogida..."

La ocupación del Puerto dio lugar a una protesta general en todo el país y exhibió, una vez más, al tirano Huerta, quien habiendo llegado a usurpar el poder con la complicidad y el apoyo de Henry Lane Wilson, prácticamente permitió que esta agresión se llevara a cabo sin oponer resistencia militar ni de ninguna otra naturaleza. Quienes defendieron al Puerto fueron los miembros de la Escuela Naval y el pueblo en masa. Dijo en su discurso alusivo el diputado Arteaga y Santoyo: "...Fueron cadetes de la Escuela Naval de Veracruz y hombres, mujeres y niños del pueblo que acudieron a la cita terrible de la muerte con la espontaneidad, el silencio y la humildad que son los atributos del verdadero heroísmo popular. Muchos de ellos ni siquiera dejaron nombre para identificar sus huesos en el sepulcro; otros rehusaron la atención médica extranjera y fueron a restañar sus heridas gloriosas en la santidad de sus hogares; pero para cada uno de ellos hubo un grito de admiración y un voto de gratitud en el corazón de cada mexicano...", y más adelante agrega que

“...mientras el país entero ardía en aquel incendio depurador de la contienda civil, mientras los soldados de Victoriano Huerta abandonaban la ciudad a los marinos americanos, Azueta, Uribe, Alaso y sus compañeros, no tardaron un segundo en encontrar y seguir el camino de su deber...”

1949

### A LOS CONSTITUYENTES DE 1917

LA INICIATIVA para inscribir la leyenda A LOS CONSTITUYENTES DE 1917 fue presentada por el diputado Alberto Trueba Urbina en la sesión del 27 de octubre de 1949, “(c)omo un homenaje a los Constituyentes de 1917 que expidieron la Constitución en vigor —primera en el mundo que consigna garantías sociales—...”, pues “... (n) o debe olvidarse que ... rompieron los moldes clásicos de las constituciones del pasado y elaboraron un nuevo tipo de constitución político-social, lo cual debe considerarse como una valiosa aportación a la cultura jurídica universal...”

El 8 de noviembre la Comisión 1a. de Gobernación estimó justificadas las razones expuestas por el diputado Trueba Urbina, en virtud de lo cual propuso el proyecto de decreto que, aprobado y corridos los trámites correspondientes, se publicó en el *Diario Oficial* de 30 de diciembre de 1949 en los siguientes términos:

DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la leyenda:

“A los Constituyentes de 1917”.

“Al margen un sello...”

“MIGUEL ALEMAN.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

“Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

## D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“ARTICULO UNICO. — Inscríbese con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la leyenda: “A los Constituyentes de 1917...””

La inscripción fue descubierta en sesión solemne de la Comisión Permanente celebrada el 5 de febrero de 1950, con motivo del XXXIII Aniversario de haber sido promulgada la Constitución, con asistencia de los diputados constituyentes sobrevivientes, como quedó asentado en el Acta que a continuación transcribimos:

“En la ciudad de México, a las doce horas y veinte minutos del domingo cinco de febrero de mil novecientos cincuenta, con asistencia de veintidós miembros de la H. Comisión Permanente, según declaró la Secretaría después de haber pasado lista, se abre esta sesión solemne, que tiene lugar para conmemorar el aniversario de la promulgación de nuestra Carta Magna y en honor de los Constituyentes de 1917.

“Concurren a esta sesión los diputados constituyentes de 1917, el H. Cuerpo Diplomático, Secretarios de Estado, Ministros de la Suprema Corte y representantes de organizaciones.

“El C. licenciado Fernando Lizardi, Secretario que fue del Congreso Constituyente, pasa lista de los diputados que integraron aquel Cuerpo.

“A invitación de la Presidencia, todos los presentes se ponen de pie y se guarda un minuto de silencio en memoria de los diputados constituyentes fallecidos.

“El C. diputado Alberto Trueba Urbina y el C. diputado constituyente Ignacio Ramos Praslow, pronuncian discursos alusivos al objeto de esta sesión.

“Presidencia del C. Teófilo Borunda.

“El C. Presidente de la H. Comisión Permanente, puestos todos de pie, descubre la inscripción ‘A los Constituyentes de 1917’.

“Se lee la presente acta.

En seguida presentamos la relación de los diputados integrantes del Congreso Constituyente de 1916-1917:

<i>Núm. Distrito</i>	<i>Diputados Propietarios</i>	<i>Diputados Suplentes</i>
<b>AGUASCALIENTES</b>		
1o. Aguascalientes	Aurelio L. González	Archibaldo E. Pedroza
2o. Aguascalientes	Daniel Cervantes	Gonzalo Ortega

### BAJA CALIFORNIA

1o. Norte	Ignacio Roel	Matías Gómez
-----------	--------------	--------------

### CAMPECHE

1o. Campeche	Juan Zubarán	Fernando Galeano
2o. Cd. del Carmen	Herminio Pérez Abreu	Enrique Arias Solís

### COAHUILA

1o. Saltillo	Manuel Aguirre Berlanga	José R. Rodríguez González
2o. Parras	Ernesto Meade Fierro	Toribio de los Santos
3o. Torreón	José María Rodríguez	Eduardo Guerra
4o. Monclova	Jorge Von Versen	Silviano Pruneda
5o. Piedras Negras	Manuel Cepeda Medrano	José N. Santos

### COLIMA

1o. Colima	Fco. Ramírez Villarreal	J. Concepción Rivera
------------	-------------------------	----------------------

Núm. Distrito      Diputados Propietarios      Diputados Suplentes

**CHIAPAS**

1o. San Cristóbal	Enrique Suárez	Francisco Rincón
2o. Tuxtla Gutiérrez	Enrique D. Cruz	Lisandro López
3o. ....		
4o. ....		
5o. Tapachula	Cristóbal Ll. Castillo	Amadeo Ruíz
6o. Pueblo Nuevo	J. Amílcar Vidal	
7o. Tonalá	Daniel A. Zepeda	Daniel Robles

**CHIHUAHUA**

1o. ....		
2o. Parral	Manuel M. Prieto	
3o. ....		
4o. ....		
5o. ....		
6o. ....		

**DISTRITO FEDERAL**

1o. Ciudad de México	Ignacio L. Pesqueira	Claudio M. Tirado
2o. " " "	Lauro López Guerra	Javier Rayón
3o. " " "	Gerzayn Ugarte	Ernesto Garza Pérez
4o. " " "	Amador Lozano	Serapio Aguirre
5o. " " "	Félix F. Palavicini	Francisco Cravioto
6o. " " "	Rafael Martínez	Carlos Duplán
7o. " " "	Rafael L. de los Ríos	Román Rosas y Reyes
8o. " " "	Arnulfo Silva	Amancio García García
9o. Tacuba	Antonio Norzagaray	Francisco Espinosa



<i>Núm. Distrito</i>	<i>Diputados Propietarios</i>	<i>Diputados Suplentes</i>
10. Tacubaya	Fernando Vizcaíno	Clemente Allende
11. Coyoacán	Ciro B. Ceballos	Isidro Lara
12. Xochimilco	Alfonso Herrera	Gabriel Calzada

## DURANGO

1o. Durango	Silvestre Dorador	Carlos Rivera
2o. S. Juan del Río	Rafael Espeleta	Fco. de A. Pérez
3o. Ciudad Lerdo	Antonio Gutiérrez	Mauro R. Moreno
4o. Cuencamé	Fernando Castaños	Salvador Castaños
5o. Nombre de Dios	Fernando Gómez Palacio	Celestino Simental
6o. Tepehuanes	Alberto Terrones B.	Antonio P. Hernández
7o. Mapimí	Jesús de la Torre	Jesús Silva

## GUANAJUATO

1o. Guanajuato	Ramón Frausto	Apolonio Sánchez
2o. Guanajuato	Vicente M. Valtierra	Pedro P. Arizmendi
3o. Silao	José Natividad Macías	Enrique Pérez
4o. Salamanca	Jesús López Lira	J. Jesús Patiño
5o. Irapuato	David Peñaflor	Luis M. Alcocer
6o. Pénjamo	José Villaseñor Lomelí	Juan Garcidueñas
7o. León	Antonio Madrazo	Santiago Manrique
8o. León	Hilario Medina	Federico González
9o. S. Fco. del Rincón	Manuel G. Aranda	Alberto Villafuerte
10. Celaya	Enrique Colunga	Félix Villalobos
11. Santa Cruz	Ignacio López	José Serrato
12. Salvatierra	Alfredo Robles Dguez.	Fco. Díaz Barriga
13. Acámbaro	Fernando Lizardi	David Ayala
14. Allende	Nicolás Cano	Pilar Espinosa

<i>Núm. Distrito</i>	<i>Diputados Propietarios</i>	<i>Diputados Suplentes</i>
15. Dolores Hidalgo	Gilberto M. Navarro	Sabás González R.
16. Ciudad González	Luis Fndez. Martínez	Miguel H. Murillo
17. S. Luis de la Paz		Francisco Rendón
18. Iturbide	Carlos Ramírez Llaca	Guillermo J. Carrillo

### GUERRERO

1o. Tecpan de Galeana	Fidel Jiménez	Jesús A. Castañeda
2o. San Luis	Fidel R. Guillén	
3o. ....		
4o. ....		
5o. ....		
6o. Iguala	Francisco Figueroa	José Castrejón F.
7o. ....		
8o. ....		

### HIDALGO

1o. Actopan	Antonio Guerrero	Benjamín García
2o. Apan	Leopoldo Ruíz	Erasmó Trejo
3o. Atotonilco	Alberto M. González	Antonio Peñafiel
4o. Huejutla		
5o. Huichapan	Rafael Vega Sánchez	Eustorgio Sánchez
6o. Molango		
7o. Pachuca	Alfonso Cravioto	Lauro Albuquerque
8o. Tula	Matías Rodríguez	Crisóforo Aguirre
9o. Tulancingo	Ismael Pintado Sánchez	Alfonso Sosa
10. Zacualtipán	Refugio M. Mercado	Leoncio Campos
11. Zimapán	Alfonso Mayorga	Gonzalo López

Núm. Distrito      Diputados Propietarios      Diputados Suplentes

### JALISCO

1o. Guadalajara	Luis Manuel Rojas	Carlos Cuervo
2o. Guadalajara	Marcelino Dávalos	Tomás Morán
3o. Zapopan	Federico E. Ibarra	Luis G. Gómez
4o. S. P. Tlaquepaque	Manuel Dávalos Ornelas	Francisco Villegas
5o. Lagos	Fco. Martín del Campo	Manuel M. del Campo
6o. Encarnación	Bruno Moreno	Gilberto Dalli
7o. Teocaltiche	Gaspar Bolaños V.	Manuel Bouquet
8o. Tepatitlán	Ramón Castañeda y C.	Alberto Macías
9o. Arandas	Juan de Dios Robledo	Rafael Degollado
10. La Barca	Jorge Villaseñor	José Jorge Farías
11. Ahuáculco	Amado Aguirre	Salvador Brihuega
12. Ameca	José I. Solórzano	Gabriel Glez. Franco
13. Autlán	Ignacio Ramos Praslow	Rafael Obregón
14. Mascota	Fco. Labastida Izquierdo	
15. Sayula	José Manzano	Miguel R. Martínez
16. Chapala	Joaquín A. Berlanga	Pablo R. Suárez
17. Colotlán	Esteban B. Calderón	Conrado Oseguera
18. San Gabriel	Paulino Machorro y N.	Bernardino Germán
19. Ciudad Guzmán	Sebastián Allende	Carlos Villaseñor
20. Mazamitla	Rafael Ochoa	Gregorio Preciado

### MEXICO

1o. Toluca	Aldegundo Villaseñor	
2o. Zinacantepec	Fernando Moreno	Salvador Z. Sandoval
3o. Tenango	Enrique O'Farrill	Abraham Estévez
4o. Tenancingo	Guillermo Ordorica	Prócoro Dorantes

<i>Núm. Distrito</i>	<i>Diputados Propietarios</i>	<i>Diputados Suplentes</i>
5o. Sultepec		
6o. ....		
7o. ....		
8o. El Oro	José J. Reynoso	Apolinar C. Juárez
9o. Ixtlahuaca	Jesús Fuentes Dávila	Gabriel Calzada
10o. Jilotepec	Macario Pérez	Antonio Basurto
11o. Tlalnepantla	Antonio Aguilar	José D. Aguilar
12o. Cuautitlán	Juan Manuel Giffard	Emilio Cárdenas
13o. Otumba	José E. Franco	Manuel A. Hernández
14o. Texcoco	Enrique A. Enríquez	Carlos L. Angeles
15o. Chalco	Donato Bravo Izquierdo	Modesto Romero V.
16o. Lerma	Rubén Martí	David Espinoza

### MICHOACAN

1o. Morelia	Fco. Ortiz Rubio	José P. Ruíz
2o. Morelia	Alberto Peralta	Rubén Romero
3o. Morelia	Cayetano Andrade	Carlos García de León
4o. Zinapécuaro	Salvador Herrejón	Uriel Avilés
5o. Maravatío	Gabriel R. Cervera	Enrique Parra
6o. Zitácuaro	Onésimo López Couto	Francisco Mtz. Glez.
7o. Huetamo	Salvador Alvarez R.	Sidronio Sánchez P.
8o. Tacámbaro	Pascual Ortiz Rubio	Manuel Mtz. Solórzano
9o. Ario de Rosales	Martín Castrejón	Roberto Sepúlveda
10o. Pátzcuaro	Martín Castrejón	Alberto Alvarado
11o. Uruapan	José Alvarez	Vicente Medina
12o. Apatzingán	José Silva Herrera	Ignacio Gómez
13o. Aguililla	Rafael Márquez	Joaquín Silva



<i>Núm. Distrito</i>	<i>Diputados Propietarios</i>	<i>Diputados Suplentes</i>
14. Jiquilpan	Amadeo Betancourt	Abraham Mejía
15. Zamora	Francisco J. Múgica	Antonio Navarrete
16. La Piedad	Jesús Romero Flores	Luis G. Guzmán
17. Puruándiro	Florencio G. González	José de la Peña

### MORELOS

1o. Cuernavaca	Antonio Garza Zambrano	Armando Emparan
2o. Cuautla	José L. Gómez	
3o. Jojutla	Alvaro L. Alcázar	Enrique C. Ruíz

### NUEVO LEON

1o. Monterrey	Manuel Amaya	Luis Guimbarda
2o. Cadereyta	Nicéforo Zambrano	Lorenzo Sepúlveda
3o. Linares	Luis Ilizaliturri	Wenceslao Gómez G.
4o. Salinas Victoria	Ramón Gómez	Adolfo Cantú J.
5o. Galeana	Reynaldo Garza	J. Jesús Garza
6o. Monterrey	Agustín Garza Glez.	Plutarco González

### OAXACA

1o. Oaxaca	Salvador Glez. Torres	Fco. León Calderón
2o. Zimatlán	Israel del Castillo	Juan Sánchez
3o. Ocotlán	Leopoldo Payán	Manuel Santaella
4o. Miahuatlán	Luis Espinoza	José Vasconcelos
5o. ....		
6o. ....		
7o. ....		
8o. ....		
9o. Cuicatlán	Manuel Herrera	Pablo Allende

<i>Núm. Distrito</i>	<i>Diputados Propietarios</i>	<i>Diputados Suplentes</i>
10. ....		
11. Nochixtlán	Manuel García Vigil	Pastor Santa Ana
12. Etlá	Porfirio Sosa	José Onorato Márquez
13. ....		
14. Tlacolula	Celestino Pérez	Antonio Salazar
15. Tehuantepec	Crisóforo Rivera C.	Miguel Ríos
16. Juchitán	Genaro López Niro	José F. Gómez

## PUEBLA

1o. Puebla	Daniel Guzmán	Salvador R. Guzmán
2o. Puebla	Rafael Cañete	Enrique Contreras
3o. Tepeaca	Miguel Rosales	Federico Ramos
4o. Huejotzingo	Gabriel Rojano	Rafael Rosete
5o. Cholula	David Pastrana Jaimes	Jesús Domínguez
6o. Atlixco	Froilán C. Manjarrez	Manuel A. Acuña
7o. Matamoros	Antonio de la Barrera	Luis G. Bravo
8o. Acatlán	José Rivera	Aurelio M. Aja
9o. Tepexi	Epigmenio A. Martínez	Anacleto Merino
10. Tehuacán	Pastor Rouaix	Irineo Villarreal
11. Tecamachalco	Luis T. Navarro	Rómulo Munguía
12. Chalchicomula	Porfirio del Castillo	Celerino Cano
13. Teziutlán	Federico Dinorín	Joaquín Díaz Ortega
14. Zacapoaxtla	Gabino Bandera y Mata	
15. Tetela	Leopoldo Vázquez M.	Ricardo Márquez G.
16. Huauchinango	Gilberto de la Fuente	Manuel Anieva
17. Zacatlán	Alfonso Cabrera	Agustín Cano
18. Huauchinango	José Verástegui	Cándido Nieto

*Núm. Distrito      Diputados Proprietarios      Diputados Suplentes*

### QUERETARO

1o. Querétaro	Juan N. Frías	Enrique B. Domínguez
2o. S. Juan del Río	Ernesto Perusquia	Julio Herrera
3o. Cadereyta	José María Truchuelo	J. Jesús. Rivera

### SAN LUIS POTOSI

1o. San Luis	Samuel de los Santos	Filiberto Ayala
2o. San Luis	Arturo Méndez	
3o. Sta. Ma. del Río	Rafael Zepeda	Rafael Mtz. Mendoza
4o. Guadalcázar	Rafael Nieto	Cosme Dávila
5o. Matehuala	Dionisio Zavala	Enrique Córdoba C.
6o. Venado	Gregorio A. Tello	
7o. Río Verde	Julián Ramírez y Mtnez.	
8o. ....		
9o. ....		
10. Cd. de Valles	Rafael Curiel	Hilario Menéndez

### SINALOA

1o. Culiacán	Pedro R. Zavala	
2o. Mazatlán	Andrés Magallón	José C. Valadéz
3o. Concordia	Carlos M. Esquerro	Mariano Rivas
4o. Sinaloa	Cándido Avilés	Primo B. Beltrán
5o. Fuerte	Emiliano C. García	Antonio R. Castro

### SONORA

1o. Arizpe	Luis G. Monzón	Cesáreo G. Soriano
2o. Guaymas	Flavio A. Bórquez	Manuel Padrés
3o. Alamos	Ramón Ross	Angel Porchas
4o. Villa de Altar	Eduardo C. García	J. de Dios Bojórquez

*Núm. Distrito      Diputados Propietarios      Diputados Suplentes*

**TABASCO**

1o. Villahermosa	Rafael Mtz. de Escobar	Fulgencio Casanova
2o. Villa de Jonuta	Atenor Salas	Santiago Ocampo
3o. Cunduacán	Carmen S. Magallanes	Luis Gonzali

**TAMAULIPAS**

1o. Matamoros	Pedro A. Chapa	Alejandro C. Guerra
2o. Ciudad Victoria	Zeferino Fajardo	Daniel S. Córdova
3o. Tula	Emiliano P. Nafarrete	José María Herrera
4o. Tampico	Fortunato de Leija	Félix Acuña

**TEPIC**

1o. Tepic	Cristóbal Limón	
2o. Ixcuintla	Cristóbal Limón	Marcelino Cedano
3o. Ixtlán	Juan Espinosa Bávara	Guillermo Bonilla

**TLAXCALA**

1o. Tlaxcala	Antonio Hidalgo	Felipe Xicoténcatl
2o. Huamantla	Modesto Glez. Galindo	Juan Torrentera
3o. Calpulalpan	Ascensión Tépal	Fausto Centeno

**VERACRUZ**

1o. ....		
2o. Tantoyuca	Saúl Rodiles	Alberto Herrera
3o. Chicontepec	Adalberto Tejeda	Enrique Meza
4o. Tuxpan	Benito G. Ramírez	Heriberto Román
5o. Papantla	Rodolfo Curti	Jenaro Ramírez
6o. Misantla	Eliseo L. Céspedes	Rafael Díaz Sánchez
7o. Jalacingo	Adolfo G. García	Joaquín Bello



<i>Núm. Distrito</i>	<i>Diputados Propietarios</i>	<i>Diputados Suplentes</i>
8o. Jalapa	Josafat F. Márquez	Augusto Aillaud
9o. Coatepec	Alfredo Solares	Gabriel Malpica
11. Huatusco	Alberto Román	Martín Cortina
11. Córdoba	Silvestre Aguilar	Miguel Limón Uriarte
12. Ixtaczoquitlán	Angel Juarico	Domingo A. Jiménez
13. Orizaba	Heriberto Jara	Salvador G. García
14. Paso del Macho	Victorio E. Góngora	Epigmenio H. Ocampo
15. Veracruz	Cándido Aguilar	Carlos L. Gracidas
16. Zongolica	Marcelo Torres	Moisés Rincón
17. Cosamaloapan	Galdino H. Casados	Donaciano Zamudio
18. S. Andrés Tuxtla	Juan de Dios Palma	León Medel
19. Acayucan	Fernando A. Pereira	Antonio Ortiz Ríos

### YUCATAN

1o. Mérida	Antonio A. Albertos	Ramón Espadas
2o. Progreso	Enrique Recio	Rafael Gamboa
3o. Izamal	Héctor Victoria	Felipe Valencia
4o. Espita	Manuel González	Felipe Carrillo
5o. Tekax	Miguel Alonso Romero	Juan N. Ortiz

### ZACATECAS

1o. Zacatecas	Adolfo Villaseñor	Rafael Simoni Castelvi
2o. Ojocaliente	Julián Adame	Rodolfo Muñoz
3o. Sombrerete	Dyer Jairo R.	Narciso González
4o. ....		
5o. Pinos	Rosendo A. López	Samuel Castañón
6o. Sánchez Román		Andrés L. Arteaga
7o. Juchipila	Antonio Cervantes	
8o. Nieves	Juan Aguirre Escobar	Jesús Hernández

## DOCUMENTOS

CONVOCATORIA AL  
CONGRESO CONSTITUYENTE,  
19 DE SEPTIEMBRE DE 1916.

Artículo 1o. Se convoca al pueblo mexicano a elecciones de diputados al Congreso Constituyente, el que deberá reunirse en la ciudad de Querétaro, y quedar instalado el primero de diciembre del corriente año.

Artículo 2o. La elección para diputados al Congreso Constituyente, será directa y se verificará el domingo 22 del próximo octubre, en los términos que establece la Ley Electoral, que se expide por separado, con esta misma fecha.

Artículo 3o. Servirán de base para la elección de diputados al Congreso Constituyente, el censo de 1910 y la división territorial que se hizo para la elección de diputados y senadores al Congreso de la Unión en el año de 1912, teniéndose como cabecera de cada distrito electoral, la misma que entonces fue designada con ese objeto.

Artículo 4o. Los gobernadores de los estados, sus secretarios, los presidentes municipales y demás individuos que ejerzan autoridad, no podrán ser electos en los lugares sujetos a su jurisdicción.

Artículo 5o. Las sesiones del Congreso Constituyente se regirán por el reglamento interior de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, con las modificaciones que el mismo Congreso Constituyente creyere oportuno hacerle, por razón de su objeto especial, en sus tres primeras sesiones.

Artículo 6o. El Congreso Constituyente calificará las elecciones de sus miembros y resolverá las dudas que hubiere sobre ellas.

Artículo 7o. Los diputados al Congreso Constituyente, no podrán ser molestados por las opiniones que emitieren en el ejercicio de su cargo y gozarán de fuero constitucional durante el tiempo de éste, no pudiendo por lo mismo, ser procesados por delitos del orden común si no es previa la declaración de haber lugar a proceder en su contra.

Los delitos oficiales de los mismos diputados serán juzgados directamente por el Congreso Constituyente, conforme a la ley de responsabilidades vigente.

Artículo 8o. Para los efectos del artículo 56 de la Constitución de 1857, se considerarán vecinos del Estado:

I. Los ciudadanos de él.

II. Los que hayan nacido en su territorio, aun cuando hayan cambiado de residencia.

III. Los que residan en su territorio cuando menos seis meses antes de la fecha de elecciones.

IV. Los que hayan tenido la calidad de ciudadanos o vecinos del Estado respectivo, en los días del cuartelazo de la Ciudadela, siempre que hayan demostrado después, con hechos positivos, su adhesión a la causa constitucionalista.

Artículo 9o. El Congreso Constituyente, no podrá ejercer sus funciones sin la concurrencia de la mitad más uno del número total de sus miembros.

La primera junta preparatoria tendrá lugar el 20 de noviembre de este año, comenzando a las diez de la mañana; y si en esa fecha no se hubieren presentado todos los diputados, los que concurren, aunque no constituyan la mayoría, podrán citar desde luego a los suplentes, apercibiendo a los diputados propietarios ausentes que de no presentarse el día de la instalación del Congreso, perderán el derecho de asistir en lo venidero, a las sesiones.

Los diputados presentes llamarán también a los suplentes cuando, estando ya en funciones el Congreso, los diputados propietarios faltaren a tres sesiones seguidas sin la licencia previa, o que sin ésta, tuvieren cinco faltas ininterrumpidas en quince días. Si los faltistas fueren los suplentes, perderán las dietas correspondientes a los días que no concurrieren.

Artículo 10. Los diputados al entrar en el ejercicio de sus funciones, protestarán bajo la siguiente fórmula:

Presidente: ¿Protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo de Diputado al Congreso Constituyente que el pueblo os ha conferido, cuidando en todo por el restablecimiento del orden constitucional en la nación, de acuerdo con el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913 y sus adiciones expedidas en la H. Veracruz el 12 de diciembre de 1914; reformadas el día 14 de septiembre del corriente año?

Diputado: Sí protesto.

Presidente: Si no lo hicieris así, la nación os lo demande.

Artículo 11. El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, concurrirá al acto solemne de la instalación del Congreso Constituyente y en él presentará el proyecto de Constitución reformada, pronunciando un discurso en que delinearé el carácter de las reformas y su verdadero espíritu, discurso que le contestará en términos generales, el Presidente del Congreso.

Artículo 12. Luego que el Congreso Constituyente hubiere concluido sus labores, firmará la Constitución reformada y citará a sesión solemne, para que en ella sus miembros protesten cumplirla fiel y patrióticamente.

Artículo 13o. Acto continuo, el Congreso citará al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, para que el día y hora que al efecto se señalen se presente ante

el mismo Congreso a protestar, en sesión solemne, cumplir leal y patrióticamente la Constitución reformada, la que le será entregada en dicho acto, a fin de que la promulgue con las solemnidades debidas.

Artículo 14. Publicada la Constitución reformada, todas las autoridades y empleados civiles y militares de la República, protestarán, ante quien corresponda, cumplirla y hacerla cumplir leal y patrióticamente.

Artículo 15. Los diputados al Congreso Constituyente, percibirán, durante el tiempo de sus funciones, la cantidad de \$ 60.00 diarios y, en su caso, tendrán derecho además, a que se les abonen los gastos de viaje, tanto de ida como de regreso.

\*

SESION SOLEMNE DE CLAUSURA  
DEL  
CONGRESO CONSTITUYENTE  
EFECTUADA

EN EL TEATRO ITURBIDE LA TARDE DEL MIERCOLES 31  
DE ENERO DE 1917

SUMARIO

- 1.— Se pasa lista. Se abre la sesión. Son leídas y aprobadas las actas de la 66a. sesión ordinaria y de la permanente.
- 2.— El ciudadano presidente otorga la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución expedida hoy. Los ciudadanos diputados prestan igual protesta y se suspende la sesión mientras llega el ciudadano encargado del Poder Ejecutivo.
- 3.— Reanudada aquélla, es introducido al salón el ciudadano primer jefe. El presidente del Congreso lee un discurso con motivo de la entrega de la Constitución, contestándole el mencionado funcionario. El primer jefe protesta solemnemente guardar y hacer guardar la Constitución Política.
- 4.— El C. Hilario Medina pronuncia un discurso alusivo.
- 5.— El C. Carranza abandona el salón. Se lee y apueba el acta de la presente sesión y se calusura el período único de sesiones del Congreso Constituyente.

Presidencia del C. ROJAS LUIS MANUEL

1

—El C. prosecretario Bojórquez: Hay una asistencia de 184 ciudadanos diputados. Hay quorum.

—El C. presidente: Se abre la sesión.

—El C. secretario Lizardi: (Leyó las actas de la 66a. sesión y de la permanente). Están a discusión las dos actas. Las personas que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—El C. Zavala: Ruego a la Secretaría se sirva decirme si consta mi nombre en la votación con que terminó la memorable sesión en que se votó la cuestión agraria.

—El C. secretario: No consta el nombre del ciudadano diputado Zavala.

—El C. Zavala: Me permito hacer la aclaración correspondiente: estaba yo presente a esa votación que terminó a las tres y media de la mañana, y estaba sentado precisamente en el lugar que en este momento ocupa el señor licenciado Macías. Es muy interesante para mí esta rectificación, más por el motivo que estaba a discusión y que en esta noche se aprobó, lo mismo que por la asistencia extraordinaria que yo presté en esa memorable sesión. Pido que se haga la rectificación correspondiente.

—El C. secretario: Se hará la rectificación correspondiente.

—El C. Jara: En la sesión nocturna del día 29, en los momentos en que se iniciaba la votación sobre la fracción II del artículo 115, me permití llamar la atención de esta honorable Asamblea sobre el hecho de que la proposición presentada por el señor Gerzayn Ugarte, relativa a los municipios, no debía tomarse en consideración, puesto que dejaba en la misma independencia económica cada Estado. Es decir, él decía, acompañado de los demás firmantes de la proposición, que los presupuestos fuesen rechazados o aprobados por las legislaturas respectivas. Como eso se viene haciendo ahora, me permití llamar la atención, como antes dije a ésta soberana Asamblea, para que no se tomara en consideración ésto. Quiero que conste en el Acta.

—El C. Bravo Izquierdo: Ruego a la Secretaría se sirva informarme porqué no aparece mi nombre en la votación sobre el artículo 33.

—El C. secretario: Porque se expresa anteriormente que fue aprobado por tantos votos. Las personas que votaron por la negativa, son las que constan aquí. Aquí sólo constan los nombres de las personas que votaron por la negativa del artículo 33. Los que votaron por la afirmativa no, porque se votaron varios artículos a un tiempo. La redacción del acta está en estos términos: (Leyó).

—El C. Bravo Izquierdo: En la primera acta, señor secretario, en la de la sesión nocturna,

El C. secretario: Esta es, señor.

—El C. Bravo Izquierdo: La cuestión agraria.

—El C. secretario: Precisamente es la misma. (Voces: ¡Ya! ¡Ya! ¡Ya!).

—El C. De los Ríos: En el acta se asienta que yo voté por la negativa en la fracción II del artículo 115, cuando voté por la afirmativa.

—El C. secretario: Se hará la rectificación correspondiente.

Con éstas modificaciones, ¿se aprueba el acta? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!). Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

## 2

—El mismo C. secretario: Se va a proceder a tomar la protesta a los ciudadanos diputados, después de que el presidente la haya otorgado. En éste acto se suplica a todas las personas que estén en las galerías, se sirvan poner de pie.

Se suplica a todas las personas que están en las galerías, incluso las damas, se sirvan poner de pie.

—El C. presidente: Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expedida hoy, que reforma la del 5 de Febrero de 1857. Si no lo hiciere así, la Nación me lo demande. (Aplausos estruendosos).

—El C. presidente: ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expedida hoy, que reforma la del 5 de Febrero de 1857?.

—Todos los C.C. diputados presentes: ¡Sí protesto!

—El C. presidente: Si no lo hiciéreis así, la Nación os lo demande.

—El C. secretario: Se suspende un momento la sesión, rogando a los ciudadanos diputados conserven sus puestos, mientras llega el Ciudadano Primer Jefe.

Se recuerda a los componentes de la Comisión para ir a buscar al ciudadano Primer Jefe, que cumplan su cometido.

—El C. secretario: Se reanuda la sesión.

(En éstos momentos se presenta en el salón el ciudadano Primer Jefe, siendo entusiastamente aclamado por los ciudadanos diputados y el público que llena las galerías).

—El C. presidente: Ciudadano Primer Jefe:

“Me es altamente satisfactorio haceros entrega en éstos momentos de la nueva Constitución de 1857, reformada en esta ciudad, y que el Congreso Constituyente, que tengo la honra de presidir, ha sancionado después de largos, intensos y concienzudos debates.

“De importancia extraordinaria fue, sin duda alguna, el contingente que para tan grande empresa trajo usted en su mensaje de 10. de diciembre y en el proyecto de reformas que con él tuvo usted a bien someter al estudio de ésta honorable Asamblea; y por todos los términos en que las reformas de la antigua Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se han hecho, se viene en conocimiento de que todas las ideas fundamentales, aportadas por usted, como el fruto de su personal, amplia y madura experiencia, inclusive las que informaron los proyectos y leyes de Veracruz, sobre la cuestión agraria y obrera, han sido completamente aceptados por la Representación Nacional.

“Si en algunos puntos se ha ido un poco más allá de lo que vuestra

sabiduría había indicado como un término medio, justo y prudente de las encontradas tendencias nacionales, el calor de la juventud, que ha seguido la gloriosa bandera enarbolada por usted en Guadalupe, su entusiasmo revolucionario después de la lucha, y su natural afán de romper los viejos moldes sociales, reaccionando así contra inveterados vicios del pasado, explican suficientemente los verdaderos motivos habidos en el seno de esta Asamblea, para apartarse en algo de la senda serena y perfectamente justificada que usted nos había trazado, no obstante que por otra parte, la gran mayoría de los señores diputados al Constituyente de Querétaro, hay y ha habido siempre el sentimiento de su comunidad de ideas y aspiraciones en favor del pueblo mexicano, ideas y aspiraciones de que usted es justamente la más alta personificación, como el jefe supremo de la revolución constitucionalista.

“De cualquier manera que se piense, es claro que la obra legislativa que surge de este Congreso, como el fruto admirable de la gran revolución constitucionalista, había de caracterizarse por su tendencia a buscar nuevos horizontes y a desentenderse de los conceptos consagrados de antaño, en bien de las clases populares que forman la mayoría de la población mexicana, que han sido tradicionalmente desheredadas, y oprimidas.

“Pero, si hemos cometido algún error en la ejecución de esa obra grandiosa, a que con tanto empeño y cariño nos hemos consagrado todos los miembros de este Congreso Constituyente, o si en algo hubo exceso o defecto de que pueda hacérsenos responsables de pronto por los intereses lastimados o por los opiniones reinantes contradichas, la historia, siempre justiciera, nos absolverá de todo cargo, en vista de la nobleza de nuestras miras en favor de los desvalidos y de la sinceridad de nuestras convicciones sobre los grandes problemas sociales, pues en todo nos ha guiado la idea de hacer grande y feliz a la República Mexicana.

“En nombre, pues, de este Congreso Constituyente, que será ilustre en la historia mexicana, me cabe del honor de poner en vuestras manos la nueva ley suprema de esta tierra, dando a usted, la seguridad de que todos nosotros de hoy en más, dondequiera que nos encontremos y cualesquiera que sean las circunstancias, seremos sus más celosos defensores, estando dispuestos a cumplirla y respetarla como el emblema sagrado a cuyas sombras gozará mañana de libertad, de paz y bienestar el pueblo mexicano.”

—El C. Carranza: “Ciudadano presidente del honorable Congreso Constituyente:

“Ciudadanos diputados:

“Hacé precisamente dos meses expresé a esta honorable Asamblea la honda satisfacción que experimenté al venir a entregarle el proyecto de reformas a la Constitución de 1857, cumpliendo así con uno de los deberes que la revolución que he tenido la honra de dirigir, se impuso en favor del pueblo mexicano.

“Entonces me cabía, señores diputados, la duda de que hubiera yo interpretado debidamente, a pesar de mi buena voluntad y de mis gran-

des anhelos por la felicidad de este pueblo, las necesidades de la nación, ideando para satisfacerlas, instituciones que correspondieran a sus antecedentes y al momento histórico por que atravesamos, ya que aquéllas, para ser útiles deben ser el trasunto fiel de su carácter y estar en concordancia con sus legítimas aspiraciones; pero al encontrar hoy que este ilustre Congreso, que sin duda alguna será de los más notables y de los más fecundos que registra la historia mexicana, después de hondas meditaciones y de análisis escrupulosos, ha encontrado aceptables las reformas políticas y sociales delineadas a grandes rasgos en mi mensaje de 10. de diciembre último, y formulados en términos concretos en el proyecto antes mencionado, no puedo menos que sentirme grandemente satisfecho no sólo porque mi experiencia y la observación de los hechos me hayan orientado debidamente en el sentido de las públicas conveniencias, sino también porque veo que la nación, por medio de sus legítimos representantes, aprecia en el mismo sentido que yo, a la vez que sus legítimas tendencias, cuáles son las medidas a que fundamentalmente debe recurrirse para reorganizar nuevamente la nación y encarrilarla por la senda de la justicia y del derecho, como único medio de cimentar la paz y las libertades públicas.

“Las reformas que esta honorable Asamblea realizó hoy en las instituciones políticas del pueblo mexicano, expresadas por un sentimiento de alto patriotismo y de profundo conocimiento de las necesidades que durante un largo período de tiempo han afligido a la nación, nos permitirán hacer en lo futuro un ensayo sincero, honrado y decidido por la implantación en nuestros usos y costumbres de las instituciones libres, a la sombra de los que podremos todos gozar de una libertad amplia mediante la igualdad de todos los mexicanos ante la ley, para poder convivir en provechosa armonía, en busca del desarrollo de nuestras facultades, y el fomento y aprovisionamiento de todas las riquezas que tiene nuestro suelo privilegiado.

“Sean cuales fuerén los defectos que por deficiencia o exceso pueda tener la obra a que dais cima en estos momentos, hay en ella una prenda que asegurará para lo futuro su estabilidad, ya que siendo la expresión genuina de necesidades seculares y correspondiendo a los deseos íngentes de la nación, no se verán en lo sucesivo como un sueño de difícil e imposible realización, sino algo que es fácil de entrar en los usos y costumbres nacionales, para formar el espíritu público y el concepto grandioso de la patria, por la práctica de las instituciones democráticas, que, nivelando a todo los hijos de este país, los estreché en vínculo indisoluble con el sentimiento de solidaridad en los medios de acción y en el esfuerzo de buscar la felicidad común.

“Ahora solo nos queda la obligación de ir a la práctica de la ley suprema que acabáis de sancionar, llevándola en nuestras manos como la enseña que nos hará grandes, justos y respetados entre los demás pueblos de la tierra, que nos traerá la paz y la prosperidad, y que acabando con todas nuestras rencillas, con todos nuestros odios intestinos, nos llevará



a vivir la vida tranquila de los pueblos libres, por el respeto a la libertad y al derecho de cada uno.

“Señores diputados: Al recibir de este honorable Congreso el sagrado tesoro que me cabáis de entregar, sumiso y respetuoso le presto mi completa aquiescencia, y al efecto, de la manera más solemne y ante la faz entera de la nación, protesto solemnemente cumplirla y hacerla cumplir, dando así la muestra más grande de respeto a la voluntad soberana del pueblo mexicano, a quien tan dignamente representáis en este momento.”

—El C. secretario: Va a hacer la protesta solemne el ciudadano Primer Jefe y se suplica a todas las personas que ocupan las galerías se sirvan poner de pie.

—El C. Carranza: Potesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857. Si no lo hiciere así, la Nación me lo demande. (Aplausos ruidosísimos. Gritos de ¡ Viva Carranza!)

## 3

—El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Medina.

El C. Medina: Ciudadano presidente del Congreso Constiuyente, ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión; ciudadanos diputados:

Una vibrante y viril caricia que ha pasado por el alma nacional, evoca en estos momentos todo un pasado, y presenta ante los ojos, llenos de admiración en contemplaciones extáticas, todo un porvenir brillante.

El alma nacional seguramente que puede estremecerse con las clarinadas que han mandado a los cuatro vientos sus pájaros de bronce y han venido a despertar en todos nosotros dos cosas; un recuerdo agudo de una lucha dolorosa por las libertades y la confianza y la seguridad en el triunfo de estas mismas libertades, y en la futura gloria y prosperidad de la inmensa, de la gloriosa, de la tanto más amada cuanto más dolorida patria mexicana.

Señores diputados: ¿Cuál ha sido la obra, la obra que hemos concluido? Preguntémonos con ánimo de llegar a la verdad, ¿cuál ha sido hasta hoy nuestro pasado y que es lo que queremos que sea en lo de adelante? Realizamos en este momento el ideal, el milagro de detener el tiempo, pasarlo en nuestras manos y poder auscultar, como lo hicieran los enamorados, con los pétalos de la rosa, que van arrancando uno a uno, cuál es el porvenir, y si debe tener para nosotros las palabras afirmativas de todas las glorias y de todos los ideales.

La Constitución Política que se acaba de protestar solemnemente en estos momentos, seguramente que va a demostrar al pueblo mexicano que no fueron una mentira las palabras que se gravaron en el glorioso Plan de Guadalupe; que no fueron una mentira las palabras que el Primer Jefe lanzaba a los cuatro vientos de la nación; que ya el pueblo mexi-

cano podía tener confianza en sus supremos destinos, porque ya venía laborándose poco a poco la obra a que hoy se ha dado término y, que, por lo tanto, ya podía otra vez recobrar la confianza y lanzarse y seguir hacia la conquista del lugar que indudablemente le tiene reservado el destino.

Decidme, señores diputados, ¿cuál es el papel, cuál debe ser el papel, cuál debe ser la influencia del enorme peso de millones de voluntades apuntadas hacia los destinos de un pueblo? Seguramente que pasarán mucho en esa balanza, y que esos destinos tendrán que ser tales cuales deben ser.

En la Constitución Política que se acaba de protestar, hay, como los grandes basamentos, como las macizas columnas en donde está el edificio constitucional, cuatro cosas principales: el artículo 3o., que se refiere a la cuestión de la enseñanza; el artículo 5o., que ha resuelto el problema del trabajo; el artículo 24, que se refiere al llamado problema religioso, y el artículo 129, que ha dado una organización a esa clase social que se llama el clero. De esas cuatro cosas, señores diputados, que son, como he dicho, las columnas del edificio, hay dos que corresponden, o mejor dicho, todas ellas corresponden a lo que nosotros podemos llamar la reforma social, y todas las demás que hacen nuestra Constitución, son precisamente las que hacen la Reforma Democrática o Política; y si es cierto que en esta Cámara, en un principio hubo alguna diferencia de tendencias, yo creo, si es cierto que existen, que ellas serán solamente en la apreciación de los límites de las reformas; por una parte la reforma política, que se refiere a la organización del Gobierno, y por otra parte la reforma social, que ha puesto los fundamentos de la reforma social. El trabajo, la enseñanza, han sido grandes necesidades, y han sido medidas de defensa que hemos creído necesario asegurar al pueblo mexicano. Las otras dos cuestiones han sido, señores diputados, no en la parte que se refiere al sentimiento religioso, porque aquí se han distinguido perfectamente estas dos cosas: una, el sentimiento religioso, y otra, los dos hijos espúrios de ese sentimiento, que son el fanatismo y el clericalismo. Habiéndose distinguido perfectamente estos aspectos, nosotros nos hemos visto en la necesidad de respetar uno y limitar al otro, es decir, al fanatismo, por medio de la enseñanza, prohibiendo la intervención de los malos elementos, y al otro, esto es, al clericalismo, nos hemos visto en la necesidad de cogerlo —a semejanza de lo que decía la leyenda helena del gigante Anteo, que cobraba nuevas fuerzas al tocar la tierra—, hemos tenido la necesidad de levantarlo y ahogarlo en el aire para que no cayera en tierra y recobrar de nuevo sus fuerzas. Las otras reformas, señores diputados, que se refieren al trabajo, son indudablemente la base y el escudo de la resolución definitiva del problema social del trabajo; y si se me precisara a hacer en estos momentos un juicio sintético de la obra constitucional, yo podría decir que tiene dos aspectos: uno, el aspecto político, que se ha resuelto definitivamente, y otro, el aspecto social sobre el cual hemos puesto los grandes basamentos para su resolución defini-

tiva también. En la parte política constitucional seguramente que hemos encontrado la forma definitiva. Largos años de experiencia nos habían acreditado que no estaban bien ponderados los poderes fundamentales en los cuales reposa la confianza política y apoyados en esa experiencia y por medio de datos científicos que pudimos allegar, hemos logrado, hemos buscado y seguramente que hemos conseguido, que cada uno de esos poderes fundamentales funcione en la órbita de sus atribuciones y mantenga entre sí un equilibrio, de tal modo que no pueda perturbarse y mantenga todas las instituciones en el lugar que deben tener. El Departamento Judicial ha sido motivo de largas discusiones, de trabajos sesudos, y hemos conseguido indudablemente que el Departamento Judicial de hoy en más, se encargue de velar por la Constitución, por el funcionamiento de todos los poderes, y tenga a su favor la justicia, la serenidad, la alteza de miras; ésta es señores diputados, la obra que nosotros hemos concluido en estos momentos. Yo aseguro solemnemente ante la faz de la nación, que con seguridad está pendiente de nuestros menores actos; yo aseguro que la obra es buena. Todavía más, señores diputados; aseguro también y afirmo que la obra es bella; es bella la obra, señores diputados. ¿Se ha visto en otras veces le espectáculo, de todo el pueblo levantado para acabar con aquél individuo ebrio de sangre, de vino y de vergüenza, que con su espadón brutal había roto las leyes más sagradas del pueblo mexicano? ¿Se ha visto esa inmensa obra realizada en un momento dado por la fe y el patriotismo de los hombres que la han hecho; se ha visto también en la época o en todas las épocas de la Historia mexicana, a un hombre que ha asumido todos los poderes en un momento dado y ha usado de ellos con toda discreción y que luego se presenta ante la faz de la nación sencillo y puro, y viene a mostrar lo que es la obra y el ideal?, y que un poco más tarde, señores, se presentará ante el Congreso Constitucional a exhibir la obra, a decir a los futuros representantes del pueblo: "he aquí la obra, la patria estaba herida, enferma, triste y desconfiada. Unos cuantos apasionados, aquellos que hacen las politiquerías, los círculos de amigos, la habían cubierto con oropeles mentirosos y efímeras apariencias, pero en el fondo, la patria mexicana estaba enferma, llena de desconfianza, adolorida, llena de escpetisismo; entonces yo he recogido la patria otra vez, la he podido confeccionar según todos los ideales y según todas las aspiraciones de un pueblo. En un momento supremo, acaso de la adivinación del porvenir, he podido escuchar el hondo palpar de todos y cada uno de los corazones de los mexicanos y he podido confeccionar una nueva obra, una nueva patria, que yo os exhibo en estos momentos, levantándose de las agitaciones revolucionarias, como se levantaba la inmaculada Venus de Médicis en su lbancura seráfica, en su desnudez pura. Así os presento una nueva patria. ¡Adoradla!" (¡ Aplausos estruendos!).

... Esa será seguramente, señores, esa será la presentación de la obra en el Congreso que va a juzgar de esa misma obra. Nosotros, nosotros que nos ha tocado por una suerte envidiable indudablemente, nosotros

que hemos tenido en nuestras manos también el palpar de una parte de esos problemas, a la resolución de los cuales hemos puesto todo nuestro patriotismo, debemos confirmar el veredicto que indudablemente tienen que pronunciar las generaciones, para que más tarde el futuro no nos vaya a hacer el agravio de que nosotros no pudimos, no supimos comprender al gran hombre que realizó la obra; y nosotros debemos repetir que es, indudablemente, que es como lo fueron Washington en los Estados Unidos, Juárez en México, el primero en la Paz, el primero en la guerra y el primero en el corazón de sus conciudadanos. (Aplausos).

Puesto que habéis, señores diputados, ratificado mis palabras con este espontáneo aplauso, es indudablemente ésta la más alta significación de lo que es el Congreso Constitucional juzgando esa obra. Pues bien, señores diputados, que esa obra viva, que esa obra perdure, que esa obra sea duradera, que se haga vieja; que esa obra la defendamos todos y cada uno de nosotros, cuando ya hemos tenido el grandioso ejemplo de lo que es una protesta constitucional; porque una protesta, al respetar las leyes del país y las adiciones y reformas de aquellas leyes del país, esa protesta fue la que levantó en armas al pueblo mexicano cuando se violaron aquellas leyes. Ya tenemos ese ejemplo y ya sabemos lo que debe ser una protesta; siguiendo con aquel compromiso que todos contrajimos cuando nos obligamos a hacer una obra, debemos continuarla y defenderla y propagar a los cuatro vientos la semilla de la revolución, hecha Constitución y hecha ley. Ahora sí, señores, la revolución tiene ya una fórmula, ya tiene un símbolo. El pueblo, el sentimiento popular, que seguramente no puede apreciar las exquisiteces, el refinamiento de esa misma obra, el pueblo sí verá un símbolo en la nueva Constitución; y verá sobre todo un símbolo en el frontispicio de esa obra, que se llama; Garantías individuales! Sabrá que él puede conservar el producto de su trabajo; sabrá que se le respetará su vida; sabrá que puede instruirse con entera libertad en una amplia atmósfera de libertad religiosa, que puede entrar y salir de la República; y el pueblo, como he repetido, que acaso no puede comprender refinadamente, si obra por el sentimiento, si sabe que está garantizado por todo un código, por todo un Poder público, y que no habrá de hoy en más una autoridad, por poderosa que sea, que pueda venir a lastimar los derechos de ese pueblo. Esta, señores diputados, será seguramente la parte más popular y la más enérgicamente defendida por las masas populares.

Nosotros, que hemos comprendido acaso hasta un poco más lejos, porque indudablemente nuestro patriotismo nos ha inspirado hasta dónde debe llegar la obra, seguramente que debemos afirmar, debemos creer, que todavía los cañones mexicanos podrán lanzar al aire sus hurras de victoria, la guerra y la gloria para el pueblo, porque acaso tengamos todavía que defender esta Constitución y si tuvieramos que atravesar otra vez por el doloroso camino, como lo hizo la Constitución del 57, yo os exhorto, señores, a que vosotros hagáis la obra que podáis hacer, puesta

que ya habéis protestado hacerla respetar. Yo os exhorto a repartir, como he dicho, la semilla de la revolución hecha ley, y a hacer que todos y cada uno de nuestros conciudadanos la sienta, la viva, la comprenda y la respete. He dicho. (Aplausos nutridos).

## 4

(El C. Primer Jefe abandona el salón).

—El C. secretario Lizardi. La Presidencia suplica a los ciudadanos diputados permanezcan en sus asientos.

El acta de la presente sesión dice así: (Leyó).

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica, ¿se aprueba? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!). Aprobada.

—El C. presidente: Hoy, 31 de enero de 1917, clausura el honorable Congreso Constituyente su período único de sesiones (Aplausos ruidosos). Gritos de ¡Viva la revolución! ¡Viva Carranza! ¡Viva el Congreso Constituyente!

## CAPITULO XXV

1950

### CUAUHTEMOC

( 1495? - 1525 )

CON MOTIVO del 450 aniversario del descubrimiento de América, los diputados César Garizurieta, Carlos Zapata Vela, César M. Corral, Manuel Martínez Sicilia, y Alfonso Corona del Rosal, propusieron en la sesión del 17 de noviembre de 1942, la inscripción de los nombres de dos representantes de nuestra mexicanidad: Cuauhtémoc y Vasco de Quiroga, "...como un justo tributo para quienes nos legaron ejemplos de valor y de bondad, de verdad y de belleza, de entusiasmo y de amor, de patriotismo y de justicia, y como un intento para contener el inmenso río de olvido que amenaza arrastrarnos..."; pues "...ningún mexicano, orientado en no importa cuál ideología, podría atreverse a rehusar el homenaje a dos de los hombres más puros de antes de la Colonia y de la Colonia misma, que representan en idéntico porcentaje de calidad y validez los dos factores históricos, que amalgamados, dieron origen a nuestra nacionalidad..."

Años después, coincidiendo con la época del descubrimiento de los restos atribuidos a la persona de Cuauhtémoc, los diputados Lamberto Alarcón Catalán, Alfonso L. Nava, Nicolás Wences García, Mario Romero Lopetegui, Enrique Rodríguez Cano, Gustavo Durón González, Armando Castillo Franco y Caritino Maldonado, en la sesión del 17 de noviembre de 1949 propusieron de nueva cuenta la inscripción con letras de oro en los muros de la Cámara, del nombre del último emperador azteca.

El 21 de diciembre, la 2a. Comisión de Gobernación emitió su dictámen al respecto, sometiendo a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto, que aprobado por unanimidad, pasó al Senado para sus efectos constitucionales y se publicó en el *Diario Oficial* de 26 de enero de 1950 en la forma que sigue:

PODER EJECUTIVO. Secretaría de Gobernación.  
DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre de Cuauhtémoc.

“Al margen un sello...

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos...

“Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO UNICO. — Inscríbase con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre de Cuauhtémoc.

“Etc...”

De los nombres inscritos en los muros de la Cámara, únicamente el de Cuauhtémoc pertenece a la vida y la historia de otro México: el México indígena al momento de ser descubierto y conquistado ¡Qué gran tradición y carga cultural debió amalgamar, representar y defender Cuauhtémoc para que su efímera existencia al frente de los destinos del pueblo azteca, lo definieran y consagraran como uno de los más altos símbolos de la nación y el estado mexicano! Desde su encuentro con el conquistador, quedó

inscrito en la historia que escriben y relatan vencedores y vencidos, de manera oral o escrita, generación tras generación, de tal forma que al nacer nuestro país como estado moderno, todos sus forjadores invocaron siempre las raíces indígenas de nuestra nacionalidad, la idea de recobrar una libertad perdida 300 años antes y el proyecto de restituir a la nación del Anáhuac sus derechos para ser independiente. Luego, en el segundo movimiento revolucionario de nuestro pueblo, el de Reforma, un indígena de raza pura vendría a cimentar nuestro derecho a ser libres y a no permitir tutelaje ni intervención extranjera de ninguna especie. Con la Revolución, las raíces indígenas vuelven a tomar el lugar que les fuera arrebatado por la dictadura y dan origen a nuevas expresiones culturales de gran vigor y de proyección universal definitiva.

La lucha y el sacrificio de Cuauhtémoc fueron determinantes para la supervivencia de los valores de su pueblo, y consecuentemente para que estas raíces se fundieran con el mestizaje que produjo la conquista, dando origen al pueblo mexicano que hoy somos.

Entra a la historia nuestro héroe, el aguila que cayó según la etimología de su nombre, a la muerte de Cuitláhuac en diciembre de 1520, quien a la sazón era emperador del pueblo azteca. Hijo de Ahuizotl y sobrino de Moctezuma, fue elevado al trono en los momentos más críticos para defender a Tenochtitlan, toda vez que los españoles exhibieron una superioridad notoria sobre los aztecas y contaron con la alianza de algunos grupos indígenas en pugna con los aztecas, además de que el pueblo de Cuauhtémoc se hallaba en buena medida presa del fatalismo y la superstición que dejó Moctezuma como caldo de cultivo para la derrota de su pueblo.

Cortés movilizó a sus contingentes para atacar a Tenochtitlan. Cuauhtémoc había de enfrentarse y encabezar directamente la defensa, en las peores condiciones imaginables por las penurias y el desaliento que invadía a su pueblo. Para fines de mayo de 1521 Cortés tiene en



riguroso cerco a toda la ciudad. Cuauhtémoc la defiende y rechaza los múltiples ofrecimientos de paz que le hace el conquistador. Al fin, diezmado su ejército y su pueblo por el hambre y las enfermedades, sin armas capaces de ser comparadas a las españolas, el 13 de agosto intenta huir antes que rendirse, pero la canoa que lo conduce es interceptada por García Holguín, quien lo hace prisionero.

Es conducido ante Cortés y nuestro héroe habla en la forma que registran todas las crónicas de esta epopeya: "Malintzin: Ya hice cuanto era necesario en defensa de mi ciudad y de mi pueblo, y vengo preso y por fuerza ante tu persona. Toma luego tu puñal y mátame con él."

Quedó prisionero y fue objeto de todas las consideraciones debidas a un príncipe en esta condición. Consumada la conquista con la toma de Tenochtitlan, al trazar la ciudad de México sobre las ruinas de aquella, la dividieron en cuadrantes, quedando el de Tlatelolco a cargo de Cuauhtémoc; pero pronto la codicia de oro hizo a Cortés someterlo a prisión y tormento, consistente éste en aplicarle fuego a sus pies, sin que el conquistador recibiese los informes que buscaba, y sí en cambio Cuauhtémoc de nuevo pasó a la historia por la respuesta que dio al señor de Tlacopan, compañero de suplicio, cuando se quejaba amargamente: "¿Estoy yo acaso en un deleite o baño?".

Después de estos hechos y establecido el primer gobierno sobre la ciudad, Cortés realizó su expedición a Las Hibueras (Honduras), llevando consigo a Cuauhtémoc en calidad de prisionero, junto con otros señores indios. Como siempre, el capitán español fue informado de que Cuauhtémoc y los demás señores planeaban una sublevación, así que los hizo ahorcar en Isancanac, el 28 de febrero de 1525.

Su nombre es repetido siempre por el pueblo. Lo consideramos tronco de nuestra nacionalidad y perpetuamos su recuerdo a través de conmemoraciones, monumentos, calles y avenidas, plazas y jardines, poblaciones y establecimientos públicos.

## CAPITULO XXVI

1952

**NICOLAS BRAVO**

( ? - 1854 )

LA INICIATIVA para inscribir el nombre de Nicolás Bravo en los muros de la Cámara fue presentada por el Congreso del Estado de Guerrero, el 21 de noviembre de 1951 con estos considerandos:

“La magnanimidad demostrada con los vencidos, hechos prisioneros, al otorgarles la libertad después de haber sido sacrificado su padre don Leonardo Bravo por los ejércitos realistas, no obstante, las órdenes que tenía del gran Morelos para pasarlos por las armas.

“Haber desempeñado el grado de teniente del gran Morelos en la guerra de Independencia.

“Ser fundador de la República en el año de 1823.

“Haber sido Jefe de la Defensa del Castillo de Chapultepec durante la invasión americana de 1847.

“Desempeñar el grado de general de división del Ejército mexicano.

“Haber sido declarado Benemérito de la Patria en Grado Héroe por decreto del 23 de noviembre de 1822.\*

“Haber desempeñado el puesto de Presidente de la

\* Según la colección Galván, la fecha es 28 de mayo de 1823.

República en 1839, 1842 y 1846. Ser miembro del Supremo Poder Ejecutivo en 1824”.

Se turnó a la 2a. Comisión de Gobernación y ésta, después del estudio y dictámen correspondientes, consideró de “... elemental justicia que su nombre se incluya en la lista de honor de los héroes de México que figura en el H. Recinto Oficial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de lo cual emitió proyecto de decreto que fue aprobado por la Asamblea, pasó al Senado para sus efectos constitucionales y se publicó en el *Diario Oficial* de 23 de febrero de 1952 en los siguientes términos:

PODER EJECUTIVO. — Secretaría de Gobernación.  
DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre de Nicolás Bravo.

“Al margen...

“MIGUEL ALEMAN, Presidente...

“Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

#### D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“ARTICULO UNICO. — Inscríbase con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre de Nicolás Bravo.

“Etc...”

Como vimos al principio de este trabajo, desde 1823 quedaron inscritos los nombres de Leonardo Bravo y Miguel Bravo, padre y tío de don Nicolás, respectivamente, mediante decreto del 19 de julio de ese año emitido por el Congreso Mexicano “... en honor de los primeros héroes

libertadores de la Nación, y los que lo siguieron". El decreto incluyó la disposición de inscribir con letras de oro los nombres de 13 esclarecidos libertadores, Leonardo y Miguel Bravo entre ellos, todos fallecidos durante la guerra de Independencia.

Con posterioridad a su muerte, también recibieron igual honor otros ilustres luchadores: Vicente Guerrero, Ignacio López Rayón, Guadalupe Victoria, Andrés Quintana Roo, así como las heroínas Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana R. del Toro de Lázarin y Antonia Nava. Nicolás Bravo, por su parte, había sido declarado en vida, benemérito de la patria, mediante decreto de 28 de mayo de 1823 que a la letra dice: "DECRETO.—De 28 de mayo de 1823.—Se declara benemérito de la patria al brigadier D. Nicolás Bravo.—El soberano congreso constituyente mexicano, con fecha 2 de julio último, en vista de los méritos contraídos por el brigadier D. Nicolás Bravo, y previo el dictamen de su comisión de premios decretó lo que sigue. 1. Se califican buenos los servicios hechos por el brigadier D. Nicolás Bravo, desde el año de 1810. 2. Se le declara en consecuencia por benemérito de la patria. 3. Este decreto se entregará al interesado por el presidente del congreso presentándose en su seno, sin embargo de darle curso por el gobierno como es debido. Y no habiendo tenido efecto esta determinación por varios motivos, su Sob. en sesión de ayer acordó se le dé cumplimiento."

Resultaba de estricta justicia inscribir, por tanto, el nombre de Nicolás Bravo, con cuanta mayor razón que prolongó sus servicios a la patria por más de treinta años después de haber contribuido a la consumación de la Independencia.

Nació Nicolás Bravo en Chilpancingo, sin que tengamos determinada la fecha. Ya hemos dicho que su padre fué Leonardo Bravo, uno de los más aguerridos soldados, al mando de Morelos. Inició sus acciones dentro del ejército insurgente el 16 de mayo de 1811, uniéndose a las fuerzas de Hermenegildo Galeana; y a partir de entonces

desarrolló su vasta actividad militar dentro de las fuerzas del sur, todas al mando de Morelos. Pasó después a los estados de Puebla y Veracruz, lugares en los que impulsó la causa insurgente con un despliegue de operaciones que cubrieron a numerosas poblaciones. Acciones importantes fueron la de Coscomatepec y la de San Agustín del Palmar en Puebla, hoy Palmar de Bravo en su honor, lugar este último en el que tuvo retenidos 300 prisioneros españoles, soldados realistas, y en donde recibió la noticia de que Leonardo Bravo, su padre, había sido ejecutado por el gobierno virreinal mediante el garrote vil el 13 de septiembre de 1812. Morelos autorizó a Nicolás para que procediera a fusilar a los 300 prisioneros que tenía en San Agustín. Para el caso formó a todos y después de comunicarles dicha disposición les perdonó la vida y los puso en libertad, acto de magnanimidad que definió y distinguió a nuestro héroe con brillo propio en los anales de nuestra historia patria.

A raíz de la extinción de los principales caudillos insurgentes que con Morelos conservaron viva la llama de la lucha después de la muerte de Hidalgo, a Nicolás Bravo le tocó mantener en latencia permanente dicho movimiento, junto con Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria, prácticamente hasta la proclamación del plan de Iguala. Se adhirió a él y fue uno de los consumidores de la independencia. Luego formó parte de la Regencia previa al imperio instaurado por Iturbide. Después, unido a Guerrero, se rebeló en 1823 contra el imperio. Llegó a ser vicepresidente más tarde.

En la época de asonadas e infidencias inmediatas al nacimiento de la República, fue desterrado al Ecuador por haberse pronunciado contra el presidente Victoria, país en el que permaneció hasta 1829. Regresó y continuó participando activamente en política y en la vida militar del país, habiendo llegado a ser presidente interino en 1839, en 1842 y en 1846.

Durante la intervención norteamericana tomó parte

en la defensa del territorio como director que era del Colegio Militar; y en el asalto al Castillo de Chapultepec fue hecho prisionero el 13 de septiembre de 1847.

Después se retiró a Chilpancingo y falleció en dicha ciudad el 22 de abril de 1854.

## CAPITULO XXVII

1955

### A LOS LEGISLADORES MARTIRES DE 1913

EL ANTECEDENTE de esta iniciativa fue una proposición de inscribir los nombres de los diputados Sérapiro Rendón y Adolfo C. Gurrión, suscrita por los diputados Ramón Cabrera Cosío, Jorge Huarte Osorio, Antonio Bustillos Carrillo, Ramón Osorio y Carbajal, y Miguel García Cruz. El dictamen que sobre el particular elaboró la 2a. Comisión de Gobernación fue presentado a la Asamblea en la sesión del 12 de octubre de 1954, día de su fecha; y en la 2a. lectura el día 14, habló el diputado Cayetano Andrade López para pedir que a los nombres de Rendón y Gurrión se adicionara el de Gustavo A. Madero, por considerarlo representativo del movimiento antihuertista y quien, al igual que aquellos, fuera sacrificado por el usurpador, así como los de los diputados suplentes Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín.

En esa virtud, el diputado Cabrera Cosío, uno de los autores de la iniciativa original, habló para retirarla y pedir que se dictaminara sobre las adiciones planteadas, así como la de José María Pino Suárez y los diputados de la XXVI Legislatura que hubiesen sufrido "persecución, destierro o cárcel, como represalia por no plegarse a las ambiciones del tirano Huerta... ", lo que fue aceptado por la Asamblea.

De todo esto dio cuenta la 2a. Comisión de Gobernación en la sesión del 24 de diciembre y añadió las siguientes consideraciones para justificar la determinación de inscribir la leyenda "A los Legisladores Mártires de 1913", en

lugar de la propuesta original con la cual se rendiría público homenaje a todos los que sostuvieron los ideales de libertad, llegando, en los casos de los diputados propietarios Serapio Rendón, Gustavo A. Madero y Adolfo C. Gurrión, y suplentes Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín, hasta el sacrificio de sus vidas:

“Debiendo rendirse pleitesía a los legisladores de la Cámara baja que con su esfuerzo y dedicación, con su valor civil y convicción, y en forma nítida con la ofrenda de sus vidas y la renunciación a su tranquilidad personal, labraron esta página en la historia de México, es pertinente grabar en los muros de la patria y en el corazón de los mexicanos el recuerdo de los diputados mártires integrantes de la XXVI Legislatura de la Unión.

“La materialización de los nombres de Serapio Rendón, Gustavo A. Madero, Adolfo C. Gurrión, Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín, individualmente identificados en los muros del recinto parlamentario, desvirtuaría la época y el cuerpo colegiado en que vivieron, pues ante la historia podrían considerar las generaciones venideras que la actitud de cada uno de los cinco mártires obedeció a causas diversas y aspiró a la obtención de fines distintos; pero si como hemos visto todos ellos son ejemplos de la respetabilidad que debe corresponder al representante popular, y todos ellos lucharon por el mismo objetivo de refrendar y condenar la utilización de la fuerza bruta, como medio para resolver los destinos de la patria, debe rendírseles un homenaje conjunto que englobe también a su vez a los representantes populares que fueron objeto de persecución, destierro y cárcel por oponerse a una dictadura, sin más armas que el ideal de realizar un Gobierno sostenido por el absoluto respeto a la libertad humana, base ineludible de la democracia.

“Existe otra pléyade de mártires cuya actuación conjunta ha quedado grabada en los muros de este recinto, siendo englobada en una sola inscripción: nos referimos a la mención que se hace con letras de oro: ‘A los Niños



Héroes de Chapultepec'. Nadie puede considerar que en esta inscripción global se olvidan los nombres de la gloriosa lista de Cadetes del Colegio Militar, sacrificados durante la invasión norteamericana de 1847.

10 "Por ello, la suscrita Comisión considera que debe inscribirse en los muros de esta Cámara una leyenda que diga: 'A los Legisladores Mártires de 1913', puesto que en el corazón de todos los mexicanos estarán presentes los nombres de los cinco diputados mártires, a quienes rendimos homenaje..."

El dictamen fue presentado en segunda lectura el 26 de diciembre, misma fecha de su aprobación por unanimidad. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales y se publicó en el *Diario Oficial* de 12 de marzo de 1955 en los siguientes términos:

PODER EJECUTIVO. — Secretaría de Gobernación.

DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente leyenda: "A los Legisladores Mártires de 1913".

"Al margen un sello..."

"ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional..."

"Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### D E C R E T O :

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"ARTICULO PRIMERO. — Inscríbase con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente leyenda: 'A los Legisladores Mártires de 1913', como homenaje público que la Representación Nacional rinde a la memoria de los CC. Diputados Propietarios Serapio Ren-

dón, Gustavo A. Madero y Adolfo C. Gurrion; y a los CC. Diputados Suplentes Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín, y en reconocimiento público de homenaje al ejemplo que los mencionados Legisladores legaron a la historia de la Patria, llegando hasta el sacrificio de sus vidas por sostener los ideales de libertad y de repudio a la utilización de la fuerza como medio de regir los destinos del país.

“ARTICULO SEGUNDO. — A través de la leyenda ‘A los Legisladores Mártires de 1913’ se rinde también homenaje a aquellos de los integrantes de la XXVI Legislatura que por oponerse al régimen de la usurpación, sufrieron en sus personas y en sus familias persecución, destierro o cárcel, y que persistieron en su ejemplar y patriótica actitud.

“Etc...”

En el proyecto de decreto, el artículo segundo relacionaba los nombres de los siguientes diputados merecedores de este homenaje: Miguel Alardín, Nuevo León; Antonio Ancona Alabertos, Yucatán; Alfredo Alvarez, Puebla; Enrique Bordes Mangel, Guanajuato; Isaac Barrera, Tlaxcala; Hilario Carrillo, suplente, Coahuila; Benjamín Balderas Manrique, Puebla; Rafael Curiel, San Luis Potosí; Alfonso Cravioto, Hidalgo; Marcelino Dávalos, suplente, D. F.; Luis G. Guzmán, Puebla; Gerónimo López de Llergo, Tabasco; Pedro R. Zavala, Sinaloa; Alejandro Ugarte, Guanajuato; Alfonso Aznar Mendoza, Yucatán; Gersayn Ugarte, Tlaxcala; Eduardo Neri, Guerrero; Luis Manuel Rojas, Jalisco; Manuel F. Méndez, Puebla; Enrique M. Ibáñez, Puebla; José J. Reynoso, México; Alfonso Cabrera, Puebla; José Natividad Macías, Guanajuato; Luis T. Navarro, Puebla; Pascual Ortiz Rubio, Michoacán; José Ortiz Rodríguez, Michoacán; Enrique O’Farril, San Luis Potosí; Vicente Pérez, México; Guillermo Ordorica, México; Juan N. Frías, Querétaro; Marcos López Jiménez, D. F.; Valentín del Llano, Morelos; Luis Zubiría y Campa, Durango; Francisco de la Peña, Hidalgo; Félix F. Palavicini,

Tabasco; Gonzalo del Castillo Negrete, Jalisco; José I. Novelo, Yucatán; Jesús Munguía Santoyo, Michoacán; Joaquín Ramos Roa, Guanajuato; Rómulo de la Torre, Querétaro; Francisco Verdugo Falquez, Sinaloa; Román Morales, Aguascalientes; Ignacio Noria, suplente, Sinaloa; Ignacio Borrego, Durango; y quienes, como representantes de la XXVI Legislatura fueron objeto de encarcelamiento ilegal en la Penitenciaría del Distrito Federal desde el mes de febrero de 1913 hasta el mes de octubre del mismo año.

## CAPITULO XXVIII

1963

### A LOS HEROICOS DEFENSORES DE CUAUTLA

(EN 1812)

LA INICIATIVA para fijar esta inscripción en los muros del salón de sesiones de la Cámara fue presentada a la Comisión Permanente por la diputación del estado de Morelos, en ocasión del sesquicentenario del rompimiento del sitio de Cuautla. Se dio cuenta de ella en la sesión del 26 de abril de 1962 y se turnó a la Comisión de Gobernación, la cual, en la sesión del 10 de mayo emitió su dictamen proponiendo el siguiente punto de acuerdo sobre el particular:

“Primero. Resérvese para la Cámara de Diputados la proposición para que se inscriba con letras de oro en el Salón de sesiones de la propia Cámara la leyenda: ‘A los heroicos defensores del sitio de Cuautla en 1812’... Sala de Comisiones...”

Turnada el 3 de septiembre a la Primera Comisión de Gobernación, ésta presentó, en la sesión del 21 de diciembre del mismo año el proyecto de decreto que por unanimidad fue aprobado en la sesión del día siguiente y que, corridos los trámites de rigor se publicó en el *Diario Oficial* de 6 de febrero de 1963 en los siguientes términos:

PODER EJECUTIVO. — Secretaría de Gobernación  
DECRETO por el que se autoriza se inscriba con letras de oro en los Muros del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la leyenda: A los Heroicos Defensores de Cuautla en 1812.

“Al margen un sello...

“ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional...

“Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“ARTICULO UNICO. — Inscríbase con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la leyenda: ‘A los Heroicos Defensores de Cuautla en 1812’

“Etc...”

No obstante las digresiones y los recursos líricos, a veces cándidos, de don Carlos María de Bustamante, resulta de todo interés su *Cuadro Histórico de la Revolución de Independencia*; y para el caso que nos ocupa, en esa virtud, nos remitimos a su narración de la forma en que se desarrolló el sitio de Cuautla.

Como ya es del conocimiento general, desde fines de 1810 don José María Morelos y Pavón se dedicó a levantar en armas a numerosas regiones de Michoacán, Guerrero, Puebla y Oaxaca, de tal forma que para cuando en la primera etapa de la guerra de independencia cayó Hidalgo con sus compañeros en la traición que les preparó Ignacio Elizondo, la lucha por él iniciada en Dolores ya había tomado fuerza en los puntos geográficos bajo el control de Morelos. Todo el año de 1811 nuestro héroe, con guerrilleros de la talla y temple de los Galeana, los Bravo, Matamoros y Valerio Trujano entre los más distinguidos, desplegó numerosas y muy importantes operaciones militares, así que el gobierno virreinal concentró sus esfuerzos para aniquilarlo, quedando tal empresa bajo la responsa-

bilidad de Félix María Calleja, quien años después llegaría a ser virrey. Se preparó el jefe realista para enfrentarse a Morelos y nuestro héroe lo esperó en Cuautla a principios de 1812. Dejemos a Bustamante la narración de los hechos:

“El 4 de marzo, víspera de que Calleja comenzase á formalizar el sitio, salió de la plaza el capitán D. Marcelo González con una partida de treinta hombres á escaramuzar á Llano, que comenzaba á fortificarse en Zacatepec; empeñada la acción salió Galeana con dos compañías, y D. Felipe González con otra de la escolta de Morelos, y ambos hicieron algunos muertos al enemigo. González se espuso mucho, salió herido en la cabeza, y murió dentro de tercero día; asimismo tuvimos tres soldados muertos. La fuerza de Calleja cargó en la mayor parte, por lo que los americanos se replegaron á la plaza. El 10 de marzo, se presentaron los enemigos en sus parapetos, y comenzó el fuego de bombas, granadas, bala, raza de artillería y fusilería; rompió Llano, y se generalizó por todo el campo. Débese notar, que cuando entendió Morelos que iba á ser sitiada, procuró surtirse de toda clase de víveres; pero la premura del tiempo apenas le permitió los muy precisos para la tropa de la plaza.

Para evitar el perjuicio, que podían hacer los fuegos de Zacatepec, por lo ventajoso de aquel sitio que dominaba á la plaza, dispuso poner un baluarte enfrente dirigiéndolo en persona y se le llamó S. Fernando. Contínase con él en gran parte al enemigo, y ya no molestaba como al principio. Las demás baterías hacían un fuego infernal día y noche.

De esta suerte continuó el sitio, y presintiendo sus resultas Morelos, mandó á Larios que saliese con su división á combinar con Bravo las medidas de socorro que debían tomarse para alivio de la plaza. Supo Larios que venía un convoy de víveres y municiones para Calleja, púsose de acuerdo con Bravo para sorprenderlo en el punto llamado de los Cedritos, á cuyo efecto ambos gefes

emboscaron su gente; pero ésta no guardó el silencio conveniente... así es que Armijo, conductor de dicho convoy, no solo impidió que lo tomasen, ... sino que los derrotó completamente (a los americanos)...

"Mientras ocurría esta desgracia fuera de la plaza de Cuautla, dentro de ella se aumentaban sus desdichas, pues Calleja se valía de cuantos medios hostiles estaban en su mano ... (así que) dispuso cortar el agua que entraba á la villa, dándole corriente por diferente rumbo. Morelos no se penetró luego de los daños que le causaría esta medida, pues creyó que la de los pozos bastaría para abastecer la población y á sus tropas, mas prontamente conoció su error.

"Voy á hacer alto en mi relación y á ocuparme de presentar á V. y á los que me acusen de parcialidad, constancias irrefragables que no podrán contradecir; tales son las contestaciones tenidas entre Calleja y Venegas sobre el sitio de Cuautla,...

"Cuento hoy (dice Calleja el 13 de marzo de 1812 á las seis, de la tarde) cuatro dias de fuego que sufre el enemigo; como pudiera una guarnición de las tropas más bizarras sin dar ningun indicio de abandonar la defensa. Todas las mañanas amanecen reparadas las pequeñas brechas que es capaz de abrir mi artillería de batalla: la escasez de agua, la ha suplido con pozos: la de viveres, con maíz, que tiene en abundancia, y la de todas las privaciones, con un fanatismo difícil de comprender y que haría necesariamente costoso un segundo asalto que solo debe emprenderse en una oportunidad que no perderé si se presenta...

"En 20 de marzo dice: 'En ese estado, y con el conocimiento que me asiste de nuestras tropas, no conviene asaltar á un enemigo que lo desea, ni hay otro partido que tomar, que el de un sitio... Debió emprenderse con todos los medios oportunos para asegurar el suceso; pero las circunstancias, las distancias, las noticias equivocadas, y el concepto que se tenía del enemigo... lo impidieron'.

En 24 de abril escribe lo siguiente: 'Si la constancia y actividad de los defensores de Cuautla fuese con moralidad y dirigida á una justa causa, merecía algún día un lugar distinguido en la historia.'

Estrechados por nuestras tropas, y afligidos por la necesidad, manifiestan alegría en todos los sucesos: entierran sus cadáveres con repiques, en celebridad de su muerte gloriosa, y festejan con algazara, bailes y borrachera el regreso de sus frecuentes salidas, cualquiera que haya sido el éxito; imponiendo pena de la vida al que hable de desgracias ó de rendición. Este clérigo es un segundo *Mahoma* que promete la resurrección temporal, y después el Paraíso con el goce de todas las pasiones á sus felices musulmanes.

'No son menos las importantes espresiones de honor que Calleja usó en su parte de 23 de marzo en que dice al virrey lo siguiente. 'La conducta de este enemigo fanático y sagaz es muy dudosa. Arroja todas las noches del recinto porción de caballada y de mulada; repara con mucha actividad las ruinas que le causa nuestro fuego: abre pozos para surtirse de agua que la tiene muy escasa, y esta mañana al amanecer hizo una salida muy vigorosa sobre el río con más de mil infantes armados de fusil, poca caballería, algunos trabajadores, crecido número de honderos, y dos cañones con el objeto de derribar una de las presas que le corta la entrada de agua, y en efecto empezaron á verificarlo al romper el día.'

'La estrechez del sitio de Cuautla, afligía menos al mismo Morelos, que á Calleja y al virrey Venegas... La estación de aguas estaba encima, y esta es mortífera en aquel punto; retirarse era perderse; en este conflicto multiplicó Calleja sus consultas á Venegas, y éste se vió apurado que en oficio de 26 de abril (á las nueve y media de la mañana) se explica de un modo que hasta entonces no había hablado... 'Son muy exactas las reflexiones de V.S. sobre la constancia de Morelos y sus mahométicas máximas... Los insurgentes hacen por todas partes el



último esfuerzo: nos han tomado á Pachuca, y Olazabal que viene con el convoy y la artillería, había sido rodeado por una gran gavilla el 23 en Nopalucan, y el 24 por la noche debían salir de Puebla todas las fuerzas posibles para sacarlo del embarazo y hacer continuar el convoy.

“Tepeaca había sido tomado por los rebeldes, y Atlixco estaba atacado. Toluca sigue cercada y sin comunicación con esta capital; tal es el estado de las cosas, y á pesar de ellas, Cuautla es el punto principal y el centro de donde ha de proceder el desembarazo de los restantes; es cuanto tengo que decir á V.S. sobre la importancia de llevar al cabo la empresa... Cesar, dijo después de la batalla de Munda, que en otras había peleado por obtener la victoria, pero en aquella por salvar la vida ... no difiere mucho nuestra situación...”

“A estas palabras mayores y harto significantes, respondió Calleja en oficio de 30 de abril á las doce del día lo siguiente:

“Exmo. Sr. — En efecto, la situación de César en Munda difería poco de la nuestra; pero yo espero que el suceso será muy semejante al suyo, si apuraremos nuestros recursos, y las aguas se retardan. En oficio anterior había dicho:

“... El problema se reduce á resolver si conviene arriesgar el ejército por tomar á Cuautla, sin seguridad positiva de conseguirlo, ó si conviene mas estrecharlo hasta donde lo permita la estación y los medios con que cuento, y salvar al ejército cuando ella nos obligue á abandonar el sitio; problema importante y reservado á los conocimientos y superiores facultades de V.E., que como gefe superior del reino, no ciñe sus miras á un solo punto, ó á ventajas y conveniencias pasajeras ó parciales, sino que las estiende á salvarse”.

“(v)iendo Morelos que ningún socorro le entraba a Cuautla, dispuso salir el mismo para obligar á las divisiones situadas en varios puntos á que se reuniesen y atacaran por fuera, mientras los de la plaza hacian lo mismo por dentro...”

ó s: "Llegó, pues, el momento de pensar, ó en atacar al campo de Calleja ó en salir de Cuautla á todo trance. Para lo primero, se construyeron doce trincheras portátiles de tres varas de largo, y vara y media de ancho... Hízose prueba con ellas, poniendo una por espacio de tres días al enemigo en la batería más cercana á la plaza, y habiéndola llenado de balas no le hicieron más daño que romperle una rueda. . . .

"Decidido Morelos á evacuar á Cuautla, dió orden el día 28 de abril para que desde esa noche no corriera la palabra en su campo. El 30 hizo Calleja seña desde el suyo para que cesara el fuego: de hecho cesó y llegó al baluarte de la agua D. Manuel Calapiz, alférez de granaderos del provincial de México, con indulto para Morelos, Galeana y Bravo. Al reverso contestó el primero diciendo, que él por su parte otorgaba igual gracia al general español y á los suyos. ¡Valiente animosidad, pero propia de un hombre que jamás le vió la cara al miedo! Pequeños motivos suelen tener grandes resultados: de esta naturaleza fué el que motivó la salida de Morelos. La tarde del día en cuya noche se verificó, pasó por la puerta de la tesorería de su ejército un hombre á caballo muy ufano, comiendo ahincadamente una cosa larga y negra, llamólo uno de los Bravo para preguntarle de donde había adquirido aquel pedazo de chicharrón; pero ¡cuánta fué su sorpresa luego que notó que era un pedazo de cuero tostado, que á aquel hombre le sabía tan deliciosamente como si fuera un mamón!... (S)e resolvió que la salida se verificase por el baluarte de la agua enmedio del Calvario y Amelcingo... Dieron las doce de la noche, y saliendo la luna comenzó á avanzar la columna en el modo siguiente. Galeana á la vanguardia... En el centro se colocaron los Bravos: Morelos entre centro y vanguardia: la retaguardia la mandaba el capitán Anzures. De nadie fueron sentidos; pero al atravesar un puente... se hizo ruido con los pies que llamando la atención de un centinela dió el ¿quién vive? Galeana le respondió con la muerte: ya entonces se hizo general la alarma, y rompió el fuego en todos los

puntos del campo... (Morelos) tuvo la desgracia de caerse con su caballo en una zanja, sacáronlo con no poco trabajo, y tanto, que se le hundieron dos costillas: pasó por Zacatepec á Ocuituco; al llegar á la cuesta de este pueblo... llegó también D. Víctor Bravo... Galeana llegó a *Tecaxaque* á las nueve de la mañana... D. Leonardo Bravo... no encontrando á su esposa, marchó para la hacienda de S. Gabriel, donde fué preso traidoramente con D. Mariano Piedra y D. Luciano Pérez... Quedóse, pues, solo con D. Víctor Bravo el general Morelos, y con él hizo el itinerario siguiente. Al *Potrillo*, (donde los naturales lo condujeron) para el pueblo de Huixtapan. Dentro del segundo día entró en Izúcar á las once de la mañana: allí encontró á D. Miguel Bravo con la tropa que había defendido la villa. Esta fué el punto de reunión.

Tal es, amigo mío, el célebre sitio de la villa de Cuautla, digno de escribirse por la pluma de Cursio ó Xenofonte, donde campeó el valor, la astucia, la sabiduría, la prudencia y el sufrimiento de los Morelos, Galeanas y Bravos... un sitio... que duró 64 días puesto a un lugar de todo punto abierto, que lo rompió el general Morelos saliéndose por los lugares más fortificados la noche del 1.º al 2 de mayo de 1812"

En su mismo *Cuadro*, Bustamante inserta la siguiente

"NOTICIA de las cantidades que ingresaron en la tesorería del ejército llamada del centro, al mando de su general D. Félix María Calleja, y se consideran gastadas en el sitio que puso á Cuautla de Amilpas, el cual duró desde principios de febrero hasta mediados de mayo de 1812, y se deduce por la mesa de liquidaciones generales de la contaduría mayor de cuentas, de orden verbal del Sr. contador mayor decano, y á pedimento del Sr. Lic. D. Carlos María de Bustamante.

"Resultaron de existencia por fin de año de 1811 en la tesorería de aquel ejército, 84.083. 17. 54.

"La tesorería general de México remitió á aquella 183.679 ps. 2 rs. 1 gr.,

áique agregados 29,040 ps. 3 rs: que pagó por libranzas giradas por el intendente de dicho ejército, es total de...

	212.719.	35.	1.
“Por el ramo de tabacos ingresaron	217.742.	4.	9.
“Por el de alcabalas, pulques, aguardiente de caña y vino mescal	10.716.	6.	6.
“Por el de confiscaciones	11.719.	6.	6.
“Por el de restituciones	004.000.	0.	0.
“Por el de depósitos	019.144.	7.	6.
“Por el de papel sellado, fondos piadosos, y otros ramos menores	007.759.	0.	1.

567.886. 04 19

“Dedúcense 73,460 ps. 11 rs. 2 gr. devueltos á la tesorería general por la existencia que resultó por la cuenta presentada

	3.460.	1.	2.
--	--------	----	----

“Gasto líquido

	564.426.	3.	7.
--	----------	----	----

NOTA. La dirección general del tabaco libró con destino á dicho ejército doce cajones de cigarros, y seis de puros. Cuando este se disolvió, se devolvieron cuatro cajones de los primeros y dos de los segundos, y por consiguiente se consumieron por aquel ocho cajones de cigarros, y asciende á 3.612 ps. 4 rs.

NOTA 2. También se remitieron por los almacenes generales las partidas de efectos siguientes:

- “En 11 de febrero de 1812, cajones de galleta ..... 136
- “En 23 del mismo mes, jergones ..... 50
- “Sábanas ..... 200
- “Cabezales ..... 50
- “En 17 de id., cajones de galleta ..... 198
- “En 28 de id., catres de tijera ..... 24

"En 7 de marzo, galleta ..... 418 qs. 63 lb.

"En 10 del mismo, pares de zapatos 4000 "

"En 12 de mayo, id. de id. .... 6000 "

"NOTA 3. Los datos que se han tenido á la vista para deducirse esta razón, son las cuentas del tesorero de aquel ejército, D. Rafael de la Iglesia, y las de los almacenes generales de México respectivas al año de 1812.

"Mesa de liquidaciones generales en la contaduría mayor de cuentas de México, 29 de diciembre de 1823. — Miguel José Usi.

— "Estos datos son suficientes para calcular que el gasto del sitio de Cuautla llegó á dos millones de pesos. Cantidad enorme que gravitando sobre un estado lánguido ya, no podría estraerse sino por estorsiones y violencias,..."

### NARCISO MENDOZA

( ¿ - ? )

En este sitio cobra su lugar histórico un niño: Narciso Mendoza, de quien sólo sabemos su nombre y la hazaña que llegó a inmortalizarlo.

El 19 de febrero Calleja ordenó el ataque al fuerte de San Diego, lo que provocó el repliegue de las fuerzas insurgentes al mando de Galeana y su desaliento correspondiente.

Estaban por entrar a causa de esa acción las fuerzas realistas cuando este niño, de apenas 12 años, descubrió un cañón abandonado. Tomó una antorcha y procedió a dispararlo, hecho con el cual las tropas enemigas retrocedieron, dando tiempo a Morelos y a Galeana para fortificarse y sostener la resistencia en varias posiciones amenazadas de ser tomadas por Calleja.

Desde entonces la historia patria reconoce a Narciso Mendoza como el "Niño Artillero", perdurando su recuerdo a través de monumentos y edificios públicos.

## CAPITULO XXIX

1966

Francisco Villa. Margarita Maza de Juárez

FRANCISCO VILLA

(1878 - 1923)

LA PROPUESTA de la XLVIII Legislatura del estado de Durango para inscribir con letras de oro en el recinto de la Cámara el nombre de Francisco Villa, el héroe de más arraigo en la conciencia popular, de lo más esclarecido de la masa revolucionaria que con sus acciones guerreras contribuyó a transformar las condiciones materiales de vida de millones de mexicanos y a cimentar las bases institucionales que hoy norman nuestra vida como pueblo, como nación y como estado, fue motivo de largas y apasionadas discusiones en las que se redefinieron nuestros conceptos sobre la historia, sobre el México actual y sobre nuestro futuro; y al mismo tiempo, tuvo el apoyo de otras legislaturas y coincidieron con ella otras proposiciones. Dice al respecto el dictamen emitido por las Comisiones unidas Primera de Gobernación y de Estudios Legislativos, leído en la sesión del 8 de noviembre de 1966:

“Honorable Asamblea:

“A la suscritas, Comisiones Unidas Primera de Gobernación, y de Estudios Legislativos, fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente integrado con la iniciativa de la XLVIII Legislatura del Estado de Durango, para que se inscriba, con letras de oro, en el recinto de esta H. Cámara de Diputados el nombre del general Francisco Villa. (Aplausos nutridos).

"Con posterioridad, las legislaturas de otros Estados, entre ellas las de Zacatecas, Colima, Tamaulipas, Guerrero, Morelos, Baja California, Michoacán, Sinaloa y Oaxaca, han solicitado que se haga la inscripción de referencia.

"Como antecedente, esta Comisión considera justo mencionar las proposiciones que, en el mismo sentido y en distintas fechas, suscribieron el licenciado Fernando Figueroa, diputado a la XLV Legislatura; los diputados federales Everardo Gámiz Fernández y Enrique Torres Calderón, de esta XLVI Legislatura; los señores Jesús López Rodríguez, Manuel Rivera López, César García Moreno y Eleazar Goycochea; la Confederación de Jóvenes Mexicanos, el Sindicato Unico de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, la Acción Cívica Mexicanista 'Francisco Villa' y otras organizaciones.

"La circunstancia, entre otras, de que numerosas legislaturas locales, investidas de la representación del pueblo de sus respectivas entidades, hayan coincidido y hecho suyo el proyecto, revela la existencia de una amplia corriente de opinión pública favorable a éste.

"La proposición, en todos los documentos del expediente, se apoya en una consideración sustancial, referida a los méritos del general Francisco Villa como organizador y caudillo, de una de las fuerzas armadas del pueblo, que, en la Revolución de 1910 y en la de 1913, logró asestar golpes mortales a las fuerzas que se oponían a la Revolución y a las transformaciones sociales que ésta postulaba. Tal es el argumento total que se invoca en las proposiciones.

"Estas comisiones están de acuerdo con el criterio expresado en las solicitudes recibidas. Estiman que la actuación de Villa, como guerrillero y general, fue sobresaliente y decisiva en la lucha inicial de la Revolución, cuando la tarea del pueblo consistió en aniquilar, con las armas, el poderío en que se sustentaban el sistema político y social causante del hondo malestar que puso en pie de guerra a

las grandes mayorías de la nación. Es bien sabido que, en la lucha contra el régimen de Porfirio Díaz, primero, y contra el de Victoriano Huerta, después, las huestes comandadas por Villa desempeñaron un papel de primer orden, como un ariete implacable para doblegar la fuerza militar tigar los agravios y las injusticias irritantes que el pueblo de aquellos gobiernos. Así consta en los más diversos testimonios históricos.

“En ese empeño, en la decisión que el villismo puso como sello distintivo de sus acciones guerreras al servicio de la Revolución, se advierte la energía para cas había sufrido por muchos años y que el mismo Villa padeció en carne propia.

“Villa, en su conducta militar, en sus rasgos humanos y también en aquellos que lo pintan como hombre implacable y desbordado, constituye una expresión dramática de profundos y contrastados sentimientos populares.

“La Revolución Mexicana tuvo ideólogos, caudillos, estadistas, políticos, militares de carrera, soldados improvisados y hombres de acción de muy diverso tipo. El pueblo más expoliado y oprimido, que en grandes multitudes formó en sus filas, la gleba, fue un venereo permanente e inagotable de soldados para la lucha revolucionaria.

“Del seno de esa gleba surge Villa, expresión genuina del hombre sometido al yugo y a la injusticia social de la época, personificación de la masa paupérrima y olvidada, cuya inconformidad por la desigualdad social vino acumulándose de generación en generación.

“... Nada existe, a juicio de estas comisiones, que pueda establecer un divorcio entre lo que Villa fue y representó en sus acciones trascendentes y lo que el pueblo, anhelaba para sí y para México... Reconocer y justificar los méritos de Villa, — como ya lo han sido los de Madero, Zapata, Carranza y Obregón — es rendir homenaje a la Revolución Mexicana, para que la propia Revolución pasara de la etapa de lucha armada y destructiva, a la de construcción de un nuevo orden social y jurídico.



"Todos ellos tuvieron, como denominador común, los postulados generales de la Revolución Mexicana; todos... contribuyeron a abrir paso al México nuevo. Entre ellos hubo discrepancias y desavenencias; pero al fin y al cabo, los identificó una sola corriente de transformación histórica...

"Los nombres de Madero, Zapata, Carranza y Obregón figuran ya en los muros de la Cámara de Diputados; Villa, como ellos, tiene también reservado por la historia un sitio de honor en el recinto de la Representación Nacional...

"Por lo expuesto, estas comisiones se permiten someter a la consideración de la asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo Unico. Inscríbase, con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre del general Francisco Villa. (Aplausos nutridos y prolongados).

"Sala de Comisiones..."

Efectivamente, en el *Diario de los Debates* quedaron registradas constancias de las diversas solicitudes dirigidas a la Cámara para inscribir con letras de oro el nombre de Francisco Villa en los muros de su Salón de Sesiones; y como dijimos antes, la discusión del proyecto de decreto presentado por las Comisiones Unidas Primera de Gobernación y de Estudios Legislativos, generó intervenciones de gran controversia sobre la personalidad de Villa y consecuentemente sobre la propuesta de honrar su nombre con dicha inscripción. Se registraron para hablar los diputados Raúl Lezama Gil, Luis G. Olloqui, Juan Barragán, Vicente Salgado Páez, Enrique W. Sánchez, Guillermo Ruiz Vázquez, Vicente Lombardo Toledano y Vicente Fuentes Díaz. Todos abundaron en juicios sobre la Revolución y quienes la hicieron. Villa fue el eje central de apasionadas y controvertidas opiniones y orador hubo que aportó pruebas documentales para sustentar sus razones. Al final,

el proyecto fue aprobado por unanimidad de 168 votos. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales y se publicó en el *Diario Oficial* de 23 de noviembre de 1966, en la forma siguiente:

PODER EJECUTIVO. Secretaría de Gobernación.

DECRETO para que se inscriba con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre del General General Francisco Villa.

"Al margen un sello...

"GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional.

"Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

### D E C R E T O :

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"ARTICULO UNICO. — Inscríbase con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre del General Francisco Villa.

"Etc..."

Doroteo Arango, verdadero nombre de Francisco Villa, nació el 5 de junio de 1878 en la hacienda de Río Grande, municipio de San Juan del Río, Durango. Hijo de Agustín Arango y de Micaela Quiróz Arámbulo, de origen muy humilde, sin haber tenido la oportunidad de aprender a leer ni escribir, y habiendo quedado huérfano a muy temprana edad, se tuvo que enfrentar desde muy niño a la necesidad de trabajar en las labores del campo para sufragar los gastos de su familia.

Cambió de nombre por fuerza de las circunstancias al herir de gravedad, en 1894, a un hacendado que trató de ultrajar a su familia en la persona de una hermana. Al cometer esta acción llevó vida de prófugo, cobrando notoriedad sus hazañas a partir de entonces en numerosas regiones de su estado natal y del de Chihuahua, lugar este último donde estableció contacto con don Abraham González, así que, para cuando estalló el movimiento armado de 1910, nuestro héroe, conocido ya como Pancho Villa, en todas las regiones donde tuvo sus correrías, de inmediato procedió a organizar fuerzas revolucionarias a las que puso bajo las órdenes de Cástulo Herrera, su jefe; pero Villa, ostentando ya el grado de coronel, no tardó en distinguirse como el verdadero caudillo, estratega singular y de una intuición muy particular para comandar hombres, merced a lo cual pronto alcanzó el renombre nacional de que habla justamente la historia.

Unido a Pascual Orozco, otro de los primeros revolucionarios que secundaron a Madero en el norte, concretamente en Chihuahua, tomó parte activa en la rendición de Ciudad Juárez el 8 de mayo de 1911, acción que proporciónó el primer triunfo al movimiento.

Al asumir la presidencia Francisco I. Madero su gobierno se enfrentó a nuevos conflictos y a rebeliones de sus propios seguidores, como la de Pascual Orozco, en la que participó inicialmente Villa. Convencido de lo contrario revolucionario de este movimiento, llegó a separarse de Orozco y se retiró a la vida privada; pero al tener conocimiento de la traición inferida al presidente Madero por Victoriano Huerta, traición que desembocó en el sacrificio artero del propio Madero y de José María Pino Suárez, de inmediato Villa se levantó en armas y desplegó una actividad militar que causó el asombro de sus seguidores, de los demás jefes revolucionarios y del ejército enemigo; al grado de que llegó a ser factor determinante para el triunfo de la causa de la legalidad invocada por Venustiano Carranza el 23 de marzo de 1913 en el Plan de Guadalupe, por medio del cual se reorganizaron todas las fuerzas

populares que al final derrocaron al usurpador, disolvieron al antiguo ejército federal y establecieron las bases formales que en principio iban a normar la unificación de los caudillos del movimiento: Carranza a través de su ejército constitucionalista, Zapata mediante su ejército libertador del sur, y Villa con su invencible División del Norte.

Los tres jefes aludidos no coincidieron en intereses inmediatos, ideas y formas de operación, así que al triunfo sobre los restos del gobierno de Huerta en agosto de 1913, sancionado con la entrada a México del primer jefe del Ejército Constitucionalista, se rompieron las hostilidades entre quienes habían actuado como un solo frente para acabar con el usurpador. Carranza convocó a una Reunión Nacional de Gobernadores y Jefes Militares a celebrarse en la capital de las República; pero a la larga ni él mismo acató los acuerdos a que llegó dicha asamblea, que se llevó a cabo en Aguascalientes como Convención Nacional, y a la que Zapata envió representantes, Obregón asistió a nombre de Carranza, y Villa amagó con sus fuerzas. Las diferencias brotaron. Carranza jefaturó al movimiento constitucionalista y los otros dos jefes unieron sus fuerzas y, con propósitos, operando sin embargo de manera autónoma, Zapata en el sur y Villa en el norte, por cuya estrategia fueron derrotados.

Carranza, establecido en Veracruz, encargó de las operaciones militares de su movimiento a Álvaro Obregón, quien para 1915 llegó a dominar gran parte del territorio nacional. Se enfrentó a Villa en Celaya el 6 y 7 y el 14 de abril de 1915, derrotándolo y causándole, a partir de entonces, su decadencia hasta aniquilar totalmente su poderío militar, pues no tuvo más remedio que replegarse a sus antiguos dominios, cuando sólo era un héroe anónimo.

Convertido en guerrillero aislado, declarado fuera de la ley por el constitucionalismo triunfante que para entonces se aprestaba a institucionalizar la Revolución lo que logró posteriormente mediante un congreso constituyente, sin efectivos de guerra considerables, Villa se replegó al estado de Chihuahua y transcurrió su existencia en franco

estado de rebeldía. El 9 de mayo de 1916, en un despliegue de audacia de los que siempre lo caracterizaron, pasó la frontera y atacó a la población norteamericana de Columbus, hecho que dio pretexto para que una expedición punitiva se internara en nuestro país y que, si bien ha sido motivo de regocijo popular, provocó en cambio serios problemas internacionales a México.

Siguió operando a salto de mata durante todo ese tiempo hasta que, al sobrevenir el asesinato de Carranza en mayo de 1920, el nuevo gobierno entró en acciones conciliatorias con los caudillos que durante el gobierno de Carranza siguieron actuando en rebeldía; y a Francisco Villa se le reconoció su actuación revolucionaria, él depuso su actitud y aceptó que el régimen pusiera a su disposición la hacienda de Canutillo, ubicada en el estado de Durango, donde se dedicó a los trabajos agrícolas en compañía de sus antiguos soldados.

No pudo vivir mucho tiempo en estas condiciones. El 20 de julio de 1923, mientras viajaba a Parral, cayó asesinado en una celada que le tendió Jesús Salas Barraza.

El Centauro del Norte, como dio en llamarlo el pueblo, es recordado siempre con muestras de admiración y respeto.

### **MARGARITA MAZA DE JUÁREZ**

(1826 - 1871)

CON MOTIVO de los festejos conmemorativos del centenario del triunfo de la República, el Ejecutivo propuso, mediante iniciativa del 26 de diciembre de 1966, inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones de la Cámara, el nombre de Margarita Maza de Juárez, a fin de "... exaltar (su) memoria... y de rendir a su acendrado patriotismo parte del justísimo homenaje que le debemos los mexicanos por su callada, activa, inquebrantable y abnegada partici-

pación en largos años de prueba para la República, años en que ésta confirmó sus títulos en la Revolución de Ayutla, la Guerra de Reforma y la desigual lucha contra la intervención extranjera y el falso Imperio...

En la propia iniciativa se dice que doña Margarita "... (n) o descolló, como otras heroínas de nuestra historia, en acciones que la singularizasen en ninguna área que no fuese la de hacerse gemela, por su humana grandeza y su estoica sencillez, de quien identificó en sí y encarnó la suerte de México en un instante capital de su marcha..."

La iniciativa de referencia fue leída en la sesión del 26 de diciembre y se turnó a la Comisión de Gobernación, la cual, en la sesión del día siguiente emitió dictamen en los siguientes términos:

"Honorable Asamblea:

"A la Comisión que suscribe fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa enviada por el ciudadano Presidente de la República para que se inscriba con letrás de oro en los muros de esta H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de doña Margarita Maza de Juárez.

"La Comisión ha analizado los fundamentos del proyecto y lo encuentra plenamente justificado.

"Son altamente meritorias y dignas de admiración y de homenaje las virtudes humanas de quien supo ser, en momentos cruciales de la Patria y de la vida de su esposo, mujer ejemplar, esposa amantísima, madre abnegada y digna compañera del ciudadano que por mucho motivos ha obtenido el título de Benemérito de la Patria y de las Américas.

"Con claridad y elocuencia, la iniciativa del ciudadano Presidente pondera las diversas circunstancias en las que la extraordinaria calidad de doña Margarita Maza se puso en relieve con sus ejemplares virtudes de mujer... En las mil contingencias que compartió al lado de su esposo, ninguna la arredró, sino al contrario, todas ellas, hasta las del

más íntimo dolor familiar, contribuyeron a templar su espíritu...

"El estímulo y la colaboración que la señora Maza ofreció a su esposo no sólo surgieron en el calor del hogar. Fuera de él, sin desatender sus quehaceres domésticos, ... organizó colectas para auxiliar a los hospitales de sangre del Ejército de la República.

"... (c) cuando Juárez tuvo que trasladarse hasta el último rincón de la Patria y ella vióse obligada a vivir en el extranjero, su aliento y su inspiración de mujer, de madre y de esposa jamás lo abandonaron.

"Y cuando él retornó a la capital de la República, victorioso de la Intervención y el Imperio, doña Margarita Maza era como la encarnación misma de la Patria: compartía el triunfo, sí, pero llevaba en el corazón las íntimas heridas de la adversidad, el recuerdo lacerante de la pérdida de algunos de sus seres queridos y otras amarguras que el destino le había deparado.

"Si ambos, ... vivieron y sufrieron por los ideales superiores de México, es un acto de merecida justicia que sus nombres aparezcan unidos en este retablo de la Patria, en el recinto de la representación nacional, para que juntos reciban el perenne homenaje de la Nación.

"Por estas y otras consideraciones, que la iniciativa pondera de modo convincente, esta Comisión estima que la H. Cámara de Diputados, en un acto que debe considerarse como un verdadero honor y una decisión de innegable justicia, debe aprobar la iniciativa del Presidente Díaz Ordaz mediante el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo Unico. Inscríbase con letras de oro en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Margarita Maza de Juárez.

"Sala de Comisiones..."

Se aprobó por unanimidad, pasó al Senado para sus efectos constitucionales y se publicó en el *Diario Oficial* de 29 de diciembre de 1966, sin ningún cambio.

Dos días después, durante la sesión de clausura de Congreso General, se develó esta inscripción ante la presencia de los descendientes del Benemérito de las Américas y su esposa, conforme al siguiente programa en lo que respecta a este asunto:

"1. Se abre la sesión de Congreso General. La Presidencia designa comisión para dar cumplimiento con el decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión para develar, en los muros de este Salón, el nombre de doña Margarita Maza de Juárez. (Se devela el nombre de doña Margarita Maza de Juárez.) La Presidencia rinde homenaje a los descendientes del Patricio, haciendo mención de sus nombres. Hacen uso de la palabra los CC. Senador Rodolfo Sandoval López y diputada Fidelina Sánchez de Mendiburru, para exaltar las cualidades y méritos de doña Margarita Maza de Juárez..."

\*

La vida de doña Margarita Maza de Juárez corre al parejo de la de su esposo, y como la de él, es una existencia azarosa siempre al servicio de México.

Nació en la ciudad de Oaxaca el 28 de marzo de 1826. Dice el acta que da fe de este acontecimiento:

"El infrascrito, Párroco del Sagrario Metropolitano de Oaxaca, CERTIFICA: que en uno de los libros de bautizados que se custodian en este archivo parroquial a mi cargo, y que tiene el Núm. 74 (setenta y cuatro) a fojas 175 (ciento setenta y cinco) vueltas, se encuentra asentada una partida que a la letra dice:

"En el margen 226 (doscientos veintiséis) Margarita E.—Dentro del margen.—En la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a veintinueve de marzo de mil ochocientos veintiséis. Yo el (ilégible) bautizo solemnemente a Margarita Eustaquia Expta.

Don Antonio Maza; nació el día anterior; fue padrino D. Gabriel Pardo, le amonesté su obligación y lo firmé con el C. S. Luis Castellanos. Rúbrica.—Manuel Figueros Esqueda".



"Es copia tomada fielmente del original a que me refiero.

"Y para la debida constancia lo sello y firmo en Oaxaca, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

"Entre líneas.—Rúbrica.—Vale.—Manuel Corta Díaz".

Transcurre su infancia y juventud en relación con Benito, quien años antes había recibido el apoyo protector de la familia Maza, en cuya casa trabajaba como cocinera su hermana Josefa al tiempo en que llegó huyendo de su pueblo porque extravió una oveja y tuvo miedo de ser castigado.

A los 17 años, el 31 de julio de 1843, Margarita casó con Benito que para entonces ya era abogado y empezaba a tener éxito en su carrera política.

De aquí en adelante sus vidas se estrechan y confunden en la misma lucha, primero contra Santa Anna; luego por establecer un nuevo régimen, lo que da lugar a la guerra de Reforma en la que al fin, en 1861, las fuerzas liberales triunfan sobre las conservadoras; después, cuando Juárez hace frente a la intervención francesa y termina liquidando el falso imperio; y por último, cuando el propio Juárez institucionaliza el triunfo de la República.

Durante toda esa época, dura, crítica para el país, Margarita acompaña a su esposo, lo alienta y le ayuda. Pasa algún tiempo en los Estados Unidos de Norteamérica, cuidando a sus hijos y enfrentándose a penas y adversidades como la propia muerte de sus hijos. Desde lejos aconseja y orienta a su esposo. Le toca al fin ver triunfar la causa de México.

Restablecida la paz, Margarita Maza de Juárez fallece en la capital de la República el 2 de enero de 1871. Al año siguiente, el 18 de julio, morirá su esposo.

## CAPÍTULO XXX

1968

### **ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

LOS SENADORES Rafael Murillo Vidal, Manuel Soberanes Muñoz y Hermenegildo Cuenca Díaz, y los diputados Gustayo Martínez Trejo y Manuel Rivera Anaya, dirigen a la Comisión Permanente del Congreso, con fecha 20 de julio de 1967, en ocasión del Centenario del triunfo de la República, la propuesta de inscribir "... en lugar destacado de los recintos de la Cámara de Diputados y Senadores, el párrafo del manifiesto (que el Presidente Benito Juárez lanzó el 15 de julio de 1867) ...", donde aparece el apotegma juarista: "ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", y la de dirigir, con carácter de urgente, "... comunicación a las legislaturas de los Estados o a las diputaciones permanentes, en su caso, dándoles a conocer el presente decreto, invitándolas para que hagan otro tanto y sugieran a los ayuntamientos de sus entidades hacer lo propio".

Proposición similar presentó la diputación de Oaxaca en la sesión del 30 de diciembre del mismo año de 1967, fundándola en las siguientes razones:

"Este año de 1967, en que hemos celebrado el centenario de la Restauración de la República, ha sido grávido en hechos trascendentales, que como piedras miliare marcaron y siguen marcando el camino luminoso de la patria.

"Concomitantemente, también, se celebró el quincuagésimo

simo aniversario de la Constitución de 1917, que ha fundamentado la esencia de los principios de justicia social que nos rigen, y para darle mayor realce, por Decreto presidencial se trasladaron los originales de las constituciones de 1857 y 1917 a la ciudad de Querétaro, para que el 5 de febrero, el pueblo les rindiera pleito homenaje, exactamente en el sitio de su creación.

“La República alborozada celebró el centenario del asalto y toma de Puebla por el aguerrido Cuerpo de Ejército de Oriente, acaudillado por el general Porfirio Díaz, fasto ocurrido el 2 de abril, éste fue un formidable ariete para continuar derribando el muro del Imperio.

“El 15 de mayo se cumplió el centenario de la rendición de Maximiliano ante las fuerzas republicanas, con lo cual se finiquitó el Imperio.

“El 15 de julio de 1967, se celebró otro centenario, el regreso triunfante de Benito Juárez a la capital de la República, en la carretela que dejó huellas de sacrificio, de angustia y de gloria por los caminos de México y la cual fue también simbólicamente sede del Poder Ejecutivo y la bandera que siempre lo acompañó, era la imagen viva de la patria, plegada amorosamente en las manos morenas del presidente indio...

“Por estos motivos, y también por la participación extraordinaria que ha tenido la clase indígena de México en nuestras luchas libertarias y la cual es cimiento de nuestra nacionalidad y porque es ella la que con su arte monumental, su filosofía y su poesía rescatadas por los estudiosos mexicanos, sus valores positivos, la maravilla de sus joyas, el colorido de sus danzas rituales, todo este acervo de cultura superior, le confiere su específico perfil a México y es éste el mejor embajador nuestro en el extranjero. Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos para los hijos de estos antepasados gloriosos que la Revolución los siga incorporando más aceleradamente al progreso de México, dándoles los medios necesarios.

“En atención también a que el apotegma de Juárez,

expresado en su manifiesto a la nación, el 15 de julio de 1867, ha sido el pivote de la política exterior de México y, además, es nuestro escudo y nuestra defensa y es aplicable también a nuestra misma política interior y perenne frente de concordia y semillero de paz, adaptándose como fórmula universal de convivencia humana, el apotegma que dice textualmente: 'Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz'...."

A continuación esta diputación hizo la propuesta, de inscribir con letras de oro dicho apotegma.

Al año siguiente, en la sesión del 17 de diciembre fue sometido a votación el proyecto de decreto correspondiente, que aprobado por unanimidad, pasó al Senado para sus efectos constitucionales y se publicó en el *Diario Oficial* de 24 de diciembre en los siguientes términos:

DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro en lugar destacado de los recintos de la Cámara de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, el apotegma de don Benito Juárez "Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

"Al margen un sello...

"GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional...

"Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"ARTICULO UNICO.—Inscribese con letras de oro en lugar destacado de los recintos de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión el apotegma de don Benito Juárez 'Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz'.

La inscripción de este apotegma se develó el 21 de marzo de 1969, en sesión solemne en la que el C. Presidente de la Cámara hizo la siguiente declaratoria:

“Hoy veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se declara cumplido el Decreto de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, que ordena la inscripción del apotegma de don Benito Juárez en lugar destacado de este recinto”.

Transcribimos a continuación el Manifiesto en cuyo cuerpo figura esta inscripción:

“Benito Juárez, presidente constitucional de la República Mexicana.

#### MEXICANOS:

“El gobierno nacional vuelve hoy á establecer su residencia en la ciudad de México, de la que salió hace cuatro años. Llevó entonces la resolución de no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes, tanto más sagrados, cuanto mayor era el conflicto de la nación. Fué con la segura confianza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar contra la inícuca invasión extranjera, en defensa de sus derechos y de su libertad. Salió el gobierno para seguir sosteniendo la bandera de la patria por todo el tiempo que fuera necesario, hasta obtener el triunfo de la causa santa de la independencia y de las instituciones de la República.

“Lo han alcanzado los buenos hijos de México, combatiendo solos, sin auxilio de nadie, sin recursos, ni los elementos necesarios para la guerra. Han derramado su sangre con sublime patriotismo, arrojando todos los sacrificios, antes que consentir en la pérdida de la República y de la libertad.

“En nombre de la patria agradecida, tributo el más alto reconocimiento a los buenos mexicanos que la han defendido y a sus dignos caudillos. El triunfo de la patria, que ha sido el objeto de sus nobles aspiraciones, será siempre

su mayor título de gloria y el mejor premio de sus heroicos esfuerzos.

“Lleno de confianza en ellos, procuró el gobierno cumplir sus deberes, sin concebir jamás un solo pensamiento de que le fuera lícito menoscabar ningunos de los derechos de la nación. Ha cumplido el gobierno el primero de sus deberes no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior, que pudiera perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad de su territorio ó el respeto debido a la Constitución y a las leyes. Sus enemigos pretendieron establecer otro gobierno y otras leyes, sin haber podido consumar su intento criminal. Después de cuatro años, vuelve el gobierno á la ciudad de México con la bandera de la Constitución y con las mismas leyes, sin haber dejado de existir un solo instante dentro del territorio nacional.

“¡No ha querido, ni ha debido ántes el gobierno, y menos debiera en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido! Su deber ha sido y es, pasar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La Templanza de su conducta en todos los lugares donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar en lo posible el rigor de la justicia, conciliando la indulgencia en el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable para afianzar la paz y el porvenir de la nación.

“MEXICANOS: Encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

“Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. *Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.*

“Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamida-

des de la guerra, cooperaremos en lo de adelante al bienestar y a la prosperidad de la nación, que solo pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes y con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo.

“En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido conformarme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego al pueblo, para que sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad a quien quiera confiar sus destinos.

“MEXICANOS: Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria. Cooperemos todos para poder legarle a nuestros hijos un camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

“México, Julio 15 de 1867.—Benito Juárez.”

## CAPITULO XXXI

1971

### LA PATRIA ES PRIMERO

LA INSCRIPCION de esta frase pronunciada por el general Vicente Guerrero, consumidor de nuestra independencia, fue propuesta por el Ejecutivo Federal en los siguientes términos:

“...El próximo 27 de septiembre se cumplen 150 años de que el Ejército Trigarante hizo su triunfal entrada a la ciudad de México, acontecimiento que señala el inicio de nuestra vida independiente. Conmemorar este hecho histórico es rendir homenaje a los destacados caudillos del pueblo, fundadores de nuestra soberanía, que lucharon once años por la libertad y cuyo legado ideológico inspirará siempre el esfuerzo que la nación realiza por afianzar su autodeterminación e independencia. Es también reconocer la aportación de todas las generaciones de mexicanos ilustres que a partir de 1821 han hecho posible la vida política, cultural y social de la nación...”

“Después de las jornadas épicas y del sacrificio de Hidalgo, de Morelos y de sus seguidores, Vicente Guerrero mantiene enhiesta la llama de la insurgencia en las montañas del Sur. Su decisión indismayable de continuar batallando por la libertad lo hace abanderado de la lucha popular por la independencia en sus años más difíciles. El hombre de Tixtla, modesto y noble, pero lleno de fortaleza y de fe en su causa, es el caudillo que hace posible el triunfo de las razones del pueblo frente al dominio colonial y al oportunismo conservador. Su intuición histórica y su actitud plena de desinterés y patriotismo lo caracterizan como el genuino consumidor de la independencia.



“En momentos cruciales para la causa de la insurgencia, cuanto todo parecía sucumbir y el poder realista ganaba algunas batallas que se creían decisivas, Vicente Guerrero recibe, por conducto de su padre, la propuesta del gobierno de la Colonia ofreciéndole el indulto si cejaba en su lucha por la libertad. Guerrero se negó al ofrecimiento indigno. En un acto de heroicidad ejemplar desechó las ventajas que podría ocasionarle el perdón que se le brindaba, y en respuesta pronunció su frase imperecedera ‘La Patria es Primero’, que resume la grandeza de su carácter.

“Honrar a nuestros héroes, conmemorar sus gestas, es apreciar el sacrificio que ellos hicieron por construirnos una patria, es redescubrir los cimientos de nuestra identidad como nación y es compromiso de seguir pugnando por hacer realidad sus propósitos de autonomía cabal... Muchos de los obstáculos que hoy padecemos hunden sus raíces en la historia; conocer su origen nos permitirá apreciar el contraste entre épocas trascendidas de servidumbre y un presente genuino de dignidad...”

Más adelante, después de repasar nuestra etapa de vida independiente, la iniciativa contiene estas conclusiones.

“El Ejecutivo a mi cargo considera de un alto valor cívico que los tres Poderes de la Unión concurren a la celebración de los 150 años de la iniciación de nuestra vida independiente, el día 27 del corriente mes de septiembre, en una solemne ceremonia en honor del general Vicente Guerrero, en la ciudad de Tixtla de Guerrero, del Estado que lleva su nombre, lugar en donde nació tan ilustre patriota.

“Asimismo, el Ejecutivo estima de justicia inscribir en un sitio de honor de los recintos de los Poderes Legislativos, Judicial y Ejecutivo, la frase del general Vicente Guerrero: ‘La Patria es primero’, que revela su firme carácter y egregio patriotismo y constituye una lección viva y permanente para todos los mexicanos.

“Por lo anterior y con fundamento en la fracción I, del artículo 71 de la Constitución General de la República,

someto a la consideración del H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente iniciativa de decreto:

“Artículo 1º Los tres Poderes de la Unión celebrarán los 150 años de la iniciación de nuestra vida independiente, el día 27 de septiembre del presente año, con una solemne ceremonia cívica en honor del general Vicente Guerrero, que tendrá lugar en la ciudad de Tixtla de Guerrero, del Estado que lleva su nombre, lugar en donde nació este denodado defensor de nuestra libertad.

“Artículo 2º Inscríbase con letras de oro en lugar destacado de los recintos de las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Palacio Nacional, la frase del general Vicente Guerrero: ‘La Patria es primero’...”

Esta iniciativa fue dirigida con fecha 8 de septiembre de 1971; se le dió lectura en la Cámara en la sesión del día 9, misma fecha en que fue sometida a discusión y votación. Aprobada que fue por unanimidad de 169 votos, pasó al Senado para sus efectos constitucionales y se publicó en el *Diario Oficial* del 17 de septiembre de 1971, en los mismos términos del proyecto.

Durante la discusión, en la sesión del 9 de septiembre, hubo intervenciones controvertidas sobre la consumación de nuestra independencia y el papel que desempeñaron en este hecho Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide, dando sobre el particular una exposición ponderada y completa el diputado Moisés Ochoa Campos, mismo que al final de sus palabras solicitó, por considerarlo de obvia resolución, que la iniciativa fuese aprobada con dispensa de trámite, lo que se aceptó.

## CAPITULO XXXII

1973

**Heroico Colegio Militar. Heroica Escuela Naval Militar**

### **HEROICO COLEGIO MILITAR**

\*

PODER EJECUTIVO. Secretaría de la Defensa Nacional.  
DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro en lugar destacado del recinto de la H. Cámara de Diputados, el nombre: "Héroeico Colegio Militar".

"LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional...

"Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO:

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

"ARTICULO UNICO.—Inscribase con letras de oro en lugar destacado del recinto de la H. Cámara de Diputados, el nombre: 'Heroico Colegio Militar'.

#### TRANSITORIO:

"UNICO.—Este Decreto entrará en vigor, en la fecha de su publicación en el 'Diario Oficial' de la Federación.

"México, D. F., a 2 de octubre de 1973..."

"Etc., ..."

La propuesta para inscribir el nombre del Heroico Colegio Militar en los muros del recinto de la Cámara fue enviada por el Ejecutivo con fecha 19 de septiembre de 1973 en los siguientes términos sustanciales: .)

“El 11 de octubre del presente año, se celebra el Sesquicentenario de la Fundación del Colegio Militar de México, que por tradición histórica, mereció ostentar por voluntad nacional la denominación de Heroico Colegio Militar. La existencia de este plantel ha sido inmaculada y las virtudes de lealtad, heroísmo y disciplina, encuentran en él su más claro significado.

“En sus aulas se han forjado hombres de excepcional valía, y muchos de ellos han entregado su vida en cumplimiento del deber. Saturado de nobles tradiciones, sus hijos han participado en diferentes episodios de la vida nacional; cuantas veces el destino les dio oportunidad para ello, haciendo esplender el espíritu de severa rectitud y de la más depurada lealtad que les fue moldeado en este plantel.

“La historia demuestra que sus jóvenes alumnos, con firme convicción y acendrado patriotismo, combatieron siempre al lado de los gobiernos legítimamente constituidos, con la entrega absoluta que sólo termina con una vida de honor o con una muerte gloriosa; espíritu que alcanzó las alturas de lo sublime en la epopeya de 1847, en que escribieron, con su sacrificio, la página más hermosa de nuestra historia.

“Haciendo realidad las virtudes que son paradigma del soldado mexicano, en 1913 escoltaron al Apóstol de la Democracia, don Francisco I. Madero, de Chapultepec al Palacio Nacional, para resguardarlo contra la agresión de los traidores; y en 1920, el Presidente Venustiano Carranza los tuvo a su lado...

“Esa honrosa trayectoria permanentemente sostenida, desde la fundación de esta H. Institución, la ha constituido en un símbolo de patriotismo que merece el reconocimiento nacional...”

“Con base en tales fundamentos, las Comisiones Unidas Primera de Gobernación, Defensa Nacional y de Programación Cívica y de Actos Especiales, a las que fue turnada, emitieron el estudio y dictamen con proyecto de decreto que al ser aprobado por unanimidad en la sesión del 27 de septiembre del mismo año, pasó al Senado para sus efectos constitucionales y se publicó en el *Diario Oficial* de 8 de octubre de 1973 en la forma transcrita al principio de nuestra exposición.

La inscripción se colocó el 9 de octubre; y la reseña de dicho acto fue recogida por el *Diario de los Debates* de la manera siguiente:

#### “INSCRIPCION.

#### ‘HEROICO COLEGIO MILITAR’

“*El C. Presidente: ‘Hoy 9 de octubre de 1973, esta Cámara de Diputados da cumplimiento al artículo único del Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión que ordena la inscripción del nombre del Heroico Colegio Militar en lugar destacado de este recinto. (Aplausos.)*

“(Los cadetes del Heroico Colegio Militar entonan el himno de la mencionada institución.)

“—*El C. Presidente: Esta presidencia hará entrega al C. general de brigada diplomado de Estado Mayor Salvador Revueltas Olvera, director del H. Colegio Militar, del Decreto alusivo impreso en pergamino. (Se le hace la entrega. Aplausos.)*

#### “CONCEPTOS DEL DIRECTOR DEL HEROICO COLEGIO MILITAR

“—*El C. Presidente: Se concede el uso de la palabra al ciudadano general de brigada diplomado de Estado Mayor Salvador Revueltas Olvera, director del Heroico Colegio Militar. (Aplausos.)*

"El C. general de brigada D.E.M. Salvador Revueltas Olvera, director del H. Colegio Militar:"

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

"Señor Presidente de la Gran Comisión de la propia Cámara.

"Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

"Señores diputados.

"Señor Secretario de Gobernación.

"Señor general de división Secretario de la Defensa Nacional.

"Señor almirante Secretario de Marina.

"Señor Secretario de Educación Pública.

"Señores generales, jefes, oficiales y cadetes:

"Distinguido auditorio:

"Aquí, donde la representación nacional trabaja incansablemente por el bienestar de la ciudadanía, teniendo como testigos esta lista de próceres a los que ustedes han sucedido con anhelos irreductibles para resolver la problemática de los mexicanos, hoy este trabajo momentáneamente ustedes se han servido suspender para rendir homenaje al Heroico Colegio Militar, a fin de que figure esta gloriosa institución, como un testigo más de los esfuerzos que con denuedo patriótico desarrollan.

"Tengo expreso por escrito aquí, el acto en que esta H. representación nacional le rindió y queden para las generaciones venideras, las letras esculpidas en oro en lo alto de esta bóveda.

"El H. Colegio Militar, alma mater de los generales, jefes y oficiales de nuestro ejército, que en el aprendizaje de las artes militares y culturales general y profesional se saturan de lealtad para cooperar con su pueblo en la lucha que sostiene por el progreso manteniendo entre ambos la

soberanía de México, soberanía que la componen un conjunto de factores que en pueblo y ejército se aglutinan, para darnos la capacidad de independencia, aunándose a la soberanía la armoniosa conjugación de nuestra Carta Magna, instrumento fulgurante que contiene los mejores sentimientos y con la que el pueblo de México construye su futuro.

“Y a ello se aúna el sentimiento de superación que se ha desarrollado en todos los estratos sociales, porque sabemos que en el desarrollo compartido y en la justicia social contamos con la decisión y la mano firme del... Presidente de México. (Aplausos.)

#### “EXHORTO

“—El C. director del Heroico Colegio Militar: ¡HEROICO COLEGIO MILITAR!

“Los cadetes del H. Colegio Militar: ¡POR EL HONOR DE MEXICO! (Aplausos.)”

Los orígenes del Colegio Militar arrancan de 1722, cuando por orden real del 12 de mayo se organiza en España la clase de cadetes, misma que por disposición del virrey don Miguel José de Azanza se creó en México el año de 1798.

Vinieron los movimientos separatistas y con motivo también de la invasión napoleónica a la Metrópoli, el gobierno de la Colonia tuvo necesidad de habilitar como cadetes dentro del ejército realista, a los naturales de la Nueva España. Es así como se tienen indicios de que por los años de 1815 o 1816, funcionó una escuela militar denominada Escuela de Caballeros Cadetes, a la que sólo podían ingresar hijos de españoles radicados en la Nueva España.

En 1818 el brigadier don Diego García Cónde presentó un proyecto para crear una Academia Militar y establecer un “Cuerpo Técnico de Ingenieros”, ideas que no pros-

peraron por las condiciones de guerra en que se encontraba todo el país.

Consumada la independencia, y por su cargo de director general de Ingenieros, el propio brigadier volvió a presentar su proyecto para el establecimiento de un Cuerpo de Ingenieros y una Escuela Militar, en razón de lo cual, el 24 de febrero de 1822, se informó al Congreso que "para los ramos de Escuela Práctica y demás de su instituto, se hallan destinados los edificios públicos de Chapultepec y de la Inquisición, en los cuales podrá establecerse el COLEGIO MILITAR proyectado por el Director (de Ingenieros), y adoptado por el Gobierno..."; pero no se aprobó su creación, por lo que el brigadier propuso que al menos se estableciera una Academia de Cadetes, de la que pudieron egresar 16 oficiales preparados conforme a las exigencias de la época.

El 3 de septiembre de 1823, el Supremo Poder Ejecutivo ordenó la creación de un Cuerpo de Estado Mayor General del Ejército, del que deberían depender los establecimientos de enseñanza militar.

Días después, el 11 de octubre, se dispuso la creación del Colegio Militar en la fortaleza de San Carlos ubicada en Perote, Veracruz. Esta fecha es la que marca el inicio de la vida del plantel.

Adoptado el régimen de gobierno republicano, el primer presidente de la República, general Guadalupe Victoria, expidió un decreto el 5 de noviembre de 1827 por medio del cual se fundaba el arma de ingenieros, integrada por un cuerpo facultativo, una brigada de zapadores y un Colegio Militar dependiente de esta arma, ordenándose en tal virtud el traslado del Colegio —que seguía funcionando en Perote—, a la capital de la República, lo que tuvo lugar en marzo de 1829. Fue así como se instaló en el edificio del ex-convento de Bethlemitas, ubicado en las actuales calles de Tacuba y Filomeno Mata, de donde pasó después al edificio que fue de la Inquisición; donde años antes había estado la Academia de Cadetes.



En esa época, con motivo del motín de La Acordada, organizado contra el presidente Victoria, los cadetes participaron en la defensa de la legalidad, hecho asentado en sus correspondientes hojas de servicio.

Durante la presidencia de Santa Anna y vicepresidencia de Gómez Farías, el Colegio fue reorganizado totalmente mediante decreto del 16 de noviembre de 1833, que dispuso establecer el Colegio Militar con 100 plazas de alumnos y destinándoles como alojamiento el Palacio, Bosque y Fábrica de Chapultepec, al que no fue sino hasta 8 años después cuando se trasladó, pasando entretanto al edificio de las Recogidas. Su reglamento se publicó el 18 de noviembre.

El cambio de que venimos hablando se realizó entre el 18 y el 30 de noviembre de 1842. Para 1845, la institución contaba ya con 140 alumnos, de los cuales varios solicitaron por esa época pasar al ejército a fin de poder participar en la campaña contra Texas, siendo aceptados 29 de ellos.

En 1847, durante la invasión norteamericana, el Colegio se cubre de gloria y sus defensores quedan registrados para siempre en los anales históricos de nuestro país.

Las fuerzas agresoras desembarcaron en Veracruz el 27 de marzo, avanzaron al interior y ocuparon Puebla el 18 de abril sin mediar combate de por medio. Luego se movilizaron hacia la capital de la República, a la que llegaron en agosto, ocupando todos sus alrededores mediante acciones militares rápidas y consecutivas que les permitieron el dominio absoluto de la ciudad, como lo asientan las crónicas de la época.

El ataque a Chapultepec el 13 de septiembre, durante el cual perdieron la vida Juan de la Barrera, Agustín Melgar, Francisco Márquez, Fernando Montes de Oca, Juan Escutia y Vicente Suárez, dejó al Colegio totalmente en ruinas, por lo que suspendió sus actividades para iniciarlas en diciembre del mismo año, utilizando como alojamiento al Cuartel del Rastro.

De aquí en adelante, con motivo de la revolución de Ayutla, la guerra de Reforma, la intervención francesa y los intentos de establecer el Imperio, el Colegio quedó sujeto a las penurias y cambios que sufrió todo el país, al grado de quedar cerrado durante toda la etapa de intervención extranjera, reabriéndose hasta 1867, por decreto del 7 de diciembre de ese año, "...para que los individuos que se destinen a la carrera de las armas adquieran la instrucción militar necesaria (al) desempeño de sus obligaciones..." Quedó instalado en el Cuartel Arista (Puerta, Mariana del Palacio Nacional); después ocupó el ex-convento de Santa Catalina y luego el Ex-arzobispado de Tacubaya. Finalmente, en 1882, volvió a Chapultepec, donde estuvo hasta 1913.

En este último año, el de 1913, se registra el pronunciamiento de los generales Mondragón, Ríos, Ocón y Hernández contra el régimen de Francisco I. Madero, para lo cual sublevaron a la Escuela Militar de Aspirantes, establecida en Tlalpan, así como a otros elementos. Frente a esta traición, los cadetes y sus directivos se aprestaron a defender la legalidad, custodiando al presidente Madero desde Chapultepec hasta Palacio Nacional, trayecto durante el cual se apoderaron de la Plaza de la Constitución y de las torres de la catedral, al mismo tiempo que establecían los servicios de seguridad requeridos para salvaguardar la vida del Presidente.

Al sobrevenir como paso inmediato de este golpe, la traición de Victoriano Huerta, y su usurpación del poder, entre lo primero que hizo fue desintegrar al Colegio dividiéndolo en tres escuelas; pero como no se tuvieron los resultados esperados volvió a su antigua organización.

La Revolución siguió adelante, el usurpador fue derrocado en 1914 y al rendirse el antiguo ejército federal en agosto de ese año, el Colegio desapareció; pero dos años después la misma Revolución triunfante creó la Academia de Estado Mayor por decreto de 20 de julio de 1916, habiendo existido desde entonces hasta el 10 de enero de 1920,

en que pasó revista de cese como Academia y entrada como Colegio Militar en San Jacinto, Tacuba.

Al inaugurarse, el 5 de febrero de ese año, el presidente Venustiano Carranza entregó al Colegio la Bandera del Heroico Batallón Activo de San Blas.

Meses más tarde, entre el 9 y el 18 de mayo, el Plantel escoltaría al presidente Carranza en su salida de la ciudad de México con motivo de los levantamientos en armas que produjo la sucesión presidencial, habiéndolo acompañado desde la capital hasta la sierra norte de Puebla, librando acciones militares contra los infidentes en varios puntos del trágico recorrido, que culminó el 21 de mayo con el asesinato del Presidente.

En junio del mismo año, el gobierno de nuevo procedió a reorganizar al Colegio; y en 1925 la Secretaría de Guerra aprobó la ampliación y transformación de sus instalaciones, con lo cual dejó de funcionar para reiniciar sus actividades en 1926.

En 1928 se modificó nuevamente su estructura. En 1932 fue creada la Escuela Superior de Guerra, funcionando dentro del Colegio Militar hasta 1933 en que se trasladó a San Jerónimo Lídice.

En 1947, con motivo del centenario de la epopeya de Chapultepec, los restos de los Niños Héroes fueron colocados en seis urnas de plata dorada y se trasladaron al edificio del Colegio, donde quedaron depositadas hasta el 27 de noviembre de 1952, fecha desde la cual reposan en el Monumento erigido en Chapultepec a su memoria.

Con fecha 29 de diciembre de 1949, por decreto del Ejecutivo Federal, el Colegio fue declarado "Heroico".

En 1973, como hemos venido reseñando, su nombre se inscribió con letras de oro en los muros del recinto de la Cámara de Diputados.

**HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR**

PODER EJECUTIVO. Secretaría de Marina.

DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro en lugar destacado del recinto de la H. Cámara de Diputados, el nombre: "Heroica Escuela Naval Militar".

"Al margen...

"LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional...

"Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

**D E C R E T O :**

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

"ARTICULO UNICO.—Inscribase con letras de oro en lugar destacado del recinto de la H. Cámara de Diputados, el nombre: 'Heroica Escuela Naval Militar'.

"Etc. ..."

En la sesión del 4 de octubre de 1973, fue leída la iniciativa que el Ejecutivo Federal envió a la Cámara, fechada el 10 de octubre del mismo año, para que el nombre de la Heroica Escuela Naval Militar se inscribiese con letras de oro, fundando dicha iniciativa en las siguientes razones:

"...La H. Escuela Naval Militar de Antón Lizardo, Veracruz, fundada en 1897, es depositaria de una de las tradiciones heroicas más destacadas de la historia de México. En ella se han formado los marineros militares de nuestro país y en los momentos en que ha estado en peligro la integridad territorial y nuestra soberanía, han luchado y ofrendado sus vidas para servir a la patria.

"Ejemplo de lo anterior es la gesta que tuvo lugar

en el puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914, cuando las fuerzas armadas del invasor ocuparon la citada población, después de haber encontrado una resistencia llena de heroísmo por parte de sus habitantes y de los cadetes que en esa época estudiaban en la Escuela Naval Militar.

“Como resultado de aquella contienda murieron dos hijos de la Escuela; el teniente José Azueta y el cadete Virgilio Uribe, quienes han pasado a la historia de México como ejemplos de patriotismo, responsabilidad y pundonor, al igual que los cadetes del H. Colegio Militar que murieron en Chapultepec, durante la invasión extranjera de 1847.

“La nación les ha reconocido a ambas escuelas su calidad de heroicas mediante decreto expedido el 29 de diciembre de 1949.

“En tal virtud, para perpetuar la memoria de dicha Escuela y estimular en las generaciones futuras su alto ejemplo, con fundamento en la fracción I del artículo 71 de la Constitución General de la República, sometó a la consideración del H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente iniciativa...”

A continuación venía el proyecto de decreto cuyo texto transcribimos al principio de nuestra exposición.

Leída que fue se le dispensaron los trámites, quedó a discusión y se aprobó por unanimidad de 196 votos, pasando al Senado para sus efectos constitucionales. Se publicó en el *Diario Oficial* de 8 de octubre de 1973 como ya quedó dicho.

Esta inscripción se develó en la misma fecha que la del Heroico Colegio Militar, el 9 de octubre de 1973, durante un acto solemne reseñado en el *Diario de los Debates* de la manera siguiente:

—“INSCRIPCION.

“HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR”

—“El C. Presidente: ‘Hoy 9 de octubre de 1973, esta Cámara de Diputados da cumplimiento al artículo único

del Decreto aprobado por el honorable Congreso de la Unión que ordena la inscripción del nombre "Heroica Escuela Naval Militar", en lugar destacado de este recinto'.

"(Los cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar entonan el himno de la mencionada institución.)

"El C. Presidente: Esta presidencia hará entrega al C. capitán de navío, diplomado del Estado Mayor Naval, Salvador Gómez Bernard, director de la Heroica Escuela Naval Militar, del Decreto alusivo, impreso en pergamino.

(Aplausos.)

#### "CONCEPTOS DEL DIRECTOR DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR

.. —El C. Presidente: Se concede la palabra al C. capitán de navío Salvador Gómez Bernard, director de la Heroica Escuela Naval Militar.

"—El C. capitán de navío Salvador Gómez Bernard: Señor Presidente; honorable asamblea; distinguidos invitados: Todo, absolutamente todo, lo que a través del hombre recorre en la sociedad, tiene un principio, y tiene un fin cuyos parámetros son el tiempo y el espacio, y cuya esencia está en la forma de cultura, forma de cultura que obedeciendo a patrones de acción, creencia y pensamiento se transmite de generación en generación y que con ligeras diferencias de una persona u otra pueden ser fácilmente reconocibles. Tradición que es herencia, tradición que es la herencia social que en la Escuela Naval se manifiesta en todos sus aspectos; la Heroica Escuela Naval noble por la pureza de sus tradiciones, heroica por el gesto glorioso de sus hijos, cuya misión es formar a los oficiales de la Armada de México para que sean capaces de responder a las altas responsabilidades que la nación les confiere, fortaleciendo mente y espíritu para que sean capaces de enfrentarse a las inclemencias que el medio marítimo le requiere.

"Todo ello en los más altos conceptos de un honor, de

lealtad; disciplina y justicia. Es en nombre de esta Heroica Escuela Naval en quien doy a ustedes, señores representantes del pueblo, las más cumplidas gracias por el alto honor que nos confieren, al ser inscritas con letras de oro en este recinto, el nombre de nuestra alma mater. (Aplausos.)

“Los marinos, los que vivimos cerca de nuestros infinitos horizontes bañados por nuestros mares; los que vivimos con el constante anhelo del reencuentro del camino de México hacia sus mares; los que tenemos la constante preocupación del desarrollo de una verdadera conciencia marítima nacional, estamos conscientes de la situación actual; estamos conscientes del momento histórico que vive el país, en este momento de las expectativas crecientes, cuando el hombre quiere ser más, saber más para ser más, nosotros estamos conscientes. Tenemos la fe inquebrantable en el triunfo distintivo del derecho como el mejor instrumento de la convivencia humana. (Aplausos.)

“La justicia como el fruto generoso del Derecho, y, por sobre todas las cosas en la libertad, porque sin libertad no brillará la justicia, no se ejercerá el Derecho, y nunca, nunca, podremos conquistar la paz.” (Aplausos.)

Con esta alocución terminó la ceremonia a que hacemos referencia.

\* .

La formación de oficiales para la Marina de Guerra data de 1824, año en que la Escuela Militar recién creada funciona en el castillo de San Carlos, en Perote, Ver.

El 29 de noviembre de ese año se enlistaron 18 aspirantes y se les envió a Tlacotalpan, donde el 14 de enero de 1825 empieza a funcionar la Escuela. El 19 de marzo de 1827 se cambia a Córdoba hasta el año de 1836 en que se clausura.

Otros intentos que pueden considerarse como antecedentes importantes de la actual Heroica Escuela Naval Militar, son la Academia Náutica de Tepic (funcionó hasta 1842), la de Campeche (1822-1894), y la de Isla del Carmen

(creada en 1854 pero que no llegó a funcionar). Después de la revolución de Ayutla, en 1857, el presidente Comonfort dispuso la creación de colegios náuticos en Ulúa y en Mazatlán, pero a causa de la guerra no se establecieron. Fue en 1882 cuando se instaló en Mazatlán una escuela náutica que en 1888 funcionó a bordo del cañonero "MEXICO", luego se clausuró y volvió a instalarse en el mismo puerto el año de 1921 para formar marinos mercantes.

El 8 de enero de 1836, el gobierno federal expidió un decreto para crear la Escuela Naval flotante; pero nunca llegó a funcionar.

Finalmente, por decreto que expidió el Ejecutivo el 23 de abril de 1897, se crea, en Veracruz la Escuela Naval Militar, iniciando sus actividades el 10 de agosto del mismo año bajo la dirección del comodoro Manuel Izaguirre y con un alumnado de 44 cadetes. Su edificio se construyó en 1903.

El 21 de abril de 1914 la Escuela Naval Militar había de inscribir su nombre en los anales de la historia patria al luchar sus directivos, su personal docente y sus alumnos contra el invasor norteamericano que en tal fecha desembarcó, en Veracruz, a pretexto de un incidente ocurrido a marinos de ese país en el puerto de Tampico.

En otro capítulo de este trabajo dimos cuenta del parte rendido sobre el particular (*inscripción A los heroicos defensores de Veracruz en 1914*), por lo que omitimos dicha reseña.

La Escuela suspendió sus actividades durante este cruento periodo, para reiniciarlas hasta el 10 de febrero de 1919 con el nombre de Academia Naval Militar. De nueva cuenta las suspendió de diciembre de 1923 a marzo de 1924 con motivo del movimiento delahuertista. Volvió a experimentar nuevos problemas cuando en 1928, por disposición superior y por razones económicas causaron baja los dos primeros años hasta el año de 1930 en que se regulan sus cursos; y luego, en 1932 y en 1937 se replantean sus programas de estudios para adecuarlos a los nuevos niveles que la educación fundamental había alcanzado en el país.



A continuación damos los datos cronológicos de mayor interés de esta heroica institución:

\* 21 de abril de 1937. El presidente Lázaro Cárdenas condecora a la bandera de la gloriosa institución, en solemne ceremonia que se desarrolló ante el monumento erigido en las calles de Veracruz, Acapulco y Cuernavaca, de la ciudad de México, para conmemorar la defensa de Veracruz en 1914.

\* 1941. Mediante concurso, se adopta el escudo heráldico que desde entonces la distingue.

— Al declarar México el estado de guerra a los países del Eje, y para atender las necesidades militares de la nación, la Escuela Náutica de Mazatlán se transformó en Escuela Naval del Pacífico, y la Escuela Naval de Veracruz toma el nombre de Escuela Naval del Golfo.

\* 1947. Se clausura la Escuela Naval del Pacífico, y la de Veracruz vuelve a tomar su nombre de Escuela Naval Militar.

\* 1949. Por decreto publicado en el *Diario Oficial* de 29 de diciembre, la Escuela Naval Militar toma el nombre de Heroica Escuela Naval Militar.

\* 1952. El 11 de noviembre, el Ejecutivo Federal inaugura la Escuela en Antón Lizardo.

\* 1973. Por decreto publicado en el *Diario Oficial* de 8 de octubre se dispone colocar con letras de oro en el recinto de la Cámara de Diputados, la inscripción *Heroica Escuela Naval Militar*.

\* — Al día siguiente, en sesión solemne, se da cumplimiento al decreto de referencia.

## CAPITULO XXXIII

1976

### LAZARO CARDENAS DEL RIO

( 1895 - 1970 )

REFIERE Fernando Benítez en *Lázaro Cárdenes y la Revolución Mexicana* que a las nueve y media de la mañana del 18 de marzo de 1938, el presidente de la República fue informado por su secretario, el licenciado Castellano, de que los empresarios de las compañías petroleras y sus abogados solicitaban verlo con urgencia. "Cárdenas ordenó que los pasaran a su despacho privado —sigue refiriendo Benítez—. Habló uno de ellos:

"—Señor Presidente, recapitando acerca del problema, hemos llegado a la conclusión de que si ajustamos nuestros negocios, podemos, haciendo sacrificios, acatar la sentencia de la Suprema Corte. Nuestro objeto es demostrarle al gobierno nuestra buena voluntad.

"—Señores —respondió Cárdenas—, a todos ustedes les consta que el gobierno hizo grandes esfuerzos para disuadirlos de su actitud intransigente. Los hemos invitado a cumplir el fallo de la Suprema Corte y todo ha sido en vano. Les agradezco mucho que hayan venido a verme, pero tengo la pena de informarles que han llegado demasiado tarde. El gobierno de la República ha tomado sobre este asunto una resolución irrevocable. En breves momentos voy a dirigir un mensaje al pueblo de México y ustedes podrán enterarse de su contenido.

"La altivez de los empresarios había desaparecido, dando lugar a un gran desconcierto. Llevaban la rama del

olivo pensando que su rendición total terminaría el problema, si bien esa misma mañana habían dirigido a la Junta de Conciliación un escrito en el que alegaban la imposibilidad de cumplir el Mandato, pues significaba la ruina de sus empresas.

“Los últimos 40 años les habían demostrado que sólo una política agresiva les permitió vencer la tímida ofensiva de Madero o las más consecuentes de Carranza, Obregón o Calles. Recurrieron al cohecho, al asesinato, a los mercenarios Félix Díaz y Peláez. Agotaron los recursos legales y diplomáticos, desobedecieron el fallo del más alto tribunal de la República, y esta táctica no podían abandonarla en el momento de mayor peligro. Encontraron la disputa golpeando abajo del cinturón, y al otorgarle una trascendencia mundial a su rebeldía, no entendieron que fue cargándose de elementos explosivos nacionalistas hasta hacerla incontrolable. Si hubieran cedido el día 10, quizá habrían logrado prolongar un imperio que 40 años después, en manos de México, figuraría entre las empresas más poderosas del mundo. Sin embargo, llegaron demasiado tarde y México pudo iniciar la reconquista de sus riquezas naturales.”

El mismo día, el Presidente se dirigió a la Nación para comunicar la decisión más singular de todos los tiempos, hasta el presente. Desde el balcón del Palacio Nacional leyó este histórico discurso:

“La actitud asumida por las compañías petroleras negándose a obedecer el mandato de la justicia nacional que por conducto de la Suprema Corte las condenó en todas sus partes a pagar a sus obreros el monto de la demanda económica que las propias empresas llevaron ante los tribunales judiciales por inconformidad con las resoluciones de los tribunales del Trabajo, impone al ejecutivo de la Unión el deber de buscar en los recursos de nuestra legislación un remedio eficaz que evite definitivamente, para el presente y para el futuro, el que los fallos de la justicia se nulifiquen o pretendan nulificarse por la sola voluntad

de las partes o de alguna de ellas mediante una simple declaratoria de insolvencia como se pretende hacerlo en el presente caso, no haciendo más que incidir con ello en la tesis misma de la cuestión que ha sido fallada. Hay que considerar que un acto semejante destruiría las normas sociales que regulan el equilibrio de todos los habitantes de una nación, así como el de sus actividades propias, y establecería las bases de procedimientos posteriores a que apelarían las industrias de cualquier índole establecidas en México y que se vieran en conflictos con sus trabajadores o con la sociedad en que actúan, si pudieran maniobrar impunemente para no cumplir con sus obligaciones ni reparar los daños que ocasionaran con sus procedimientos y con su obstinación.

“Por otra parte, las compañías petroleras no obstante la actitud de serenidad del gobierno y las consideraciones que les ha venido guardando, se han obstinado en hacer, fuera y dentro del país, una campaña sorda y hábil que el ejecutivo federal hizo conocer hace dos meses a uno de los gerentes de las propias compañías, y que ése no negó, y que han dado el resultado que las mismas compañías buscaron: lesionar seriamente los intereses económicos de la nación, pretendiendo por este medio hacer nulas las determinaciones legales dictadas por las autoridades mexicanas.

“Ya en estas condiciones no será suficiente, en el presente caso, con seguir los procedimientos de ejecución de sentencia que señalan nuestras leyes para someter a la obediencia a las compañías petroleras, pues la sustracción de fondos verificada por ellas con antelación al fallo del Alto Tribunal que las juzgó, impide que el procedimiento sea viable y eficaz; y por otra parte, el embargo sobre la producción o el de las propias instalaciones y aun el de los fundos petroleros implicarían minuciosas diligencias que alargarían una situación que, por decoro debe resolverse desde luego, e implicaría también la necesidad de solucionar los obstáculos que pondrían las mismas empresas, seguramente, para la marcha normal de la producción, para la colocación inmediata de ésta y para poder coexistir la parte

afectada con la que indudablemente quedaría libre y en las propias manos de las empresas.

“Y en esta situación de suyo delicada, el poder público se vería asediado por los intereses sociales de la nación que sería la más afectada, pues una producción insuficiente de combustibles para las diversas actividades del país, entre las cuales se encuentran algunas tan importantes como las de transportes, o una producción nula o simplemente encarecida por las dificultades, tendría que ocasionar, en breve tiempo, una situación de crisis incompatible no sólo con nuestro progreso sino con la paz misma de la nación; paralizaría la vida bancaria; la vida comercial en muchísimos de sus principales aspectos; las obras públicas que son de interés general se harían poco menos que imposibles y la existencia del propio gobierno se pondría en grave peligro; pues perdido el poder económico por parte del Estado, se perdería asimismo el poder político produciéndose el caos.

“Es evidente que el problema que las compañías petroleras plantean al Poder Ejecutivo de la nación con su negativa a cumplir la sentencia que les impuso el más alto tribunal judicial, no es un simple caso de ejecución de sentencia sino una situación definitiva que debe resolverse con urgencia. Es el interés social de la clase laborante en todas las industrias del país la que exige. Es el interés público de los mexicanos y aun de los extranjeros que viven en la República y que necesitan de la paz y de la dinámica de los combustibles para el trabajo. Es la misma soberanía de la nación, que quedaría expuesta a simples maniobras del capital extranjero, que olvidando que previamente se ha constituido en empresas mexicanas, bajo leyes mexicanas, pretende eludir los mandatos y las obligaciones que le imponen autoridades del propio país.

“Se trata de un caso evidente y claro que obliga al gobierno a aplicar la Ley de Expropiación en vigor, no sólo para someter a las empresas petroleras a la obediencia y a la sumisión, sino porque habiendo quedado rotos los contratos de trabajo entre las compañías y sus trabajadores, por haberlo así resuelto las autoridades del Trabajo, de no

ocupar el gobierno las instituciones de las compañías, vendría la paralización inmediata de la industria petrolera, ocasionando esto, males incalculables al resto de la industria y a la economía general del país.

“En tal virtud se ha expedido el decreto que corresponde y se han mandado ejecutar sus conclusiones, dando cuenta en este manifiesto al pueblo de mi país, de las razones que se han tenido para proceder así y demandar de la nación entera el apoyo moral y material necesarios para afrontar las consecuencias de una determinación que no hubiéramos deseado ni buscado por nuestro propio criterio.

“La historia del conflicto del trabajo que culminará con este acto de emancipación económica, es la siguiente:

“El año de 1934 y en relación con la huelga planteada por los diversos sindicatos de trabajadores al servicio de la compañía de Petróleo ‘El Aguila’, S. A., el ejecutivo de mi cargo aceptó intervenir con el carácter de árbitro a fin de procurar un avenimiento conciliatorio entre las partes.

“En junio de 1934 se pronunció el laudo relativo, y en octubre del mismo año una sentencia aclaratoria fijando el procedimiento adecuado para revisar aquellas resoluciones que no hubiesen obtenido oportunamente la debida conformidad.

“A fines de 1935 y principios de 1936 el C. jefe del Departamento del Trabajo, por delegación que le conferí, dictó diversos laudos sobre nivelación, uniformidad de salarios y casos de contratación, tomando como base el principio constitucional de la igualdad de salarios ante igualdad de trabajo.

“Con objeto de hacer desaparecer algunas anomalías citó el propio Departamento a una conferencia a los representantes de las diversas agrupaciones sindicales, y en ella se llegó a un acuerdo sobre numerosos casos que se hallaban pendientes y reservándose otros por estar sujetos a investigaciones y análisis posteriores encomendados a comi-

siones integradas por representantes de trabajadores y patronos.

"El Sindicato de Trabajadores Petroleros convocó entonces a una asamblea extraordinaria en la que se fijaron los términos de un contrato colectivo que fue rechazado por las compañías petroleras una vez que les fue propuesto.

"En atención a los deseos de las empresas y con el fin de evitar que la huelga estallara, se dieron instrucciones al jefe del Departamento del Trabajo, para que, con aquiescencia de las partes, procurara la celebración de una convención obrero-patronal encargada de fijar de común acuerdo los términos del contrato colectivo y mediante un convenio que se firmó el 27 de noviembre de 1937. En tal convención, las empresas presentaron sus contraproposiciones, y en vista de la lentitud de los trabajos, se acordó modificar el estudio dividiendo las cláusulas en económicas, sociales y administrativas para iniciar desde luego el examen de las primeras.

"Las contingencias de la discusión revelaron las dificultades existentes para lograr un acuerdo entre los trabajadores y las empresas cuyos puntos de vista se alejaban considerablemente, juzgando las compañías que las proposiciones de los obreros eran exageradas y señalando a su vez los trabajadores la falta de comprensión de las necesidades sociales y la intransigencia de las compañías, por lo que la huelga estalló en mayo de 1937. Las compañías ofrecieron entonces y en respuesta a mis exhortaciones, aumentar los salarios y mejorar ciertas prestaciones y el Sindicato de Trabajadores, a su vez, resolvió plantear ante la Junta de Conciliación el conflicto económico y levantó la huelga el 9 de junio.

"En virtud de lo anterior, la Junta de Conciliación y Arbitraje tomó conocimiento de ello y de acuerdo con las disposiciones legales relativas fue designada con el fin indicado, por el presidente de la Junta, una comisión de peritos constituida por personas de alta calidad moral y preparación adecuada.

La Comisión rindió su dictamen encontrando que las empresas podían pagar por las prestaciones que en el mismo se señalan, la cantidad de 26.332,756.00 pesos contra la oferta que hicieron las 17 compañías petroleras durante la huelga de mayo de 1937. Los peritos declararon, de manera especial, que las prestaciones consideradas en el dictamen quedarían satisfechas totalmente con la suma propuesta, pero las empresas arguyeron que la cantidad señalada era excesiva y podría significar una erogación mucho mayor que conceptuaron en un monto de 41 millones de pesos.

“Ante tales aspectos de la cuestión, el ejecutivo de mi cargo auspició la posibilidad de que el Sindicato de Trabajadores de la Industria Petrolera y las empresas debidamente representadas para tratar sobre el conflicto, llegaran a un arreglo, lo que no fue posible obtener en vista de la actitud negativa de las compañías.

“Sin embargo de ello, deseando el poder público una vez más, lograr un convenio extrajudicial entre las partes en conflicto, ordenó a las autoridades del Trabajo que hicieran saber a las compañías petroleras su disposición de intervenir para que los sindicatos de trabajadores aceptaran las aclaraciones que habían de hacerse en algunos puntos oscuros del laudo, y que más tarde podrían prestarse a interpretaciones indebidas y asegurándoles que las prestaciones señaladas por el laudo no rebasarían, en manera alguna, los 26.332,756.00 pesos, no habiéndose logrado a pesar de la intervención directa del ejecutivo el resultado que se perseguía.

“En todas y cada una de estas diversas gestiones del ejecutivo para llegar a una final conclusión del asunto dentro de términos conciliatorios y que abarcan períodos anteriores y posteriores al juicio de amparo que produjo este estado de cosas, quedó establecida la intransigencia de las compañías demandadas:

“Es por lo tanto preconcebida su actitud y bien meditada su resolución para que la dignidad del gobierno pu-



diera encontrar medios menos definitivos y actitudes menos severas que lo llevaran a la resolución del caso sin tener que apelar a la aplicación de la Ley de Expropiación.

“Para mayor justificación del acto que se anuncia, hagamos breve historia del proceso creador de las compañías petroleras en México y de los elementos con que han desarrollado sus actividades.

“Se ha dicho hasta el cansancio que la industria petrolera ha traído al país cuantiosos capitales para su fomento y desarrollo. Esta afirmación es exagerada. Las compañías petroleras han gozado durante muchos años, los más de su existencia, de grandes privilegios para su desarrollo y expansión; de franquicias aduanales; de exenciones fiscales y de prerrogativas innumerables, y cuyos factores de privilegio, unidos a la prodigiosa potencialidad de los mantos petrolíferos que la nación les concesionó, muchas veces contra su voluntad y contra el derecho público, significan casi la totalidad del verdadero capital de que se habla.

“Riqueza potencial de la nación; trabajo nativo, pagado con exiguos salarios; exención de impuestos; privilegios económicos y tolerancia gubernamental, son los factores del auge de la industria del petróleo en México.

“Examinemos la obra social de las empresas: ¿En cuántos de los pueblos cercanos a las explotaciones petroleras hay un hospital, una escuela o un centro social, o una obra de aprovisionamiento o saneamiento de agua, o un campo deportivo, o una planta de luz, aunque fuera a base de los muchos millones de metros cúbicos del gas que desperdician las explotaciones?

“¿En cuál centro de actividad petrolífera, en cambio, no existe una policía privada destinada a salvaguardar intereses particulares, egoístas y algunas veces ilegales? De estas agrupaciones, autorizadas o no por el gobierno, hay muchas historias de atropellos, de abusos y de asesinatos siempre en beneficio de las empresas.

“¿Quién no sabe o no conoce la diferencia irritante

que norma la construcción de los campamentos de las compañías? Confort para el personal extranjero; mediocridad, miseria e insalubridad para los nacionales. Refrigeración y protección contra insectos para los primeros; indiferencia y abandono, médico y medicinas siempre regateados para los segundos; salarios inferiores y trabajos rudos y agotantes para los nuestros.

“Abuso de una tolerancia que se creó al amparo de la ignorancia, de la prevaricación y de la debilidad de los dirigentes del país, es cierto, pero cuya urdimbre pusieron en juego los inversionistas que no supieron encontrar suficientes recursos morales que dar en pago, de la riqueza que han venido disfrutando.

“Otra contingencia forzosa del arraigo de la industria petrolera, fuertemente caracterizada por sus tendencias antisociales, y más dañosa que todas las enumeradas anteriormente, ha sido la persistente aunque indebida intervención de las empresas en la política nacional.

“Nadie discute ya si fue cierto o no que fueron sostenidas fuertes facciones de rebeldes por las empresas petroleras en la Huasteca Veracruzana y en el Istmo de Tehuantepec, durante los años de 1917 y 1920, contra el gobierno constituido. Nadie ignora tampoco cómo en distintas épocas posteriores a las que señalamos y aún contemporáneas, las compañías petroleras han alentado, así sin disimulo, ambiciones de descontentos contra el régimen del país, cada vez que ven afectados sus negocios, ya con la fijación de impuestos o con la rectificación de privilegios que disfrutaban o con el retiro de tolerancias acostumbradas. Han tenido dinero, armas y municiones para la rebelión. Dinero para la prensa antipatriótica que las defiende. Dinero para enriquecer a sus incondicionales defensores. Pero para el progreso del país, para encontrar el equilibrio mediante una justa compensación del trabajo, para el fomento de la higiene en donde ellas mismas operan, y para salvar de la destrucción las cuantiosas riquezas que significan los gases naturales que están unidos con el petróleo, en la naturaleza,

no hay dinero, ni posibilidades económicas, ni voluntad para extraerlo del volumen mismo de sus ganancias.

“Tampoco lo hay para reconocer una responsabilidad que una sentencia les define, pues juzgan que su poder económico y su orgullo les escuda contra la dignidad y la soberanía de una nación que les ha entregado con largueza sus cuantiosos recursos naturales y que no puede obtener, mediante medidas legales, la satisfacción de las más rudimentarias obligaciones.

“Es por lo tanto ineludible, como lógica consecuencia de este breve análisis, dictar una medida definitiva y legal para acabar con este estado de cosas permanente en que el país se debate sintiendo frenado su progreso industrial por quienes tienen en sus manos el poder de todos los obstáculos y la fuerza dinámica de toda actividad, usando de ella no con miras altas y nobles, sino abusando frecuentemente de ese poderío económico hasta el grado de poner en riesgo la vida misma de la nación, que busca elevar a su pueblo mediante sus propias leyes aprovechando sus propios recursos y dirigiendo libremente sus destinos.

“Plantéada así la única solución que tiene este problema, pido a la nación entera un respaldo moral y material suficiente para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable.

“El gobierno ha tomado ya las medidas convenientes para que no disminuyan las actividades constructivas que se realizan en toda la República y, para ello, sólo pido al pueblo confianza plena y respaldo absoluto en las disposiciones que el propio gobierno tuviere que dictar.

“Sin embargo, si fuere necesario, haremos el sacrificio de todas las actividades constructivas en las que la nación ha entrado durante este período de gobierno para afrontar los compromisos económicos que la aplicación de la Ley de Expropiación sobre intereses tan vastos nos demanda y aunque el subsuelo mismo de la patria nos dará cuantiosos recursos económicos para saldar el compromiso de indemnización que hemos contraído, debemos aceptar que nuestra

economía individual sufra también los indispensables reajustes, llegándose, si el Banco de México lo juzga necesario, hasta la modificación del tipo actual de cambio de nuestra moneda, para que el país entero cuente con numerario y elementos que consoliden este acto de esencial y profunda liberación económica de México.

DR. "Es preciso que todos los sectores de la nación se revisitan de un franco optimismo y que cada uno de los ciudadanos, ya en sus trabajos agrícolas, industriales, comerciales, de transporte, etc., desarrollen a partir de este momento una mayor actividad para crear nuevos recursos que vengana revelar cómo el espíritu de nuestro pueblo es capaz de salvar la economía del país por el propio esfuerzo de sus ciudadanos.

"Y como pudiera ser que los intereses que se debaten en forma acalorada en el ambiente internacional pudieran tener de este acto de exclusiva soberanía y dignidad nacional que consumamos, una desviación de materias primas, primordiales para la lucha en que están empeñadas las más poderosas naciones, queremos decir que nuestra explotación petrolífera no se apartará un sólo ápice de la solidaridad moral que nuestro país mantiene con las naciones de tendencia democrática y a quienes deseamos asegurar que la expropiación decretada sólo se dirige a eliminar obstáculos de grupos que no sienten la necesidad evolucionista de los pueblos, ni les dolería ser ellos mismos quienes entregaran el petróleo mexicano al mejor postor, sin tomar en cuenta las consecuencias que tiene que reportar las masas populares y las naciones en conflicto.—El presidente de la República, Lázaro Cárdenas. Palacio Nacional, a 18 de marzo de 1938."

Prácticamente todo el pueblo de México escuchó estas palabras, pues la radio, el vehículo de comunicación más rápido de la época, las sintonizó para que cubrieran todo el aire de la nación. Habían transcurrido, desde que tomó posesión de la primera magistratura del país, tres años, tres meses y tres semanas.

Para entonces, también ya había procedido a poner en práctica otra de las medidas que caracterizan a su gobierno como único: el gran reparto agrario.

Su acción en esta materia transformó radicalmente regiones completas como la comarca lagunera localizada en los estados de Coahuila y Durango, el valle de Mexicali en Baja California, el del Yaqui en Sonora, el estado de Yucatán y la Nueva Italia en Michoacán, por hablar sólo de los más representativos; pero en términos generales, para comprender en sus dimensiones justas esta política del régimen cardenista, baste decir que mientras en los primeros veinte años de regímenes revolucionarios se restituyeron y dotaron menos de 8 millones de hectáreas, un 8% de la superficie total repartida hasta la fecha, durante el mandato de nuestro presidente Cárdenas la superficie repartida fue de 20 millones de hectáreas, que equivale al 20% del total repartido en más de 60 años, sin mencionar el hecho de que durante tan significativo periodo se atendió en forma integral a la población campesina, con escuelas, caminos, asistencia técnica, crédito y fortalecimiento de sus organizaciones democráticas propias.

En ese lapso, también, había promovido la creación de instituciones que hoy son piedra angular, tronco vigoroso del México moderno: la Comisión Federal de Electricidad, el Instituto Politécnico Nacional, el actual Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Banco Nacional de Crédito Ejidal transformado recientemente con otras dos instituciones en Banco Nacional de Crédito Rural, el Estatuto Jurídico que por fin dio seguridad a los trabajadores del Estado, la organización de los campesinos confederándolos nacionalmente para la mejor defensa de sus intereses de clase, el apoyo firme a las demandas revolucionarias de los obreros y, en fin, múltiples disposiciones del ejecutivo que cambiaron las condiciones históricas dentro de las que se desenvolvía la Revolución por él heredada, por una parte, y por otra cumplieron su programa de candidato, programa sustentado en el plan sexenal esgrimido por el Par-

tido Nacional Revolucionario como principio de acción a seguir para satisfacer las demandas populares.

Después de aquel gran acto, se preocuparía por reafirmar nuestra vida democrática.

Ese fue Cárdenas, presidente.

Al dejar el poder, sirvió a su patria poniendo en práctica lo mejor de sus ideas, de sus principios y en suma de su vida. Hombre identificado con México, no ha dejado de influir en su destino histórico porque se trasmutó en la juventud de siempre proyectando generación tras generación, la limpieza de sus actos, la generosidad de sus propósitos y el patriotismo de su pensamiento. Gran mexicano. Un hombre producto de nuestra Revolución y firme continuador de ella. Nadamás.

Nació en Jiquilpan, Michoacán, el 21 de mayo de 1895. Hijo de don Dámaso Cárdenas y de doña Felicitas del Río de Cárdenas, familia modesta. Cursó únicamente los estudios fundamentales porque a la muerte de su padre, tuvo que trabajar. Aprendió el oficio de impresor y estuvo empleado en la oficina de Rentas de Jiquilpan.

Con una formación incipiente pero sólida, deseoso de participar en los movimientos que estaban transformando a México a raíz de la lucha que enarboló Madero contra la dictadura de Díaz, y por haber despertado las sospechas de los seguidores del espurio régimen de Huerta, en razón de que participó en la impresión de un manifiesto firmado por el jefe revolucionario José Rentería Luviano, el joven Cárdenas decide, a los dieciocho años de edad, incorporarse a la Revolución. Para cumplir este cometido sale de Jiquilpan rumbo a Apatzingán, lugar donde se une a las fuerzas del general Guillermo García Aragón en junio de 1913. Despierta la confianza de este jefe y queda incorporado a su estado mayor con el grado de capitán segundo. Al año siguiente asciende al grado inmediato y para 1915 ya es coronel. Durante todo este periodo participa diligentemente en

las acciones que las diversas fuerzas revolucionarias desencadenaron para liquidar el gobierno espurio de Victoriano Huerta y luego para darle rumbo al movimiento constitucionalista, desplegando su carrera militar bajo las órdenes de distintos jefes y en varias regiones del país hasta que en 1920, estando destacado en Papantla, ocurre el movimiento de Agua Prieta que desconoció al presidente Carranza, culminó con la tragedia de Tlaxcalantongo y elevó a la presidencia primero a Adolfo de la Huerta y después de Alvaro Obregón. Durante esta dura época, en la que tiene lugar el movimiento delahuertista, y luego bajo el mandato presidencial de Plutarco Elías Calles, a quien conoció durante la Revolución en Sonora, Lázaro Cárdenas sigue sirviendo al país como militar, ocupando las jefaturas de operaciones de Michoacán, el Istmo y la Huasteca. En esta última región, se compenetra de un nacionalismo que años más tarde pondría en práctica y que sería la norma de toda su existencia. Conoció de cerca el drama que vivía el México de aquellas zonas dominadas y controladas con la rudeza del coloniaje que imponía el imperio del petróleo y de sus dueños de entonces y de siempre, salvo en México desde el momento en que él decidió expropiarlo; y también se percató profundamente de la tragedia del indio, marginado y cada vez llevado por la civilización a lugares que operaban como simples sitios de refugio de una cultura agónica, apenas sostenida por la inercia.

En 1928 fue electo gobernador de Michoacán, cargo que desempeñó con una preocupación especial por atender los problemas agrarios de la entidad. A fines de 1930 ocupa la presidencia del Partido Nacional Revolucionario, PNR, y desde ese puesto político se preocupa por conciliar los intereses, sin mengua de los principios, de todas las fuerzas revolucionarias que participaban en la construcción y reconstrucción de la nación. Al año siguiente ocupa el cargo de secretario de Gobernación dentro del régimen de Pascual Ortiz Rubio. Luego, cuando Abelardo Rodríguez es Presidente, la Secretaría de Guerra queda bajo en encargo de Lázaro Cárdenas.

La sucesión presidencial provocó nuevas y naturales inquietudes y agitaciones en todo el país, de tal forma que pronto se generaron corrientes de opinión favorables a Cárdenas, quien después de los procedimientos estatutarios normales resultó electo candidato del Partido Nacional Revolucionario a fines de 1933, fecha a partir de la cual despliega una labor de proselitismo hasta entonces no vista, puesto que, apoyado en un plan sexenal que puso en sus manos el Partido que lo postulaba, recorrió todo el país, visitó los rincones más alejados, convivió con los campesinos, los obreros y el pueblo en general, ofreciendo en cada caso llevar a su plena realización los postulados de la Revolución cuyo partido lo había hecho su candidato. Triunfó y tomó posesión el 1.º de diciembre de 1934, inaugurando con su mandato los ocho sexenios que desde entonces se vienen sucediendo mediante elecciones periódicas, sin contratiempo.

Cuando podría pensarse que su régimen iba a quedar sujeto a presiones internas por la enorme influencia y el poder político que las diversas corrientes de opinión y aun de mando efectivo reconocían en el expresidente Plutarco Elías Calles, fundador del Partido Nacional Revolucionario, "jefe máximo" llamado por sus fervientes seguidores, Lázaro Cárdenas consolidó, con la energía que ameritaba el caso, la fuerza del poder ejecutivo en él depositado, dando así las bases de una institucionalidad que desde entonces recae única y exclusivamente en el Presidente de la República, quien no requiere de intermediarios para servir al pueblo que lo elige ni acepta dependencia o subordinación de otros intereses que no sean los del propio pueblo.

Ya durante su mandato, hemos visto cómo pudo hacer frente a la cuestión petrolera anteponiendo siempre el interés público. También dijimos que a él se debe el gran reparto agrario. Hablar de toda su acción requeriría toda una obra. Bástenos decir que con Lázaro Cárdenas la administración pública federal inicia las grandes inversiones de beneficio social que desde entonces determinan los actos y el mandato de nuestros presidentes.



Entregó el poder a Manuel Avila Camacho y siguió prestando sus servicios a México. Durante la segunda guerra mundial se hizo cargo de la Comandancia Militar del Pacífico y de la Secretaría de la Defensa Nacional, desempeñando dichos cargos con el patriotismo y la entrega que distinguen todos sus actos. Después, hasta su muerte ocurrida el 10 de octubre de 1970, se preocupó por llevar el progreso hasta los lugares más alejados e incorporar al desarrollo a vastas regiones del país, como la cuenca del Tepalcatepec y la del Balsas. No hay lugar del país que no recuerde su incansable labor: el valle del Yaqui, la mixteca oaxaqueña y poblana, la sierra tarahumara, la comarca lagunera, Yucatán, todo un mosaico de pueblos, regiones y lugares de su patria, tiene un recuerdo imborrable de Cárdenas militar, Cárdenas presidente, Tata Cárdenas.

Por eso, en la iniciativa que los diputados del sector campesino del Partido Revolucionario Institucional sometieron a la consideración de la Asamblea en la sesión del 19 de octubre de 1976, seis años después del fallecimiento de este gran presidente, para inscribir su nombre con letras de oro en el recinto de la Cámara, expusieron las siguientes razones:

"Honorable Asamblea:

"Los diputados miembros del Sector Campesino a esta "L" Legislatura, deseamos plantear... un asunto que... constituye una deuda histórica de todo el pueblo de México.

"Nos referimos a una Iniciativa de Ley (para) que rindiera un homenaje al hombre que siempre estuvo en contacto con los mexicanos más humillados y en especial con los campesinos... que acrecentó los bienes materiales y espirituales de nuestra patria; que se acercó al indígena y en su calidad de Presidente de la República defendió los más caros postulados de las clases obrera y campesina.

"Durante su régimen... se repartió la tierra a los auténticos trabajadores de ella, como nunca... se había hecho, y hoy la historia lo califica como un visionario de

la economía y la política por la reivindicación para nuestro país, del petróleo.

“Nos referimos... al ilustre michoacano, defensor de los campesinos de México; general Lázaro Cárdenas del Río.

“Pensamos que no sólo se caracterizó la actuación del general Lázaro Cárdenas por la expropiación petrolera, ni tampoco solamente por la defensa intransigente de las causas de los campesinos de México, sino que de su vida pública y privada se desprenden tesis revolucionarias que sustentan la vida económica, política y social de México.

“Queremos subrayar que en materia de Política Internacional, abrió las puertas de nuestro país a los perseguidos políticos del mundo. Que a través de la Liga de las Naciones defendió a los perseguidos por el fascismo internacional.

“Como militar tuvo también una destacada participación; sobre esto recordamos que durante la Guerra fue llamado por el Presidente Avila Camacho para jefaturar a nombre de México la Comandancia del Pacífico...

“No se trata, compañeros diputados, de hacer una exégesis de su vida, simplemente queremos citar la importancia que han tenido para nuestro país las decisiones políticas que tomara durante su mandato, y por lo que respecta al pueblo de México, la trascendencia de su limpio pensamiento y de su ejemplo como ciudadano, defensor radical de nuestra soberanía e independencia nacionales...”

A continuación venía la proposición y la firma de 34 diputados, uno de los cuales, Antonio Montes García, pidió la dispensa de trámite, proposición que fue aprobada y en consecuencia ese mismo día se sometió a discusión la iniciativa de referencia. Se inscribieron para hablar en pro del dictamen los diputados Francisco Hernández Juárez, Saúl Castorena Monterrubio y Enrique Ramírez y Ramírez, de cuyas intervenciones transcribimos partes medulares:

*Diputado Francisco Hernández Juárez:*

“... El Partido Popular Socialista fundado por Vicente Lombardo Toledano, quien estuvo vinculado estrechamente a la obra cardenista, viene a expresar su apoyo a la iniciativa de inscribir en este recinto con letras de oro, el nombre del general Lázaro Cárdenas del Río.

“Este es un homenaje justo que se rinde a un hombre que supo entender el momento histórico de que la Revolución Mexicana se hizo para servir exclusivamente a las clases populares, por eso sufrió los ataques directos de la burguesía reaccionaria, principalmente la de Monterrey...”

“El Presidente Cárdenas, por primera vez en la Historia de México, gobierna con un plan sexenal en el que sintetiza el programa de la Revolución Mexicana en un momento de retroceso y paralización. El Plan Sexenal tuvo la finalidad de sentar las bases de una economía nacional sólida, y de recoger las aspiraciones de los obreros y de los campesinos, de ahí su esencia popular...”

“... Nosotros estamos conscientes de que es un homenaje justo que se rinde a Lázaro Cárdenas, pero este homenaje debe estar vinculado a la conciencia que debemos tener de estar unidos en un frente más amplio, progresista, revolucionario, antiimperialista, para que el próximo gobierno lleve a cabo una política semejante a la de Lázaro Cárdenas, o superior...”

*Diputado Saúl Castorena Monterrubio:*

“El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana considera de trascendental importancia venir a esta tribuna nacional a dar una muestra palpable de identificación con un revolucionario distinguido, ... representado en la figura del general Lázaro Cárdenas...”

“Hay que analizar, en el aspecto educativo, cuando Lázaro Cárdenas establece la orientación de un Artículo Tercero Constitucional... El III Constitucional que define a la democracia, no como solamente una estructura política y un orden jurídico, sino como una forma de mejoramiento social, económico y cultural del pueblo.

“Es a través de estas bases sólidas, en una reforma educativa trascendental cardenista, cuando se establece la educación rural... Es a través de la enseñanza tecnológica, y a través de la creación del Instituto Politécnico Nacional, como se crea un instrumento sólido para fortalecer a un grupo de mexicanos que... lucharon y coadyuvaron para... generar y poder crear la expropiación petrolera...

“... Desde esta tribuna, para terminar, quiero rendir a nombre de mi Partido un reconocimiento y un homenaje al hombre revolucionario, al hombre visionario que luchó incansablemente por el progreso de México...”

*Diputado Enrique Ramírez y Ramírez:*

“Demos gracias a la diputación campesina en esta Cámara por esta proposición, justiciera y oportuna. Demos nosotros, la mayoría absoluta de los diputados de esta Legislatura, demos las gracias a las circunstancias que nos permiten hoy tener el altísimo honor de hacer justicia, no a un hombre sino al pueblo mexicano de nuestra época, hacernos justicia a los mexicanos.

“En estos muros figuran los nombres consagrados en la conciencia y el corazón de la patria desde hace muchos años, todos son ilustres, todos merecen el honor de figurar en ellos. Pero hoy vamos a acordar un acto de justicia mayor, vamos a traer a estos muros el nombre de uno de los cinco mexicanos más grandes de toda la historia de México, del mexicano más grande del siglo XX: Lázaro Cárdenas.

“Cuanta verdad hay, señoras y señores, en el hecho de que hoy, con nuestro voto, aprobatorio de esta Iniciativa, no vamos sino a confirmar un hecho histórico: Lázaro Cárdenas ocupa un sitio de honor distinguido, singular, desde hace muchos años, en la historia de México.

“Lázaro Cárdenas es el mexicano más universal de nuestra época. En todos los confines de la tierra, desde hace ya cuarenta años, cuando se escucha el nombre de



Lázaro Cárdenas, los pueblos de cualquier parte de la tierra recuerdan con emoción y agradecimiento al México que tendió su mano de ayuda fraternal a la República Española agredida por el fascismo, al México que protestó vigorosamente en la Liga de las Naciones por la invasión de Abisinia, al México de la lucha inquebrantable contra el fascismo y la guerra imperialista...

"Lázaro Cárdenas es el restaurador de la política revolucionaria de México y al poner otra vez en marcha a la Revolución Mexicana, pone en marcha a la nación mexicana. No es un héroe de iglesia política, no es un héroe sectario, es un héroe nacional; señores; reivindica los intereses de toda la nación con la expropiación del petróleo y otras medidas importantes de carácter nacionalista, abre el camino hacia la independencia definitiva, económica, de la nación.

"Por tanto, no sólo quienes sustentamos la doctrina revolucionaria debemos venerar y respetar a Lázaro Cárdenas, sino que el respeto a Cárdenas se impone para todo mexicano bien nacido y consciente. (Aplausos.)

"Precisamente por su fidelidad a la Revolución; por su lealtad a la Constitución, Cárdenas se transforma, más allá de su condición nunca negada de hombre de partido; de militante de partido, se transforma en un representante nacional, y alcanza también una dimensión universal...

"Por todo esto, por su vida militante, por su corazón siempre palpitante a ritmo, con el dolor y la esperanza de los campesinos; por su sensibilidad enorme para entender a la clase obrera; por su simpatía profunda hacia los intelectuales progresistas; por su apasionado tesón a la causa de la paz mundial...; porque llevó siempre en el corazón, el tesoro de su amor al pueblo...; porque fue el revolucionario armado y revolucionario pacífico; porque fue militante y estadista a la altura de nuestros mejores próceres; porque representó con el mayor honor el nombre de México en el mundo de su tiempo, se puede decir que cuando se habla de las penas y de las amarguras de México, se habla

de Cárdenas, y cuando se habla de las glorias y las esperanzas de México, también se habla de Cárdenas.

“Recibámoslo simbólicamente, dentro de pocos días en este recinto sagrado por tanta historia elevada; y que el poner su nombre aquí... sea la afirmación por parte de esta Cámara y de las fuerzas políticas y populares que esta Cámara representa, con autenticidad absoluta, de que vamos a seguir el camino radical de la Revolución Mexicana, que Cárdenas sintió con honor. (Aplausos.)”

El proyecto de decreto fue aprobado en lo general y en lo particular por 182 votos a favor y 14 en contra. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales y se publicó en el *Diario Oficial* de 25 de octubre de 1976 en la forma siguiente:

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO por el que se ordena se inscriba con letras de oro, en lugar de Honor del Recinto de la H. Cámara de Diputados, el nombre del General Lázaro Cárdenas del Río.

“Al margen un sello...

“LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional...

“Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“ARTICULO UNICO.—Inscribase con letras de Oro en lugar de Honor del Recinto de la H. Cámara de Diputados, el nombre del GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO.

“Etc....”

El *Diario de los Debates* de 27 de octubre de ese mismo año, 1976, registra en sus páginas el siguiente texto relativo a la sesión solemne celebrada para develar esta inscripción.

DEVELACION DEL NOMBRE:

LAZARO CARDENAS DEL RIO

—*El C. Presidente:* Me permito invitar al C. Presidente de la República para que, en unión de los CC. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, Presidente de la Colegisladora, Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Senadores, señora Amalia Solórzano de Cárdenas, senador Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Alicia Cárdenas, nos haga el honor de develar el nombre del general Lázaro Cárdenas del Río, que ha sido inscrito con letras de oro en los muros de este recinto.

“Se suplica a las personas mencionadas pasar al estrado para esta finalidad.

“(Se devela la placa.)”

Es la última inscripción decretada, desde que se iniciaron estos reconocimientos a nuestros héroes en el año de 1823.

## BIBLIOGRAFIA

### Algunas obras que fueron consultadas

- AGUIRRE, MANUEL J.: *La intervención francesa y el imperio en México*. Edición del gobierno de Jalisco. Guadalajara, Jal., 1969.
- ARENAS, FRANCISCO JAVIER: *Emiliano Zapata. El intransigente de la Revolución*. 3a. ed. B. Costa Amic Editor, México, 1977.
- ARENAS GUZMÁN, DIEGO: *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal*. Selec. y guía por... Comisión Nal. para la Celebr. del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nal. y el Cincuentenario de la Rev. Mex., México, 1961.
- ARVIZU V. MELLADO, JOSÉ: "El Sitio de Querétaro". *La Reforma y la Guerra de Intervención*, pp. 209-239 (Colec. del Congr. Nal. de Hist. para el Est. de la Guerra de Interv., núm. 26). Soc. Mex. de Geogr. y Estadíst., México, 1963.
- ÁVALOS FIGACCI, RAFAEL: *Juárez, México y el Mundo*. México, 1972.
- BARRERA FUENTES, FLORENCIO: *Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*. Introduc. y notas de... Patronato del Inst. Nal. de Est. Hist. de la Revol. Mex., México, 1965.
- BENÍTEZ, FERNANDO: *Lázaro Cárdenas y la Revolución Mexicana*. 3 vols. Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- BERRUETO RAMÓN, FEDERICO: *Ignacio Zaragoza*. Secretaría de Gobernación, México, 1962.
- BOJÓRQUEZ, JUAN DE DIOS: *Forjadores de la Revolución Mexicana*. Bibl. del Inst. Nal. de Est. Hist. de la Rev. Mex., núm. 25; México, 1960.
- BUSTAMANTE, CARLOS MARÍA DE: *Cuadro Histórico de la Revolución de Independencia*. Edic. de la Comisión Nal. para la Celebr. del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nal. y del Cincuentenario de la Rev. Mex., México, 1961.
- CALVILLO MANUEL, ERNESTO LEMOINE, TARSICIO GARCÍA DÍAZ, ANDRÉS LIRA Y SALVADOR NOVO: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*. Departamento del Distrito Federal, México, 1974.
- CÁMARA DE DIPUTADOS: *Mexicano: esta es tu constitución*. Cámara de... del H. Congreso de la Unión (XLVII Legislatura), México, 1970.
- CÁRDENAS, LÁZARO: *Apuntes*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1974.



- CARRANZA, VENUSTIANO: *Ideología de...* Partido Revolucionario Institucional, México, s/f.
- COLECCIÓN LEGISLATIVA COMPLETA DE LA *República Mexicana, con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios*. Año de 1900. Tomo XXXII. Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas, México, 1904.
- COLECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS *publicados en el año de 1841*. Edición del Constitucional. Imprenta en Palacio, México, 1852.
- COLECCIÓN DE ORDENES Y DECRETOS *de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana*. e. Tomo I, 2a. ed. Imprenta de Galván á cargo de Mariano Arévalo, México, 1829.
- CHÁVEZ OROZCO, LUIS: *El sitio de Puebla en 1863*. Partido Revolucionario Institucional, México, 1976.
- DE LA CRUZ GAMBOA, ALFREDO: *Valentín Gómez Farías*. Selec. de textos y prólogo de... Liga de Economistas Revolucionarios, México, 1980.
- DALEVUELTA, JACOBO Y MANUEL BECERRA ACOSTA: *Visiones de la Guerra de Independencia*. Departamento del Distrito Federal, México, 1929.
- DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN. México.
- DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE 1916-1917. Ediciones de la Comisión Nacional para la Celebr. del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nal. y del Cincuentenario de la Revol. Mex., México, 1960.
- DIARIO DE LOS DEBATES *de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. México.
- DICCIONARIO PORRÚA. 3a. ed. Editorial Porrúa, México, 1971.
- ENCICLOPEDIA DE MÉXICO. México, 1975.
- FOIX, PERE: *Cárdenas: su actuación, su país*. Fronda, México, 1947.
- FRÍAS, HERIBERTO: *Morelos en Cuautla*. Cuadernos mexicanos, año 1, núm. 14. Coedición SEP/CONASUPO, México, s/f.
- GÓMEZ, MARTE R.: *Pancho Villa, un intento de semblanza* (Colec. Pop. 113). Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- GONZALEZ ORTEGA, JESÚS: *Parte general que da al Supremo Gobierno de la Nación, respecto a la defensa de la plaza de Zaragoza*. Impr. de J. Ponce de León, México, 1871.
- GONZÁLEZ RAMÍREZ, MANUEL: *Planes políticos y otros documentos* (Fuentes para la Historia de la Rev. Mex.). Estudio preliminar y notas de... Fondo de Cultura Económica, México, 1954.
- : *Manifiestos Políticos 1892-1912* (Fuentes...) Prólogo, ordenación y notas de... Fondo de Cultura Económica, México, 1957.
- : *La capitulación del ejército de la dictadura ante Carranza y Obregón*. Ediciones del Patronato de Historia de Sonora, México, 1964.

- GUZMÁN, MARTÍN LUIS: "Febrero de 1913", en *Obras completas de...*, tomo II, pp. 1113-1180. Compañía General de Ediciones, México, 1971.
- : "Ineluctable fin de Venustiano Carranza" *idem.*, pp. 1061-1110.
- : "Memorias de Pancho Villa", *idem.*, pp. 17-1037.
- JUÁREZ, BENITO: *Apuntes para mis hijos* (Cuadernos de Divulgación Histórica y Política núm. 5). Editorial del Gobierno del Estado. Puebla, Pue., 1981.
- LAVALLE A., MARIO: *Heroica Escuela Naval Militar. Síntesis histórica.* Asociación de la Heroica ... Secretaría de Marina - Servicios Históricos, México, octubre de 1980.
- LEGISLACIÓN MEXICANA ó *Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República.* Tomo IV. Ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano. Imprenta del Comercio á cargo de Dublán y Lozano, hijos, México, 1876.
- LEYES DE REFORMA — BENITO JUÁREZ. Partido Revolucionario Institucional, México, s/f.
- LÓPEZ PORTILLO Y ROJAS: "Francisco I. Madero" (Tomado de la obra *Elevación y caída de Porfirio Díaz*). Partido Revolucionario Institucional, México, 1976.
- LOTERÍA NACIONAL: *100 breves biografías de mexicanos célebres.* Edición de la ... México, 1974.
- MADERO, FRANCISCO I.: *La sucesión presidencial en 1910.* 3a. ed. Librería de la Vda. de Ch. Bouret, México, 1911.
- MINVIELLE PORTE PETIT, JORGE: *Antecedentes de la Intervención* (Colec. del Congr. Nal. para el Est. de la Guerra de Interv., núm. 23). Soc. Mex. de Geogr. y Estadíst., México, 1963.
- MUÑOZ Y PÉREZ, DANIEL: *Los mártires de Uruapan. Cinco biografías.* (Selec. de Est. y conferencias, núm. 16). Soc. Mex. de Geogr. y Estadíst., México, 1966.
- OBREGÓN, ALVARO: *Ocho mil kilómetros en campaña.* Fondo de Cultura Económica, México, 1973. (Primera edición en 1917).
- OSORIO MARBÁN, MIGUEL: *El Partido de la Revolución Mexicana* (ensayo). México, s/f.
- PALAVICINI, FÉLIX F.: *Los diputados. Lo que se ve y no se ve de la Cámara.* Edic. facsimilar de ..., Tipografía "El Faro", México, 1913. Fondo para la historia de las ideas revolucionarias de México, México, 1976.
- PÉREZ MARTÍNEZ, HÉCTOR: *Cuauhtémoc. Vida y muerte de una leyenda.* Editorial Leyenda, México, s/f.
- REYES H., ALFONSO: *Emiliano Zapata. Su vida y su obra.* Asoc. Nal. de Egresados Universitarios, México, 1976.

- RIVA PALACIO, VICENTE, JUAN DE DIOS ARIAS, ALFREDO CHAVERO, JOSÉ MARÍA VIGIL y JULIO ZÁRATE: *México a través de los siglos*. Editorial Cumbre, México, 1970.
- ROEDER, RALPH: *Juárez y su México*. Secretaría de Educación Pública, México, 1967.
- ROMERO FLORES, JESÚS: *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917. Biografías de los diputados que lo integraron*. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1978.
- : "La gloriosa defensa de Puebla en mayo de 1863". *Centenario del Sitio de Puebla*. Secretaría de Educación Pública, México, 1963.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TOMÁS y MIGUEL A. SÁNCHEZ LAMEGO: *Historia de una institución gloriosa. El Heroico Colegio Militar*. Secretaría de la Defensa Nacional, México, 1970.
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL: *Plan de Guadalupe. Homenaje del Ejército Mexicano*. Cincuentenario 1913-1963. Secretaría de la... México, 1963.
- : *Historia documental militar de la intervención francesa en México y el denominado segundo imperio*. Recop., notas y comentarios del general Jesús de León Toral. Secretaría de la..., México, 1967.
- : *Heroico Colegio Militar 1823-1975. Muros de Lealtad*. Secretaría de..., México, 1975.
- SIERRA JUSTO: *Evolución política del pueblo mexicano*. México, edición de 1940.
- SILVA HERZOG, JESÚS: *Breve historia de la Revolución Mexicana*. 2 vols. (Colec. Pop. núm. 17). Fondo de Cultura Económica, México, 1960.
- : *De la historia de México. 1810-1938. Documentos fundamentales, ensayos y opiniones*. Siglo Veintiuno editores, México, 1980.
- SOTELO INCLÁN, JESÚS: *Raíz y razón de Zapata*. Editorial CFE, México, 1970.
- TAFOLLA PÉREZ, RAFAEL: *El imperio y la República* (Colec. del Congr. Nal. de Hist. para el Est. de la Guerra de Interv. núm. 23). Soc. Mex. de Geogr. y Estadist.), México, 1963.
- TAMAYO, JORGE L.: *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*. Selec. y notas de... Editorial Libros de México, México, 1972.
- TOSCANO, SALVADOR: *Cuauhtémoc* (Colec. Pop. 114). Fondo de Cultura Económica, México, 1972.
- TORNER, FLORENTINO M.: *Creadores de la imagen histórica de México. Ciento veintiuna biografías sintéticas*. Compañía General de Ediciones, México, 1976.
- URQUIZO, FRANCISCO L.: *Carranza*. México, 1957.
- WOMACK, JOHN: *Zapata y la Revolución Mexicana*. Siglo Veintiuno editores, México, 1978.
- ZAYAS ENRÍQUEZ, RAFAEL DE: *Benito Juárez. Su vida y su obra*. SEP: DIANA, México, 1979.

# INDICE ALFABETICO

## Indice Onomástico

- Abasolo Mariano. 11, 23-25, 27, 38-39, 51, 65.  
 Abella Angel. 32.  
 Aceves Barajas Pascual. 274.  
 Aceves Francisco. 205.  
 Acuña Félix. 303.  
 Acuña Manuel A. 301.  
 Adame Julián. 304.  
 Adorno Apolinar. 242.  
 Aguilar Antonio. 299.  
 Aguilar Aurelio. 290.  
 Aguilar Cándido. 304.  
 Aguilar Ficachi Juan. 179.  
 Aguilar José D. 299.  
 Aguilar Pablo. 231.  
 Aguilar Santiago. 242.  
 Aguilar Silvestre. 304.  
 Aguirre Amado. 298.  
 Aguirre Berlanga Manuel. 294.  
 Aguirre Crisóforo. 297.  
 Aguirre Delgado Jesús. 275.  
 Aguirre Escobar Juan. 304.  
 Aguirre Francisco. 231.  
 Aguirre Jesús M. 207.  
 Aguirre (Oidor). 54.  
 Aguirre Serapio. 295.  
 Ahuizotl. 319.  
 Aillaud Augusto. 304.  
 Aja Aurelio M. 301.  
 Alamán Lucas. 27.  
 Alarcón Alfonso C. 188.  
 Alarcón Catalán Lamberto. 317.  
 Alardín Miguel. 330.  
 Alaso. 292.  
 Alatorre. 88.  
 Alatríste Carmen. 247.  
 Alayola Barrera César. 221, 223.  
 Alba Pedro de. 259.  
 Albertos Antonio A. 304.  
 Albuquerque Lauro. 297.  
 Alcaide Jesús. 243.  
 Alcalde (Dip.). 109.  
 Alcázar Alvaro L. 300.  
 Alcocer Luis M. 296.  
 Aldape Gonzalo. 242.  
 Aldama Juan de. 11, 15, 23-25, 27, 28, 38-39, 51, 65, 281.  
 Alemán Miguel. 263, 271-272, 287, 292, 318, 322.  
 Alonso J. Santos. 245-246.  
 Alvarado Alberto. 299.  
 Alvarado Juan G. 246.  
 Alvarado Salvador. 215, 220.  
 Alvarez. 57.  
 Alvarez Alfredo. 330.  
 Alvarez Antonio (general). 82-83.  
 Alvarez Antonio. 92.  
 Alvarez José. 299.  
 Alvarez Juan. 11, 15-16, 18, 76, 91-93, 96, 100, 115, 163.  
 Alvarez Jr. Mariano. 197.  
 Alvarez Romero Salvador. 299.  
 Allende Clemente. 296.  
 Allende Domingo Narciso de. 35.  
 Allende (hijo de). 33-36.  
 Allende Ignacio. 11, 15, 21, 23-25, 27-33, 35, 39, 50-51, 59, 65, 281.  
 Allende Pablo. 300.  
 Allende Sebastián. 298.  
 Amaya Manuel. 300.  
 Amézcua A. 231.  
 Anieva Manuel. 301.  
 Ancona Alabertos Antonio. 330.  
 Ancona José E. 219.  
 Anda J. G. de. 197.  
 Andrade López Cayetano. 299, 327.  
 Angeles Carlos L. 299.  
 Antillón. 88.  
 Antuna Alejandro. 179.  
 Anzúres (capitán). 339.  
 Apodaca (virrey). 58.

- Aradillas M. 245.  
 Aranda Manuel G. 296.  
 Aranda Osorio Efraín. 264.  
 Arango Agustín. 347.  
 Arango Doroteo. 347.  
 Arce Francisco. 164.  
 Arellano. 168.  
 Arévalo Mariano. 18.  
 Arias. 33, 35.  
 Arias Solís Enrique. 294.  
 Arizmendi Pedro P. 296.  
 Arizpe María Luisa de. 73.  
 Arlanzón F. 222.  
 Armijo. 336.  
 Arteaga Andrés L. 304.  
 Arteaga José María. 12, 16, 18, 105-106.  
 Arteaga Manuel. 107.  
 Arteaga y Santoyo Armando. 288-289, 291.  
 Arriaga Bonifacio. 228.  
 Arriaga Ponciano. 12, 16, 19, 21, 123-129, 163.  
 Arrijoja. 129.  
 Arriola Cipriano. 222.  
 Arroyo. 57.  
 Aspiroz. 79.  
 Avila Camacho Manuel. 396.  
 Avilés. 49.  
 Avilés Manuel. 245.  
 Avilés Cándido. 302.  
 Avilés Uriel. 299.  
 Aviña Eugenio. 205.  
 Ayala David. 296.  
 Ayala Filiberto. 302.  
 Ayala Flavio B. 126.  
 Azanza Miguel José de. 369.  
 Aznar Mendoza Alfonso. 330.  
 Azueta José. 291-292, 375.  
 Azueta Manuel. 290.  
 Bagües. 57.  
 Balboa Jr. Praxedis. 221-223.  
 Balderas Manrique Benjamín. 330.  
 Bandera y Mata Gabino. 301.  
 Bañuelos Francisco. 245.  
 Baranda P. 99.  
 Barocio García. 245.  
 Baroni Aldo. 230.  
 Barradas Isidro. 63.  
 Barragán Juan. 346.  
 Barragán M. (Dip.). 126.  
 Barragán Miguel. 11, 14, 16, 18, 59, 68, 71.  
 Barrera Antonio de la. 301.  
 Barrera Isaac. 330.  
 Barrera Juan de la. 10, 265, 371.  
 Basurto Antonio. 299.  
 Batis Juan de Dios. 222.  
 Baz (Dip.). 109.  
 Bazaine. 86.  
 Bello Joaquín. 303.  
 Beltrán Primo. 302.  
 Benavides. 54.  
 Benítez Fernando. 381.  
 Berlanga (Dip.). 161.  
 Berriozábal Felipe. 82-83, 88.  
 Betancourt Amadeo. 300.  
 Blanco B. 230.  
 Blanco Lucio. 206, 208-210, 213-214, 230.  
 Blanco Othón P. 213-214.  
 Blanquet Aureliano. 187, 253.  
 Blumenkron Alberto. 242.  
 Bocanegra de Lazo de la Vega Gertrudis. 273, 279.  
 Bojórquez C. Fausto. 246.  
 Bojórquez Juan de Dios. 302, 306.  
 Bolaños V. Gaspar. 298.  
 Boone Ruperto. 230.  
 Bonaparte Napoleón. 45, 51, 54, 57.  
 Bonilla E. M. 126.  
 Bonilla Guillermo. 303.  
 Bonillas Ignacio. 195, 202, 228.  
 Bordes Mangel Enrique. 330.  
 Bórquez Flavio A. 302.  
 Borunda Teófilo. 294.  
 Borrego Ignacio. 331.  
 Bouquet Manuel. 298.  
 Bravo Izquierdo Donato. 299, 308.  
 Bravo Leonardo. 11, 15, 23-25, 46-

- 48, 321-324, 334-335, 339-340.  
 Bravo Los. 41, 48-49.  
 Bravo Luis G. 301.  
 Bravo Miguel. 11, 15, 23-25, 46-48, 322-323, 334, 340.  
 Bravo Nicolás. 13-14, 17, 47, 62-63, 70, 269, 321-324, 334.  
 Bravo Víctor. 47, 334, 340.  
 Breceda Alfredo. 230.  
 Breur. 108.  
 Brihuega Salvador. 298.  
 Brioso Candiani. 127.  
 Brito J. 105.  
 Buelna. 207.  
 Bustamante Anastasio. 63, 260.  
 Bustamante C. Bonn. 197.  
 Bustamante Carlos María de. 334-335, 340.  
 Bustillos Carrillo Antonio. 327.
- Cabral. 207.  
 Cabrera Alfonso. 301, 330.  
 Cabrera Cosío Ramón. 327.  
 Cabrera José. 230.  
 Cáceres Agustín. 242.  
 Cajiga Líndoro. 154.  
 Calapiz Manuel. 339.  
 Calderón Esteban B. 207, 209, 298.  
 Calleja Félix María. 32, 35-36, 41, 335-340, 342.  
 Calvillo Nemesio. 230.  
 Calzada Gabriel. 296-299.  
 Camacho Margarito. 242.  
 Campos Leoncio. 297.  
 Campos P. 242.  
 Cancino Alvaro. 222.  
 Cández Castro F. 230.  
 Cano Agustín. 301.  
 Cano Celerino. 301.  
 Cano Nicolás. 296.  
 Cantú A. 230.  
 Cantú F. 230.  
 Cantú J. Adolfo. 300.  
 Cantú Jesús R. 230.  
 Cañas Tiburcio. 114.  
 Cañete Rafael. 301.
- Capistrán Próculo. 242-243.  
 Caracas Ramón. 229.  
 Carbajal. 84.  
 Carbajal Francisco S. 212.  
 Carballo Ortega A. 99.  
 Cárdenas Alicia. 402.  
 Cárdenas Dámaso. 393.  
 Cárdenas del Río Lázaro. 10, 13-14, 17, 21, 250, 257, 379, 381, 391-402.  
 Cárdenas Emilio. 299.  
 Cárdenas Francisco. 188.  
 Cárdenas Solórzano Cuauhtémoc. 402.  
 Carlos III, 56, 58.  
 Carlos V. 58.  
 Carlota (princesa). 176.  
 Carpio Fermín. 207.  
 Carranco Matías. 43.  
 Carranza Jesús. 224.  
 Carranza Jesús (hijo). 225.  
 Carranza Venustiano. 12, 15, 17, 21, 182, 188, 193-196, 199-203, 211-212, 214, 221-229, 235-237, 310, 312, 316, 345-346, 348-350, 366, 373, 382, 394.  
 Carrillo Guillermo J. 297.  
 Carrillo Hilario. 330.  
 Carrillo Felipe. 304.  
 Carrilló José María. 242.  
 Carrillo Puerto Felipe. 12, 16, 182, 217-220.  
 Carrión Rafael. 289.  
 Casanova Fulgencio. 303.  
 Casas Fray Bartolomé de las. 143.  
 Casas Juan Bautista. 50.  
 Caspeta F. 242.  
 Castañeda Jesús A. 297.  
 Castañeda Reyes. 231.  
 Castañeda y Castañeda Ramón. 298.  
 Castaños Fernando. 296.  
 Castaños Salvador. 296.  
 Castellano (licenciado). 380.  
 Castellanos Luis. 353.  
 Castillo Cristóbal Ll. 295.

- Casados Galdino H. 304.  
 Castillo Franco Armando. 317.  
 Castillo Israel del. 300.  
 Castillo Negrete Gonzalo del. 331.  
 Castillo Porfirio del. 301.  
 Castillo Severo del. 165, 168.  
 Castorena Monterrubio Saúl. 397.  
 Castrejón Fuentes José. 297.  
 Castrejón Martín. 299.  
 Castro Cesáreo. 215, 230.  
 Castro Antonio R. 302.  
 Castro del E. M. Juan 230.  
 Castro José. 230.  
 Catalán Nicolás. 276.  
 Cavaignac. 138.  
 Cázares Porfirio. 242.  
 Ceballos Ciro B. 296.  
 Cedano Marcelino. 303.  
 Ceniceros Clemente S. 246.  
 Centeno Fausto. 303.  
 Cepeda. 129, 215.  
 Cepeda Medrano Manuel. 294.  
 Cervantes Antonio. 304.  
 Cervantes Daniel. 294.  
 Cervantes Julio M. 170, 173.  
 Cervantes P. 245.  
 Cervera Gabriel R. 299.  
 Céspedes Eliseo L. 303.  
 Cobo Francisca. 273, 279.  
 Cobo Magdalena. 273, 279.  
 Colina Eduardo. 290.  
 Colunga Enrique. 296.  
     115, 153, 378.  
 Cordero. 50.  
 Córdoba Cantú Enrique. 302.  
 Córdoba Daniel S. 303.  
 Corona del Rosal Alfonso. 288-  
     289, 317.  
 Corona Ramón. 118, 159, 165, 174.  
 Corral César M. 317.  
 Corta Díaz Manuel. 354.  
 Cortés Avelino. 242.  
 Cortés Hernán. 319-320.  
 Cortina J. 205.  
 Cortina Martín. 304.  
 Corzo Angel del. 289.  
 Comonfort Ignacio. 77, 87, 102.  
 Cos (Doctor). 258.  
 Coss. 214.  
 Coss José Ma. 42.  
 Cravioto Alfonso. 297.  
 Cravioto Francisco. 295.  
 Cruz Enrique D. 295.  
 Cruz José de la. 30-31.  
 Cuauhtémoc. 10, 13, 17, 317-320.  
 Cubas Alfredo G. 19.  
 Cubas Arturo. 19.  
 Cuenca Díaz Hermenegildo. 355.  
 Cuervo Carlos. 298.  
 Cuitláhuac. 319.  
 Curiel Rafael. 302, 330.  
 Curti Rodolfo. 303.  
 Chapa Pedro A. 303.  
 Charles Manuel. 230.  
 Chavarría Feliciano. 172.  
 Chavero Alfredo (Dip.). 110.  
 Chávez Bernardo. 245.  
 Chumacero Sánchez Blas. 280.  
 Dalli Gilberto. 298.  
 Dantón. 218.  
 Darán Víctor. 166.  
 Dávalos Marcelino. 298, 330.  
 Dávalos Ornelas Manuel. 298.  
 Dávila Arizpe Santos. 230.  
 • Dávila Cosme. 302.  
 Dávila Juan. 230.  
 Dávila Lucio. 230.  
 Degollado Rafael. 298.  
 Degollado Santos. 12, 16, 97, 151,  
     152, 154-155.  
 Delgado J. J. 246.  
 Delgado J. R. 245.  
 Desmarás Carlos Raúl. 275.  
 Destenave Francisco. 230.  
 Díaz Barriga Francisco. 135, 296.  
 Díaz de León E. 197.  
 Díaz Félix. 187, 381.  
 Díaz Jesús. 106-107.  
 Díaz Ordaz Gustavo. 347, 352, 357.  
 Díaz Ortega Joaquín. 301.  
 Díaz Porfirio. 82-83, 86, 118, 126,

- 151, 162, 169, 174, 182, 184-185, 189-190-191, 231, 236, 239-240, 345, 356, 393.
- Díaz Sánchez Rafael. 303.
- Díaz Soto y Gama Antonio. 126-127, 181, 193.
- Diéguez. 207-208-209, 211.
- Dinorín Federico. 301.
- Doblado Manuel. 155.
- Domínguez Belisario. 12, 17, 249-250-251, 255.
- Domínguez Cleofas. 250.
- Domínguez Cristóbal. 242.
- Domínguez Enrique B. 302.
- Domínguez Feliciano. 242.
- Domínguez Jesús. 301.
- Domínguez Miguel. 281.
- Donay. 86.
- Dondé. 79.
- Dorador Silvestre. 296.
- Dorantes Prócoro. 298.
- Doria Juan C. 174.
- Dublán Manuel. 19.
- Dueñas Blas. 245.
- Duplán Carlos. 295.
- Durón González Gustavo. 317.
- Echeverría Alvarez Luis. 365, 374, 401.
- Elías Calles Plutarco. 182-183, 195-196, 203, 382, 394-395.
- Elías Lamberto. 222, 245.
- Elizondo Gustavo. 230.
- Elizondo Ignacio. 29, 33-34, 36, 334.
- Elizondo Nicolás. 33.
- Enríquez Enrique A. 299.
- Escamilla Jesús. 242.
- Escobedo Mariano. 9, 12, 14, 17, 21, 118, 157-160, 162-166, 175, 177, 269.
- Escutia Juan. 10, 265-266-267, 371.
- Espadas Ramón. 304.
- Espinosa Antonio. 289.
- Espinosa Francisco. 295.
- Espinosa Luis. 300.
- Espinosa Pilar. 296.
- Espinosa Bávara Juan. 303.
- Espeleta Rafael. 296.
- Esquerro Carlos M. 302.
- Estéves Juan. 242.
- Estéves María Tomasa. 273, 279.
- Estrada. 210.
- Estrada Enrique. 205.
- Estudillo J. 242.
- Fajardo Zeferino. 303.
- Farías José Jorge. 298.
- Farías Josefa. 95.
- Farías Luis M. 22.
- Fernández Alfonso. 123.
- Fernández Camilo. 230.
- Fernández de Lara Carlos. 222, 246.
- Fernández de San Salvador Agustín Pomposo. 282.
- Fernández de San Salvador Camila. 282.
- Fernández Justino. 123.
- Fernández Martínez Luis. 297.
- Fernández Roberto. 291.
- Fernando VII. 30, 35, 37-38, 51, 55, 58, 74.
- Figueroa Ambrosio. 239.
- Figueroa Esqueda Manuel. 353.
- Figueroa Fernando. 344.
- Figueroa Francisco. 297.
- Figueroa Rómulo. 203.
- Flatch. 108.
- Flores Francisco A. 230.
- Flores Tomás. 33.
- Forey. 86-87, 90.
- Franco José E. 299.
- Franco L. 242.
- Frausto Ramón. 296.
- Frías Juan N. 302, 330.
- Frías y Soto Hilario. 104.
- Fuente Antonio de la. 232.
- Fuente Gilberto de la. 301.
- Fuentes Dávila Jesús. 299.
- Fuentes Díaz Vicente. 346.



- Galarza F. 242.  
 Galdames. 57.  
 Galeana Fermín. 41, 48, 334.  
 Galeana Hemenegildo. 11, 15, 23-25, 41, 48-49, 62, 93, 323, 334-335, 339-340, 342.  
 Galeana Juan. 41, 48, 334.  
 Galeano Fernando. 294.  
 Galindo Teófilo. 242.  
 Galis Pioquinto. 242.  
 Galván Mariano. 19-20.  
 Gallaga Ana María. 26.  
 Gallardo José María. 284.  
 Gamboa Rafael. 304.  
 Gámiz Fernández Everardo. 344.  
 Gámiz L. 245.  
 García Adolfo G. 303.  
 García Albino. 273, 279.  
 García Ana. 273, 279.  
 García Aragón Guillermo. 393.  
 García Benjamín. 297.  
 García Brígida. 113.  
 García Brito. 91, 109.  
 García Carranza Francisco. 179.  
 García Conde Diego. 369.  
 García Cruz Miguel. 327.  
 García de Alba E. 197.  
 García de León Carlos. 299.  
 García Eduardo C. 302.  
 García Emiliano C. 302.  
 García García Amancio. 295.  
 García Gregorio. 242.  
 García Holguín. 320.  
 García J. 197.  
 García Moisés R. 246.  
 García Moreno César. 344.  
 García Salvador Gonzalo. 304.  
 García Vigil Manuel. 301.  
 Garcidueñas Juan. 296.  
 Garizurieta César. 317.  
 Garza Alejandro. 230.  
 Garza Benjamín. 230.  
 Garza González Agustín. 300.  
 Garza José de la. 230.  
 Garza J. Jesús. 300.  
 Garza Linares Armando. 230.  
 Garza Linares F. 230.  
 Garza Ma. de Jesús. 224.  
 Garza Pérez Ernesto. 295.  
 Garza Reynaldo. 300.  
 Garza Zambrano Antonio. 300.  
 Gayou Eugenio. 199.  
 Germán Bernardino. 298.  
 Gómez Bernard Salvador. 376.  
 Gómez del Campo Ignacio. 262.  
 Gómez Farías Valentín. 11, 15-16, 18, 21, 73, 91, 93-96, 114, 151-152, 163, 371.  
 Gómez Garza Wenceslao. 300.  
 Gómez Ignacio. 299.  
 Gómez José F. 301.  
 Gómez José L. 300.  
 Gómez José María. 230.  
 Gómez Luis G. 298.  
 Gómez Marte R. 193.  
 Gómez Matías. 294.  
 Gómez Palacio Fernando. 296.  
 Gómez Ramón. 300.  
 Gómez Vera Lutgardo. 95.  
 Góngora Victorio E. 304.  
 González. 215.  
 González Abraham. 348.  
 González Alberto M. 297.  
 González Aurelio L. 294.  
 González Baltasar M. 230.  
 González Catalina. 273.  
 González Federico. 296.  
 González Felipe. 335.  
 González Florencio G. 300.  
 González Franco Gabriel. 298.  
 González Galindo Modesto. 303.  
 González Garza. 179.  
 González José María. 33.  
 González Juan. 106-107.  
 González Manuel M. 230, 304.  
 González Marcelo D. 335.  
 González Miguel. 63.  
 González Morín J. 230.  
 González Narciso. 304.  
 González O. 242.  
 González Obregón Jesús. 276.

- González Ortega Jesús. 77, 85-86, 88, 90, 102, 116-117, 162.  
 González Pablo. 200, 236.  
 González Rangel Sabás. 297.  
 González Rivera, Abraham. 261.  
 González Tirso. 230.  
 González Torres Salvador. 300.  
 González Treviño Mercedes. 184.  
 Gonzali Luis. 303.  
 Goycochea Eleazar. 344.  
 Gracidas Carlos L. 304.  
 Griego Antonio. 33.  
 Guadarrama Amado. 169-173.  
 Guajardo Jesús. 235.  
 Guerra Alejandro C. 303.  
 Guera Eduardo. 294.  
 Guerrero Antonio. 297.  
 Guerrero Juan Pedro. 62.  
 Guerrero Vicente. 9, 11, 14, 16, 18-19, 41, 61-63, 69-70, 93, 114, 323-324, 361-363.  
 Guevara Simón. 242.  
 Guillén Fidel. 297.  
 Guimbarda Luis. 300.  
 Guridi Mariana. 46.  
 Gurrión Adolfo C. 9, 327-328, 330.  
 Gutiérrez Antonio. 242.  
 Gutiérrez Eulalio. 201, 226.  
 Gutiérrez Juan Francisco. 230.  
 Gutiérrez Pastor Federico. 222, 245.  
 Guyot. 108.  
 Guzmán (Dip.). 101.  
 Guzmán Araujo Roberto. 274-275.  
 Guzmán Daniel. 301.  
 Guzmán Jesús G. 300.  
 Guzmán León. 116.  
 Guzmán Luis G. 330.  
 Guzmán Salvador R. 301.  
 Guzmán Sotero. 242.  
 Habsburgo Maximiliano de. 107, 117-118, 159, 162-165, 167-168, 170, 172, 174-175, 177, 356.  
 Hernández. 372.  
 Hernández Alvarez Enrique. 221, 223.  
 Hernández Antonio P. 296.  
 Hernández Jesús. 304.  
 Hernández Juárez Francisco. 397.  
 Hernández Manuel. 242.  
 Hernández Manuel A. 229.  
 Hernández M. H. y. 197.  
 Hernández Salomé. 231.  
 Herrejón Salvador. 299.  
 Herrera Alberto. 303.  
 Herrera Alfonso. 296.  
 Herrera Cástulo. 348.  
 Herrera José María. 303.  
 Herrera Julio. 302.  
 Herrera Manuel. 300.  
 Herrera María. 273, 279.  
 Herrera Rafael. 99-100.  
 Herrera Simón de. 32, 35.  
 Herrero Rodolfo. 228.  
 Hidalgo Antonio. 303.  
 Hidalgo y Costilla, Cristóbal. 26.  
 Hidalgo y Costilla Miguel. 11, 15, 21, 23-32, 34, 36-41, 49-51, 53, 55, 65-66, 180, 281, 284, 324, 334, 361.  
 Hill. 207.  
 Huarte Osorio Jorge. 327.  
 Huerta Adolfo de la. 195, 203, 220, 394.  
 Huerta Victoriano. 9, 15, 187-188, 194, 199-201, 225, 229, 231, 237, 249, 251-255, 289, 292, 327, 345, 348-349, 372, 394.  
 Hurtado Espinoza Leopoldo. 188.  
 Hurtado Rafaela. 92.  
 Ibáñez Enrique M. 330.  
 Ibarra Francisco. 230, 298.  
 Iglesia Rafael de la. 342.  
 Iglesias Calderón Fernando. 127-128.  
 Ilizaliturri Luis. 300.  
 Inzaurraga Ma. Josefa. 265.  
 Iturbide Agustín de. 46, 62-63, 70-71, 93, 279-280, 324, 363.  
 Iturrigaray José de. 35, 54.

- Izábal Juan B. 197.  
 Izaguirre Manuel. 378.  
 Izquierdo F. L. 197.  
 Jairo R. Dyere. 304.  
 Jara Heriberto. 304, 308.  
 Jiménez Fidel. 297.  
 Jiménez José Mariano. 11, 15, 23-25, 49-50, 65.  
 Juarico Angel. 304.  
 Juárez Apolinar O. 299.  
 Juárez Benito. 9-10, 12, 16, 18, 21, 75, 80, 91, 93, 95, 100, 102, 106, 109-112, 114-118, 122, 129, 152-154, 163-64, 174, 180, 183, 196, 241, 315, 352, 354-358, 360.  
 Juárez Benito (hijo). 111.  
 Juárez Bernardino. 113.  
 Juárez Jesús. 111.  
 Juárez Josefa. 111, 113, 354.  
 Juárez Marcelino. 113.  
 Juárez Soledad. 111.  
 Labastida Izquierdo Francisco. 298.  
 Lamadrid. 48, 82, 83.  
 Landa y Escandón José W. de. 123.  
 Lane Wilson Henry. 187, 291.  
 Lara César. 250.  
 Lara Isidro. 296.  
 Larios. 335.  
 Lascuráin Pedro. 188.  
 Lázarin Manuel. 283-284.  
 Lebrija M. 123.  
 Leija de Arriaga Dolores Tranquilina. 128.  
 Leija Fortunato de. 303.  
 Lenin. 218.  
 León Antonio. 114, 222.  
 León Calderón Francisco. 300.  
 León de la Barra Francisco. 236-239.  
 Lerdo de Tejada Sebastián. 112, 122, 183.  
 Lerma Ríos E. 246.  
 Lezama Gil Raúl. 346.  
 Liceaga José Ma. 42.  
 Limantour Ives. 183.  
 Limón Cristóbal. 303.  
 Limón Rafael. 230.  
 Limón Uriarte Miguel. 304.  
 Lizardi Fernando. 293, 296, 308, 316.  
 Lombardo Toledano Vicente. 346, 398.  
 López Aguado de Rayón Rafael. 66, 273.  
 López Ambrosio. 242.  
 López Cenobio. 230.  
 López Couto Onésimo. 299.  
 López de Llergo Gerónimo. 330.  
 López de Santa Anna Antonio. 65, 72, 114-115, 154, 354, 371.  
 López Gonzalo. 297.  
 López Guerra Lauro. 295.  
 López Hermosa A. 123.  
 López Ignacio. 296.  
 López Jiménez Marcos. 330.  
 López Lira Jesús. 296.  
 López Lisandro. 295.  
 López Mateos Adolfo. 334.  
 López Miguel. 163, 166-168, 170, 171, 174-177.  
 López Niro Genaro. 301.  
 López Pedro A. 230.  
 López Petronilo A. 230.  
 López Rodríguez Jesús. 344.  
 López Rosendo A. 304.  
 López Soto. 180.  
 López Venancio. 230.  
 Lozano I. M. 222.  
 López Moreno. 222.  
 López Moreno S. 245.  
 López Rayón Francisco. 66, 282.  
 López Rayón Ignacio. 11, 16, 18, 59, 65-67, 282, 323.  
 López Rayón José María. 66.  
 López Rayón Rafael. 66.  
 López Rayón Ramón. 66.  
 Lorenz Joaquín. 245.  
 Lozano Agustín. 169, 172, 173.  
 Lozano Amador. 295.

- Llano. 46, 335.  
 Llano Valentín del. 330.  
 Llave Ignacio de la. 11, 16, 18, 88, 99, 100.  
 Macías José. Natividad. 296, 308, 330.  
 Machorro y Narváez Paulino. 298.  
 Madero Francisco I. 12, 15-16, 21, 161, 180-188, 198, 225, 235, 241, 247, 249-251, 281, 285, 345-346, 348, 366, 372, 382.  
 Madero Gustavo A. 9, 327-328, 330.  
 Madero Hernández Francisco. 184.  
 Madrazo Antonio. 296, 307.  
 Madrid F. G. 197.  
 Madrigal Ramón. 197.  
 Magallanes Carmen C. 303.  
 Magallón Andrés. 302.  
 Magro Soto Fernando. 261.  
 Maldonado Caritino. 317.  
 Malpica Gabriel. 304.  
 Mancera Gabriel (Dip.). 109-110.  
 Manjarrez Froilán C. 301.  
 Manrique Aurelio. 193.  
 Manrique Santiago. 296.  
 Manzano José. 298.  
 Margán Carlos. 172.  
 Marmolejo Emidgio L. 242.  
 Márquez Galindo Ricardo. 301.  
 Márquez J. Onorato. 301.  
 Márquez Josafat F. 304.  
 Márquez Leonardo. 154-155, 159, 165, 168-169.  
 Márquez Luis G. 245.  
 Márquez Paniagua Francisco. 10, 265, 267-268, 371.  
 Márquez Rafael. 299.  
 Márquez Sterling Manuel. 187.  
 Martel Jesús. 123.  
 Martí Rubén. 299.  
 Martín del Campo Francisco. 298.  
 Martín del Campo Manuel. 298.  
 Martínez Corona Diego. 291.  
 Martínez de Escobar Rafael. 303.  
 Martínez Escobar. 181.  
 Martínez Epigmenio A. 301.  
 Martínez Eugenio. 214.  
 Martínez González Francisco. 299.  
 Martínez Luis. 231.  
 Martínez Luisa. 273, 279.  
 Martínez María. 266.  
 Martínez Mendoza Rafael. 302.  
 Martínez Miguél R. 298.  
 Martínez Rafael. 295.  
 Martínez Sicilia Manuel. 317.  
 Martínez Solórzano Manuel. 299.  
 Martínez Trejo Gustavo. 355.  
 Mata José, Ma. 123, 129.  
 Matamoros Mariáno. 11, 15, 23, 25, 41-42, 45, 48-49, 59, 334.  
 Maycotte Fortuñato. 203, 215.  
 Mayorga Alfonso. 297.  
 Maytorena José María. 198.  
 Maza Antonio. 113.  
 Maza Francisco de la. 123.  
 Maza de Juárez Margarita. 10, 13, 17, 114, 343, 351-354.  
 Meade Fierro Ernesto. 294.  
 Medel León, 304.  
 Medina Hilario. 296, 307, 312.  
 Medina Julián. 205-206, 208.  
 Medina Manuel. 273, 280.  
 Medina Vicenté. 299.  
 Mejía Ignacio. 88.  
 Mejía Abraham. 300.  
 Mejía Tomás. 165, 168, 173, 175, 177.  
 Melgar Esteban. 268.  
 Melgar Rafael E. 179, 222.  
 Melgar Sevilla Agustín. 10, 265, 268, 371.  
 Mena Palomo Víctor. 257-258.  
 Menchaca Camerino. 242.  
 Menchaca Feliciano. 230.  
 Menchaca Luz. 230.  
 Méndez. 165, 168.  
 Méndez Arturo. 302.  
 Méndez Benjamín. 222.  
 Méndez Manuel F. 188, 330.  
 Méndez Ramón. 107-108.

- Méndez Ricaño Luis. 275.  
 Mendiolea M. 99.  
 Mendoza. 88-89.  
 Mendoza Francisco. 242-243.  
 Mendoza Narciso. 342.  
 Menéndez Hilario. 302.  
 Menéndez M. A. 257-258.  
 Mercado Francisco. 242.  
 Mercado Refugio M. 297.  
 Merino Anacleto. 301.  
 Meza Enrique. 303.  
 Mier José María. 209-210.  
 Mier Servando Teresa de. 143-145.  
 Mijares V. Manuel. 222, 245.  
 Millán Agustín. 214, 230.  
 Mina Francisco Xavier. 11, 15, 21,  
 23-24, 26, 51-54, 62.  
 Miramón Miguel M. 116, 165-166,  
 168, 175, 177.  
 Moctezuma. 319.  
 Moctezuma Fernando. 222.  
 Mondragón. 187.  
 Mondragón Miguel. 372.  
 Monroy Néstor L. 9, 327-328, 330.  
 Monzalve. 57.  
 Montaña Otilio. 242-243.  
 Monterde Mariano. 266.  
 Montes de Oca José María. 268.  
 Montes de Oca Rodríguez Fernan-  
 do. 10, 265, 268, 371.  
 Montes E. 105.  
 Montes García Antonio. 397.  
 Montiel (Dip.). 109.  
 Monzón Luis G. 302.  
 Mora J. M. 181.  
 Morales Alfonso. 242.  
 Morales Hesse José. 221, 223.  
 Morales Jesús. 242.  
 Morales Román. 331.  
 Morán Tomás. 298.  
 Morelos José María. 11, 15, 21,  
 23-25, 40-42, 45, 47-49, 54, 59,  
 62, 92, 196, 277, 279, 321, 323,  
 334-340, 342, 361.  
 Morelos Manuel. 40.  
 Moreno Alfredo L. 222, 245.  
 Moreno Bruno. 298.  
 Moreno Fernando. 298.  
 Moreno Mauro R. 296.  
 Moreno Pedro. 11, 16, 21, 23-24,  
 26, 52-54, 59, 62.  
 Moro Roque J. (Dip.). 110.  
 Moya Luis. 290.  
 Mújica Francisco J. 230, 300.  
 Munguía Rómulo. 301.  
 Munguía Santoyo Jesús. 331.  
 Muñiz. 59.  
 Muñoz Rodolfo. 304.  
 Murillo Miguel H. 297.  
 Murillo Vidal Rafael. 355.  
 Nafarrete Emiliano P. 303.  
 Napoleón III. 117, 232.  
 Naranjo Francisco. 164, 173-174.  
 Nava Alfonso L. 317.  
 Nava Antonia. 10, 12, 17, 271,  
 273, 276, 278, 281, 284, 323.  
 Navarrete Antonio. 308.  
 Navarro Gilberto M. 297.  
 Navarro Jesús. 243.  
 Navarro José Y. 188.  
 Navarro Luis T. 301, 330.  
 Negrete. 57.  
 Negrete Miguel. 82, 88.  
 Neri Eduardo. 330.  
 Neri Odilón. 242.  
 Nieto Cándido. 301.  
 Nieto Rafael. 302.  
 Nolasco Carrasco Pedro. 34.  
 Noria Ignacio. 331.  
 Norzagaray Antonio. 295.  
 Novelo José I. 331.  
 Novoa Jesús S. 215.  
 Núñez Chávez Francisco. 275.  
 Obregón Alvaro. 12, 15-16, 21,  
 182, 193-203, 210-215, 220,  
 226-228, 237, 345-346, 349,  
 382, 394.  
 Obregón Francisco. 197.  
 Obregón Rafael. 298.  
 Ocampo Epigmenio H. 304.

- Ocampo Melchor. 12, 16, 97, 115-116, 122, 129, 151-155, 163.  
 Ocampo Santiago. 303.  
 Ocón. 372.  
 Ochoa Campos Moisés. 363.  
 Ochoa Cenobio. 215.  
 Ochoa José Manuel. 50.  
 Ochoa Rafael. 298.  
 Ochoa Ricardo. 291.  
 O'Farril Enrique. 298, 330.  
 O'Horan. 84.  
 Ojeda Carlos Darío. 222.  
 Ojeda Nabor. 273, 276, 280.  
 Olazábal. 338.  
 Olloqui Luis G. 346.  
 Omaña Fermín. 242.  
 Ordóñez María Manuela. 281.  
 Ordóñez y Rivera, Cristóbal. 54.  
 Ordorica Guillermo. 298, 330.  
 Orozco David. 193, 197.  
 Orozco Pascual. 186, 198, 239, 348.  
 Orrantía. 54.  
 Ortega Antonio. 126.  
 Ortega de Suárez Ma. de la Luz. 268.  
 Ortega Gonzalo. 294.  
 Ortega José. 242.  
 Ortega Melchor. 193.  
 Ortiz. 57.  
 Ortiz Agustín. 242.  
 Ortiz de Domínguez Josefa. 10, 12, 17, 27, 38, 271, 273, 275-277, 281, 323.  
 Ortíz de Roges. 57.  
 Ortiz Francisco. 267.  
 Ortiz Juan José. 281.  
 Ortiz Juan N. 304.  
 Ortiz Ríos Antonio. 304.  
 Ortiz Rodríguez José. 330.  
 Ortiz Rubio Francisco. 299.  
 Ortiz Rubio Pascual. 299, 330, 394.  
 Oseguera Conrado. 298.  
 Osorio Florentino. 242.  
 Osorio y Carbajal Ramón. 327.  
 Osuna Carlos. 230.  
 Padilla A. 197.  
 Padres Manuel. 302.  
 Palacios Alberto L. 123.  
 Palacios Adolfo. 230.  
 Palacios Adalberto. 230.  
 Palacios Miguel. 172.  
 Palavicini Félix F. 295, 330.  
 Palencia B. 197.  
 Palencia Pilar. 250.  
 Palma Juan de Dios. 304.  
 Paniagua Micaela. 267.  
 Pardo Gabriel. 353.  
 Parra Enrique. 299.  
 Partearroyo José Gil. 266.  
 Pastelín Edmundo. 9, 327-328, 330.  
 Pastrana Jaime David. 301.  
 Patiño J. Jesús. 296.  
 Pavón Juana. 40.  
 Payán Leopoldo. 300.  
 Paz. 88.  
 Paz Octavio. 126.  
 Pedroza Archibaldo Eloy. 294.  
 Peláez. 382.  
 Peña I. 126.  
 Peñafiel Antonio. 297.  
 Peñafior David. 296.  
 Peña Francisco de la. 330.  
 Peña Vera Manuel. 275.  
 Peralta Alberto. 299.  
 Pereira Fernando A. 304.  
 Pérez Abreu Herminia. 294.  
 Pérez Celestino. 301.  
 Pérez Enrique. 296.  
 Pérez Francisco de A. 296.  
 Pérez Luciano. 340.  
 Pérez Macario. 299.  
 Pérez Milicua José María. 107.  
 Pérez Ramón. 230.  
 Pérez Romero Manuel. 188.  
 Pérez Vicente. 330.  
 Perusquia Ernesto. 302.  
 Pesqueira Ignacio L. 199, 295.  
 Picaluga Francisco. 63.  
 Piedra Mariano. 340.  
 Pimienta Rafael. 188.

- Pino Suárez José María. 183, 188, 225, 239, 327, 348. Pío VII. 55. Pola Angel. 157, 160-161. Porchas Angel. 302. Portales Arnulfo. 126. Portas Antonio. 230. Prado Eugenio. 261. Preciado Gregorio. 298. Prieto Guillermo. 116, 260. Prieto Manuel M. 295. Pruneda Silviano. 294. Quijano. 79. Quintana José Matías. 258. Quintana Roo, Andrés. 12, 17, 257-260, 277, 283, 323. Quiroga Pablo. 207. Quiroz Arámbulo Micaela. 347. Rábago Alvaro. 230. Ramírez Benito G. 303. Ramírez Jenaro. 303. Ramírez Ignacio. 277. Ramírez Llaca Carlos. 297. Ramírez Ricardón. 110. Ramírez Villareal Francisco. 294. Ramírez y Martiñez Julián. 302. Ramírez y Ramírez Enrique. 397, 899. Ramos Arizpe Miguel. 11, 16, 18, 73-74. Ramos Cadelo Cayetano. 229. Ramos de Arreola Ignacio. 73. Ramos Federico. 301. Ramos Praslow Ignacio. 293, 298. Ramos Roa Joaquín. 331. Rayón Javier. 295. Real Julián del. 205. Recio Enrique. 304. Régules Nicolás. 174. Rejón Manuel C. 259. Rendón Serapio. 9, 327-329. Rentería Luviaño José. 393. Revueltas. 57. Revueltas Olvera Salvador. 367. Reyes Bernardo. 187. Reyes del Campillo Juan. 245. Reyes J. M. 245. Reyes Luis. 230. Reyes Zelaya Gregorio. 275. Reynoso Díaz Leopoldo. 222. Reynoso José J. 299, 330. Ribera Fermina. 273, 280. Ricardez Broca Juan. 218. Ricaut Alfredo. 229. Rincón Francisco. 295. Rincón Moisés. 304. Río de Cárdenas Felicitas del. 393. Ríos. 372. Ríos Miguel. 301. Ríos Rafael L. de los. 295, 308. Ríos Zertuche Daniel. 230. Riva Palacio Vicente. 164, 174. Rivas Mariano. 302. Rivera Anaya Manuel. 355. Rivera Cabrera Crisóforo. 301. Rivera Carlos. 296. Rivera Francisco A. 197. Rivera J. Concepción. 294. Rivera J. Jesús. 302. Rivera José. 222, 301. Rivera López Manuel. 344. Rivera Serafín. 242. Rivera V. (Dip.). 126. Robinson. 218. Robledo Juan de Dios. 298. Robles Daniel. 295. Robles Domínguez Alfredo. 296. Rocha Sóstenes. 158, 164, 173. Rodiles Saúl. 303. Rodríguez Abel S. 181. Rodríguez Arellano. 165. Rodríguez Cano Enrique. 317. Rodríguez del Toro de Lazarín Mariana. 10, 12, 17, 271, 273, 275-276, 278, 281, 283-284, 323. Rodríguez González José. 294. Rodríguez Guillermo. 222. Rodríguez José María. 294. Rodríguez Ma. Josefa. 268.

- Rodríguez Malpica Mario. 291.  
 Rodríguez Matías. 297.  
 Rodríguez Melesio. 242.  
 Rodríguez Zeferino. 82.  
 Roel Ignacio. 294.  
 Rojano Gabriel. 301.  
 Rojas Luis Manuel. 188, 298, 307,  
 330.  
 Rojas M. G. (Dip.). 126.  
 Román Alberto. 304.  
 Román Heriberto. 303.  
 Romandía Ferreira. 193.  
 Romero Flores Jesús. 300.  
 Romero Lopetegui Mario. 317.  
 Romero Manuel Antonio. 264-265.  
 Romero Rubén. 299.  
 Romero Rubio (Dip.). 109.  
 Romero Valencia Modesto. 299.  
 Roo Ma. Ana. 258.  
 Rosales Miguel. 301.  
 Rosales Víctor. 11, 16, 23-24, 26,  
 59, 62.  
 Rosas y Reyes Román. 295.  
 Rosete Rafael. 301.  
 Ross Ramón. 302.  
 Rouaix Pastor. 301.  
 Ruíz Amadeo. 295.  
 Ruíz de Castilla. 58.  
 Ruíz Enrique C. 300.  
 Ruíz José P. 299.  
 Ruíz José Trinidad. 242.  
 Ruíz Leopoldo. 297.  
 Ruíz Manuel. 116, 122.  
 Ruíz M. H. 197.  
 Ruíz Mondragón G. 187.  
 Ruíz Vázquez Guillermo. 346.  
 Rumbo Eduardo. 274-275.  
 Sáenz Modesto. 290.  
 Sagra Ramón de la. 136.  
 Salanueva Antonio. 113.  
 Salas Atenor. 303.  
 Salas Barraza Jesús. 350.  
 Salas Gustavo A. 213-214.  
 Salazar Amador. 242.  
 Salazar Antonio. 301.  
 Salazar Carlos. 106-107.  
 Salazar Cleofas. 234.  
 Salazar Pedro. 242.  
 Salcedo Manuel. 34.  
 Salcedo, Nemecio. 32, 35.  
 Saldaña Galván R. 230.  
 Saldaña Ma. Guadalupe. 62.  
 Salgado Páez Vicente. 346.  
 Salgado R. 245.  
 Salido Cenobia. 197.  
 Salm Salm (princesa). 177.  
 Sánchez Apolonio. 296.  
 Sánchez De Mendíburu Fidelia.  
 353.  
 Sánchez Enrique W. 346.  
 Sánchez Eustorgio. 297.  
 Sánchez Graciano. 222.  
 Sánchez Guadalupe. 230.  
 Sánchez Herrera Francisco. 230.  
 Sánchez Jesús. 242.  
 Sánchez Juan. 300.  
 Sánchez Mariana. 154.  
 Sánchez Pineda Sidronio. 299.  
 Sánchez Rafael. 242.  
 Sandoval Ignacio. 99.  
 Sandoval López Rodolfo. 353.  
 Sandoval Salvador Z. 298.  
 Santa Ana Pastor. 301.  
 Santaella Manuel. 300.  
 Santamaría Manuel. 50.  
 Santos Alonso José. 221-223, 245.  
 Santos Gonzalo N. 181-182.  
 Santos Guajardo. 180-181.  
 Santos José N. 294.  
 Santos Samuel de los. 302.  
 Santos Toribio de los. 294.  
 Saucedo Andrés. 230.  
 Sepúlveda Lorenzo. 300.  
 Sepúlveda Roberto. 299.  
 Serdán Aquiles. 12, 17, 185, 245,  
 247, 281, 285.  
 Serdán Carmen. 10, 12, 17, 247-  
 248, 271-272, 276, 280-281,  
 284-285.  
 Serdán Manuel. 247.  
 Serdán Máximo. 185, 247-248, 281,



285.  
 Serrano. 207.  
 Serrato José. 296.  
 Setién Pedro. 37.  
 Sevilla de Melgar Ma. de la Luz. 268.  
 Sierra Jústo. 152.  
 Sierra Méndez Manuel (Dip.). 157, 161.  
 Sigüenza Eli. 261.  
 Siliceo. 105.  
 Silva Arnulfo. 295.  
 Silva Herrera José. 299.  
 Silva Jesús. 296.  
 Silva Joaquín. 299.  
 Silvestre Adolfo. 275.  
 Simental Celestino. 296.  
 Simoni Costelvi Rafael. 304.  
 Simón Neguib. 219.  
 Siurob. 180.  
 Sobarzo J. Manuel. 215.  
 Soberanes Muñoz Manuel. 355.  
 Solares Alfredo. 304.  
 Solís Domínguez Modésto. 222.  
 Solórzano. 146.  
 Solórzano de Cárdenas Amalia. 402.  
 Solórzano José I. 298.  
 Soriano Cesáreo G. 302.  
 Sosa Alfonso. 297.  
 Sosa Clotilde. 242.  
 Sosa Porfirio. 301.  
 Sosa Zárate Porfirio. 288.  
 Soto Enrique L. 245.  
 Soto Peimbert. 224.  
 Suárez Enrique. 295.  
 Suárez Gamboa. 158.  
 Suárez Miguel. 268.  
 Suárez Ortega Vicente. 10, 268, 371.  
 Suárez Pablo R. 298.  
 Talamante Severiano A. 207.  
 Talavera F. 99.  
 Tapia Julio. 242.  
 Tapia Santiago. 82.  
 Tejada Adalberto. 303.  
 Tépal Ascención. 303.  
 Tello Gregorio A. 302.  
 Terrones B. Alberto. 296.  
 Teruel de Velazco Ma. Petra. 273, 279.  
 Tirado Claudio M. 295.  
 Torregrosa Luis (Dip.). 219.  
 Torre Jesús de la. 296.  
 Torre Rómulo de la. 331.  
 Torrentera Juan. 203.  
 Torres. 57.  
 Torres A. 230.  
 Torres Calderón Enrique. 344.  
 Torres Felipe. 242.  
 Torres H. J. 222.  
 Torres H. Mariano. 197.  
 Torres Marcelo. 304.  
 Treviño Jerónimo. 158, 164.  
 Trejo Erasmo. 297.  
 Treviño Jacinto B. 230.  
 Truchuelo José María. 302.  
 Trueba Urbina Alberto. 292.  
 Trujano Valerio. 41, 334.  
 Trujillo Jesús. 204-205, 207.  
 Ugarte Alejandro. 330.  
 Ugarte Gersayn. 295, 308, 330.  
 Uraga Mariana. 35.  
 Uribe Virgilio. 290, 292, 375.  
 Urrutia Aureliano. 255.  
 Valadez José C. 302.  
 Valadez Ramírez A. 126, 179, 197.  
 Valbuena Pedro. 242.  
 Valenciá Felipe. 304.  
 Valle Filomena del. 247.  
 Valtierra Vicente M. 296.  
 Van Hollenbek. 108.  
 Vaquero Felipe. 242.  
 Vasco de Quiroga. 317.  
 Vasconcelos José. 300.  
 Vázquez Mellado Leopoldo. 301.  
 Vázquez Pedro. 230.  
 Vega Sánchez Rafael. 297.  
 Velasco Francisco. 32; 35.



- Acatita de Baján. 25, 29, 36, 39, 50, 66, 284.  
 Acatlán. 301.  
 Acayucan, Ver. 304.  
 Actopan, Hgo. 297.  
 Aculco. 29, 36, 50.  
 Acultzingo. 82, 162, 164.  
 Achipixtla. 277.  
 Agua Prieta, Son. 203, 227-228, 394.  
 Aguascalientes (ciudad). 59, 96, 107, 201, 226, 237, 294.  
 Aguascalientes (estado). 129, 135, 294, 331.  
 Aguillilla. 299.  
 Ahualulco. 204-206, 298.  
 Ahuiculco. 206.  
 Alamos. 197, 302.  
 Alhóndiga de Granaditas. 28, 31, 39, 51.  
 Aljibes. 228.  
 Amatitlán. 207-208.  
 Ameca. 205-206, 210, 298.  
 Amelcingo. 339.  
 América. 28, 44, 74, 145, 231, 278, 284, 317.  
 Amozoc. 82, 86, 214.  
 Anáhuac. 42, 57.  
 Anenecuilco, Mor. 17, 234.  
 Antón Lizardo, Ver. 374.  
 Apan, Hgo. 297.  
 Apatzingán, Mich. 42, 57, 299, 393.  
 Apizaco, Tlax. 228.  
 Aragón. 51.  
 Arandas. 298.  
 Argentina. 218, 274-275.  
 Ario de Rosales, Mich. 299.  
 Ario Mich. (hoy Ario de Rosales). 26 59.  
 Arizpe, Son 302.  
 Atlixco, Pue. 84, 301, 338.  
 Atotonilco. 28, 297.  
 Atoyac, Gro. (hoy Ciudad Alvaréz). 16.  
 Australia. 135.  
 Austria. 117.  
 Autlán. 298.  
 Axuchitlán. 62.  
 Ayoxuxtla, Pue. 186, 235.  
 Ayutla, Gro. 91, 93, 96, 102, 107, 115, 124, 129, 153-154, 238.  
 Azcapotzalco, D. F. 268.  
 Bahía de Espíritu Santo, Texas. 16, 76.  
 Baja California. 200, 294, 344.  
 Baluarte de San Fernando. 335.  
 Baxan. 33.  
 Cadereyta. 300.  
 Cadereyta, Qro. 302.  
 Cádiz, España. 44, 74.  
 California. 135.  
 Calpulalpan. 77, 102, 116, 154, 163, 303.  
 Campeche (ciudad). 294.  
 Campeche (estado). 213, 294, 377.  
 Campo de Agua Nueva. 34, 50.  
 Campo de Santa Fé, Ver. 71.  
 Caracas, Venezuela. 58, 74.  
 Carácuaro. 40-41.  
 Cárcel de la Merced. 285.  
 Carnero. 50.  
 Cartagena. 58.  
 Cartuja de Arachristi, Valencia. 74.  
 Castillo. 200, 204, 207, 210-211.  
 Castillo de Santa Catalina en Cádiz, España. 39.  
 Castillo de Vincennes, París. 51.  
 Celaya, Gto. 28, 195, 202, 227, 296, 349.  
 Cementerio de Coyoacán. 255.  
 Cementerio General de Santa Paula. 69.  
 Cerro de Guadalupe. 82-83, 86, 214.  
 Cerro del Bellaco. 52.  
 Cerro del Cimatarío. 165, 168, 173.  
 Cerro de las Campanas. 161, 165, 173.

- Cerro de Loreto. 82-83.  
 Cerro de San Gregorio. 52, 165.  
 Cerro de Tepezúchil. 215.  
 Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca. 353.  
 Ciudad del Carmen, Camp. 294.  
 Ciudad González. 297.  
 Ciudad Guzmán. 298.  
 Ciudad Juárez. 185, 225, 235, 239, 348.  
 Ciudad Lerdo. 296.  
 Ciudad Valles, S.L.P. 302.  
 Ciudad Victoria, Tamps. 303.  
 Coahuayutla. 41.  
 Coahuila (estado). 74, 162, 188, 199, 224-225, 229-230, 294, 330, 390.  
 Goatepec, Ver. 304.  
 Colegio de Belén de las Mochas. 283.  
 Colegio de las Vizcaínas. 281.  
 Colegio de San Ildefonso. 66, 69.  
 Colegio de San Nicolás. 40, 66.  
 Colegio de Santa Cruz. 46.  
 Colima (ciudad) 116, 200, 204, 211, 294.  
 Colima (estado). 200, 294, 343.  
 Colotlán. 298.  
 Columbus. 227, 350.  
 Comarca Lagunera. 392.  
 Comitán, Chis. 17, 250-251.  
 Concordia, Sin. 302.  
 Convento de Belén de las Mochas. 283.  
 Convento de Capuchinas. 176.  
 Convento de la Cruz. 165, 172-175.  
 Convento de San Francisco. 30, 173.  
 Convento de Santa Clara. 281.  
 Convento de Santa Catalina. 282.  
 Convento de Santa Teresa. 282.  
 Convento de Teresitas. 176.  
 Córdoba, Ver. 213, 304, 377.  
 Cosamaloapan, Ver. 304.  
 Coscomatepec. 324.  
 Covadonga. 215.  
 Coyoacán, D. F. 296.  
 Coyuca, Gro. 15, 49.  
 Cuartel Arista (puerta mariana de Palacio Nacional). 372.  
 Cuartel del Rastro. 371.  
 Cuatro Ciénegas, Coah. 17, 221, 224.  
 Cuautempan. 228.  
 Cuautitlán, Méx. 299.  
 Cuautla, Mor. 333-334, 336-339, 342.  
 Cuautotitlán. 62.  
 Cuba. 187.  
 Cuencamé. 296.  
 Cuernavaca. 115, 128, 135, 294, 300.  
 Guicatlán. 300.  
 Cuilapa, Oax. 63, 114.  
 Culiacán, Siñ. 200, 302.  
 Cunduacán, Tab. 303.  
 Chalco. 299.  
 Chalchicomula. 301.  
 Chapala. 298.  
 Chapultepec. 9-10, 187, 261, 263-265, 267-269, 321, 325, 366, 371, 373, 375.  
 Chiapas. 143, 213, 249, 295.  
 Chiautla. 41.  
 Chicontepec, Ver. 303.  
 Chihuahua (ciudad). 15, 25, 29, 35-36, 39, 50, 110, 267, 348.  
 Chihuahua (estado). 200, 295, 348-349.  
 Chila. 48.  
 Chilapa. 41.  
 Chile. 74.  
 Chilpancingo Gro. 15, 17, 41-42, 46, 48, 69, 92, 228, 258-259, 277, 323, 325.  
 Cholula. 301.  
 Churumuco. 40-41.  
 Distrito Federal. 129, 330.  
 Dolores, Gto. 15, 27-28, 30, 36, 38-39, 281, 297, 334.

- Durango (ciudad). 16, 69, 102, 296.  
 Durango (estado). 200, 296, 330-331, 343, 391.  
 Ecuador. 324.  
 Edificio de las Recogidas. 371.  
 El Calvario. 339.  
 El Fuerte, Sin. 199, 302.  
 El Oro. 299.  
 El Peregrino. 92.  
 El Salitral. 49.  
 El Salto. 206.  
 El Veladero. 48.  
 Encarnación. 298.  
 Ermita de San Sebastián. 30.  
 España. 15, 51, 54, 56, 63, 117, 143, 163.  
 Espita, Yuc. 304.  
 Estación Salto, Hgo. 200.  
 Estados Unidos de América. 29, 36, 50, 66, 117, 129, 132, 184, 246, 253, 315, 354.  
 Etla, Oax. 301.  
 Europa. 170, 175.  
 Ex Arzobispado de Tacubaya. 372.  
 Ex Convento de Bethlemitas. 370.  
 Ex Convento de Santa Catalina. 372.  
 Francia. 51, 117, 163-164, 167, 184, 218.  
 Fuerte de Guadalupe. 77, 83, 215.  
 Fuerte de Loreto. 77, 83.  
 Fuerte de San Carlos, Perote, Ver. 370, 377.  
 Fuerte de San Diego. 342.  
 Fuerte de San Javier. 89.  
 Fuerte de San Juan. 215.  
 Fuerte del Sombrero. 52-53.  
 Galeana, N. L. 17, 162, 300.  
 Gran Bretaña. 56.  
 Guadalajara, Jal. 16, 25, 29, 31, 36, 50, 53, 66, 73, 77, 95, 116, 200, 206-207, 209, 211, 267, 298.  
 Guadalcázar, S. L. P. 302.  
 Guanajuato (ciudad). 16, 25-26, 28-30, 36, 39, 50-52, 76, 116, 154, 296.  
 Guanajuato (estado). 59, 194, 296, 330-331.  
 Guaymas, Son. 211, 302.  
 Guerrero (estado). 17, 41, 92, 227, 236, 277, 297, 330, 334, 344.  
 Hacienda de Canutillo. 350.  
 Hacienda de Casa Blanca. 165, 173.  
 Hacienda de Corralejo. 26.  
 Hacienda de Chinameca. 235.  
 Hacienda de Guadalupe, Coah. 229, 310.  
 Hacienda de la Caja. 52.  
 Hacienda de la Quemada, Jaral, Gto. 100.  
 Hacienda de la Manzanilla. 86.  
 Hacienda de Peñillos. 51.  
 Hacienda de Pomoca, Mich. 153-154.  
 Hacienda de Río Grande. 347.  
 Hacienda de San Gabriel. 340.  
 Hacienda de San José. 83.  
 Hacienda de Saucedá. 53.  
 Hacienda de Siquisiva. 197.  
 Hacienda de Zanjón. 48.  
 Hacienda El Refugio. 201, 207, 208.  
 Hacienda Los Alamos. 83, 86.  
 Hacienda Tres Hermanas. 198.  
 Iguala. 96, 203, 297.  
 Indaparapeo. 40.  
 Inglaterra. 51, 117, 163.  
 Irapuato. 200, 296.  
 Isla del Carmen, Camp. 378.  
 Istmo de Tehuantepec. 153, 389, 394.  
 Italia. 218.  
 Iturbide. 297.  
 Ixcamilpa. 242.  
 Ixcuintla, Nay. 303.  
 Ixtaczoquitlán, Ver. 304.

- Ixtlán, Nay. 303.  
 Izamal, Yuc. 218, 304.  
 Izúcar, Pue. (hoy Izúcar de Matamoros): 41, 46, 84, 340.  
 Jalacingo, Ver. 303.  
 Jalapa, Ver. 36, 86, 100, 115, 213, 304.  
 Jalisco. 67, 94, 96, 107, 193, 200, 204, 210, 298, 330, 331.  
 Jantetelco. 45-46.  
 Jaujilla. 52.  
 Jilotepec. 299.  
 Jiquilpan, Mich. 17, 300, 393.  
 Jojutla. 300.  
 Juchipila, Zac. 304.  
 Juchitán. 301.  
 La Barca. 298.  
 La Cápilla. 207.  
 La Ciudadela. 306.  
 Lagos, Jal. (hoy Lagos de Moreno). 16, 26, 298.  
 La Habana. 115-116, 153.  
 La Huacana. 40.  
 La Huasteca. 128, 135.  
 La Inquisición. 370.  
 La Jaula. 57.  
 La Mixteca. 395.  
 La Noria. 118.  
 La Piedad. 200, 300.  
 La Puerta del Garbanzo. 208.  
 La Sabana. 48.  
 Las Hibueras, Honduras. 320.  
 La Trinidad. 195, 227.  
 La Unión. 228.  
 La Vega. 204-206.  
 León. 52, 74, 296.  
 Lerma. 299.  
 Linares, N. L. 300.  
 Lomas de Santa María. 46.  
 Londres. 144.  
 Los Altos. 57.  
 Los Cedritos. 335.  
 Los Pueblitos. 209.  
 Llano Grande. 48.  
 Madrid, España. 74.  
 Manzanillo, Col. 116, 200, 213-214.  
 Mapimí. 296.  
 Maravatio. 28, 66, 154, 299.  
 Mascota. 298.  
 Matamoros, Tamps. 76, 159, 301, 303.  
 Matehuala, S. L. P. 302.  
 Mazamitla. 298.  
 Mazatlán, Sin. 211, 302, 378.  
 Mérida, Yuc. 17, 258, 304.  
 México (ciudad de). 10, 15-19, 25-28, 30, 32, 36, 38, 40, 43-45, 47, 49-51, 54, 58, 61, 66, 72, 74, 76-77, 84, 92-93, 96, 107, 115, 117-118, 152-153, 161, 163, 169-170, 175, 187, 200-203, 210, 212-214, 219, 224, 226, 229, 245, 250, 258, 260, 265, 274, 282-283, 288, 293, 295, 320, 360, 379.  
 México (estado). 21, 298, 330.  
 Miahuatlán, Oax. 300.  
 Michoacán. 41, 66, 67, 107, 277, 299, 330-331, 334, 344, 393.  
 Misantla, Ver. 303.  
 Misión de Peyotes. 33.  
 Molango. 297.  
 Monclova, Coah. 29, 35-36, 294.  
 Monte de las Cruces. 25, 28, 50, 155.  
 Monterrey, N. L. 50, 73, 76-77, 300.  
 Morelia, Mich. 17, 27, 40, 152, 154, 299.  
 Morelos (estado). 227, 236, 238-240, 242, 300, 330, 333, 343.  
 Motul, Yuc. 16, 217-219.  
 Navarra, España. 15, 51.  
 Navojoa, Son. 16, 197, 202.  
 Novolato, Sin. 198.  
 Nayarit (estado). 200.  
 Necupétaro. 40.  
 Nieves, Zac. 304.

- Nochistlán. 301.  
 Nogales, Son. 199.  
 Nombre de Dios. 296.  
 Nopalucan. 338.  
 Nueva España. 25, 27-28, 144.  
 Nueva Italia, Mich. 392.  
 Nueva Orleans. 115-116, 153.  
 Nuevo León. 162-163, 300, 330.  
 Nuevo Santander. 74.  
 Oaxaca (ciudad). 17, 43, 45-47, 49, 63, 113-115, 152, 300, 353-354.  
 Oaxaca (estado). 41, 227, 236, 277, 300, 334, 344, 355.  
 Ocotlán. 300.  
 Ocuiltepec. 340.  
 Ojo Caliente, Zac. 304.  
 Orendáin. 200, 204, 206, 211.  
 Orizaba, Ver. 16, 86, 172, 304.  
 Otumba. 299.  
 Pachuca, Hgo. 297, 338.  
 Palo Blanco. 232.  
 Palmar de Bravo (véase San Agustín del Palmar).  
 Pamplona, España. 51.  
 Panamá. 116.  
 Panzacola. 214-215.  
 Papantla, Ver. 303, 392.  
 París, Francia. 251.  
 Parral, Chih. 295, 350.  
 Parras de la Fuente, Coah. 16, 184, 294.  
 Paso del Macho, Ver. 304.  
 Pateo, Mich. 152.  
 Patla. 228.  
 Pátzcuaro, Mich. 299.  
 Pénjamo, Gto. 15, 26, 296.  
 Perote, Ver. 70, 370.  
 Perú, 146.  
 Piedras Negras, Coah. 294.  
 Pinos, Yuc. 304.  
 Plaza de San José. 82.  
 Portal Allende. 107.  
 Potrerillo. 340.  
 Portugal. 56.  
 Progreso, Yuc. 304.  
 Puebla (hoy Puebla de Zaragoza). 9, 15, 17-18, 21, 48, 76-77, 79-81, 84-85, 87, 90, 93, 160, 162, 164, 175, 185, 202, 213-214, 227, 237, 246, 262-263, 268, 285, 301, 338.  
 Puebla (estado). 41, 107, 203, 227-228, 236, 245, 301, 324, 330, 334, 373.  
 Pueblo Nuevo. 295.  
 Puente de Calderón. 29, 36.  
 Puerto México. 214.  
 Puruándiro. 300.  
 Puruarán. 42, 46, 49, 62.  
 Querétaro (ciudad). 9, 27, 29, 36, 116, 118, 160-162, 164-171, 174, 176, 195, 200, 202, 227, 277, 281, 302, 310, 356.  
 Querétaro (estado). 105-107, 157-159, 194, 302, 330-331.  
 Quito Ecuador. 58, 74.  
 Rancho de la Campana. 59.  
 Rancho del Venado. 52.  
 Real de Pinos. 52.  
 Rinconada. 228.  
 Río Bravo del Norte. 53.  
 Río Verde, S. L. P. 128, 135, 302.  
 Salamanca. 296.  
 Salinas Victoria. 300.  
 Saltillo, Coah. 29, 32, 36, 50, 66, 74, 103, 184, 224, 267, 294.  
 Salvatierra. 296.  
 San Agustín del Palmar, Puc. (hoy Palmar de Bravo). 46, 47, 324.  
 San Andrés Tuxtla, Ver. 304.  
 San Angel. 213.  
 San Antonio, Texas. 185, 246-247, 285.  
 Sánchez Román. Zac. 304.  
 San Buenaventura. 33.  
 San Cristóbal de las Casas, Chis. 251, 295.

- San Cristóbal Ecatepec, Méx. 43.  
 San Felipe. 52.  
 San Francisco del Rincón. 296.  
 San Gabriel. 298.  
 San Gregorio, Qro. 173.  
 San Jacinto. 171.  
 San Jacinto, Tacuba. 371.  
 San Jerónimo Lídice, Contreras. 373.  
 San Juan de los Herreros. 57.  
 San Juan de los Lagos. 38.  
 San Juan de Ulúa. 14, 71, 115, 153.  
 San Juan del Río, Dgo. 17, 296, 347.  
 San Juan del Río, Qro. 302.  
 San Lorenzo. 169, 171.  
 San Luis, Gro. 297.  
 San Luis de la Paz. 52, 297.  
 San Luis Potosí (ciudad). 15-16, 35, 49-50, 76, 107, 129, 135, 162, 165, 174, 185, 238, 240-241, 246, 302.  
 San Luis Potosí (estado). 67, 128, 135, 163, 302, 330.  
 San Martín Hidalgo. 206.  
 San Martín Texmelucan. 87.  
 San Miguel El Grande, Gto. (hoy San Miguel Allende). 15, 27-28, 35-36, 38-39, 52.  
 San Pablo Guelatao, Oax. 113.  
 San Pedro de las Colonias. 184.  
 San Pedro Tlaquepaque. 298.  
 Santa Ana. 214.  
 Santa Ana Amatlán. 107.  
 Santa Cruz. 296.  
 Santa Fé. 62.  
 Santa Fé. 74.  
 Santa María de la Concepción de Atoyac, Gro. (hoy Ciudad Alvarez). 92.  
 Santa María del Río, S. L. P. 302.  
 Santiago Tlatelolco. 187.  
 Santo Tomás Ixtlán, Oax. 113.  
 Sayula. 298.  
 Sierra de Xaliaca. 278.  
 Sierra Tarahumara. 396.  
 Silao, Gto. 15, 52, 296.  
 Sinaloa. 199-200, 302, 330, 331, 344.  
 Sombrete, Zac. 304.  
 Sonora. 198-200, 203, 207, 214-215, 228, 234, 302, 392, 394.  
 Soto La Marina. 51.  
 Sultepec. 299.  
 Tabasco. 194, 213, 303, 331.  
 Tacámbaro. 107-108, 296.  
 Tacuba. 295.  
 Tacubaya. 102, 266, 296.  
 Tamaulipas. 303, 344.  
 Tamazula, Dgo. 16, 69.  
 Tamo. 62.  
 Tampico (puerto de). 289, 303, 378.  
 Tantoyuca. 303.  
 Tapachula Chis. 295.  
 Taxco Gro. 49.  
 Tacamachalco. 301.  
 Tecaxaque. 340.  
 Tecpan, Gro. (hoy Tecpan de Galeana). 15, 41, 48, 297.  
 Tehuacán, Pue. 42, 114, 301.  
 Tehuiztingo. 46.  
 Tekax, Yuc. 304.  
 Tenancingo. 298.  
 Tenango. 298.  
 Tenochtitlán. 17, 319-320.  
 Teocaltiche. 298.  
 Teoloyucan, Méx. 200, 212-214, 226.  
 Tepalcatepec. 395.  
 Tepanco. 228.  
 Tepatlán. 298.  
 Tepeaca. 214, 301, 338.  
 Tepehuanes, Dgo. 296.  
 Tepeji del Río. 154.  
 Tepetongo. 28.  
 Tepexi. 301.  
 Tepic, Nay. 211, 266, 303, 378.  
 Tequila. 205-207.  
 Tetela de Ocampo. 228, 301.



- Tetela del Río. 62.  
 Tetsmalaca. 43.  
 Teuchitlán. 205.  
 Texas. 50, 74, 135, 371.  
 Texca. 92.  
 Texcoco. 299.  
 Teziutlán. 301.  
 Tixtla, Gro. (hoy Tixtla de Guerrero). 16, 62, 92, 361-363.  
 Tlacolula. 301.  
 Tlacopan. 320.  
 Tlacotepec. 278.  
 Tlacucuspa, Méx. 278.  
 Tlacotalpan, Ver. 377.  
 Tlachapa. 62.  
 Tlajomulco. 207.  
 Tlalpan. 213, 372.  
 Tlalpujahua, Mich. 16, 66, 277, 282-283.  
 Tlalnepantla. 299.  
 Tlatelolco. 320.  
 Tlaxcala (ciudad). 202, 303.  
 Tlaxcala (estado). 227, 236, 303, 330.  
 Tlaxcalantongo, Pue. 203, 228, 394.  
 Toluca, Méx. 28, 49, 298, 338.  
 Tonalá. 46, 295.  
 Torreón, Coah. 294.  
 Tula. 297, 303.  
 Tulancingo. 297.  
 Tuxpan, Ver. 170, 303.  
 Tuxtepec. 232.  
 Tuxtla Gutiérrez, Chis. 295.  
 Uruapan, Mich. 105-107, 299.  
 Valladolid, Mich. 15, 25, 27-29, 36, 40, 42, 46, 49-50, 59, 62, 66, 281.  
 Valle de Mexicali, Cal. 392.  
 Valle de México. 128, 135.  
 Valle de San Nicolás, Coah. (hoy Ramos Arizpe). 16, 73.  
 Valle del Maíz, S. L. P. 16, 51, 71.  
 Valle del Yaqui, Son. 392, 394.  
 Venado, S. L. P. 302.  
 Veracruz (puerto). 85-86, 116-117, 153, 164, 170, 187, 202-203, 214, 227, 287-288, 291, 304, 306, 349, 371, 378.  
 Veracruz (estado). 19-10, 44, 69, 71, 76, 99-100, 227, 236, 303, 324.  
 Villa de Altar, Son. 302.  
 Villa de Borbón (Colonia Nueva Santander). 74.  
 Villa de Jonuta. 303.  
 Villa de Lagos, Jal. (hoy Lagos de Moreno). 53.  
 Villa de San Juan Zitácuaro. 65.  
 Villahermosa, Tab. 303.  
 Xochimilco, D. F. 213, 296.  
 Yucatán. 213, 217-220, 257, 304, 330-331, 391, 395.  
 Zacapoaxtla, Pue. 301.  
 Zacatecas (ciudad). 76, 101, 162, 206, 304.  
 Zacatecas (estado). 16, 59, 66, 304, 343.  
 Zacatepec. 335, 340.  
 Zacatlán. 67, 301.  
 Zacatula. 41.  
 Zacuátipán. 297.  
 Zamora, Mich. 300.  
 Zapopan, Jal. 209, 298.  
 Zaragoza. 51.  
 Zimapán. 297.  
 Zimatlán. 300.  
 Zinacantepec. 298.  
 Zinápécuaro. 299.  
 Zitácuaro. 57, 65, 299.  
 Zitlalcuatla. 228.  
 Zongolica. 304.

## INDICE GENERAL

	PAG.
<i>Presentación</i> por el Lic. Luis M. Farías . . . . .	7
<i>Introducción</i> . . . . .	9
<b>I. 1823. Las primeras inscripciones</b> . . . . .	23
Miguel Hidalgo . . . . .	26
ANEXO I: Ante una oferta del Jefe realista José de la Cruz, Hidalgo y Allende responden que el indulto es para los criminales, no para los defensores de la patria. Marzo de 1811. . . . .	27
ANEXO II: Parte rendido por don Simón de Herrera al comandante general Salcedo; sobre la captura de los principales caudillos insurgentes. 28 de Marzo de 1811. . . . .	32
Ignacio Allende . . . . .	35
ANEXO: Carta de Allende a Hidalgo explicando que por táctica, se haga creer que el movimiento revolucionario que se prepara es únicamente para favorecer al Rey Fernando. 1810. Agosto 31. . . . .	37
Juan Aldama . . . . .	38
Mariano Abasolo . . . . .	39
José María Morelos . . . . .	40
ANEXO: Enérgico manifiesto de Morelos, dirigido a los habitantes de Oaxaca, en el que explica las justas razones y la necesidad del movimiento libertario acaudillado por él. 1812. Diciembre 23. . . . .	43
Mariano Matamoros . . . . .	45
Leonardo Bravo . . . . .	46
Miguel Bravo . . . . .	47

		PAG.
	Hermenegildo Galeana . . . . .	48
	José Mariáno Jiménez . . . . .	49
	Francisco Xavier Mina . . . . .	51
	ANEXO: Proclama de Francisco Xavier Mina, expedida al pisar suelo mexicano, en la que anuncia que viene a luchar por los más sagrados derechos del hombre en sociedad. 1817. Abril 12. . . . .	52
	Pedro Moreno . . . . .	53
	ANEXO: Las ideas políticas de Pedro Moreno, expuestas en una notable carta dirigida al Jefe realista Cristóbal Ordóñez. 1817. Mayo-Junio. . . . .	54
	Víctor Rosales . . . . .	59
II.	1841. Vicente Guerrero . . . . .	61
III.	1842. Ignacio López Rayón . . . . .	65
IV.	1843. Guadalupe Victoria . . . . .	69
	ANEXO: Proclama expedida al incorporarse a la lucha por la independencia, después de 30 meses de aislamiento y penalidades en la selva veracruzana. 1821. Abril 20. . . . .	70
	Miguel Barragán . . . . .	71
V.	1847. Miguel Ramos Arizpe . . . . .	73
VI.	1862. Ignacio Zaragoza . . . . .	75
VII.	1863. A los defensores de Puebla de Zaragoza en 1862 y 1863 . . . . .	79
VIII.	1868. Juan Alvarez . . . . .	91
	Valentín Gómez Farías . . . . .	93
IX.	1869. Ignacio de la Llave . . . . .	99
	Francisco Zarco . . . . .	101
X.	1872. José María Arteaga . . . . .	105
XI.	1873. Benito Juárez . . . . .	109

		PAG.
	ANEXO: Ley de nacionalización de bienes eclesiásticos y separación de la iglesia y el estado. 1859. Julio 12. . . . .	118
XII.	1900. Ponciano Arriaga . . . . .	123
	ANEXO: Voto particular del Sr. Ponciano Arriaga sobre derecho de propiedad presentado en la Sesión de la Cámara de Diputados el 23 de Junio. 1856. . . . .	129
XIII.	1906. Melchor Ocampo. Santos Degollado . . . . .	151
	Melchor Ocampo . . . . .	152
	Santos Degollado . . . . .	154
XIV.	1912. Mariano Escobedo. A los vencedores en Querétaro en 1867 . . . . .	157
	ANEXO: Carta aclaratoria del General de División retirado M. Escobedo al presidente de la República, sobre la toma de Querétaro en 1867. . . . .	166
XV.	1925. Francisco I. Madero . . . . .	179
	ANEXO: Fragmento de 'El poder absoluto en México', capítulo IV de <i>La Sucesión Presidencial en 1910</i> . . . . .	188
XVI.	1928. Alvaro Obregón . . . . .	193
	ANEXO I: Parte oficial de las batallas de Orendáin y Castillo y ocupación de la ciudad de Guadalajara. 1914. Agosto 17. . . . .	204
	ANEXO II: Actas y tratados de rendición de la ciudad de México y disolución del ejército federal. 1914. Agosto 13. . . . .	212
	ANEXO III: Combate en la ciudad de Puebla y parte oficial. 1915. Enero 5. . . . .	214
XVII.	1930. Felipe Carrillo Puerto . . . . .	217
XVIII.	1931. Venustiano Carranza. Emiliano Zapata . . . . .	221
	Venustiano Carranza . . . . .	224

	PAG.
ANEXO I: Plan de Guadalupe. 1913. Marzo 26.	229
ANEXO II: Discurso pronunciado en el Ayuntamiento de Hermosillo. 1913. Septiembre 24. . .	231
Emiliano Zapata . . . . .	234
ANEXO I: Plan de Ayala firmado en Ayoxuxtla, Pue. 1911. Noviembre 28. . . . .	238
ANEXO II: Entrega de tierras en Ixcamilpa, Pue. 1912. Abril 30. . . . .	242
XIX. 1932. Aquiles Serdán . . . . .	245
XX. 1936. Belisario Domínguez . . . . .	249
XXI. 1937. Andrés Quintana Roo . . . . .	257
XXII. 1947. A los Niños Héroes de Chapultepec	261
XXIII. 1948. Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana R. Del Toro de Lazarín y Antonia Nava. Carmen Serdán . . . . .	271
Josefa Ortiz de Domínguez . . . . .	281
Leona Vicario . . . . .	282
Mariana R. Del Toro de Lazarín . . . . .	283
Antonia Nava . . . . .	284
Carmen Serdán . . . . .	284
XXIV. 1949. A los defensores de Veracruz en 1914 . . . . .	287
A los constituyentes de 1917 . . . . .	292
ANEXO I: Convocatoria al Congreso Constituyente. 19 de Septiembre de 1916. . . . .	305
ANEXO II: Sesión solemne de clausura del Congreso Constituyente efectuada en el Teatro Iturbide la tarde del miércoles 31 de Enero de 1917.	307
XXV. 1950. Cuauhtémoc . . . . .	317

	PAG.
XXVI. 1952. Nicolás Bravo . . . . .	321
XXVII. 1955. A los legisladores mártires de 1913	327
XXVIII. 1963. A los heroicos defensores de Cuau- tla en 1813 . . . . .	333
XXIX. 1966. Francisco Villa . . . . .	343
Margarita Maza de Juárez . . . . .	350
XXX. 1968. Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz . . . . .	355
XXXI. 1971. La patria es primero . . . . .	361
XXXII. 1973. Heroico Colegio Militar . . . . .	365
Heroica Escuela Naval Militar . . . . .	374
XXXIII. 1976. Lázaro Cárdenas . . . . .	381
<i>Bibliografía</i> . . . . .	403
<i>Indice alfabético</i> . . . . .	407
<i>Indice general</i> . . . . .	429

Esta obra se terminó  
de imprimir el día 26 de  
agosto de 1981 en los talleres de  
IMPRESORA LUSOR, S. A., Cuautla No. 51,  
México 06140, D. F., Teléfono 553-2928.  
La edición consta de 3,000 ejemplares y  
estuvo al cuidado de los autores, así como  
de Luis Soto Ruiz, impresor; Angel  
Monjardín L., impresor; y  
Ricardo Tapia Díaz,  
linotipista.





[LI]

LEGISLATURA / CAMARA DE DIPUTADOS